

UJAN

AD AUTÓNOMA DE NUEV

TON GENERAL DE BIBLIOTE

1

ROUDHO

A GENER
DE LA
VOLUCIO
EN
SIGLO XI

ROUDHO

ROUDHO

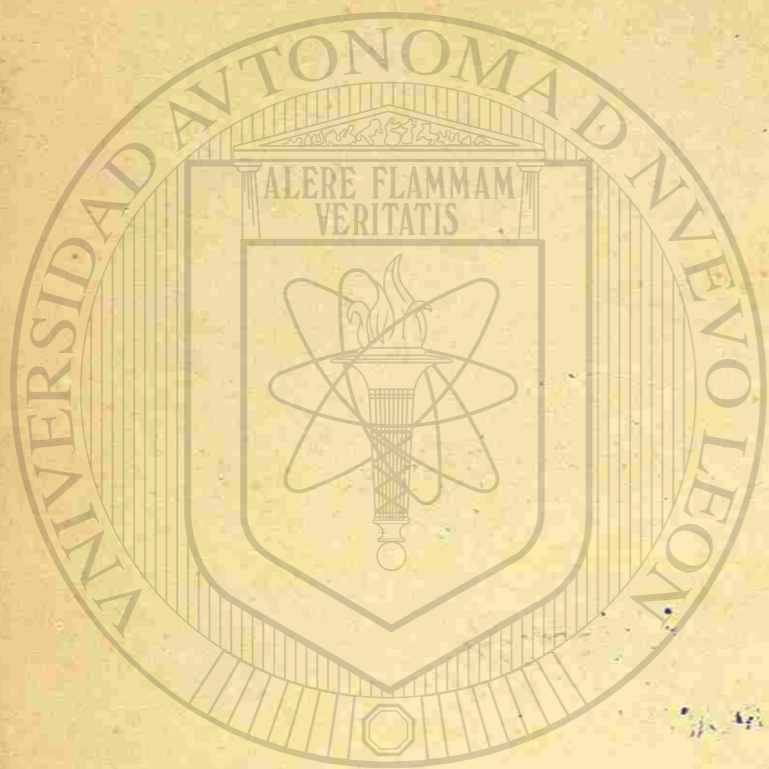
ROUDHO

HM281

P7

100161

R. C.



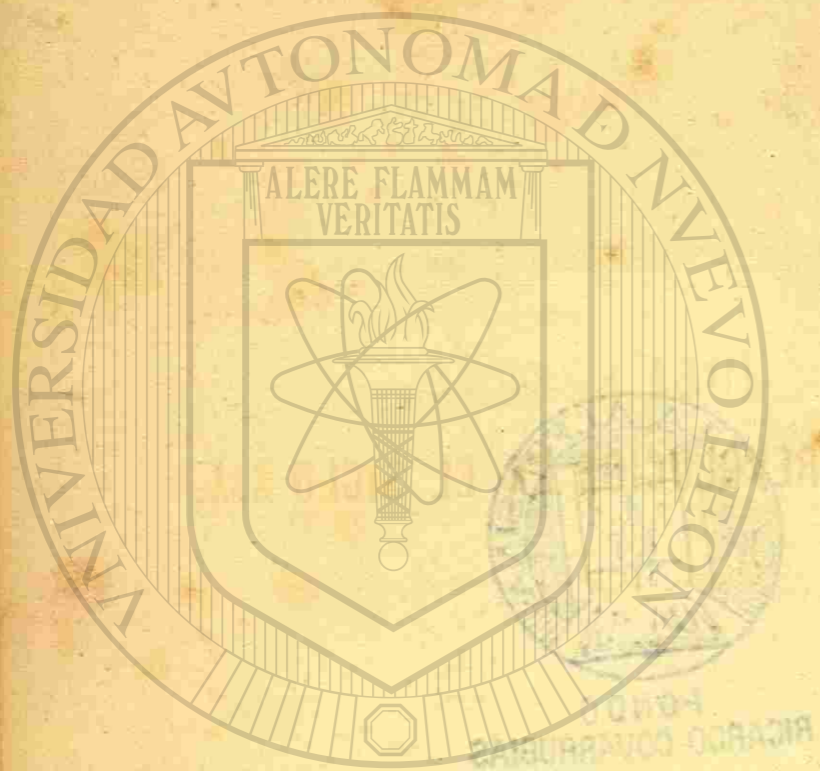
FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

U A L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





IDEA GENERAL
DE LA REVOLUCION EN EL SIGLO XIX.

TOMO I.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

321, 09

P.



IDEA GENERAL

DE

LA REVOLUCION

EN EL SIGLO XIX.

COLECCION DE ESTUDIOS ACERCA LA PRACTICA
REVOLUCIONARIA LA E INDUSTRIAL,



P. *Ricardo Proudhon*

VERTIDA AL CASTELLANO DE LA SEGUNDA EDICION FRANCESA

por

J. COMAS.

U A N L



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



100161

José MONTANER, editor, calle de Basea, núm. 43.

MADRID.

Libreria de D. Antonio de San Martin,
Puerta del Sol.

D. José Astort, centro de suscripciones,
Reina; 44 duplicado, 2.º

BARCELONA.

Libreria LA ENCICLOPEDIA, calle de O'Relly, 91.

20725

HU 281
P7



ES PROPIEDAD.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

BARCELONA.—Imprenta Hispana, á cargo de A. Palou, Asalto, 20, bajos.—1868.

Á LA CLASE MEDIA.

A vosotros, hombres de la clase media, dedico estos nuevos ensayos. Vosotros, en todas las edades fuisteis los mas intrépidos, los mas hábiles revolucionarios.

Vosotros fuisteis los que en el tercer siglo de la era cristiana y con vuestras federaciones municipales, vosotros fuisteis los primeros en estender el sudario sobre el Romano Imperio en las Galias. A no ser por los bárbaros que cambiaron de un modo brusco la Europa, la edad media se hubiese gobernado por una república constituida por vosotros. Recordad que en nuestro país la monarquía es francesa y no gala.

Vosotros fuisteis los que, mas tarde, oponiendo el municipio al castillo, el rey á los grandes vasallos, vencisteis el feudalismo.

Vosotros, en fin, sois lo que hace ya ochenta años proclamais, una tras otra, las ideas revolucionarias: la libertad de cultos, la libertad de la prensa, la libertad de asociacion, la libertad del comercio y de la industria; los que con vuestras sabias constituciones habeis puesto un límite al poder del clero y los monarcas; los que habeis fijado en indestructibles bases la igualdad ante la ley, el registro legislativo, la publicidad en los presupuestos del estado, la subordinacion del gobierno al País, la soberania de la opinion.

Vosotros sois los que habeis fijado los principios y echado los cimientos de la revolucion en el siglo diez y nueve.

Nada de lo que se ha intentado sin vosotros y contra vosotros ha alcanzado un buen éxito.

Nada de lo que emprendisteis fué inútil.

Nada de lo que habeis preparado quedará sin premio.

Ante la clase media el despotismo ha encorvado su cabeza: el Guerrero afortunado, el Rey Ungido, y el Rey Ciudadano, tuvieron la desgracia de disgustaros y concluyeron por desfilar ante vosotros cual fantasmas. Hombres de la clase media: la iniciativa del movimiento en la Humanidad os pertenece. El proletario ve en vosotros sus maestros y sus modelos. Es posible que, luego de tantas revoluciones y perdiendo vuestro honor, vuestro juicio y el sentimiento de vuestros intereses, os hagais contrarrevolucionarios?

Conozco vuestros resentimientos: no datan solamente de Febrero.

Un día, en 31 de Mayo de 1793, fuisteis sorprendidos suplantados por el pueblo que se había alzado. Por espacio de catorce meses, que forman vuestro mas horrible periodo, el gobierno fué dirigido por los tribunos del pueblo. Qué es lo que hicieron en esos catorce meses de dictadura en obsequio á sus pobres clientes? Nada, absolutísimamente nada. Vanidosos y charlatanes, su esfuerzo no hizo mas que continuar la obra inaugurada por vosotros. Así en 1793 como en 1848, los elegidos por el pueblo—aun que la mayor parte no eran del pueblo—cuidaron tan solo de la propiedad sin pensar en el trabajo. Aparte de la resistencia del extranjero el gobierno se consagró por completo á garantizar vuestros propios intereses. Mas no por esto os considerasteis menos heridos en vuestras prerrogativas y derechos, y como el pueblo en su inesperienza no encauzara la revolucion en la senda inaugurada, vosotros, al dia siguiente del temidor, protestasteis contra ello. Esto, para el pais, fué un obstáculo al progreso y el comenzamiento de la espiacion. El proletario creyó vengarse imponiendo á vuestro orgullo la autoocracia de un héroe. Sembrasteis la resistencia y obtuvisteis el despotismo. La libertad fué sustituida por la gloria que es la mas funesta y mas torpe de las divinidades. Por espacio de quince años la tribuna estuvo muda, la clase media humillada, la revolucion gimiendo en la servidumbre. Por fin, gracias á vosotros, la constitucion de 1814, arrancada y no otorgada, la echó nuevamente al mundo y no habían pasado aun quince años, cuando el antiguo régimen encontró su Warteloo en las jornadas de julio.

En 1848, el pueblo, afirmado, como en el año de 93, sobre vuestras bayonetas, echa de las Tullerías á un viejo astuto y proclama la república. Con esto no hizo mas que ser intérprete de vuestros sentimientos y deducir la consecuencia legítima de vuestra larga oposicion. En el

pueblo no se le había iniciado aun en la política: por segunda vez el gobierno de la revolucion se le escapó de sus manos. Y como en 93 esto ocasionó vuestra cólera.

Qué mal, sin embargo, había cometido este inofensivo pueblo durante su interregno de tres meses, para que, vueltos al poder, os mostraseis tan ardientemente reaccionarios? El gobierno provisional no había pensado mas que en consolar vuestro amor propio, que en calmar vuestra inquietud. Su primera idea consistió en llamaros á un consejo de familia; su único deseo consistió en daros la tutela del proletariado. El pueblo dejó obrar y aplaudió. Cómo pues restablecidos en vuestra preponderancia política, tratasteis á esos inocentes revolucionarios como tunos ó bribones? Tal vez les castigasteis por su buena fé escesiva ó para usurpar un título á los reyes? Y por esto fusilasteis, desterrasteis y metisteis en pontones á desdichados obreros que se echaron á la calle por miedo á la carestía y cuyas hecatombes sirvieron de pié á tres ó cuatro intrigas en la Comision ejecutiva y en la misma Asamblea? Hombres de la clase media: fuisteis tan crueles como ingratos; no es, pues, extraño que la represion ejercida luego de las jornadas de junio, haya clamado venganza. Os hicisteis cómplices de la reaccion: sufrid pues tal vergüenza.

Ahora los intrigantes políticos, los que comercian en todos los regimenes y á los cuales odias tanto, vuelven á parecer en escena. Los santones os dominan, los amigos del extranjero os hacen comanditar su anti-nacional política, los lacayos de la tiranía, que, en otro tiempo vencisteis, os asocian á sus liberticidas venganzas.

En tres años vuestros pretendidos salvadores os han cubierto mas de ignominia que cincuenta años de abortos; han envuelto el proletariado en la miseria. Y estos hombres á quien vuestra ciega pasion ha dejado tomar un poder sin límites, os insultan y atropellan; os declaran enemigos del orden, incapaces de disciplina infectados con la filosofía, el liberalismo y el socialismo; os tratan, en fin, de *revolucionarios!*

Aceptad, hombres de la clase media, este bautismo como un título de vuestra gloria y como una prenda de reconciliacion con el obrero. La reconciliacion es la Revolucion. El enemigo se ha establecido en vuestros dominios: que sus insultos estrechen vuestra alianza. Vosotros, los primogénitos de la Revolucion, que habeis visto nacer y morir tantos déspotas, desde los Césares hasta la rama menor de los Borbones; vosotros, no podeis faltar á lo que os reserva el destino. El corazon me dice que hareis algo. El pueblo os aguarda como en 89, en 93, en 1830 y en 1848. La Revolucion os tiende sus brazos: á semejanza de vuestros padres, salvad con la Revolucion al pueblo, salvaos á vosotros mismos.

Pobre Revolucion! todo el mundo la arroja su piedra. Los que no la calumnian desconfían de ella y trabajan para torcer su destino. Uno os habla de prorrogar el poder del presidente; otro se ocupa en la fusión de dos ramos y en la necesidad de concluirlo todo con este dilema: ó monarquía ó democracia. Este defiende la constitucion de 1848; aquel la Legislacion directa.... Diríase que es una conjuracion de rutinarios en contra de las ideas proclamadas en febrero.

Si esta política fuera útil para algo, si tuviese la mas insignificante virtud de conservar la paz, yo, guardaria silencio. No turbaria vuestra quietud. Pero digase lo que se quiera, la Revolucion se viene sobre vosotros con una rapidez de mil leguas por segundo. No se trata ya de discutir: es necesario que os prepareis á recibirla, y antes de todo se hace imprescindible el conocerla.

En la holgura de un largo encarcelamiento y en tanto que el Poder, tronchando mi pluma de periodista me secuestra de la polémica, mi alma revolucionaria viaja en el país de las Ideas.

Yo de mis peregrinaciones realizadas mas allá de las preocupaciones del mundo, he traído una simiente que no podrá menos que fructificar en un terreno preparado. Permitid que hoy día os ofrezca parte de ella. Vosotros, hombres de la clase media, tendreis el honor de sembrarla: Su primer fruto os recordará tal vez la única cosa de que conviene ocuparos y que en todas partes se olvida: la Revolucion. Ojalá, nuevos y audaces exploradores, animados por mi ejemplo, realicen el descubrimiento por mucho tiempo soñado: la República democrática y social!

Concergería, 10-Julio de 1851.

Salud y fraternidad.

P. J. PROUDHON.

IDEA GENERAL

DE LA

REVOLUCION EN EL SIGLO XIX.

En toda historia de una revolucion se tienen que observar tres cosas; El régimen anterior que la revolucion trata de abolir y que en su afán para conservarse se hace contrarrevolucionario;

Los partidos que, tomando la revolucion desde ciertos puntos de vista, siguiendo preocupaciones é intereses diversos, se esfuerzan, cada uno, por atraerla hácia sí y por explotarla en su obsequio.

La revolucion en sí misma, ó su solucion legitima.

La historia parlamentaria filosófica y dramática de la revolucion de 1848, podria dar materia á volúmenes; pero me circunscribiré á tratar, de una manera independiente, algunas de las cuestiones que permiten ilustrar nuestros conocimientos actuales. Me lisongeo de que mis estudios bastarán para esplicar la marcha, y hacer congeturar el porvenir de la revolucion en el siglo diez y nueve.

PRIMER ESTUDIO.—*Las reacciones determinan las revoluciones.*

SEGUNDO ESTUDIO.—*Existen bastantes motivos para que la revolucion se haga en nuestro siglo?*

TERCER ESTUDIO.—*Del principio de Asociacion.*

CUARTO ESTUDIO.—*Del principio de Autoridad.*

QUINTO ESTUDIO.—*Liquidacion social.*

SEXTO ESTUDIO.—*Organizacion de las fuerzas económicas.*

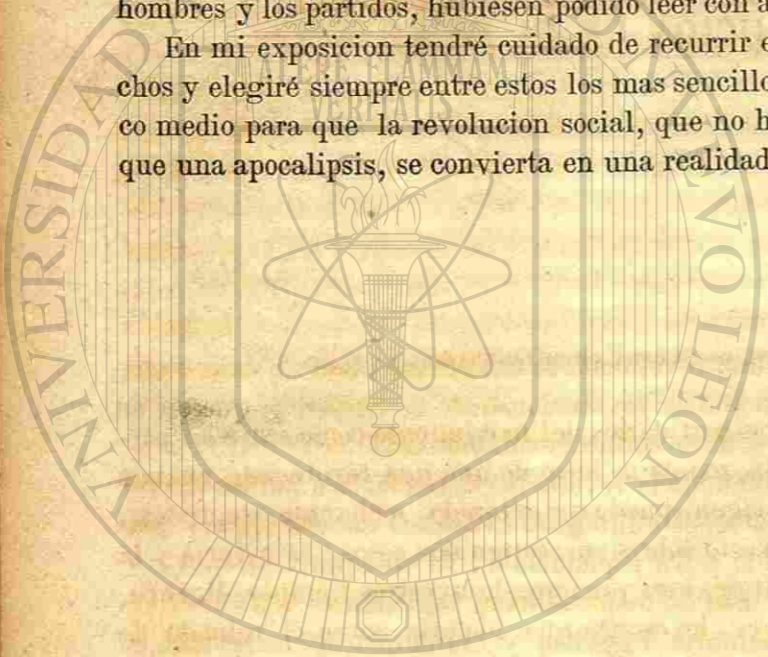
SÉPTIMO ESTUDIO.—*Disolucion del gobierno en el organismo económico.*

Lo que voy á trazar no es una historia, sino un plan especulativo, un cuadro intelectual de la revolucion.

Llenad el tiempo y el espacio con fechas, nombres, discursos, manifiestos, proclamas, batallas, episodios, golpes de habilidad, evoluciones parlamentarias, venganzas, desafios etc. etc., y tendreis la revolucion en carne y hueso; tal como se ve en Buchez y en Michelet.

Por la vez primera el público juzgará del espíritu y conjunto de una revolucion antes de que se realice por completo: quién sabe las desgracias que hubiesen evitado nuestros padres, si, dejando aparte el azar, los hombres y los partidos, hubiesen podido leer con anterioridad su destino?

En mi exposicion tendré cuidado de recurrir en lo posible á los hechos y elegiré siempre entre estos los mas sencillos y vulgares: es el único medio para que la revolucion social, que no ha sido hasta aqui mas que una apocalipsis, se convierta en una realidad.



PRIMER ESTUDIO.

Las reacciones determinan las revoluciones.

I.

DE LA FUERZA REVOLUCIONARIA.

Así entre los hombres partidarios del movimiento como entre los partidarios de la resistencia, existe la idea de que una revolucion, cuando se halla atacada en su origen, puede ser detenida, rechazada, esquivada, ó desnaturalizada; para esto solo se necesitan dos cosas: la astucia y la fuerza. Uno de los escritores mas juiciosos de nuestros tiempos, M. Droz, de la Academia francesa, ha escrito una historia sobre el reinado de Luis XVI durante el que, según él, se hubiese podido evitar la revolucion que le cortó el trono y su existencia. Blanqui, uno de los mas inteligentes revolucionarios de nuestros dias, dice, así mismo, que con una energia y habilidad suficiente, el poder tiene medios para guiar al pueblo como mejor le parezca, hollar el derecho y ahogar el revolucionario espíritu. Tanto la política del tribuno de Belle-Isle—ruego á sus amigos que tomen la calificacion en el buen sentido de la frase—como la del juicioso Académico, encuentra su origen en su miedo de ver la reaccion, triunfante, miedo que, en mi concepto, no es nada mas que ridículo. Así la reaccion, gérmen del despotismo, existe en el corazon del hombre; se aparece, á un mismo tiempo, en las dos estremidades del horizonte político, y constituye una causa, no pequeña, de nuestras muchas desgracias.

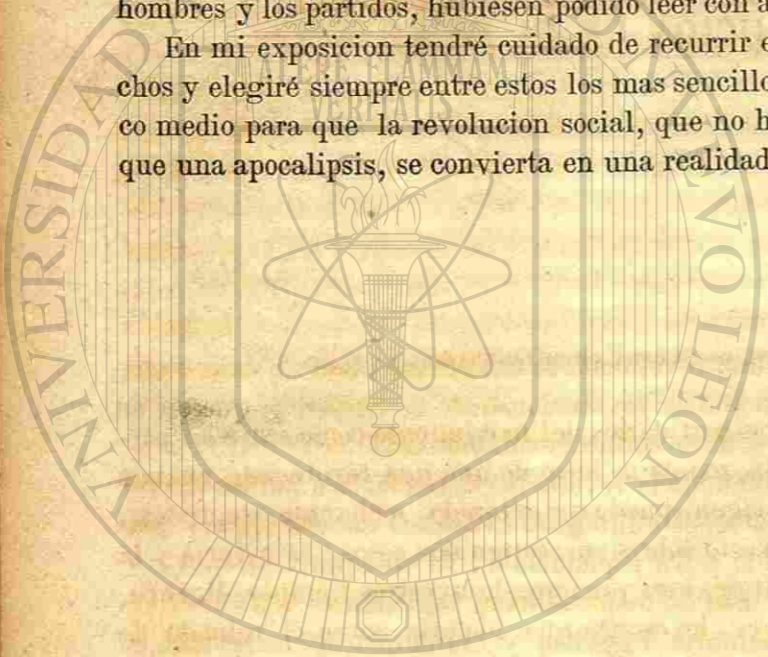
Privar que una revolucion siga su curso! Acaso no es esto una ame-

Lo que voy á trazar no es una historia, sino un plan especulativo, un cuadro intelectual de la revolucion.

Llenad el tiempo y el espacio con fechas, nombres, discursos, manifiestos, proclamas, batallas, episodios, golpes de habilidad, evoluciones parlamentarias, venganzas, desafios etc. etc., y tendreis la revolucion en carne y hueso; tal como se ve en Buchez y en Michelet.

Por la vez primera el público juzgará del espíritu y conjunto de una revolucion antes de que se realice por completo: quién sabe las desgracias que hubiesen evitado nuestros padres, si, dejando aparte el azar, los hombres y los partidos, hubiesen podido leer con anterioridad su destino?

En mi exposicion tendré cuidado de recurrir en lo posible á los hechos y elegiré siempre entre estos los mas sencillos y vulgares: es el único medio para que la revolucion social, que no ha sido hasta aqui mas que una apocalipsis, se convierta en una realidad.



PRIMER ESTUDIO.

Las reacciones determinan las revoluciones.

I.

DE LA FUERZA REVOLUCIONARIA.

Así entre los hombres partidarios del movimiento como entre los partidarios de la resistencia, existe la idea de que una revolucion, cuando se halla atacada en su origen, puede ser detenida, rechazada, esquivada, ó desnaturalizada; para esto solo se necesitan dos cosas: la astucia y la fuerza. Uno de los escritores mas juiciosos de nuestros tiempos, M. Droz, de la Academia francesa, ha escrito una historia sobre el reinado de Luis XVI durante el que, según él, se hubiese podido evitar la revolucion que le cortó el trono y su existencia. Blanqui, uno de los mas inteligentes revolucionarios de nuestros dias, dice, así mismo, que con una energia y habilidad suficiente, el poder tiene medios para guiar al pueblo como mejor le parezca, hollar el derecho y ahogar el revolucionario espíritu. Tanto la política del tribuno de Belle-Isle—ruego á sus amigos que tomen la calificacion en el buen sentido de la frase—como la del juicioso Académico, encuentra su origen en su miedo de ver la reaccion, triunfante, miedo que, en mi concepto, no es nada mas que ridículo. Así la reaccion, gérmen del despotismo, existe en el corazon del hombre; se aparece, á un mismo tiempo, en las dos estremidades del horizonte político, y constituye una causa, no pequeña, de nuestras muchas desgracias.

Privar que una revolucion siga su curso! Acaso no es esto una ame-

naza á la Providencia, un desafio al inflexible destino, cuanto, en una palabra, se puede inventar de mas absurdo Privad á la materia que pese, á la llama que arda, al sol que brille!

Con lo que pasa á nuestros ojos, yo mostraré que así como el instinto de la reaccion es inherente á cualquiera institucion social, la necesidad de la revolucion, es, igualmente, irresistible; que todo partido político, sea cual fuere, puede convertirse conforme á las circunstancias en revolucionario y reaccionario; que estos dos extremos reaccion y revolucion, correlativos uno de otro, y engendrándose mutuamente, son, en los conflictos, esenciales á la humanidad: de suerte que para evitar los escollos que á derecha é izquierda amenazan á la sociedad, el único medio que existe—al revés de lo que la Legislativa actual se lisongea de hacer—es que la reaccion transija perpétuamente con la revolucion. Acumular los agravios, y, si puede emplear esta frase almacenar, con la represion, la fuerza revolucionaria, equivale á que se franquee de un golpe todo el espacio que la prudencia manda salvar poco á poco y sustituir al tranquilo y pacífico progreso, el progreso realizado con saltos y sacudidas.

Quién ignora que los mas poderosos monarcas han dejado un ilustre nombre en la historia haciéndose revolucionarios á medida que las circunstancias lo exigian? Alejandro de Macedonia devolvió á la Grecia su unidad; Julio César que fundó el romano imperio sobre los escombros de una venal é hipócrita república; Clovis, cuya conversion fué la señal del establecimiento definitivo del cristianismo en las Galias, y, hasta cierto punto, el origen de la fusion entre las hordas francas en el Océano galo; Carlo Magno que inauguró la centralizacion de los alodios é indicó el punto de donde arrancó el feudalismo; Luis el Gordo, tan querido en el Tercer Estado por el favor que hubo de dispensar al Municipio; San Luis, que organizó los gremios; Luis XI y Richelieu, que dieron el último golpe á la nobleza, fueron todos mas ó menos revolucionarios. La misma noche de San Bartolomé, que en el espíritu del pueblo, de acuerdo con Catalina de Médicis, fué dirigido contra la nobleza, mejor que contra la reforma, ha sido una manifestacion violenta contra el régimen feudal. Pero en 1814, en la última reunion de los estados generales, la monarquía francesa adjuró su papel de iniciadora, y, faltando á sus propias tradiciones, se atrajo el 21 de Enero de 1793, donde espizó su felonía.

Nada tan fácil como el citar mas ejemplos: todo el mundo los suplirá por pocos conocimientos que tenga de la historia.

Una revolucion es una fuerza contra lo que ningun poder, sea divino sea humano, prevalece; una revolucion se engrandece y fortifica en la misma resistencia que encuentra. Se puede dirigirla y moderarla y ya

dige, no ha mucho, que la política mas sábia, consiste en ceder á ella lentamente con objeto de que la evolucion constante de la humanidad se realice insensiblemente en vez de realizarse con sacudidas y trastornos. A una revolucion no se la rechaza ni engaña; nadie la desnaturaliza ni nadie llega á vencerla: cuanto mas se la comprime, mas se acrecienta su impulso: su accion no es resistible. Tan cierto es esto, que para el triunfo de una idea lo mismo dá que se la persiga ó se la dege en sus principios, como que se la permita desenvolverse y propagar sin ningun género de vallas. A semejanza de la antigua Némisis, que ni las amenazas ni los ruegos eran bastante á impresionar, la revolucion avanza con sombrío y fatal paso sobre las flores que la echan sus devotos, en la sangre de sus defensores, y sobre los cadáveres de sus mismos enemigos.

Cuando en 1822 las conspiraciones cesaron, no faltó quien creyese que la restauracion habia vencido la Revolucion. En esta época bajo el ministerio Villele y á propósito de la expedicion á España, se la prodigaron toda clase de insultos. Pobres locos! la Revolucion habia pasado; mas los aguardaba en 1830.

Cuando en 1839 y despues de la tentativa de Blanquí y de Barbes se dispensaron las sociedades secretas, pensóse, tambien, en la inmortalidad de la joven dinastía: no parecia sino que el progreso estaba á sus órdenes. Los años que siguieron fueron los mas brillantes del reinado. Y sin embargo á partir de 1839 la clase media se empezó á coaligarse; el pueblo se amotinó, hasta que, por fin, llegaron las jornadas de Febrero. Quizá con mas prudencia ó mas audacia, se hubiese prolongado la existencia de esa monarquía esencialmente reaccionaria; pero la catástrofe, retardada, hubiera sido mucho mas violenta.

Despues de Febrero, se ha visto como los jacobinos, los girondinos, los bonapartistas, los gesuitas, todos los partidos de otras épocas—casi he nombrado todas las fracciones sucesivamente contrarrevolucionarias de los pasados tiempos—se ha visto como estos partidos querian ahogar una revolucion que ni tan solo fué comprendida. Hubo un instante en que la coalicion fué completa: El partido republicano casi habia cedido. Pues bien: que la coalicion insista, que se obstine en la realizacion de sus planes: su derrota será mas completa. Si la revolucion pierde terreno, luego avanzará á grandes pasos: esto es tan fácil de comprender como un axioma geométrico. La revolucion no suelta el bocado por la misma razon de que nunca se perjudica á sí misma.

Las revoluciones empiezan siempre con las quejas del pueblo que son la acusacion contra un estado de cosas vicioso y en el cual la clase pobre es siempre la víctima. Las masas no se sublevan mas que contra

lo que les daña en su constitucion física ó moral. Y es esto un motivo para que se los persiga y se egerza en ellas toda clase de venganzas ¡Qué locura! Un gobierno cuya politica se funda en no escuchar la voz del pueblo, y en rechazar sus quejas, se denuncia á sí propio: es como el bandido que acalla sus remordimientos con la ejecucion de nuevos crímenes. En cada atentado la conciencia ruge mas fuerte y mas terrible, hasta que, por fin, el culpable se turba, y entrega al verdugo su existencia.

Para conjurar los peligros de la revolucion no existe mas que un medio: el hacer justicia. El pueblo sufre y no está contento de su suerte: es un enfermo que gime, un niño que llora. Id hacia él, atended sus quejas, estudiad las causas de la enfermedad, preveed sus consecuencias y luego, sin vacilacion de ningun género, tratad de socorrer al paciente. Entonces la revolucion se desenvolverá sin motines ni trastornos, como el desenvolvimiento natural del antiguo orden de cosas. Nadie la verá, nadie tendrá conciencia de su vida. El pueblo agradecido os llamará sus bienhechores y os considerará sus representantes, sus gefes. De este modo, en 1789, Luis XVI fué saludado por el pueblo y la asamblea como *el Restaurador de las libertades públicas*. En aquel momento de gloria, Luis XVI, mas poderoso que Luis XIV, su abuelo, podia consolidar su dinastía por muchos años y siglos: la revolucion se le ofreció como un medio para reinar sin trabas; pero el insensato no vió en ella mas que una cortapisa á sus derechos y llevó su ceguera hasta el instante en que subió al cadalso. Desgraciadamente una revolucion pacífica es harto ideal para que la belicosa humanidad pueda admitirla. Rara es la vez que los acontecimientos sigan su curso natural y menos perjudicial y ruidoso. Verdad es que no faltan pretextos para ello. Así como la revolucion encuentra su origen en la violencia de las necesidades, la reaccion encuentra el suyo en la autoridad de la costumbre. Siempre el *statu quo* quiere prescribir contra la miseria: de ahí que la reaccion obtenga, al principio, la misma mayoría que la revolucion al fin. En esta opuesta marcha, donde lo que es en provecho de la una es en perjuicio de la otra, se deben temer grandes y rudos combates.

Así, pues, dos son las causas que se oponen al cumplimiento normal de una revolucion cualquiera: los intereses creados, y el orgullo del gobierno.

Por una fatalidad que se explicará mas tarde, estas dos causas obran siempre en armonía. La riqueza, el poder y la tradicion, se encuentran á un lado, mientras que la pobreza, la desorganizacion, se encuentra al otro; el partido victorioso no quiere hacer concesiones en tan-

to que el derrotado no quiere resignarse y de ahí lo inevitable del conflicto.

Nada es, entonces, tan curioso como el seguir las peripecias de esta lucha en que todas las probabilidades van en contra á la idea de progreso, mientras que los elementos de éxito se hallan, por el contrario, á favor de la resistencia. Los que no ven las cosas, incapaces de comprender un desenlace que nadie, en su concepto, adivina, atribuyen su derrota ya al azar, ya al crimen de este, ya á la mala fé de aquel, ya, en fin, á todos los caprichos de la fortuna y á las pasiones del hombre. Mas las revoluciones, que para algunos hombres de talento y que figuran en estos dias son verdaderos mónstruos, para los que mas tarde las historian, no son mas que juicios del Ser Supremo. Qué no se ha dicho de la revolucion de 89? Hoy dia aun dura la incertidumbre acerca esta revolucion confirmada sucesivamente por ocho constituciones; que ha removido, en su misma base, la sociedad francesa, y destruido hasta el recuerdo del feudalismo antiguo. Aun no nos hemos formado una idea de su necesidad histórica; aun no hemos comprendido sus maravillosos triunfos. La reaccion actual se ha organizado en ódio á sus principios y tendencias y entre los que defienden la reforma de 89 los hay que gritan justicia para sus mismos continuadores: segun ellos, escapados por milagro de la revolucion primera, no quieren esponerse á la segunda. Todos pues se hallan acordes en resistir; pero creyendo estar seguros de la victoria y del derecho, multiplican en torno suyo los riesgos por los mismos medios con que tratan de evitarlos.

Qué enseñanza, qué prueba será lo bastante á sacarles de su error si su esperiencia no llega á convencerles?

Yo probaré, en las diferentes partes de este libro—y desde este momento lo estableceré de un modo irrecusable—que la revolucion, desde hace tres años, ha continuado su marcha por la reaccion, blanca, roja, tricolor que la ha admitido; y cuando afirmo que ha continuado su marcha, tomo la palabra en el sentido de la determinacion de la idea, así como de la propagacion del hecho. Si la revolucion no existiese, la reaccion la inventaria. La idea que se concibe vagamente por el aguijon de la necesidad y que luego se engrandece y formula por la contradiccion, se convierte rápidamente en un derecho. Y como los derechos son tan solidarios que no se puede negar uno sin sacrificar los otros, resulta, de ahí, que un gobierno reaccionario se vé arrastrado por el fantasma que persigue y que á fuerza de querer salvar la sociedad de la revolucion, concluye por interesar en esta misma revolucion á la sociedad entera. Así la vieja monarquía desprendiéndose de Turgot y de Necker, oponiéndose á todas

las reformas, disgustando á la clase media, al clero, al parlamento y á la nobleza, creó, ó mejor dicho, hizo entrar en el mundo de los hechos la revolucion que desde aquel dia no cesó de aumentar, de embellecer y de estender sus conquistas.

II.

PROGRESION PARALELA DE LA REACCION Y DE LA REVOLUCION DESPUES DE FEBRERO.

En 1848 el proletariado, interviniendo, de pronto, en la querrela entablada entre la clase media y la corona, hizo oír su grito de miseria. Qué es lo que ocasionaba esta miseria? la falta de trabajo. El pueblo demandaba trabajo y su peticion no podia ser mas modesta. Los que acababan de proclamar la república, se lo habian prometido, y de ahí que entusiasmado abrazara la causa republicana. A falta de un interés mas positivo, el pueblo aceptaba un asignado que debía pagar el nuevo orden de cosas. Era lo bastante para que tomara bajo su proteccion á la república. Y quién habia de creer que desde el siguiente dia los que habian firmado el billete no pensarian mas que en quemarlo? Trabajo para alcanzar el pan cotidiano: he ahí la peticion que en 1848 hicieron los obreros, he ahí la base inquebrantable dada á la república, he ahí la revolucion verdadera.

Una cosa es el 25 de Febrero de 1848 en que se proclamó la República, por una minoría mas ó menos inteligente mas ó menos usurpadora, y otra cosa es la cuestion revolucionaria del trabajo, que dió, por sí sola á esta República y á los ojos de las masas, un valor real y positivo. No; la República de Febrero no es la revolucion, es tan solo su prenda. A los que han gobernado esta República no se les debe agradecer que no haya muerto: el pueblo en sus próximos comicios fijará las condiciones con que, en lo sucesivo, les entregará este depósito.

Por de pronto la demanda del trabajo no pareció á los nuevos gefes — que hasta entonces no se habian ocupado de economía política — tener nada de exorbitante. Por el contrario, era objeto de felicitaciones mútuas. Qué pueblo era este cuando en el dia de su triunfo no exigia pan ni circo, como en otro tiempo el populacho romano: *panem et circenses*, sino únicamente trabajo! qué garantía de moralidad de disciplina y docilidad entre las clases obreras! Qué prenda de seguridad para un gobierno! El gobierno provisional—necesario es confesarlo—llevado de sus buenos sentimientos y con la mejor buena fé proclamó el *derecho al trabajo*. Sus frases indicaban su ignorancia, mas su intencion era loable. Y qué no

se puede hacer de los franceses con la proclamacion de cierto género de ideas? no habia un hombre de la clase media, por mas arisco que fuese, que en aquel instante, si se le hubiese dado el poder, no hubiese dado trabajo á todo el mundo. *Derecho al trabajo!* El gobierno provisional reivindicará ante la posteridad la gloria de esta fatídica palabra que ratificó la caída de la monarquía, sancionó la república y dá impulso á la revolucion que se opera.

Pero no todo consiste en prometer: es necesario cumplir.

Contemplando los hechos de cerca, vióse luego, que el derecho al trabajo era algo mas escabroso de lo que se creyó en un principio. Después de muchos discursos el gobierno que gastaba 1500 millones para mantener el orden, cayó en la cuenta de que no le restaba un céntimo para asistir á los obreros; que para ocuparles y satisfacer su salario, necesitaba fijar nuevos impuestos con lo cual improvisaba un círculo vicioso, toda vez que los mencionados impuestos habian de sacarse de entre los mismos á los que se intentaba prestar auxilio; que, fuera de esto, el Estado no podia hacer concurrencia á la industria privada la cual carecia de alimento, y solicitaba nuevos mercados; que los trabajos emprendidos bajo la direccion de la autoridad costaban mas que lo que realmente valian y que, en fin, la iniciativa industrial del Estado, fuese cual fuese, no podia aliviar, sino empeorar la situacion de los obreros. Bajo tal concepto y teniendo en cuenta estos y otros motivos, el gobierno dió á entender que nada podia hacer en obsequio al obrero, que era imprescindible el resignarse, que el mantenimiento del orden era la primera razon del Estado, y que, en fin, se debía tener paciencia y confianza.

El gobierno—necesario es confesarlo—tenia razon hasta cierto punto. Para asegurar el trabajo y el cambio á todo el mundo, se hacia imprescindible variar de direccion modificar la economía social: cosa grave que no estaba en la competencia del gobierno y sobre lo que debía consultar al pueblo. En lo que se refiere á los planes que entonces se propusieron y á las conferencias casi-oficiales con que se divirtió la holgura de los obreros, no merecen ni los honores de la crítica ni los mismos de la historia. Solo fueron un pretexto para que la reaccion obrara en el seno del mismo partido republicano.

Pero donde empezó obrar mal el gobierno, lo que exasperó á los proletarios y que de una simple cuestion económica, se convertirá quizá, antes de diez años, en la revolucion mas radical, fué cuando se vió que el gobierno en vez de provocar, como Luis XVI, las teorías de los publicistas, en vez de llamar la atencion de los ciudadanos y de solicitar acerca la gran cuestion del trabajo y la miseria, la espresion de sus su-

las reformas, disgustando á la clase media, al clero, al parlamento y á la nobleza, creó, ó mejor dicho, hizo entrar en el mundo de los hechos la revolucion que desde aquel dia no cesó de aumentar, de embellecer y de estender sus conquistas.

II.

PROGRESION PARALELA DE LA REACCION Y DE LA REVOLUCION DESPUES DE FEBRERO.

En 1848 el proletariado, interviniendo, de pronto, en la querrela entablada entre la clase media y la corona, hizo oír su grito de miseria. Qué es lo que ocasionaba esta miseria? la falta de trabajo. El pueblo demandaba trabajo y su peticion no podia ser mas modesta. Los que acababan de proclamar la república, se lo habian prometido, y de ahí que entusiasmado abrazara la causa republicana. A falta de un interés mas positivo, el pueblo aceptaba un asignado que debía pagar el nuevo orden de cosas. Era lo bastante para que tomara bajo su proteccion á la república. Y quién habia de creer que desde el siguiente dia los que habian firmado el billete no pensarían mas que en quemarlo? Trabajo para alcanzar el pan cotidiano: he ahí la peticion que en 1848 hicieron los obreros, he ahí la base inquebrantable dada á la república, he ahí la revolucion verdadera.

Una cosa es el 25 de Febrero de 1848 en que se proclamó la República, por una minoría mas ó menos inteligente mas ó menos usurpadora, y otra cosa es la cuestion revolucionaria del trabajo, que dió, por sí sola á esta República y á los ojos de las masas, un valor real y positivo. No; la República de Febrero no es la revolucion, es tan solo su prenda. A los que han gobernado esta República no se les debe agradecer que no haya muerto: el pueblo en sus próximos comicios fijará las condiciones con que, en lo sucesivo, les entregará este depósito.

Por de pronto la demanda del trabajo no pareció á los nuevos gefes — que hasta entonces no se habian ocupado de economía política — tener nada de exorbitante. Por el contrario, era objeto de felicitaciones mútuas. Qué pueblo era este cuando en el dia de su triunfo no exigía pan ni circo, como en otro tiempo el populacho romano: *panem et circenses*, sino únicamente trabajo! qué garantía de moralidad de disciplina y docilidad entre las clases obreras! Qué prenda de seguridad para un gobierno! El gobierno provisional—necesario es confesarlo—llevado de sus buenos sentimientos y con la mejor buena fé proclamó el *derecho al trabajo*. Sus frases indicaban su ignorancia, mas su intencion era loable. Y qué no

se puede hacer de los franceses con la proclamacion de cierto género de ideas? no habia un hombre de la clase media, por mas arisco que fuese, que en aquel instante, si se le hubiese dado el poder, no hubiese dado trabajo á todo el mundo. *Derecho al trabajo!* El gobierno provisional reivindicará ante la posteridad la gloria de esta fatídica palabra que ratificó la caída de la monarquía, sancionó la república y dá impulso á la revolucion que se opera.

Pero no todo consiste en prometer: es necesario cumplir.

Contemplando los hechos de cerca, vióse luego, que el derecho al trabajo era algo mas escabroso de lo que se creyó en un principio. Después de muchos discursos el gobierno que gastaba 1500 millones para mantener el orden, cayó en la cuenta de que no le restaba un céntimo para asistir á los obreros; que para ocuparles y satisfacer su salario, necesitaba fijar nuevos impuestos con lo cual improvisaba un círculo vicioso, toda vez que los mencionados impuestos habian de sacarse de entre los mismos á los que se intentaba prestar auxilio; que, fuera de esto, el Estado no podia hacer concurrencia á la industria privada la cual carecia de alimento, y solicitaba nuevos mercados; que los trabajos emprendidos bajo la direccion de la autoridad costaban mas que lo que realmente valian y que, en fin, la iniciativa industrial del Estado, fuese cual fuese, no podia aliviar, sino empeorar la situacion de los obreros. Bajo tal concepto y teniendo en cuenta estos y otros motivos, el gobierno dió á entender que nada podia hacer en obsequio al obrero, que era imprescindible el resignarse, que el mantenimiento del orden era la primera razon del Estado, y que, en fin, se debía tener paciencia y confianza.

El gobierno—necesario es confesarlo—tenia razon hasta cierto punto. Para asegurar el trabajo y el cambio á todo el mundo, se hacia imprescindible variar de direccion modificar la economía social: cosa grave que no estaba en la competencia del gobierno y sobre lo que debía consultar al pueblo. En lo que se refiere á los planes que entonces se propusieron y á las conferencias casi-oficiales con que se divirtió la holgura de los obreros, no merecen ni los honores de la crítica ni los mismos de la historia. Solo fueron un pretexto para que la reaccion obrara en el seno del mismo partido republicano.

Pero donde empezó obrar mal el gobierno, lo que exasperó á los proletarios y que de una simple cuestion económica, se convertirá quizá, antes de diez años, en la revolucion mas radical, fué cuando se vió que el gobierno en vez de provocar, como Luis XVI, las teorías de los publicistas, en vez de llamar la atencion de los ciudadanos y de solicitar acerca la gran cuestion del trabajo y la miseria, la espresion de sus su-

fragios, se encerró, durante cuatro meses, en un h6stil silencio; dud6 en reconocer los derechos naturales del ciudadano y del hombre; desconfi6 de la libertad, principalmente de la que se referia 6 la prensa y 6 las reuniones populares; resisti6 la peticion de los patriotas en lo que se referia 6 la caucion y al timbre; vigil6 los clubs, en vez de organizarlos y guiarlos; cre6, por lo que pudiese ocurrir, un cuerpo de pretorianos en la misma guardia m6vil; acarici6 al clero; llam6 6 Paris—sin duda al objeto de que fraternizase con el pueblo—una gran parte del ej6rcito; inaugur6 el 6dio contra el *Socialismo*, nuevo calificativo con que la revolucion se adornaba; y despues, ya fuere incuria, incapacidad, traicion, intriga 6 mala suerte, ya fuese por todas estas causas reunidas, impuls6, en Paris y en Ruan, masas sin salario 6 una lucha desesperada, hasta, que en fin, despues de la victoria y sin tener un pensamiento, una idea, ahog6 *por fas 6 por nefas*, la queja de los obreros consignada en la protesta de Febrero.

Basta recorrer la serie de decretos que hasta la dictadura de Cavaignac espidi6 el gobierno y la Comision ejecutiva, para convencerse de que, en este perido de cuatro meses, la represion se habia meditado, preparado, organizado y que la revolucion, directa 6 indirectamente, se habia provocado por este mismo gobierno.

El plan reaccionario, que el pueblo aun no ha olvidado, fu6 concebido en el mismo seno del partido republicano por hombres 6 los que el recuerdo de H6bert, de Roux y de Marat asustaba, y que al combatir ciertas manifestaciones que no podian tener resultados, creian salvar la revolucion que amaban. El celo gubernamental fu6 el que, dividiendo los miembros del Gobierno en dos campos enemigos, hizo que el uno deseara contra la revolucion una gran jornada 6 fin de reinar por el brillo de la victoria, y que el otro, en vez de obstar por el desenvolvimiento de una fuerza superior, prefriese las diversiones de la pol6tica y la guerra, 6 fin de recobrar la calma con una fatiga y una agitacion est6ril. Podia suceder otra cosa? No; toda vez que cada fraccion, tomando su emblema por el de la verdadera rep6blica se dedicaba, patri6ticamente, 6 eliminar sus rivales que eran tenidos ya por moderados ya por muy ardientes. La revolucion no podia menos que aprisionarse entre estos cilindros; para ser vista por sus temibles guardianes era entonces muy pequena y se encontraba situada 6 una altura muy baja.

Si yo recuerdo estos hechos no es por el vano orgullo de criticar 6 los hombres que son mas cortos de alcance que culpables, ni para que el curso de las cosas me lleve, algun dia, 6 formar parte del gobierno. Me espreso en estos t6rminos para que no olviden que as6 como la revolucion

les gast6 por vez primera, les gastar6 as6 mismo una segunda, si es que continuan en la via de desconfianza y de oculta degradacion que frente 6 la revolucion han seguido.

As6, por efecto de la preocupacion gubernamental y de la tradicion propietaria, cuya intima union forma la teoria pol6tica y econ6mica del viejo liberalismo, el Gobierno—no dirijo ninguna alusion 6 las personas; entiendo por esta frase la reunion de los poderes antes y despues de las jornadas de Junio—el Gobierno, repito, cuando la justicia 6 la prudencia exigian que consultara al pais acerca la pretension de los obreros, se crey6 en el derecho de cortar bruscamente, en 6dio 6 algunos utopistas, mas ruidosos que temibles, la cuestion mas vital de las sociedades modernas. Esta fu6 su falta; que la leccion le aproveche.

Desde aquel instante se puso de manifiesto que la rep6blica, aunque fuese con los principios de 93, no era, en el siglo diez y nueve, la revolucion misma. Y si el socialismo, tan calumniado entonces por los mismos que despues, reconociendo su yerro, invocaron su alianza; si el socialismo di6 motivo 6 esta querella; si en nombre del trabajador engañado, de la revolucion vendida, se hubiese pronunciado contra la rep6blica—Jacobina 6 Girondina, que es igual—esta rep6blica se hubiese hundido en la eleccion del 10 de diciembre, y la Constitucion de 1848 no hubiera sido mas que una transicion h6cia el imperio. El socialismo se hallaba dotado con mas altasmiras, llevado por un sentimiento un6nime olvid6 sus agravios y se pronunci6 6 favor de la rep6blica. Con esto, en vez de adquirir auxilio, no hizo mas que agravar moment6neamente sus peligros. El tiempo demostrar6 si su t6ctica era acertada.

H6 ah6, pues, el conflicto que se entabl6 entre intereses poderosos, h6biles, inexorables, que por el 6rgano de viejos tribunales se prevalen de las tradiciones del 89 y el 93;—y una revolucion en su cuna, dividida por ella misma, que no honra ningun antecedente hist6rico, que ninguna f6rmula la liga, que no la determina idea alguna.

Lo que ponía el socialismo en el colmo del peligro consistia en que no podia manifestar lo que era; en que no podia articular ninguna de sus proposiciones; en que no podia formular su capitulo de agravios; en que, para acabar de una vez, no podia motivar sus conclusiones. Qu6 es el socialismo? pregunt6base, y de pronto se daban cien varias definiciones. El derecho, la tradicion, el sentido comun, todo luchaba en su contra. A esto debe añadirse, que segun el pueblo franc6s, que estaba educado en el culto de los revolucionarios antiguos, el socialismo no era hijo del 89 ni del 93; que no arrancaba de la gran 6poca; que Mirabeau y Danton le desdeñaron; que Robespierre lo hizo guillotinar despues de

haberle insultado; que era una depravacion del espíritu revolucionario, una desviacion de la política seguida por nuestros padres...! Si en aquel momento hubiera existido en el poder un solo hombre que hubiese comprendido la revolucion, hubiese podido—utilizando el escaso favor que hallaba—moderar su vuelo conforme á su capricho. La revolucion, en lugar de precipitarse con violencia, se desenvolvió lentamente durante un siglo.

Las cosas no podian suceder de este modo. Una idea se define por la idea contraria: la revolucion se definirá por la reaccion. Nosotros carecíamos de fórmulas; el Gobierno provisional, la Comision ejecutiva, la dictadura de Cavaignac, la presidencia de Luis Bonaparte, nos las han proporcionado. Las torpezas de los gobiernos forman la ciencia de los revolucionarios: sin esta legion de reaccionarios que ha pasado encima de nosotros, los socialistas no podríamos decir ni quiénes somos ni á dónde vamos.

Conste de nuevo que yo no censuro las intenciones de nadie. Yo creo siempre en la bondad de estas últimas: qué fuera, sin esta bondad, la inocencia de los hombres de Estado? Por qué habríamos abolido la pena de muerte en los delitos políticos? Si no fuese el resultado de ardientes convicciones, si sus representantes, hijos de todas las opiniones, no formasen una cadena que empieza en la cresta de la montaña y concluye en el extremo de la legitimidad, la reaccion caeria muy pronto: careceria de moralidad y de criterio y de nada serviria á nuestra educacion revolucionaria.

Lo que distingue la revolucion del siglo diez y nueve, es la facilidad con que evita los excesos de sus adversarios y las faltas de sus defensores, sin que nadie, en los momentos de lucha, pueda alabarse de observar una perfecta ortodoxia. Todos en 1848 faltamos, y hé ahí por qué desde esta fecha adelantamos tanto.

La sangre de Junio estaba aun caliente cuando la revolucion vencida en las calles y en las plazas, volvió á rugir mas esplicita, mas acusadora en los periódicos y en los clubs. No habian transecurrido tres meses cuando el gobierno sorprendido á su tenacidad indomable, exigió, de la Constituyente, nuevas armas. Segun él la fiebre de Junio no estaba aun calmada; sin una ley contra la prensa y las públicas reuniones no era fácil que respondiese del orden, ni que preservara á la sociedad de los excesos.

La reaccion, á medida que la revolucion la estrecha, manifiesta siempre sus pésimos instintos. Lo que cierto miembro del gobierno provisional, miembro que ha vuelto á conquistar el favor público, pensaba en el

secreto de la confianza, los ministros de Cavaignac lo decian en voz alta.

Mas los partidos caidos entran siempre en la oposicion; bajo tal concepto el socialismo podia contar que muchos de los hombres que el dia antes eran sus adversarios, auxiliarian su causa. Y realmente fué así.

Los obreros y gran parte de la clase media siguieron demandando trabajo. Los negocios estaban paralizados; los labradores protestaban contra el subido valor de sus arrendamientos, y la depreciacion de sus productos: los que habian combatido la insurreccion y que se habian pronunciado contra el socialismo, exigian leyes de subvencion para el presente y de garantía en lo futuro. El gobierno no vió en esto mas que una epidemia resultante de las desgraciadas circunstancias en que se hallaba; un especie de cólera-morbo intelectual y moral que se debia remediar con la sangre y los calmantes.

De ahí que se encontrase embarazado por sus mismas instituciones. El derecho no bastaba á defenderle: la arbitrariedad se le hacia indispensable. El socialismo que tanto le inquietaba se declaraba republicano y se parepetaba en la legalidad como en una gran fortaleza. Y esta legalidad aumentó á medida que la reaccion multiplicaba sus esfuerzos: la ley se hallaba siempre á favor de los revolucionarios y contra los moderados: nunca se habia visto igual desgracia. Esta frase de un antiguo ministro de la monarquía *la legalidad nos mata* encerraba una gran verdad bajo el gobierno republicano. Era indispensable acabar con la legalidad ó ceder ante la Revolucion.

Dictáronse leyes represivas que mas tarde se hicieron mas rigurosas: á la hora en que escribo, el derecho de reunion está abolido, y la prensa revolucionaria ya no existe. Y qué fruto sacó el gobierno de esta medicacion antiflojística?

Por de pronto la libertad de imprenta se hizo solidaria del derecho al trabajo. La revolucion engrosó sus filas con todos los viejos amigos de las libertades públicas, que no podian creer que la mordaza impuesta á la prensa fuese un remedio al contagio de los espíritus. Acallada la imprenta, comenzó la propaganda oral; es decir, que las violencias de la reaccion se encontraran frente á frente con los grandes medios de que la revolucion disponia. En dos años esta—gracias á la comunicacion íntima de todo un pueblo—ha alcanzado mas ventajas que las que se pueden alcanzar en medio siglo de discursos. Mientras que la reaccion fulmina su venganza contra las letras de molde, la revolucion triunfa con la palabra: el enfermo cuya fiebre se habia pretendido curar en otro tiempo, vive, agitado en los transportes del delirio.

No es esto cierto? No lo presenciábamos diariamente? Acaso la reaccion conculcando las libertades no ha robustecido el cimiento en que la revolucion se apoya? Acaso esta novela que, al parecer escribo, y cuya inverosimilitud deja tras si los cuentos de Perrault, no es la historia de nuestros dias? La revolucion no ha prosperado sino cuando las eminencias políticas se han enfurecido en su contra y cuando sus órganos han desaparecido de la escena. En lo sucesivo cuanto se ensaye para comprimirla, no hará mas que fortificarla. En prueba de esto citaremos los hechos culminantes.

En algunos meses la enfermedad revolucionaria habia infectado las dos terceras partes de Europa. Sus centros principales existian en Italia, Roma y Venecia; mas allá del Rhin estaba la Hungría. El gobierno de la República francesa, al objeto de comprimir la revolucion en su misma casa, no retrocedió ante un tratado con las potencias extranjeras. La Restauracion habia hecho contra los liberales la guerra de España; la reaccion de 1849 hizo *contra la democracia socialista*—empleo á drede estas dos frases porque indican el progreso que hizo la Revolucion en un año—la expedicion de Roma. Los hijos de Voltaire, herederos de los jacobinos—se podia esperar menos de estos acólitos de Robespierre?—fueron los primeros en concebir el plan de socorrer al Papa, de casar al Catolicismo con la República y los jesuitas se encargaron de realizarlo. Batida en Roma, la democracia socialista quiso protestar en París; mas fué dispersada sin lucha.

Qué es lo que la reaccion ganó con ello? que al odio á los reyes se juntase el odio á los sacerdotes y que en la guerra hecha al principio de gobierno se complicase, en toda Europa, la guerra hecha al principio cristiano. Segun la opinion de los doctores, en 1848 no se trataba mas que de una sobre escitacion política; mas, luego, por la inoportunidad de los remedios, la afeccion pasó al estado económico y hoy dia pasa al estado religioso. No hay que desesperar de estos médicos? Qué reactivos emplearán en adelante?

Para los políticos dotados de un buen golpe de vista habia llegado ya el instante de detenerse en el camino emprendido; pero, en vez de obrar en esta forma, eligieron este instante para impulsar la reaccion hasta sus últimos lindes. No, dijeron, el pais no tiene el derecho de envenenarse á sí propio. El gobierno está en la obligacion de salvarle: tiene que ejercer los deberes de tutor y de padre; tiene que hacer uso de sus derechos. La salvacion del pueblo es la ley suprema. Ocurra lo que ocurra, necesario es cumplir nuestros deberes.

Y hubo de resolverse que el Pais sería purgado, cauterizado, san-

grado, sin misericordia ni gracia. Organizase un vasto sistema sanitario y este sistema fué observado con una abnegacion y un celo que hubiesen honrado á los apóstoles. El mismo Hipócrates, salvando á Atenas de la peste, no se apareció mas magnánimo. La constitucion, el cuerpo electoral, la milicia ciudadana, los ayuntamientos, la universidad, el ejército, la policia, los tribunales, todo se pasó á sangre y fuego. La clase media, esta eterna amiga del orden, denunciada por su liberalismo, fué envuelta en las mismas sospechas en que se envolvió á la clase obrera. El gobierno llegó hasta el punto de decir, por boca de M. Rouhuer, que él no se consideraba muy sano; que su origen era una mancha y que llevaba en sí el virus revolucionario: *Ecce iniquitatibus conceptus sum!*... Luego se puso manos á la obra.

La enseñanza de los laicos, hija del libre exámen y hallando, exclusivamente su origen en la razon, hacíase sospechosa y de ahí que el gobierno colocara el plan de estudios bajo la autoridad de la Fé. Los profesores de instruccion primaria fueron sometidos á los curas y sacrificados á los ignorantes; las escuelas, sostenidas por el municipio, se entregaron á las cofradias; la instruccion pública fué colocada bajo la inspeccion del clero y algunas ruidosas y escandalosas destituciones que, por denuncias de los obispos, se hicieron en algunos profesores, anunciaron, al mundo, que la enseñanza, como la imprenta, dejaba de ser libre. Qué se ha alcanzado con esto? Por lo regular nadie hay tan tímido como los profesores de instruccion primaria; y sin embargo, el gobierno con sus jesuíticas fricciones, los precipitó al revolucionario abismo.

Luego llegó su vez al ejército.

Hijo del pueblo, reclutado en su mismo seno, hallándose con él en perpétuo contacto, nada es menos fijo que su obediencia, principalmente si el pueblo se levanta y la constitucion se viola. De ahí que se le impusiese una dieta intelectual; que se le privase de pensar, de hablar, de leer y hasta de relacionarse con nadie. No bien en cualquier regimiento aparecia sintoma del contagio, cuando inmediatamente se le depuraba, se le alejaba de la capital y de los centros populosos y se le enviaba disciplinariamente al Africa. Nada es tan difícil como el averiguar la opinion del soldado; pero es lo cierto que el régimen al cual se encuentra sometido hace dos años, le prueba de un modo inequívoco que el gobierno no quiere la república, ni la constitucion, ni la libertad, ni el derecho al trabajo, ni el sufragio universal; que los ministros han formado el plan de devolver á la Francia el antiguo régimen, de igual manera que en Roma devolvieron el gobierno al clero, y que, para ello, los ministros

cauentan con sus armas.... Pero acaso el ejército se tragará el anzuelo? El gobierno así lo espera: el tiempo cuidará de aclararlo.

En Abril Mayo y Junio de 1848, el partido del orden debió sus primeros triunfos á la milicia ciudadana, pero la milicia, al combatir los motines, no creyó, bajo ningún concepto, que sirviese á los contrarrevolucionarios. Mas de una vez dió pruebas de ello. Juzgósela también enferma y su disolución y su desarme—no en masa sino en detall porque la dosis hubiera sido muy fuerte—preocupó extraordinariamente al gobierno. Contra una milicia armada, organizada y dispuesta siempre al combate, la ciencia reaccionaria no tiene preservativos. Mientras un hombre del pueblo continúe armado el gobierno no se creará nunca seguro. Milicianos nacionales! vosotros sois los incurables de la libertad y del progreso: dad á la revolucion vuestro empuje!

Como todos los monómanos, el gobierno trató de ser lógico en su idea y de ahí que se empeñase en realizarla con una insistencia y puntualidad maravillosas. Comprendió perfectamente que la cura nacional europea que trataba de llevar á cabo quizá no podría realizarse antes de que llegase la hora en que se debían convocar los comicios, y que, entonces, el desdichado enfermo, no pudiendo soportar tantos remedios, sería capaz de romper sus lazos, atar á sus enfermeros y comprometer, en una hora de rabia, el tratamiento de tres años. Bajo tal concepto, la recaída sería inminente. Ya en Marzo y Abril de 1850 á propósito de la cuestión electoral en que se votó la *Monarquía ó la República*, es decir, la Revolucion ó el *statu quo*, una mayoría imponente se declaró por la República. Qué medio, pues, había para conjurar el peligro y salvar al pueblo de sus mismísimos furores?

A tal punto han llegado las cosas, digeron los doctores, que es necesario obrar con revulsivos. Dividamos el pueblo en dos clases: la una comprenderá á los mas revolucionarios, los cuales serán escludidos del sufragio; la otra comprenderá á los que por su posición tienen que inclinarse á favor del *statu quo* y estos formarán el cuerpo de electores. Qué importa que con esta supresion eliminemos tres millones de franceses de las listas electorales si los siete millones restantes aceptan con gusto el privilegio? Con siete millones de electores y con el auxilio del ejército la revolucion es vencida y la religion, la autoridad, la propiedad, y la familia, quedan completamente salvadas. A esta consulta asistieron diez y siete notables, que, segun es fama, eran muy doctos en las ciencias morales y políticas y sobre todo en el arte de matar la Revolucion, y seis adeptos. La receta presentada á la asamblea legislativa fué autorizada en 31 de Mayo.

Desgraciadamente no era fácil redactar un privilegio, que, al mismo tiempo, fuese una lista de sospechosos. La ley de 31 de Mayo hiriendo á diestro y á siniestro y en una proporción casi igual á los socialistas y á los conservadores, no hizo mas que irritar la Revolucion haciendo la reaccion mas odiosa. De los siete millones de electores, cuatro pertenecian, tal vez, á la democracia, y si á estos añadís otros tres de descontentos, os formareis una idea—en lo que toca al derecho electoral—de la fuerza relativa de la Revolucion y de la contrarrevolucion. Y sin embargo—cosa estraña!—los electores del orden, á cuyo favor se publicó la ley del 31 de Mayo, fueron los primeros en renegar de la misma: acusáronle de todos sus males presentes y de los mucho mayores que el porvenir le reservaba, hasta que, por fin, gritaron, en la prensa, que la aboliese el gobierno. Verdad es que esta ley nunca debía practicarse y que era perfectamente inútil, ya que el gobierno le tenia mas cuenta el sustraerse á ella que no el defenderla. No es esto escandaloso? se quieren ver mas dislates?

Hace ya tres años que la reaccion agita la revolucion como si estuviese en una caldera hirviendo. Con sus saltos y bordadas, con su absolutismo y terrores, ha creado un partido revolucionario innumerable, allí donde la revolucion era odiada. Y por qué tanta arbitrariedad y violencia? Qué monstruo enemigo de la civilización y de la sociedad ha intentado combatirse? Por ventura se sabia si la revolucion de 1848, esta revolucion que aun no se define, por ventura se sabia si estaba á favor del derecho ó contra el derecho? Quién la habia estudiado? Quién, en conciencia, tenia derecho á acusarla? Alucinación triste y deplorable! El partido revolucionario, mientras duró el gobierno provisional y la Comisión ejecutiva, no existía mas que en el aire; la idea, bajo sus místicas formas, aun se estaba buscando, pero la reaccion á fuerza de clamar contra el espectro, ha hecho del espectro un cuerpo lleno de vida; un gigante que á uno de sus gestos quizá puede aplastarla. Lo que yo, antes de las jornadas de Junio, apenas concebía, lo que yo no he comprendido sino bajo el fuego de la artillería reaccionaria, hoy dia lo afirmo con certeza: la revolucion se encuentra ya definida; la Revolucion se conoce: la Revolucion está hecha!

III.

IMPOTENCIA DE LA REACCION: TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

Hoy dia, reaccionarios, solo os quedan los medios heróicos. Impulsasteis la violencia á un extremo odioso, la arbitrariedad hasta la men-

cauentan con sus armas.... Pero acaso el ejército se tragará el anzuelo? El gobierno así lo espera: el tiempo cuidará de aclararlo.

En Abril Mayo y Junio de 1848, el partido del orden debió sus primeros triunfos á la milicia ciudadana, pero la milicia, al combatir los motines, no creyó, bajo ningún concepto, que sirviese á los contrarrevolucionarios. Mas de una vez dió pruebas de ello. Juzgósela también enferma y su disolución y su desarme—no en masa sino en detall porque la dosis hubiera sido muy fuerte—preocupó extraordinariamente al gobierno. Contra una milicia armada, organizada y dispuesta siempre al combate, la ciencia reaccionaria no tiene preservativos. Mientras un hombre del pueblo continúe armado el gobierno no se creará nunca seguro. Milicianos nacionales! vosotros sois los incurables de la libertad y del progreso: dad á la revolucion vuestro empuje!

Como todos los monómanos, el gobierno trató de ser lógico en su idea y de ahí que se empeñase en realizarla con una insistencia y puntualidad maravillosas. Comprendió perfectamente que la cura nacional europea que trataba de llevar á cabo quizá no podría realizarse antes de que llegase la hora en que se debían convocar los comicios, y que, entonces, el desdichado enfermo, no pudiendo soportar tantos remedios, sería capaz de romper sus lazos, atar á sus enfermeros y comprometer, en una hora de rabia, el tratamiento de tres años. Bajo tal concepto, la recaída sería inminente. Ya en Marzo y Abril de 1850 á propósito de la cuestión electoral en que se votó la *Monarquía ó la República*, es decir, la Revolucion ó el *statu quo*, una mayoría imponente se declaró por la República. Qué medio, pues, había para conjurar el peligro y salvar al pueblo de sus mismísimos furores?

A tal punto han llegado las cosas, digeron los doctores, que es necesario obrar con revulsivos. Dividamos el pueblo en dos clases: la una comprenderá á los mas revolucionarios, los cuales serán escludidos del sufragio; la otra comprenderá á los que por su posición tienen que inclinarse á favor del *statu quo* y estos formarán el cuerpo de electores. Qué importa que con esta supresion eliminemos tres millones de franceses de las listas electorales si los siete millones restantes aceptan con gusto el privilegio? Con siete millones de electores y con el auxilio del ejército la revolucion es vencida y la religion, la autoridad, la propiedad, y la familia, quedan completamente salvadas. A esta consulta asistieron diez y siete notables, que, segun es fama, eran muy doctos en las ciencias morales y políticas y sobre todo en el arte de matar la Revolucion, y seis adeptos. La receta presentada á la asamblea legislativa fué autorizada en 31 de Mayo.

Desgraciadamente no era fácil redactar un privilegio, que, al mismo tiempo, fuese una lista de sospechosos. La ley de 31 de Mayo hiriendo á diestro y á siniestro y en una proporción casi igual á los socialistas y á los conservadores, no hizo mas que irritar la Revolucion haciendo la reaccion mas odiosa. De los siete millones de electores, cuatro pertenecian, tal vez, á la democracia, y si á estos añadís otros tres de descontentos, os formareis una idea—en lo que toca al derecho electoral—de la fuerza relativa de la Revolucion y de la contrarrevolucion. Y sin embargo—cosa estraña!—los electores del orden, á cuyo favor se publicó la ley del 31 de Mayo, fueron los primeros en renegar de la misma: acusáronle de todos sus males presentes y de los mucho mayores que el porvenir le reservaba, hasta que, por fin, gritaron, en la prensa, que la aboliese el gobierno. Verdad es que esta ley nunca debía practicarse y que era perfectamente inútil, ya que el gobierno le tenia mas cuenta el sustraerse á ella que no el defenderla. No es esto escandaloso? se quieren ver mas dislates?

Hace ya tres años que la reaccion agita la revolucion como si estuviese en una caldera hirviendo. Con sus saltos y bordadas, con su absolutismo y terrores, ha creado un partido revolucionario innumerable, allí donde la revolucion era odiada. Y por qué tanta arbitrariedad y violencia? Qué monstruo enemigo de la civilización y de la sociedad ha intentado combatirse? Por ventura se sabia si la revolucion de 1848, esta revolucion que aun no se define, por ventura se sabia si estaba á favor del derecho ó contra el derecho? Quién la habia estudiado? Quién, en conciencia, tenia derecho á acusarla? Alucinacion triste y deplorable! El partido revolucionario, mientras duró el gobierno provisional y la Comisión ejecutiva, no existía mas que en el aire; la idea, bajo sus místicas formas, aun se estaba buscando, pero la reaccion á fuerza de clamar contra el espectro, ha hecho del espectro un cuerpo lleno de vida; un gigante que á uno de sus gestos quizá puede aplastarla. Lo que yo, antes de las jornadas de Junio, apenas concebía, lo que yo no he comprendido sino bajo el fuego de la artillería reaccionaria, hoy dia lo afirmo con certeza: la revolucion se encuentra ya definida; la Revolucion se conoce: la Revolucion está hecha!

III.

IMPOTENCIA DE LA REACCION: TRIUNFO DE LA REVOLUCION.

Hoy dia, reaccionarios, solo os quedan los medios heróicos. Impulsasteis la violencia á un extremo odioso, la arbitrariedad hasta la men-

tira, el abuso de vuestra facultad legislatora, hasta la deslealtad mas completa.

Prodigasteis el desprecio y el ultraje, buscasteis la lucha civil y el derramamiento de sangre. Esto produjo en la revolucion tanto efecto como algunas flechas sobre un hipopótamo. Los que no os odian os desprecian y sin embargo hacen mal: vosotros sois unas gente honrada llena de filantropía y tolerancia animada con excelentes ideas pero cuya conciencia y espíritu carecen de buen sentido. Ignoro lo que haréis: no sé si continuaréis luchando, con la Revolucion, ó si, como es probable, transigiréis con ella. Pero en el caso de que elijais el primer extremo, voy á deciros lo que teneis que hacer: despues veréis lo que os aguarda.

El pueblo, según vosotros, no es mas que un loco. Teneis el encargo de curarle: la salud pública es vuestra única ley, vuestro deber supremo. Responsables ante las generaciones futuras, vuestra honra exige que mantengais el punto en que os colocó la Providencia. Teneis el derecho y la fuerza; vuestra resolucion está formada.

Los medios regulares de gobierno no han producido ya efecto y por consiguiente vuestra política en lo sucesivo se reasumirá en esta frase: la FUERZA.

La fuerza á fin de que la sociedad no se mate á sí propia; esto significa que debeis privar toda idea ó manifestacion revolucionaria, meter al país en la camisa de hierro; proclamar el estado de sitio en los ochenta y seis departamentos; suspender, en todas partes el beneficio de las leyes; atacar el mal en su origen, espulsando de Francia y hasta de la misma Europa, los autores de ideas anárquicas y anti-sociales; preparar la restauracion de las viejas instituciones dando al gobierno un poder discrecional sobre la propiedad, la industria, el comercio etc. etc., hasta su curacion la mas completa.

No comerciéis con lo arbitrario, no disputeis sobre la eleccion de la dictadura. Monarquía legitima, casi-legítima, fusion de ramas, solucion imperial, revision total ó parcial, todo es lo mismo, todo—creed lo que os digo—carece de importancia. El partido que os constituya mas pronto, será, para vosotros, el mas firme y el mas seguro. Recordad que no se trata aquí de la forma de gobierno: se trata de la sociedad. Vuestro único objeto ha de consistir en adoptar bien vuestras medidas, porque si la revolucion se os va de entre las manos estais irremisiblemente perdidos.

Si el príncipe que actualmente se halla al frente del poder ejecutivo fuese presidente vitalicio; si, al mismo tiempo, la asamblea, desconfiando de los comicios, pudiera prorogarse—como hizo la Convencion en otro tiempo—hasta la convalecencia del enfermo, la solucion quizá se encon-

traría. El gobierno no tendria que hacer otra cosa que permanecer quieto y dar orden para que en todos los templos se celebraran misas á fin de que el pueblo se curara. Entonces nada se tendria que hacer en contra la insurreccion. La legalidad, en este país amigo de las fórmulas, es tan poderosa que no es mas que la servidumbre y estorsion. Con tal de que se nos hable *en nombre de la ley*, todo lo sufrimos y aguantamos.

Pero, según los términos del pacto fundamental, Luis Bonaparte deja su cargo en abril de 1852; en cuanto á la Asamblea, sus poderes concluyen en 29 del siguiente mayo, es decir, en el mismo instante en que la fiebre revolucionaria estará en su período mas álgido. Si las cosas pasan conforme la constitucion prescribe, todo está perdido. No desprecieis ni un minuto: *Caveant consules!* Así pues, ya que la constitucion forma el núcleo del riesgo, ya que la solucion legal no es posible, ya que el gobierno no puede contar en el ausilio de ninguna parte del pueblo, ya que la cangrena lo corrompe todo, no debeis—á menos de ser tan débiles como ruines—tomar consejo mas que en vosotros mismos y en la inmensidad de vuestros propios deberes.

Es necesario, en primer lugar, que la constitucion sea por vuestra propia AUTORIDAD enmendada y que á Luis Bonaparte—siempre con vuestra AUTORIDAD—se le proroguen sus poderes.

Mas esta prórroga no será tampoco suficiente: las elecciones de 1852 pueden dar una asamblea demagoga, cuyo primer acto consistirá en acusar al presidente y sus ministros. Es necesario que el presidente prorogue á su vez los poderes de la Asamblea usando, cual siempre, de su propia AUTORIDAD.

Fuera de estos primeros actos de dictadura á los consejos generales y municipales, debidamente renovados, se les mandará que envíen su adhesion á menos de que quieran verse disueltos.

Es muy probable que esta doble prórroga en los poderes del presidente y la Asamblea será seguida por motines; pero esto es un riesgo como otro cualquiera; una batalla que habrá de darse; un triunfo en lontananza.

El vencer sin peligro

Es un triunfo sin gloria.

Decidíos. En seguida, con la ley de 31 de mayo, se hará imprescindible el abolir el sufragio universal, el volver al sistema Villele y al doble voto. En una palabra, suprimir por completo el sistema representativo, aguardando á que la nacion se divida en clases y á que el feudalismo se restablezca en mas sólidos cimientos.

Suponiendo, entonces, que la revolucion violentamente provocada

se entregue á escesos, ó que, si los comete, se la venza; que las usurpaciones de la mayoría, los doscientos representantes de la República no contesten con la declaracion que les ponga fuera de la ley, declaracion que está redactada, firmada y publicada anticipadamente; que á consecuencia de ésta los autores del golpe de Estado no se vean atropellados en sus casas y en las calles por la vengadora mano de los conjurados patriotas; que el pueblo no se levante en masa tanto en Paris como en provincias; que una parte del ejército, sobre el que la reaccion funda tanta esperanza, no se una á los sublevados; que dos ó trescientos mil soldados basten á contener los revolucionarios de treinta y siete mil municipios, á los que el golpe de Estado puede invitar al alzamiento; que si este no se realiza se niegue la satisfaccion del tributo, que en seguida venga la paralización del trabajo, la interrupcion de los transportes, la devastacion, el incendio, todos los furores previstos por el autor del *espectro Rojo*; que no baste al jefe del poder ejecutivo—elegido por cuatrocientos conspiradores—á los ochenta y seis prefectos, á los cuatrocientos cincuenta y nueve subprefectos, á los procuradores generales, presidentes, consejeros, sustitutos, capitanes de gendarmes, comisarios de policía y algunos millares de notables—sus cómplices—el presentarse á las masas, con el decreto de usurpacion en la mano, para hacerles entrar en los deberes;

Suponiendo, repito, que ninguna de estas conjeturas, tan probables, se realice, es, aun, necesario para que se consolide vuestra obra:

- 1.º Declarar el estado de sitio general absoluto y por tiempo ilimitado;
- 2.º Desterrar á la otra parte de los mares unos cien mil ciudadanos;
- 3.º Doblar el efectivo del ejército y mantenerle en pié de guerra;
- 4.º Aumentar las guarniciones y el número de los gendarmes, armar las fortalezas, edificar otras nuevas, interesar en la reaccion al ejército, formando de él una casta que, ennoblecida y dotada, pueda reclutarse así misma;
- 5.º Reformar al pueblo encerrándole en los antiguos gremios, los cuales los unos serán impenetrables á los otros; suprimir la concurrencia; crear en el comercio la agricultura, la industria, la propiedad, la hacienda, una clase privilegiada que dé la mano á la aristocracia del algodón y de la espada;
- 6.º Espurgar, quemar las nueve décimas partes de las bibliotecas; los libros científicos, filosóficos é históricos; ahogar los vértigos del movimiento intelectual, que, desde hace cuatro siglos, se observa; devol-

ver la direccion de la enseñanza y los archivos de la civilizacion, á los jesuitas;

7.º Para cubrir estos gastos y reconstituir en provecho de la nobleza recién creada, y de las iglesias, seminarios y conventos propiedades especiales enagenables, aumentar el presupuesto con cien mil millones, realizar nuevos empréstitos, etc., etc., etc.

He ahí, en resumen, la política y el conjunto de orgánicas y represivas medidas que tiene que adoptar la reaccion si es que quiere ser lógica y llevar á buen término su empresa. Intentará una regeneracion social que tomando la civilizacion en el siglo décimo cuarto, creará el feudalismo con el ausilio de los nuevos elementos que encontrará en el génio moderno y en la esperiencia de las revoluciones. Vacilar, detenerse en mitad de la carrera, equivale á perder el fruto de tres años de esfuerzos, y correr á un cierto é irreparable desastre.

Lo comprendéis reaccionarios? Calculais la fuerza que en esos tres años la Revolucion ha conquistado? No véis que al mónstruo le han crecido sus uñas y sus dientes y que si desde un principio no le ahogais, concluirá por devoraros?

Si la reaccion, contando en la sabiduria del país, aguarda 1852, está perdida sin remedio. Esto nadie lo niega: ni el pueblo ni el gobierno, ni los conservadores, ni los republicanos.

Si se limita á prorrogar los poderes del presidente está perdida.

Si luego de prorrogar en un mismo decreto los poderes de la asamblea, conserva la ley del 31 de Mayo y el sufragio universal, está perdida.

Si dejan el país los cien mil socialistas mas enérgicos, está perdida.

Si abandona el ejército á su sistema de reclutamiento y á su debilidad numérica actual, está perdida.

Si luego de haber vuelto á crear la casta militar no reconstituye, siguiendo el principio feudal, la industria y el comercio, está perdida.

Si no restablece la gran propiedad y el derecho de primogenitura, está perdida.

Si no reforma por completo el sistema de enseñanza y de educacion política y si no se borra de la memoria de los hombres la de las revoluciones pasadas, está perdida.

Si para satisfacer los gastos que exigen tan grandes cosas, no dobla los tributos ó no alcanza á que estos se paguen, está perdida.

De estas indispensables medidas—tan indispensables que si tan solo omitis una os sumergis en el abismo—ni podeis, tan solo, realizar la primera. Tendriais bastante valor para notificar al pueblo la inconstitu-

eional resolucion de que: *A Luis Bonaparte se le han prorrogado sus poderes?....*

Nó: vosotros los realistas, los imperialistas, los bancócratas, los malthusianos, los jesuitas, vosotros que abusasteis de la fuerza contra la idea, no os atreveriais á tanto. Vosotros perdisteis, sin que os aprovechara, la honra y el tiempo en vano. Que prorogueis ó no prorogueis los poderes; que enmendeis ó no la constitucion del Estado; que llameis á Chambord, á Joinville, ó bien, que nos dejéis la República, esto es perfectamente igual. Si la Convencion nacional no llega en 1852, llegará en 1856. La idea revolucionaria triunfa: si quereis combatirla no os queda mas que la legalidad republicana que habeis combatido por espacio de tres años. Vuestro único refugio existe en esta República incompleta que, en 1848, se esforzó por ser moderada y honrada como si la moderacion y la honradez pudieran encontrarse donde se falsean unos principios cuya ignominiosa y baja nulidad mostrasteis al mundo. No veis como ya, bajo la apariencia de los sentimientos mas pacíficos, ya bajo la máscara de declamaciones ampulosas, no veis como os tiende sus brazos? Id pues hácia esta República constitucional, parlamentaria, gubernamental, jacobinista, doctrinaria, y que ya invoque el nombre de Sieyes, ya el de Robespierre, no deja, por esto, de ser una fórmula que la contrarrevolucion nos ha impuesto. Apurada la violencia aun queda la astucia. Pero tambien admitiremos la lucha en este campo.

Yo me dirijo á los republicanos de febrero sin distincion de colores ni fracciones y á quienes la Revolucion puede achacar ciertos errores, pero no una felonía, yo me dirijo á ellos y les digo:

Vosotros fuisteis los que en 1848 y despues de haber sentado, conforme vuestro capricho, el problema revolucionario, vosotros fuisteis los que, con vuestras rivalidades ambiciosas, con vuestra política de rutina, con vuestras retrospectivas reformas creasteis la reaccion.

Ya veis lo que ha producido.

Antes de las jornadas de junio la Revolucion apenas tenia conciencia de sí misma: era una vaga aspiracion de los obreros hácia una condicion menos desgraciada. En todos tiempos se oyeron las mismas quejas; pero, si bien se obraba mal al desdeñarlas, nunca habian producido la al arma.

Gracias á las persecuciones, la revolucion, hoy dia, se conoce así propia.

Conoce la razon de su existencia; se define y se deduce así misma; conoce su fin, sus principios, sus recursos; ha descubierto su método y su criterio. En este mismo instante se emancipa á las falsas doctrinas

que oscurecian su brillo; á las tradiciones y partidos que eran valla á su desarrollo: libre y hermosa, vereis como gobierna las masas y las precipita hácia el porvenir con un brío irresistible.

La revolucion encaminada ya en la esfera de las ideas, no es mas que un negocio cuya ejecucion se aguarda. Para cegar la mina es ya muy tarde: aun que el poder, guiado por vuestras manos, cambiara su política, no obtendria ningun resultado si al mismo tiempo no cambiara de principios. La revolucion, ya os lo dije, tiene ya sus molares: á la reaccion no le asoman mas que los dientes. Necesito de un alimento sólido: algunos girones de libertad, algunas satisfacciones dadas á sus primeros agravios, algunas concesiones á los intereses que representa, no servirian mas que para irritar su apetito. La revolucion quiere existir: existir, para ella es reinar.

Quereis en fin servir esta gran causa y entregaros á ella en cuerpo y alma?

Aun teneis ocasion para ser los gefes y los reguladores del movimiento; aun podeis salvar la Patria de una crisis dolorosa; podeis aun emanciparos al proletariado sin horribles convulsiones; aun os constituiréis en árbitros de Europa y guiaréis los destinos de la civilizacion y del mundo.

Yo bien sé que tal es vuestro deseo; pero no os hablo de intenciones. Quiero actos, quiero hechos, quiero prendas.

Dad prendas á la Revolucion y no discursos; dad planes de reforma económicas y no teorías de gobierno. Hé ahí lo que el proletariado quiere; hé ahí lo que el proletariado aguarda. Gobierno! Ah! deograciadamente nos sobra. Oidme bien: nada hay tan contrarrevolucionario como el gobierno. Por mas liberalismo que efecte y sea cualquiera el nombre con que intente disfrazarse, la Revolucion le rechaza; la mision de esta consiste en disolverle en la organizacion industrial.

Así, pues, vosotros los jacobinos, los girondinos, los montañeses, los terrotistas, los indulgentes, vosotros que sois dignos de igual censura y que necesitais de un perdon mútuo, pronunciaos resueltamente. Si la fortuna se os muestra favorable, cuál será vuestro programa? No se trata ya de lo que hubieseis querido hacer en otro tiempo; se trata de lo que vais á hacer en condiciones que no son las mismas. Decidíos: estais por la Revolucion? Sí ó no?

SEGUNDO ESTUDIO.

Existen bastantes motivos para que la revolucion se haga en el siglo diez y nueve?

I.
LEY DE TENDENCIA EN LA SOCIEDAD.—LA REVOLUCION EN 1789 NO HIZO MAS QUE LA MITAD DE SU OBRA.

Una revolucion es, en el orden moral, un acto de soberana justicia que procede de la necesidad de las cosas y que el hombre de Estado no puede resistir sin cometer un crimen. Tal es la proposicion fijada en nuestro primer estudio.

La cuestion estriba en si la idea con que la revolucion intenta formularse es ó no es quimérica; si su objeto es real y positivo; si lo que se toma por un capricho ó por una exageracion del pueblo es una serie y formal protesta. La segunda proposicion que debemos examinar es la siguiente:

Existen hoy dia bastantes motivos para que la revolucion se haga?

Si los motivos no existiesen, si luchásemos por una causa imaginaria, si el pueblo, conforme se pretende, no se quejara sin causa, la obligacion del magistrado no consistiria tal vez mas que en engañar á las masas, las que, alguna vez, se han conmovido á la manera con que el eco se conmueve siempre que una voz le llama.

En una palabra: el *casus* revolucionario se encuentra ya sentado por la naturaleza de las cosas, el encadenamiento de los hechos, el juego de las instituciones, el progreso de las necesidades é ideas, el orden de la providencia.

Esto se debe juzgar con una simple ojeada. Si para ello se necesitara mucha filosofia y discursos la causa podria existir; pero únicamente en

gérmen. Argumentar en esta forma seria convertirnos en profetas: no estudiaríamos práctica ni históricamente.

Para resolver esta cuestion adoptaré una sencilla y decisiva regla que me presta la Revolucion misma. Es la siguiente: las revoluciones reconocen por causa no tanto el malestar que la sociedad experimenta en un instante dado, como la continuidad de este malestar mismo, el cual tiende á eclipsar ó á neutralizar el bien.

De ahí se sigue que el proceso que una Revolucion instruye, el fallo que mas tarde ejecuta, se dirige contra las *tendencias* mejor que en contra de los hechos, bien como si la sociedad no curara de los principios y se guiase principalmente por *finés*....

Comunmente el bien y el mal, el placer y el dolor, se hallan íntimamente ligados en el destino del hombre. Esto no obstante, por entre ostilaciones continuas, el bien parece dominar al mal, y, á nuestro juicio, existe, en la humanidad, un constante progreso hácia lo mejor y lo bueno.

La razon de las masas se halla organizada conforme á este principio. El pueblo que no es optimista ni presimista no admite lo absoluto; cree que despues de cualquier reforma existe un abuso que destruir ó un vicio que combatir, y se limita á buscar lo mejor, lo menos malo y quiere obtenerlo con el auxilio del trabajo, del estudio y de las costumbres. Bajo tal concepto su regla de conducta se encuentra en estas frases: TENDENCIA Á LA VIRTUD Y AL BIENESTAR; no se subleva mas que cuando hay *Tendencia á la corrupcion y la miseria*.

De ahí que en el siglo diez y siete la Revolucion no levantará su cabeza por mas que el pensamiento retrógrado, que se habia manifestado en 1614, fuese ya el principio de la politica monárquica, y por mas que, segun el testimonio de la Bruyere, Racine, Fenélon, Vauban, Boisguillebert, la miseria fuese verdaderamente espantosa. El pueblo se resignaba á esta miseria porque era el efecto accidental de causas transitorias y porque recordaba, que, en época anterior, era mucho mas desgraciado. La monarquía absoluta bajo Luis XIV no era peor que el feudalismo y de ahí que la llevara en paciencia.

En tiempo de Luis XV la Revolucion no existió mas que en el orden de las ideas. La corrupcion de los principios, visible á los filósofos, permaneció oculta á las masas cuya lógica no separa nunca la idea del hecho. Bajo Luis XV, la esperiencia popular no se hallaba á la altura de la crítica filosófica: el país vivia en la creencia de que con un príncipe noble y honrado, sus males podrian encontrar un remedio. Esto da la razon porque Luis XVI fué saludado con tanto amor mientras que Turgot,

el reformador severo, no conquistó simpatías. A este gran ciudadano le faltó el apoyo de la opinion pública: de él se puede decir que fué un hombre honrado, que quiso operar tranquilamente la reforma, pero al que hizo traicion el pueblo. Así, pues, no consistió en él que la revolucion, desde la altura del poder, no se realizase sin trastornos y casi puede decirse que sin revolucionarios.

Necesitáronse quince años de corrupcion bajo un monarca individualmente irreprochable, para convencer á los mas sencillos que el daño no era accidental sino constitucional; para convencerles de que la desorganizacion no era fortuita sino sistemática, y que la situacion, en vez de mejorar, iba, cada dia, empeorando por la fatalidad de sus mismas instituciones. La publicacion, en 1790, del *Libro Rojo*, hubo de probarlo con cifras. Entonces la Revolucion se hizo popular é inevitable.

La cuestion que sirve de tema á este estudio *Existen bastantes motivos para que la revolucion se haga?* se puede traducir en esta forma: *Cuál es la tendencia de la sociedad actual?*

Como el número y gravedad de los hechos que vamos á señalar es menos importante que su significacion tendencial, bastarán muy pocas líneas para motivar una respuesta que, sin vacilaciones de ningun género, voy á consignar aquí mismo: La sociedad, tal como se ha desenvuelto desde medio siglo á esta parte, es decir, bajo las preocupaciones del 89 y el 93, bajo la tutela del imperio, bajo las garantías de 1814, 1830 y 1848, se encuentra en una senda radical y progresivamente mala.

Situémonos en el año de 1789, de donde arranca la sociedad que analizamos.

La Revolucion de 1789 tenia que destruir y fundar á un mismo tiempo. Tenia que abolir el antiguo régimen pero creando una organizacion nueva, cuyo plan y caracteres se debian oponer totalmente al anterior orden de cosas, observando en esto el axioma de *todo principio revolucionario de la Sociedad, lleva, consigo, una invalidacion contradictoria y subsiguiente.*

La Revolucion llevó consigo la invalidacion subsiguiente pero no la contradictoria. De ahí la imposibilidad de vivir que trabaja á la sociedad francesa desde hace sesenta años.

Habiéndose—en la noche del 4 de Agosto—destruido el régimen feudal; habiéndose proclamado el principio de libertad y de igualdad civil, natural era que la sociedad se organizase, no con la política y la guerra, sino con el trabajo. Qué era, en efecto, la organizacion feudal? una organizacion militar. Qué era el trabajo? La negacion de la lucha. Abolir el feudalismo era lo mismo que condenarse á una paz perpétua,

no solo fuera, sino tambien dentro el Estado. Con esta simple medida la vieja diplomacia y los sistemas del equilibrio europeo quedaban completamente destruidos: la misma igualdad, la misma independencia que la Revolucion prometia á los ciudadanos, habia de existir entre nacion y nacion, entre provincia y provincia.

Lo que se tenia, pues, que organizar, despues del 4 de Agosto, no era el gobierno, porque al constituirle no se hacia mas que establecer los antiguos sistemas: lo que se debia de organizar era la economia nacional y la balanza de los intereses. Ya que, segun la nueva ley, la cuna para nada aumentaba ó rebajaba la condicion del ciudadano; ya que el trabajo lo era todo; ya que la propiedad encontraba en ella su origen; ya que los negocios extranjeros debian reformarse con estos ó iguales principios, toda vez que el derecho civil, el derecho público y el de gentes, se identifican y armonizan, era evidente que el problema de la Revolucion consistia, luego de abolir en Francia y en Europa el régimen feudal ó militar, en organizar y sustituirle el régimen industrial ó igualitario. Los progresos de la agricultura que siguieron el repartimiento de los bienes nacionales; el vuelo industrial que se observó luego de caido el imperio; el creciente interés que despues de 1830 y en todos los países se han dado á las cuestiones económicas, prueban que la revolucion tenia que dirigir sus esfuerzos á la solucion de estas grandes é interesantísimas cuestiones.

Esto, que debia formar una conclusion tan inmediata y patente del acta negativa formulada en 4 de agosto de 1789, no fué comprendido de nadie. Solo en 1814 encontró sus intérpretes.

Todas las ideas no eran mas que políticas. Armada la contrarrevolucion, obligado el partido revolucionario á defenderse y á prepararse á la guerra, la nacion fué nuevamente entregada á hombres que gobernaban con el sable. Se hubiera dicho que la monarquía, el clero y la nobleza, habian cedido su puesto á gobernantes de otra raza, constitucionales anglo-romanos, republicanos clásicos, demócratas pulidos, infatuados en los romanos, espartanos y principalmente de sí mismos, los cuales, no atendiendo las verdaderas necesidades del país, y no comprendiendo este nada, permitió que se mataran á su gusto, hasta que, por fin, se dejó arrastrar por la fortuna de un soldado.

Para espresar con brevedad mi pensamiento diré—por irritante que parezca—que los revolucionarios de entonces faltaron—desde la toma de la Bastilla—á sus propios deberes como entre nosotros los revolucionarios de ahora y despues de febrero han faltado de igual modo. Sus yerros están en las mismas causas: en la ausencia de ideas económicas, en las

preocupaciones de gobierno, en la desconfianza con que se ha mirado al pueblo. En 1793 la necesidad de resistir á la invasion exigió una enorme concentracion de fuerzas y de ahí que la revolucion se desviara. El principio de centralizacion, rigurosamente aplicado por el Comité de Salud pública, fué erigido en dogma entre los mismos jacobinos, y estos, á su vez, lo legaron al imperio y á los demás gobiernos que despues le sucedieron. Tal es la tradicion infortunada que, en 1848, dió origen á la marcha retrógada y que, aun hoy dia, forma la ciencia y la política del partido republicano.

Así, olvidando la organizacion económica, que, como una consecuencia necesaria, exigía la abolicion del feudalismo; olvidando la industria para entregarse á la política; olvidando á Quesnay y Adam Smith para dar importancia á Montesquieu y á Rousseau; vióse como la nueva sociedad permanecia en embrion por mucho tiempo; como, en lugar de desenvolverse con las teorías económicas, languidecia en el constitucionalismo, como su vida ofrecía una contradiccion perpétua, como en vez del orden que la es propia, no tuvo mas que una corrupcion sistemática y una miseria que la ley veía indiferente, como en fin, el poder, expresion de esta sociedad, reproduciendo en su institucion, con una fidelidad escrupulosa, la antinomia de los principios, se veía precisado á luchar con la nacion, mientras que esta, á su vez, se hallaba en la necesidad de herir constantemente al poder.

En una palabra: la sociedad que habia de darnos la Revolucion de 1789, no existe: aun tiene que crearse. Lo que tenemos hace sesenta años no es mas que un orden ficticio, superficial, que casi no llega á ocultar la anarquía y desmoralizacion mas espantosas.

No estamos acostumbrados á buscar tan altas las causas de las revoluciones y de las perturbaciones sociales. Las cuestiones económicas siempre nos han disgustado: al pueblo desde la gran lucha de 1793 se le ha distraido tanto de sus verdaderos intereses, los hombres de talento se hallan tan desviados con las agitaciones de la prensa, de la tribuna y de la plaza pública, que estoy cierto que al dejar la política por la economía seré dejado tambien por mis lectores y no tendré mas confianza que las cuartillas en que escribo. Esto, no obstante, fuerza es convencernos de que independientemente de la esfera tan estéril como absorbentes del parlamentarismo, existe otro mundo incomparablemente mas vasto que encierra nuestros destinos; que sobre estos fantasmas políticos que tanto nos cautivan, existen los fenómenos de la economía social, que, por su armonía ó discordancia, producen el bien y el mal en todas las sociedades. Bajo tal concepto, ruego al lector que por espacio de un

cuarto de hora me siga en las consideraciones generales en que estoy obligado á entrar. Luego prometo que volveré á conducirlo á la política.

II.

ANARQUÍA DE LAS FUERZAS ECONÓMICAS. TENDENCIAS DE LA SOCIEDAD Á LA MISERIA.

Llamo *fuerzas económicas* á ciertos principios de accion, tales como la *Division del trabajo*, la *Concurrencia*, la *Fuerza colectiva*, el *Cambio*, el *Crédito*, la *Propiedad*, etc. etc., que son al Trabajo y á la Riqueza lo que la distincion de clases, el sistema representativo, el derecho monárquico hereditario, la centralizacion administrativa, la gerarquía judicial, etc. etc., son al Estado.

Si estas fuerzas se mantienen en equilibrio, si están sometidas á las leyes que le son propias, y que, en mi concepto no dependen de la arbitrariedad humana, el Trabajo puede considerarse organizado y ser la garantía de una felicidad indescribible. Si, por el contrario, estas fuerzas obran sin direccion ni contrapeso, el Trabajo se halla en plena anarquía: los resultados útiles que produce, se mezclan á una cantidad igual de efectos perjudiciales; el déficit iguala al beneficio, y la sociedad, objeto y sugeto de la produccion, de la circulacion y del consumo, es víctima de un sufrimiento que vá creciendo por instantes. Hasta ahora no se ha creído que la sociedad pudiera ser gobernada con una de estas dos formas: la forma política y la forma económica, entre los que existe una antipatía y contradiccion esenciales.

La anarquía de las fuerzas económicas, la lucha que sostienen contra los sistemas de gobierno—únicas vallas que á su organizacion se oponen y que no pueden conciliarse ni fundirse—constituyen la causa real, profunda, de la enfermedad que atormenta la sociedad francesa, y que ha notablemente empeorado desde la segunda mitad del reinado de Luis Felipe.

Hace ya siete años que llené dos tomos en octavo para indicar las perturbaciones y horrorosos conflictos que tal anarquía ocasiona. Este libro, que ha quedado sin réplica por parte de los economistas, no fué mejor recibido por la democracia social. Si me espreso en esta forma es para mostrar, con mi ejemplo, el escaso favor que generalmente obtienen las especulaciones económicas, y para demostrar que nuestra época es aun muy poco revolucionaria.

Bajo tal concepto, me circunscribiré á recordar muy brevemente los hechos mas generales, á fin de dar al lector un resumen de estos poderes

preocupaciones de gobierno, en la desconfianza con que se ha mirado al pueblo. En 1793 la necesidad de resistir á la invasion exigió una enorme concentracion de fuerzas y de ahí que la revolucion se desviara. El principio de centralizacion, rigurosamente aplicado por el Comité de Salud pública, fué erigido en dogma entre los mismos jacobinos, y estos, á su vez, lo legaron al imperio y á los demás gobiernos que despues le sucedieron. Tal es la tradicion infortunada que, en 1848, dió origen á la marcha retrógada y que, aun hoy dia, forma la ciencia y la política del partido republicano.

Así, olvidando la organizacion económica, que, como una consecuencia necesaria, exigía la abolicion del feudalismo; olvidando la industria para entregarse á la política; olvidando á Quesnay y Adam Smith para dar importancia á Montesquieu y á Rousseau; vióse como la nueva sociedad permanecía en embrión por mucho tiempo; como, en lugar de desenvolverse con las teorías económicas, languidecía en el constitucionalismo, como su vida ofrecía una contradicción perpétua, como en vez del orden que la es propia, no tuvo mas que una corrupcion sistemática y una miseria que la ley veía indiferente, como en fin, el poder, expresión de esta sociedad, reproduciendo en su institucion, con una fidelidad escrupulosa, la antinomia de los principios, se veía precisado á luchar con la nacion, mientras que esta, á su vez, se hallaba en la necesidad de herir constantemente al poder.

En una palabra: la sociedad que habia de darnos la Revolucion de 1789, no existe: aun tiene que crearse. Lo que tenemos hace sesenta años no es mas que un orden ficticio, superficial, que casi no llega á ocultar la anarquía y desmoralizacion mas espantosas.

No estamos acostumbrados á buscar tan altas las causas de las revoluciones y de las perturbaciones sociales. Las cuestiones económicas siempre nos han disgustado: al pueblo desde la gran lucha de 1793 se le ha distraído tanto de sus verdaderos intereses, los hombres de talento se hallan tan desviados con las agitaciones de la prensa, de la tribuna y de la plaza pública, que estoy cierto que al dejar la política por la economía seré dejado tambien por mis lectores y no tendré mas confianza que las cuartillas en que escribo. Esto, no obstante, fuerza es convenernos de que independientemente de la esfera tan estéril como absorbentes del parlamentarismo, existe otro mundo incomparablemente mas vasto que encierra nuestros destinos; que sobre estos fantasmas políticos que tanto nos cautivan, existen los fenómenos de la economía social, que, por su armonía ó discordancia, producen el bien y el mal en todas las sociedades. Bajo tal concepto, ruego al lector que por espacio de un

cuarto de hora me siga en las consideraciones generales en que estoy obligado á entrar. Luego prometo que volveré á conducirlo á la política.

II.

ANARQUÍA DE LAS FUERZAS ECONÓMICAS. TENDENCIAS DE LA SOCIEDAD Á LA MISERIA.

Llamo *fuerzas económicas* á ciertos principios de acción, tales como la *Division del trabajo*, la *Concurrencia*, la *Fuerza colectiva*, el *Cambio*, el *Crédito*, la *Propiedad*, etc. etc., que son al Trabajo y á la Riqueza lo que la distincion de clases, el sistema representativo, el derecho monárquico hereditario, la centralizacion administrativa, la gerarquía judicial, etc. etc., son al Estado.

Si estas fuerzas se mantienen en equilibrio, si están sometidas á las leyes que le son propias, y que, en mi concepto no dependen de la arbitrariedad humana, el Trabajo puede considerarse organizado y ser la garantía de una felicidad indescribible. Si, por el contrario, estas fuerzas obran sin direccion ni contrapeso, el Trabajo se halla en plena anarquía: los resultados útiles que produce, se mezclan á una cantidad igual de efectos perjudiciales; el déficit iguala al beneficio, y la sociedad, objeto y sugeto de la produccion, de la circulacion y del consumo, es víctima de un sufrimiento que vá creciendo por instantes. Hasta ahora no se ha creído que la sociedad pudiera ser gobernada con una de estas dos formas: la forma política y la forma económica, entre los que existe una antipatía y contradicción esenciales.

La anarquía de las fuerzas económicas, la lucha que sostienen contra los sistemas de gobierno—únicas vallas que á su organizacion se oponen y que no pueden conciliarse ni fundirse—constituyen la causa real, profunda, de la enfermedad que atormenta la sociedad francesa, y que ha notablemente empeorado desde la segunda mitad del reinado de Luis Felipe.

Hace ya siete años que llené dos tomos en octavo para indicar las perturbaciones y horrorosos conflictos que tal anarquía ocasiona. Este libro, que ha quedado sin réplica por parte de los economistas, no fué mejor recibido por la democracia social. Si me espreso en esta forma es para mostrar, con mi ejemplo, el escaso favor que generalmente obtienen las especulaciones económicas, y para demostrar que nuestra época es aun muy poco revolucionaria.

Bajo tal concepto, me circunscribiré á recordar muy brevemente los hechos mas generales, á fin de dar al lector un resumen de estos poderes

y fenómenos cuya violacion es manifiesta, y cuya creacion puede tan solo fijar un límite al drama gubernamental.

Todo el mundo se ha formado ya una idea de la *division del trabajo*.

La division del trabajo, en una industria dada, consiste en la distribucion de la mano de obra, gracias á la que el trabajador hace siempre la misma operacion ó un corto número de operaciones iguales, y en que el producto, en vez de salir íntegro de manos de un solo obrero, se convierte en resultado comun y colectivo de un gran número.

Siguiendo á Adam Smith, que fué el primero que demostró científicamente esta ley, y todos los economistas, la division del trabajo forma la gran palanca de nuestra industria. A ella principalmente es necesario atribuir la superioridad de los pueblos civilizados sobre los pueblos salvajes. Sin la division del trabajo el uso de las máquinas no hubiese ido mas allá de los útiles mas antiguos y vulgares; las maravillas del vapor y la mecánica no hubieran sido conocidas; el progreso no hubiera impulsado á las sociedades, y la Revolucion francesa, por falta de desahogo, no hubiera sido mas que un alzamiento estéril. Gracias á la division del trabajo, los productos de este se decuplican y centuplican; la economía política se eleva á la altura de una escuela filosófica, y el nivel intelectual de las naciones se levanta y se engrandece. Lo primero que debia llamar la atencion del legislador en una sociedad fundada en odio al régimen feudal y guerrero, y destinada, en su consecuencia, á organizarse con el trabajo y la paz, era la separacion de las funciones industriales; la division del trabajo.

Pero no fué así. Esta potencia económica quedó abandonada á los estragos del interés y el azar. La division del trabajo fraccionándose extraordinariamente y quedando sin contrapeso, convirtió al obrero en una máquina. Esto es un efecto del sistema: cuando se aplica, como en nuestros dias, la industria se hace mas productiva; pero en cambio empobrece el cuerpo y alma del obrero, y el beneficio es siempre para el capitalista ó empresario. Hé ahí cómo reasume tan grave cuestion un observador no sospechoso, M. de Tocqueville.

«A medida que la division del trabajo recibe una aplicacion mas completa, el obrero está mas débil, mas limitado y mas dependiente. El arte progresa, pero el artesano decae.»

J. B. Say habia ya dicho: «El hombre que en toda su vida no hace mas que una cosa, logra, indudablemente, ejecutarla mas pronto y mejor que cualquier otro; pero al mismo tiempo, se hace menos capaz de ejecutar otro trabajo, ya sea moral, ya físico; sus demas facultades se apagan, y de ahí que, considerado individualmente, el hombre dege-

»nere. Nada hay tan triste como el pensar que en toda la vida no se ha hecho mas que la décima octava parte de un alfiler..... En resumen: »puede afirmarse que la separacion de ocupaciones emplea hábilmente las »humanas fuerzas, que acrecienta la produccion de un modo extraordinario; pero que en cambio quita algo á la capacidad del hombre considerado individualmente.»

Todos los economistas se hallan ya de acuerdo en este punto, uno de los mas graves que nos demuestra la ciencia; y si no insisten con el vigor que en sus polémicas adoptan—necesario es decirlo para vergüenza del hombre—es porque imaginan que esta corrupcion de las mejores fuerzas económicas no puede ser evitada.

Así, en tanto que la division del trabajo y el poder de las máquinas se agiganta, mas disminuye la inteligencia del obrero y mas se reduce el trabajo. Y como el valor del obrero va en decadencia y la demanda del trabajo disminuye, de ahí que el salario se rebaje y que la miseria continúa en aumento. No se crea que las victimas de esta perturbacion industrial se cuenten por centenares, sino que desgraciadamente se cuentan por millones.

En Inglaterra se ha visto que, á consecuencia de la division del trabajo y las máquinas, el número de los obreros ha disminuido en ciertos talleres en la mitad, en las tres cuartas y en las dos quintas partes. Así es que los salarios, disminuyendo en una proporcion igual, se han rebajado desde tres francos hasta cincuenta y treinta céntimos. Multitud de brazos fueron desterrados por propietarios y empresarios de industria: en todas partes la mujer y el niño han tomado el puesto del obrero. El consumo, en un pueblo empobrecido, no puede marchar cual marcha la produccion, y de ahí que esta se vea en el caso de detenerse á sí misma, y de ahí tambien las vacaciones de los obreros, que duran seis semanas, tres meses y hasta seis meses por año. La estadística de las vacaciones que se han visto en la necesidad de observar los obreros parisienses, ha sido recientemente publicada por Pedro Vincard—que tambien es un obrero—y en ella vemos los mas tristes detalles. Lo modesto del salario es tan grande, que muchos operarios no ganan mas que un franco por dia. Así, si sus vacaciones duran seis meses, no pueden vivir mas que con cincuenta céntimos diarios. Hé ahí el régimen al cual Paris se encuentra sometido. La situacion de las clases obreras en los departamentos es igual con corta diferencia.

Los conservadores filántropos, que son entusistas de las antiguas costumbres, achacan esta anomalia al sistema industrial: quisieran que se volviese al régimen feudal-agrícola. Pero yo sostengo que no se debe

acusar á la industria, sino á la anarquía económica; sostengo que el principio ha sido falseado, que existe una desorganización de fuerzas, y que solo á esta se debe achacar la fatal tendencia á que la sociedad se ve arrastrada.

Citemos otro ejemplo.

La *Concurrencia* es, aparte la división del trabajo, uno de los mas enérgicos agentes de la industria y una de sus garantías mas preciosas. La primera revolución se debe en gran parte á ella. Las asociaciones, que desde hace algunos años se han organizado en París, la han dado una sanción nueva haciendo el trabajo por secciones y abandonando la exótica idea con que se querían igualar los salarios. La concurrencia es la ley del mercado, el condimento del cambio, la sal del trabajo. Suprimir la concurrencia equivale á suprimir la libertad, á restaurar el antiguo régimen, colocando el trabajo del obrero bajo el régimen del favoritismo y del abuso de que se nos libró en 89.

Desgraciadamente, careciendo la concurrencia de formas legales, no teniendo una razón superior que guie y madure sus esfuerzos, ha concluido por pervertirse. Le ha sucedido lo que á la división del trabajo. Así en esta como en aquella, existe la corrupción de principios, la anarquía de las fuerzas y las malévolas tendencias. Esto no ofrecerá duda si se tiene en cuenta que de los treinta y seis millones de habitantes que en nuestro país existen, diez millones pertenecen á la clase obrera, á la cual se la prohíbe toda concurrencia, excepto la lucha, que se aviva entre ella para alcanzar un jornal triste y miserable. De ahí que la concurrencia que en el pensamiento de 89 tenía que ser de derecho común, forma hoy día una excepción ó privilegio: los únicos que pueden ejercer sus derechos son los capitalistas ó los empresarios de industria. De ahí resulta que la concurrencia, tal como se ha confirmado por Rossi, Blanqui, Dupin y muchos otros, en vez de democratizar la industria, de sostener al obrero, no hace mas que crear una aristocracia mercantil y territorial, mil veces mas rapaz que la aristocracia nobiliaria; que por ella los beneficios de la producción van siempre á los capitales; que el consumidor, que no conoce los fraudes mercantiles es víctima del especulador, y que, en fin, la condición de los obreros es cada vez mas precaria. «Yo afirmo, dice Eugenio Buret al ocuparse de esto, que la clase obrera está abandonada en cuerpo y alma al capricho de la industria». Y luego continúa: «Los mas débiles esfuerzos de la especulación pueden hacer variar el precio del pan en cinco céntimos por libra, lo que representa una suma de 620.500,000 francos repartidos en treinta y seis millones de habitantes.» No hace mucho, cuando el prefecto de policía,

accediendo al público deseo, autorizó la venta de la carne en pública subasta, no hace mucho que se pudo ver lo que la concurrencia influye en el bienestar del pueblo y cuán ilusoria es aun entre nosotros. Para que los cortadores dejasen de monopolizar la venta de la carne, fué necesario la energía de un pueblo y el auxilio de un gobierno.

Acusad á los hombres y no á la concurrencia, dicen los economistas. En efecto: yo no acuso la concurrencia, pero observaré que si los hombres no ejecutan el mal llevados por el mal, por qué, al cabo se pervierten?... Cosa estraña! La concurrencia debía hacernos mas iguales y mas libres, y léjos de ello nos encadena los unos á los otros, y hace al jornalero progresivamente esclavo. Aquí existe la corrupción del principio, aquí la ley se olvida. Esto no son simples accidentes del trabajo; esto forma un sistema de desgracias.

Muchos se quejan de que los obreros se dedican á profesiones arriesgadas é insalubres. Compadecidos de su suerte quisiérase que la civilización economizara sus servicios. Pues bien: estas miserias que caracterizan á ciertas y determinadas faenas, no son nada en comparación de ese horrible azote que se llama la anarquía económica.

Vaya el último ejemplo.

De todas las fuerzas productoras la mas vital para una sociedad que las revoluciones han creado para la industria, es el *Crédito*. La clase media, propietaria, industrial y mercantil lo sabe perfectamente: todos sus esfuerzos, durante la revolución del 89, la Constituyente, la Legislativa, la Convención, el Directorio, el Imperio, la Restauración y la Monarquía de Julio, se han dirigido, en el fondo, á la obtención de estas dos cosas: el crédito y la paz. Qué es lo que no hizo para aliarse con el intratable Luis XVI? Qué no ha perdonado á Luis Felipe? El labrador también lo sabe: de toda la política, no comprende á semejanza del industrial y del comerciante, sino dos cosas: la baja en el interés del dinero y la disminución del tributo. En lo que toca á la clase obrera, tan maravillosamente dotada para la civilización y el progreso, se la ha envuelto en tanta ignorancia respecto á la verdadera causa de sus sufrimientos, que solo despues de febrero ha empezado á comprender el sentido de la palabra Crédito, y á ver, en ella, la mas grande de las revolucionarias fuerzas. En punto á crédito el obrero solo conoce dos cosas: la sisa del tahonero y el Monte de piedad.

El Crédito es para una nación que se dedica al trabajo, lo que la circulación de la sangre para el cuerpo. Es el órgano de la nutrición, la vida misma. Cuando se interrumpe, la sociedad está en peligro. Si hay una institución que—despues de abolir los derechos feudales y estable-

cer la igualdad de clases—puede recomendarse antes que otra á nuestros legisladores, es, indudablemente el Crédito. Pues bien: ninguna de nuestras declaraciones de derechos que fueron tan pomposas; ninguna de nuestras constituciones, tan prolijas en la descripción de poderes y en las combinaciones electorales, nos habla de esa gran palanca que impulsa hácia el progreso. El crédito, como la división del trabajo, las máquinas y la concurrencia, ha sido abandonado asimismo, el poder FINANCIERO, mas importante aun que el ejecutivo, el legislativo y el judicial, ni siquiera ha tenido la honra de ser mentado en nuestras varias Constituciones. Abandonado por un decreto del imperio—fechado en 23 de abril de 1803—á una compañía de mercaderes, se ha quedado hasta hoy en el estado de poder oculto. No se puede citar, en lo que á él se refiere, mas que una ley de 1807 la cual fija la tasa legal al interés del cinco por ciento. Antes y despues de la revolución, el crédito vivió como pudo, ó, mejor dicho, conforme los capitalistas quisieron. Por lo demás, justo es decir que el gobierno, al sacrificar el país, nada ha conservado en su obsequio; lo que hizo para nosotros, lo hizo tambien para sí propio: bajo tal concepto, nada hemos de reprocharle.

Pero qué es lo que ha resultado de esta increíble negligencia?

Por de pronto que el acaparamiento y el agiotage, recayendo principalmente en el numerario, que es á la vez el instrumento con que se hacen los negocios, la mercancía mas buscada, y, en su consecuencia, la mas productiva y segura; por de pronto ha resultado que el comercio del dinero se ha concentrado en manos de la usura, cuyo arsenal es la Banca;

Que, desde entonces, el país y el Estado han sido infeudados á una liga de capitalistas;

Que gracias al impuesto que sobre los negocios agrícolas é industriales ha percibido la aristocracia de la banca, la propiedad se ha progresivamente hipotecado por valor de 12.000,000,000 y el Estado por 6.000,000,000;

Que los intereses satisfechos por la nación á consecuencia de esta doble deuda—contando en ello los gastos de escrituras, renovamiento de las mismas, comisiones etc., etc.,—se elevan á 1,200 millones de francos anuales;

Que esta enorme suma no indica aun lo que los productores tienen que pagar á la usura de los banqueros, puesto que se tienen que añadir 700 ú 800 millones mas á título de descuentos, adelantos de fondos, retardos en el pago, acciones comanditarias, dividendos, obligaciones injustas, gastos de tribunales, etc., etc.;

Que la propiedad esplotada por la banca, y en sus relaciones con la industria, ha tenido que seguir los mismos yerros, entregarse al monopolio, hacerse usurera con el trabajo, y de ahí que el arrendamiento de la tierra y los alquileres de las casas, lleguen á un precio exorbitante, precio que concluye por echar al labriego de su campo y el trabajador de su morada.

Esto es tan cierto que aquellos que se dedican al trabajo, aquellos que lo crean todo, no pueden comprar sus mismos productos, ni adquirir un mueblaje, ni poseer un domicilio, ni poder decir nunca: esta casa, este jardín, esta viña, este campo, es mio.

Por lo contrario: es de necesidad económica, segun el sistema actual del crédito y con la desorganización creciente de las fuerzas industriales, que el pobre, trabajando mas cada día, sea siempre mas pobre, y que el rico, sin trabajar, sea siempre mas rico. De esto no es difícil convencernos por el cálculo siguiente:

De los 10.000,000,000, rs. que ascienden poco mas ó menos los productos del consumo 6.000,000,000, si debemos creer los cálculos del sabio economista M. Chevé, son absorbidos por los parásitos de la banca, los propietarios, el presupuesto y el avispero de empleados que se alimentan del mismo. Los 4.000,000,000 restantes se reparten entre la clase obrera. Otro economista, M. Chevaleir, dividiendo el total de los productos por 36,000,000 de habitantes, ha encontrado que la renta diaria por cabeza ofrecía un tipo de 65 céntimos, y como de esta cifra es necesario deducir los intereses, la renta, el impuesto y los gastos que trae, M. Morogues, otro sabio economista, ha deducido que una gran parte de los ciudadanos no gasta mas que 25 céntimos por día. Pero como las contribuciones y los intereses van siempre en aumento, en tanto que, por la desorganización económica, el trabajo y el salario disminuyen; siguese de aquí—segun dicen los economistas ya indicados—que el bienestar de los obreros sigue una progresión decreciente la cual se puede representar por estas cifras 65, 60, 55, 50, 45, 40, 35, 30, 25, 20, 15, 10, 5, 0;—5—10—15, etc. etc. Esta ley de empobrecimiento es el corrolario de la de Malthus; sus elementos se encuentran en todos los libros de estadística.

Ciertos utopistas atacan la concurrencia, otros rechazan la división del trabajo y el sistema industrial; los obreros, en su brutal ignorancia, la emprenden con las máquinas. Nadie, hasta hoy, ha negado la utilidad del crédito, y, sin embargo, la depravación de este principio es la causa mas activa de la miseria en que viven las masas. Sin ella, los perjudiciales efectos de la división del trabajo, del empleo de las máqui-

nas, de la concurrencia, no existirían. No es muy sensible, que, no por la falta del hombre, sino por la anarquía de sus propios elementos, haya en la sociedad una tendencia hácia el mal y la miseria?

Dícese que esto es abusar de la dialéctica; que los capitales, la tierra, las casas, no pueden alquilarse gratis; que los servicios deben pagarse etc. etc. Enhorabuena. Quiero suponer que la prestación de un valor, lo mismo que en un trabajo, que lo ha creado, es un servicio que debe recompensarse.

Cuando se trata del bien de otro, prefiero ir mas allá del derecho, que quedarme tras del mismo; pero cambia esto el hecho? Yo sostengo que el crédito es muy caro; que con el dinero sucede lo que con la carne, la cual el prefecto de policía nos manda entregar actualmente á 15 ó 20 céntimos mas barata que en casa de los cortantes; que el precio de los transportes sería mucho mas bajo si los caminos de hierro y la navegacion utilizasen los grandes medios de que el país dispone; que sería muy fácil rebajar al interés del crédito sin perjudicar á los mismos que prestan, y que la nacion y el Estado no carecen de medios para la realizacion de estas mejoras. Que no se me argumente con una pretendida imposibilidad jurídica. Los derechos señoriales de los capitalistas, son como los de los nobles y de los conventos: nada tan fácil como abolirlos; y lo repito, la misma salvacion de la propiedad exige que se destruyan.

Si los revolucionarios de 89, 92, 93, y 94 que descargaron con tanto ardor sus golpes en el tronco feudal, hubiesen estirpado sus raíces, es probable que nunca hubiesen brotado estos retoños.

Por ventura si en vez de restablecer los derechos señoriales y los parlamentos bajo otros nombres y otras formas; de rehacer el absolutismo bautizándole con el nombre de Constitucion; de encadenar las provincias bajo el pretexto de unificarlas y centralizarlas; de sacrificar, de nuevo, todas las libertades dándoles por inseparable compañero un pretendido *orden publico* que no es mas que la anarquía, la corrupcion y la fuerza; por ventura, digo, no hubiesen podido aclamar el nuevo régimen y dejar la Revolucion concluida, si su mirada hubiese penetrado en este organismo que con su instinto buscaban, pero que el estado de sus conocimientos y las preocupaciones de entonces no les permitía comprender?...

Pero no basta que la actual sociedad por la desviacion de sus principios tienda incesantemente á empobrecer el obrero, á someter—contradicion estraña!—El trabajo al capital; es necesario que tienda á convertir los jornaleros en una raza de ilotas, inferior, como en otros tiempos, á la casta de los hombres libres; es necesario que tienda á erigir en dogma social y político la servidumbre de las clases pobres y que pregone la ne-

cesidad de su miseria. Algunos hechos, que pudiéramos elegir entre mil, nos revelarán esta fatal tendencia.

Segun M. Chevalier en el quinquenio de 1806 á 1811 el consumo anual de vino era, en París, de 170 litros por persona: hoy dia no es mas que de un 95. Suprimid los derechos que con los gastos accesorios no bajan de 30 á 35 céntimos por litro, y el consumo en vez de 95 litros será de 200, y el cosechero, que no sabe lo que hacer de sus productos, los venderá fácilmente. Mas para alcanzar este fin, se necesita rebajar el presupuesto, ó bien aumentar la contribucion á las clases ricas; y como ni el uno ni el otro es practicable, y como, fuera de esto, no conviene que el jornalero beba mucho, puesto que el vino es incompatible con la modestia en que viven los hombres de su clase, los derechos no se verán reducidos, y por el contrario, se les irá aumentando.

Segun un publicista que se halla al abrigo de todo reproche á consecuencia de sus opiniones conservadoras; segun dicho publicista, que es M. Boudot, la Francia, no obstante sus crecidos aranceles, se vé en la necesidad de enviar 9.000,000 al extranjero para comprar animales de la raza bovina y ovejuna, que destina á sus mataderos. Apesar de esta importacion, la carne que se ofrece al consumo, no pasa todos los años de 20 kilogramos por persona, ó sean 54 gramos todos los dias, los cuales aun no llegan á dos onzas. Si, fuera de esto, se tiene en cuenta que las ochenta y cinco ciudades y las cabezas de distrito cuya poblacion no alcanza á 3.000,000 de habitantes consumen la cuarta parte de este alimento, se deducirá fácilmente que la mayoría de los franceses jamás come carne, lo cual es efectivamente cierto.

Hé ahí porque en virtud de esta política, la carne se encuentra hoy dia excluida de entre la lista de los objetos alimenticios, y hé ahí porque, tanto en Francia como en Irlanda, la clase pobre no come mas que patatas, castañas, alforfon ó gazpacho.

Los efectos de este régimen son desastrosos. En todos los países de Europa la constitucion del obrero es muy débil: en Francia se ha probado que, desde cincuenta años á esta parte, la estatura media del hombre ha disminuido en muchos milímetros y que esta disminucion ha recaído principalmente sobre la clase obrera. Antes de 1789 la talla que se exigía para el servicio de las armas, era, en la infantería, de 5 piés 1 pulgada. Luego, á consecuencia de la disminucion de estatura, del excesivo consumo que se hacia de hombres, y de la pérdida ó debilidad de la salud, esta talla fué reducida á 4 piés 10 pulgadas. En cuanto á las exenciones del servicio por defectos de talla y de organismo, fueron desde 1830 á 1839 de un 45 % por 100 y desde 1839 á 1848 de un 50 % por 100.

En otras clases la duracion de la vida ha aumentado, pero ha sido á costa del obrero segun se demuestra por las tablas de mortalidad que se han formado en París, donde la proporción de las defunciones en el duodécimo distrito es de 1 por cada 26 habitantes, mientras que para el primero no es mas que de 1 por 52.

Se duda, pues, de que haya tendencia al mal—cuando menos en lo que se refiere á la clase obrera—en la actual sociedad? No os parece que esta se halla organizada no, como queria Saint-Simon, para mejorar la parte física moral é intelectual del pueblo, sino para acrecentar su ignorancia, su depravación y su miseria?

A la escuela Politécnica concurren todos los años, por término medio, 176 discípulos. Segun M. Chevalier, este número podia ser veinte veces mayor. Pero que es lo que harian los capitalistas de 3,521 Politécnicos que al fin de cada curso les arrojaría la escuela? Vuelvo á preguntarlo, qué haría de ellos?

Cuando el reglamento prescribe que no se admitan sino 176 discípulos en vez de 3,520, es porque el gobierno y la industria feudal no pueden admitir sino 176 jóvenes cada año. Esto cualquiera lo comprende. No se cultiva la ciencia por la ciencia; no se aprende la química, el cálculo integral, la geometría analítica, la mecánica, para hacer despues lo que el obrero ó el labriego. La muchedumbre de capacidades léjos de servir al País y al Estado ofrece inconvenientes. Bajo tal concepto para evitar que las clases se dividan sin fruto, es necesario que la instruccion sea distribuida conforme á las fortunas; que sea débil ó casi nula para la clase mas numerosa y mas vil; mediana para la clase media; superior para la clase rica, la cual por su inteligencia y talentos representará algun dia, la aristocracia de donde sale. Hé ahí el cálculo del gobierno; hé ahí lo que el clero católico, fiel á sus dogmas y á sus tradiciones feudales, ha comprendido siempre: la ley que entregó á este último la Universidad y las escuelas no fué mas que un acto de justicia.

Esto hace que la enseñanza nunca sea universal, ni nunca pueda ser libre: en una sociedad que tiene el carácter feudal, esto seria un contrasentido. Para sujetar á las masas es necesario rebajar el número de capacidades, reducir la existencia de los colegios; mantener en sistemática ignorancia á millones de obreros para que se dediquen á los trabajos mas repugnantes y penosos; usar, en fin, de la enseñanza, como si no existiera, ó, lo que es lo mismo, dirigirla hácia el embrutecimiento y explotación de la clase pobre.

Y como si el mal, á semejanza del bien, hubiese de alcanzar su sancion, el pauperismo organizado, previsto y preparado por la anarquía

económica, encuentra tambien, la suya: está en la lista de los crímenes. Hé ahí cual ha sido en el transcurso de 25 años la progresion de estos últimos segun la estadística.

	Crímenes.	Acusados.
1827	34,908	47,443
1846	80,891	101,433
1847	95,914	124,159

En los tribunales correccionales la progresion fué la misma

	Crímenes.	Acusados.
1829	108,390	159,740
1845	152,923	197,913
1847	184,922	239,291

Cuando el obrero queda embrutecido por la division mínima del trabajo, por el empleo de las máquinas y por su propia ignorancia; cuando se le desanima por la escasez de su salario; cuando se le desmoraliza por sus muchas vacaciones; cuando el monopolio ha provocado su hambre; cuando carece de pan, de lecho y hogar, el obrero solicita una limosna, se entrega al merodeo y la vagancia, roba y asesina, y despues de haber pasado entre las manos de los que le han explotado, para en manos de los curiales. Es esto claro?

Ahora volveré á la política.

III.

ANOMALÍAS DEL GOBIERNO: TENDENCIAS Á LA TIRANÍA Y Á LA CORRUPCION.

La verdad se ampara de las inteligencias por el contraste del error. En vez de la libertad é igualdad económicas, la Revolucion nos dejó, á beneficio de inventario, la autoridad y subordinacion políticas. El estado, que cada dia se ha ido engrandeciendo, que goza de innumerables privilegios, se ha encargado de hacer, en nuestro obsequio, lo que debíamos esperar de cualquier otra influencia. Y cómo ha cumplido su empresa? Qué papel—dejando á un lado su organizacion particular—ha representado en los últimos cincuenta años? Cuál ha sido su tendencia? Hé ahí la cuestion.

Hasta 1848 los hombres de Estado ya figurasen en la oposicion, ya al lado del ministerio, y cuya influencia dirigía el espíritu público y hasta el mismo gobierno, no tuvieron conciencia de la falsa direccion que la sociedad llevaba, principalmente en lo que concernia á los obreros. La mayor parte de ellos consideraban como un mérito y un deber el ocuparse, de vez en cuando, de su suerte. El uno gritaba á favor de su ense-

En otras clases la duracion de la vida ha aumentado, pero ha sido á costa del obrero segun se demuestra por las tablas de mortalidad que se han formado en París, donde la proporción de las defunciones en el duodécimo distrito es de 1 por cada 26 habitantes, mientras que para el primero no es mas que de 1 por 52.

Se duda, pues, de que haya tendencia al mal—cuando menos en lo que se refiere á la clase obrera—en la actual sociedad? No os parece que esta se halla organizada no, como queria Saint-Simon, para mejorar la parte física moral é intelectual del pueblo, sino para acrecentar su ignorancia, su depravación y su miseria?

A la escuela Politécnica concurren todos los años, por término medio, 176 discípulos. Segun M. Chevalier, este número podia ser veinte veces mayor. Pero que es lo que harian los capitalistas de 3,521 Politécnicos que al fin de cada curso les arrojaría la escuela? Vuelvo á preguntarlo, qué haría de ellos?

Cuando el reglamento prescribe que no se admitan sino 176 discípulos en vez de 3,520, es porque el gobierno y la industria feudal no pueden admitir sino 176 jóvenes cada año. Esto cualquiera lo comprende. No se cultiva la ciencia por la ciencia; no se aprende la química, el cálculo integral, la geometría analítica, la mecánica, para hacer despues lo que el obrero ó el labriego. La muchedumbre de capacidades léjos de servir al País y al Estado ofrece inconvenientes. Bajo tal concepto para evitar que las clases se dividan sin fruto, es necesario que la instruccion sea distribuida conforme á las fortunas; que sea débil ó casi nula para la clase mas numerosa y mas vil; mediana para la clase media; superior para la clase rica, la cual por su inteligencia y talentos representará algun dia, la aristocracia de donde sale. Hé ahí el cálculo del gobierno; hé ahí lo que el clero católico, fiel á sus dogmas y á sus tradiciones feudales, ha comprendido siempre: la ley que entregó á este último la Universidad y las escuelas no fué mas que un acto de justicia.

Esto hace que la enseñanza nunca sea universal, ni nunca pueda ser libre: en una sociedad que tiene el carácter feudal, esto sería un contrasentido. Para sujetar á las masas es necesario rebajar el número de capacidades, reducir la existencia de los colegios; mantener en sistemática ignorancia á millones de obreros para que se dediquen á los trabajos mas repugnantes y penosos; usar, en fin, de la enseñanza, como si no existiera, ó, lo que es lo mismo, dirigirla hácia el embrutecimiento y explotación de la clase pobre.

Y como si el mal, á semejanza del bien, hubiese de alcanzar su sancion, el pauperismo organizado, previsto y preparado por la anarquía

económica, encuentra tambien, la suya: está en la lista de los crímenes. Hé ahí cual ha sido en el transcurso de 25 años la progresion de estos últimos segun la estadística.

	Crimenes.	Acusados.
1827	34,908	47,443
1846	80,891	101,433
1847	95,914	124,159

En los tribunales correccionales la progresion fué la misma

	Crimenes.	Acusados.
1829	108,390	159,740
1845	152,923	197,913
1847	184,922	239,291

Cuando el obrero queda embrutecido por la division mínima del trabajo, por el empleo de las máquinas y por su propia ignorancia; cuando se le desanima por la escasez de su salario; cuando se le desmoraliza por sus muchas vacaciones; cuando el monopolio ha provocado su hambre; cuando carece de pan, de lecho y hogar, el obrero solicita una limosna, se entrega al merodeo y la vagancia, roba y asesina, y despues de haber pasado entre las manos de los que le han explotado, para en manos de los curiales. Es esto claro?

Ahora volveré á la política.

III.

ANOMALÍAS DEL GOBIERNO: TENDENCIAS Á LA TIRANÍA Y Á LA CORRUPCION.

La verdad se ampara de las inteligencias por el contraste del error. En vez de la libertad é igualdad económicas, la Revolucion nos dejó, á beneficio de inventario, la autoridad y subordinacion políticas. El estado, que cada dia se ha ido engrandeciendo, que goza de innumerables privilegios, se ha encargado de hacer, en nuestro obsequio, lo que debíamos esperar de cualquier otra influencia. Y cómo ha cumplido su empresa? Qué papel—dejando á un lado su organizacion particular—ha representado en los últimos cincuenta años? Cuál ha sido su tendencia? Hé ahí la cuestion.

Hasta 1848 los hombres de Estado ya figurasen en la oposicion, ya al lado del ministerio, y cuya influencia dirigía el espíritu público y hasta el mismo gobierno, no tuvieron conciencia de la falsa direccion que la sociedad llevaba, principalmente en lo que concernía á los obreros. La mayor parte de ellos consideraban como un mérito y un deber el ocuparse, de vez en cuando, de su suerte. El uno gritaba á favor de su ense-

ñanza, el otro clamaba contra el prematuro é inmoral empleo de los niños en las fábricas. Este exigia la rebaja del impuesto en la sal, la carne y las bebidas, aquel provocaba la abolicion de los privilegios, y de los aranceles de aduanas. En las altas regiones del poder no se deseaba mas que resolver las cuestiones económicas y sociales; pero nadie observaba que en el estado actual de nuestras instituciones, estas reformas eran completamente inocentes y quiméricas, que para realizarlas haciase indispensable una creacion nueva, una Revolucion que todo lo destruyese y volviese á plantearlo.

Desde el 24 de febrero el gobierno ha tomado una direccion totalmente opuesta á la que se habia seguido anteriormente. La política de opresion y de continuo empobrecimiento que sin saberlo, y á pesar suyo habia adoptado hasta entonces, se sigue actualmente con pleno conocimiento de causa.

El gobierno es el órgano de la sociedad.

Lo que pasa en esta de mas oculto, de mas metafisico, se propone en la esfera del gobierno con una franqueza verdaderamente militar, con un rigorismo verdaderamente fiscal. Hace ya mucho tiempo que un hombre de Estado afirmó que un gobierno no podia existir sin deuda pública, y un enorme presupuesto. Este aforismo, con el que la oposicion hubo de escandalizarse tanto, es la espresion financiera de la tendencia retrógrada y subversiva del gobierno; hoy dia nos es posible medir su profundidad inmensa. Significa que el gobierno creado para dirigir la sociedad, es el espejo de la sociedad misma.

En 1.º de abril de 1814 los intereses de la deuda pública subian á la cantidad de	63.307,637
En 31 de julio de 1830.	199.417,208
En 1.º de enero de 1847.	237.113,366
En 1.º de enero de 1851.	271.000,000

La deuda pública, tanto para el Estado como para las ciudades—á las cuales nada tan justo como el considerarlas en este punto como apéndices de la autoridad central—representa aquí cerca la mitad de la suma total de los créditos hipotecarios y quirografarios que ahogan al país, los cuales, bajo el mismo impulso, se han aumentado en una progresion paralela. La tendencia es manifiesta. Dónde nos guía? A la quiebra. El primer presupuesto que el Directorio nos dejó organizado fué el de 1802. A partir de esta fecha los gastos han notablemente aumentado siguiendo la misma progresion que la deuda:

En 1802.	589.500,000
En 1819.	863.853,109

En 1829.	1,014.914,432
En 1840.	1,298.514,449-72
En 1848.	1,692.181,111-48

Así, en el transcurso de cincuenta años, el presupuesto de gastos ha casi triplicado, y su aumento anual, por término medio, ha sido de cerca 24.000,000. Fuera muy nécio el achacar este aumento—como lo achacaron algunos, durante la restauracion de la monarquía de Julio, á la aparicion dinástica y la conspiracion republicana,—fuera muy nécio, decimos, el achacar este aumento á la incapacidad de los ministros ó á su política mas ó menos liberal é inteligente. Esplicar, por la insuficiencia de los hombres, un fenómeno tan constante, tan regular como el aumento de un presupuesto—principalmente cuando este aumento se halla en relacion con el de las hipotecas y las inscripciones del gran libro,—es tan absurdo como esplicar la peste de Oriente ó la fiebre amarilla por la ignorancia de los médicos.

Lo que se debe atacar es la higiene, lo que se debe reformar es el sistema económico.

Así el Gobierno, considerado como órgano del orden y garantía de las libertades, sigue una marcha igual á la que nuestra sociedad ha emprendido: se embaraza á sí propio, va aumentando la deuda y tiende á la bancarrota. Veamos cómo la sociedad, entregada á la anarquía y á sus propios elementos, se inclina á reconstituir las antiguas cartas, y veamos cómo el Gobierno por su parte se alía con la aristocracia del dinero y concluye por oprimir al pobre.

No organizando la Revolucion los elementos sociales, resultó la desigualdad de condiciones, la cual, no solo reconoce por origen la desigualdad de facultades, sino las injusticias de la fortuna. El privilegio, desterrado por la ley, vuelve á brotar por la falta de equilibrio: esto no es un efecto de la predestinacion divina, sino una necesidad de la civilizacion.

Una vez justificado en el orden de naturaleza y en el de la providencia, qué es lo que falta al privilegio para asegurar definitivamente su triunfo?

Ponerlo en armonía con las leyes, las instituciones y el Gobierno, y hé ahí á dónde se dirige con paso de jigante.

Fuera de esto, como ninguna ley lo prohíbe—principalmente si halla su causa en la naturaleza y la fortuna—puede calificarse de legal y bajo tal concepto adquiere un derecho al respeto de los ciudadanos y á la proteccion del gobierno.

Cuál es el principio que rige la sociedad actual? *Trabajar por cuenta*

propia y dejar que Dios ó el azar mire por todos; y siendo, el privilegio, un resultado del azar, de una especulacion cualquiera, de todos esos medios aleatorios que proporciona el estado crítico de la industria, forma, á no dudarlo, una cosa providencial, pero á la que todo el mundo respeta.

Cuál es, por otra parte, la obligacion del Gobierno? El proteger y defender la vida, la industria y la propiedad del individuo. Mas si por la lógica de las cosas, la propiedad, la riqueza, el bienestar, van por un lado, y la miseria vá por otro, claro está que de hecho el Gobierno se halla constituido para defender la clase rica en contra de la pobre. Es necesario, pues—para la perfeccion de este sistema—que lo que ya existe de hecho se eleve á la categoría de derecho, y esto es lo que cabalmente desea el poder y lo que ya indicó el exámen del presupuesto.

Hablemos del azar.

El Gobierno provisional nos ha revelado que el aumento del sueldo fijado á los empleados desde 1830 á 1848 formaba una cantidad de 65 millones. Suponiendo que la mitad de esta suma fuese adjudicada á empleados de nueva planta, y que el término medio de los sueldos fuesen mil francos por persona, tendríamos que el Gobierno, durante la monarquía de Julio, aumentó en 32,500 el número de los funcionarios. Hoy día estos, segun M. Raudot, forman un total de 568,365: así es que, por cada nueve hombres hay uno que vive del presupuesto. La creacion de esos 32,500 empleos constituye un acto de despilfarro. Qué interés ofrecía al rey, á los ministros y á los demás funcionarios, la creacion de estos cargos? Acaso ellos no percibían su sueldo? No debemos suponer que viendo que la agitacion de las clases laboriosas iba en aumento, y que, en su consecuencia, las clases privilegiadas corrían siempre algun riesgo, no debemos suponer que el Gobierno quiso robustecerse en aquel nuevo apoyo?

El exámen de los presupuestos de guerra y de marina confirma nuestra idea.

Desde 1830 á 1848—tomo este detalle del periódico *Europa y América*—los presupuestos de guerra y marina se han elevado progresivamente desde 323.980.000 hasta 535.837,000 francos. El término medio anual fué de 420 millones; el aumento de 12; el total general en los diez y ocho años de 7,554.

En el mismo periodo el presupuesto de instruccion pública subió desde 2.258 millones hasta 19.280, millones de francos. El total general fué de 232.802,000. Diferencia con el presupuesto de la guerra: 7,321.198,000.

Así, mientras que el Gobierno gastaba por término medio 13 millones para mantener, bajo el nombre de instruccion pública, al pueblo en la

ignorancia, gastaba 420 millones, ó sea una cantidad treinta y dos veces mayor para contener, por medio del hierro y el fuego, esta misma ignorancia, si la rabia y la miseria la hiciese estallar algun día. Esto es lo que los políticos han dado en llamar *paz armada*. Igual movimiento se ha revelado en los demás ministerios; es decir, que el aumento de su presupuesto ha estado en relacion directa con los servicios prestados á la causa del privilegio, y en relacion inversa de los que podían prestar á los productores. Y aun cuando se concediera que las altas capacidades financieras, que por espacio de diez y ocho años gobernaron la Francia, no tuviesen, bajo ningun concepto, la intencion que estos presupuestos revelan, no sería menos cierto que el sistema de empobrecimiento y resistencia por parte del Gobierno, se ha desenvuelto con una espontaneidad y firmeza que hacen suponer cierta connivencia por parte de los hombres públicos. Pero ya digimos que no tratábamos de averiguar las intenciones de nadie. Por encima el espíritu del hombre existe el espíritu de las cosas, y el filósofo, que siempre es benévolo con sus semejantes, se ocupa del segundo y no del primero.

Mas si el presupuesto de gastos es curioso, el de los ingresos, no es menos instructivo. No entraré en detalles: bastará examinarlo de un modo general. En la generalidad es donde la verdad se encuentra.

Desde 1848 se ha probado con cifras, que, reemplazando el sistema actual de los impuestos con otro que reconociera por base el capital y que fuese proporcionado á la fortuna del contribuyente, el impuesto se repartiría con una igualdad casi ideal; reuniría las ventajas de la proporcionalidad y de la progresion, á un mismo tiempo, sin que tuviera sus muchos inconvenientes. En este sistema el trabajo no sería grabado mientras que el capital sería el que proporcionaría el tributo. Allí donde el capital no fuese protegido con el trabajo del capitalista, quedaría comprometido; pero en cuanto al del obrero que no se elevaría á una cantidad imponible, nada satisfaría. Esto constituiría la verdadera justicia del impuesto que es el *non plus ultra* de la ciencia fiscal. Pero como este sistema fuese completamente opuesto al que nuestro Gobierno ha adoptado, la proposicion, silvada por los rutinarios, no hizo mas que comprometer y desalentar á sus autores.

El sistema que hoy día se observa es tan distinto del nuestro que en él, el productor lo paga todo y el capitalista nada. Esto se concibe fácilmente, puesto que su renta se halla constituida por el interés de sus capitales y no por el cambio de productos. Así, pues, esta renta queda franca del impuesto, mientras que el que produce es el que paga.

El Gobierno y la sociedad se hallan perfectamente de acuerdo. Con-

siderando la desigualdad de condiciones que resulta de la anarquía industrial como una ley de la Providencia, nada tan natural como que el poder ausilie esta misma Providencia. De ahí que no contento con defender el principio, les salga en su ayuda, y no la exija ninguna de las cargas en que el Estado se apoya. Dejemos que el tiempo discurra y veremos como el Gobierno—con el nombre de Nobleza, Clase Media ó cualquier otro—hará del privilegio una institucion envidiable.

Existe, pues, entre el capital y el gobierno, un pacto con el cual el obrero es el único que paga; el secreto de este pacto consiste que en vez de fijar el tributo sobre el capital, se fije en los productos. Gracias á este disfráz, el capitalista-proprietario finje pagar por sus tierras, su casa, sus viajes, sus traslaciones de dominio, su consumo, etc. etc., lo mismo que los demás ciudadanos. Así dice, por ejemplo, que su renta que sin la contribucion seria de 3.000, de 6.000, 10.000 ó 20.000 francos, no es mas, gracias á aquella, que de 2.500, 4.500, 8.000 ó 15.000, lo cual es un motivo para que grite, con mas indignacion que sus arrendadores, contra lo enorme del presupuesto.

Pero esto no es mas que un error: el capitalista no paga nada: el Gobierno divide con él sus ganancias; hélo ahí todo. Ambos defienden una misma causa. Cuál es el obrero que no se consideraria feliz al verse inscrito con una renta de dos mil francos en el Registro de la Propiedad, á condicion, sin embargo, de dejar la cuarta parte al Estado?

En el presupuesto de ingresos existe un capítulo que me ha parecido siempre como la piedra de toque del régimen antiguo: este capítulo es el del Registro.

No basta que el productor se vea gravado por el fisco en su derecho de labrar, fabricar, comprar, vender, transportar, etc. etc., sino que el Registro es obstáculo á que se convierta en propietario. El Registro exige tanto por la herencia de un padre; tanto por la de un tío; tanto por un arrendamiento; tanto por una adquisicion cualquiera. Como si los legisladores de 1789 trataran, á semejanza de los derechos feudales, de declarar inagenables los inmuebles! Como si quisieran recordar al villano—que fué libertado en la noche del 4 de agosto—que era ó habia sido de condicion servil; que no tenia derecho á poseer la tierra; que todo cultivador no es mas que un enfiteuta ó mano muerta! Vayamos con cuidado: existen hombres que conservan religiosamente estas ideas; estos hombres son nuestros señores y los amigos de los que nos prestan con hipoteca.

Los partidarios del sistema gubernamental, rechazan con la energía de sus convicciones, este juicio que en vez de recaer en los hom-

bres, ataca las instituciones y compromete y amenaza lo que ellos consideran como una herencia.

Acaso, dicen ellos, se echará la culpa á nuestras instituciones representativas?

Si una gran parte de estos millones arrancados á la propiedad, á la agricultura y á la industria, no han servido mas que para comprar las conciencias, á quien daréis la culpa? al sistema nacional, ó á la incapacidad ó desmoralizacion de sus ministros? Acaso la magnífica centralizacion que nos gobierna, es la causa de que la contribucion sea exorbitante; de que pese mas sobre el obrero que sobre el propietario; de que, con una subvencion anual de 420 millones, nuestros puertos se hallen desiertos; de que en 1848 y despues de la revolucion de febrero, el ejército careciese de víveres, la caballería de caballos, las fortalezas de defensa; y de que, en fin, solo hubiera sesenta mil hombres armados y equipados? Por qué, pues, no acusais á los hombres en vez de acusar al sistema? A qué conducen vuestras declamaciones contra la tendencia de la sociedad y del Gobierno?...

A los vicios intrínsecos, á las inclinaciones feudales de nuestro orden político, se debe añadir la corrupcion. Esto, léjos de debilitar mi juicio, lo confirma. La corrupcion forma estrecha alianza con la tendencia del poder: constituye parte de sus medios, es uno de sus propios elementos.

Qué quiere el actual sistema?

Que el feudalismo del capital se mantenga en el disfrute de sus derechos; que se asegure y se aumente la preponderancia de ese mismo capital sobre el trabajo; que se aumenten los empleados á fin de que tengan ellos otras tantas hechuras; que la grande propiedad se reconstituya y ennoblezca—acaso Luis Felipe no prodigaba los títulos?—á fin de recompensar ciertos sacrificios que no podrian pagar las tarifas oficiales y que, en fin, todo—pensiones, adjudicaciones, recompensas, concesiones, explotaciones, autorizaciones, empleos, privilegios, alcaldías, etc. etc.—todo se sugete á la voluntad suprema del Estado.

Tal es la razon de esta venalidad cuyos escándalos tanto nos han sorprendido, pero, que tal vez, no hubiesen alarmado tanto la pública conciencia, si se hubiesen divulgado sus misterios. Hé ahí el fin ulterior de esta centralizacion que, bajo la máscara del interés general, explota y conculca los intereses locales y privados, vendiendo al mejor postor, y en pública subasta, la justicia que reclaman. La corrupcion es el alma de la centralizacion. Ya esté al frente de una monarquía, ya al frente de una democracia, el Gobierno es inmutable en su espíritu y

su esencia; si emprende alguna reforma económica es para consagrar por el favor y la fuerza lo que el azar establece. Tomemos por ejemplo la aduana.

Los derechos de aduana, sin comprender los de la sal, producen 160 millones al Estado: 160 millones para proteger el trabajo nacional! No percibis la engañifa? Suponed que la aduana no exista; que la concurrencia belga, inglesa, alemana, americana, invada nuestro mercado y que el Gobierno proponga á los industriales lo siguiente: Qué preferís para que vuestros intereses se salven: pagarme 160 millones ó en su lugar recibirlos? Creéis que los industriales elegirían el primer partido? Hé ahí el que, justamente, les impone el Gobierno. A los gastos ordinarios que nos cuestan los productos extranjeros el Estado les añade 160 millones que para nada le sirven; hé ahí lo que son los aranceles. Esta cuestion se halla tan enredada, que en Francia no existe una persona que se atreva á proponer la abolicion de este absurdo.

Pero estos 160 millones que se perciben á título de proteccion á nuestra industria, se hallan muy léjos de espresar las ventajas que el Gobierno saca de las aduanas.

El departamento de Var es muy poco rico en ganados; le hace falta la carne y desearia comprar bueyes en el Piamonte, que linda con sus fronteras. El Gobierno, protector de la ganaderia nacional, no lo permite. Qué es lo que esto significa? Que los chalanes de la Camarga son mas atendidos por el ministro que los consumidores del Var: no busqueis otra causa.

La historia del departamento de Var es la de los ochenta y cinco departamentos restantes. Todos tienen intereses especiales y de consiguiente antagonistas, los cuales buscan apoyo. Estos intereses constituyen, mas que el ejército, la verdadera fuerza del Gobierno. En prueba de esto observadlo. El Gobierno es el que concede las minas, los canales, los caminos de hierro, á la manera con que la Corte, antes de 1789, vendia los nombramientos de coroneles, los empleos y los beneficios. Quiero suponer que todos los que han sido Gobierno desde 1830 hayan sido puros y honrados, pero esto no probaria mas que la integridad del carácter francés. La prevaricacion es susceptible de organizarse. Existe ó no existe?

Tolon, sentado cerca el mar, perdió su derecho de pesca; se sabe cómo? La ciudad de Marsella envidiaba el monopolio de esta lucrativa industria, y el Gobierno pretendió que las redes de los pescadores de Tolon privaban la circulacion de nuestra armada! He ahí porque los habitantes de esta ciudad consumen el pescado de Marsella.

Hace ya mucho tiempo, que los dueños de bateles exigen la abolicion de los derechos de navegacion en los canales, derechos que producen muy poco para el fisco puesto que son una desastrosa valla al comercio. El Gobierno objeta que no tiene libertad para tanto; pero su verdadero fin consiste en hacer comprar caras las acciones de los canales, y en no perjudicar las vias férreas cuyos empresarios, estando muy bien con los ministros, no tienen mucho interés en reducir sus tarifas. Debemos sospechar de la honra de M. Leon Faucher y de M. Fould, de M. Magne ó del presidente de la República? Diremos que explotan sus empleos y que cogen dinero para meterlo en su bolsillo? No por cierto. Yo tan solo quiero demostrar que si el hombre puede prevaricar, conforme á su capricho, llegará un dia en que faltará á sus deberes. Mas aun: la realidad se convertirá en una de las prerrogativas del Gobierno. El tigre devora porque está organizado al objeto de devorar. Y no queréis que un Gobierno organizado para la corrupcion, no sea al fin corrompido!....

Los mismos establecimientos de beneficencia sirven maravillosamente al objeto que la autoridad se propone.

La beneficencia es la mas fuerte cadena con que el privilegio y el gobierno ata á la clase obrera. Gracias á la beneficencia, que siempre es dulce al corazon del hombre, que es, al pobre, mucho mas inteligible que las leyes abstractas de la economía política, el Gobierno se dispensa de hacer justicia. Los bienhechores de la humanidad abundan en los santorales; mas en estos, nunca se encuentra un curial ó un magistrado. El Gobierno, como la Iglesia, coloca la fraternidad muy por encima del derecho. Amigo de los pobres fatiga á los pensadores. Habiéndose entablado una disension acerca los Montes de Piedad el *Diario de los Debates* recordó que existian ya mas de ochocientos hospicios provinciales, dando á entender, con esto, que andando el tiempo les habria en todas partes. Los Montes de Piedad, añadia el *Diario*, siguen el mismo progreso; cada ciudad quiere tener el suyo, y por fin logrará alcanzarlo. Bajo tal concepto, no puedo concebir la indignacion de este órgano de la clase media contra los dos ilustres socialistas que proponian establecer en cada canton, y sin pérdida de tiempo, un Monte Pio. Jamás proposicion alguna fué tan digna de ser atendida. La casa de préstamos es el vestíbulo del hospital. Y qué es el hospital? El templo de la Miseria.

Con sus tres ministros de agricultura y de comercio, de trabajos públicos y del interior; con el impuesto de consumos y los aranceles de aduanas, el Gobierno coloca su mano en lo que entra y lo que sale, en lo que se produce y consume, en todos los negocios de los particulares, del municipio y la provincia; sostiene la tendencia de la sociedad hácia

el empobrecimiento de las masas, la subordinacion del trabajo y la preponderancia, siempre mayor, de las clases burocráticas. Con su policia vigila á los enemigos del sistema; con su justicia, los condena y los reprime; con el ejército les bate y les aplasta; con su instruccion pública distribuye, en la proporcion que le conviene, el saber y la ignorancia; con los cultos adormece el protestantismo en el fondo de las almas; y con la hacienda, ó, mejor dicho, con el sudor de los obreros, cubre los gastos de esta conjuracion vastísima.

Bajo la monarquía de julio—vuelvo á repetirlo—los hombres del poder, lo mismo que las masas, no comprendieron la idea que servian. Luis Felipe, M. Guizot y comparsa, obraban con una sencillez de corrupcion que les era muy propia, usando, á maravilla, unos medios cuyo resultado y fin no adivinaban. Desde que—luego de febrero—la clase obrera levantó su voz formidable, el sistema empezó á ser comprendido sin que por esto dejase de continuar en su dogmatismo insultante; llámósele con el patronímico nombre de Malthus y con el apodo de Loyola. En el fondo, los acontecimientos de febrero nada han cambiado como nada cambiaron los de 1830, 1814, 1793 y 1791. Luis Bonaparte ignorándolo ó sabiéndolo, es el continuador de Luis Felipe de los Borbones, de Napoleon y de Robespierre.

Así, en 1851, como en 1788 y por causas totalmente análogas, existe, en la sociedad, una manifiesta tendencia á la miseria. Hoy, como entonces, el mal de que la clase obrera se queja, no es efecto de una causa accidental ó transitoria: es efecto de una desviacion sistemática de las fuerzas económicas.

Este mal arranca desde muy léjos: es anterior á 1789 y encuentra su principio en las profundidades de la economía general del país. La primera revolucion, luchando contra abusos aparentes, no pudo obrar mas que en la superficie. Luego de echar abajo la tiranía, no supo fundar el orden, porque las ruinas feudales, que cubrian nuestra Francia la ocultaban sus cimientos. Así, esta revolucion cuya historia se nos ofrece tan completa, no será, ante la posteridad, mas que el primer acto, la aurora de la gran revolucion que debe realizar nuestro siglo.

La convulsion de 1789 y 1793, despues de haber abolido, con el despotismo monárquico, los restos del feudalismo, y luego de haber proclamado la unidad nacional, la igualdad ante la ley y ante el impuesto, la libertad de la prensa, de cultos, é interesado, en su favor, al pueblo, por la venta de los bienes nacionales; no ha dejado ninguna tradicion orgánica, ninguna creacion efectiva. Ni siquiera ha cumplido sus promesas. Proclamando la libertad de opiniones, la igualdad ante la ley, la

soberanía del pueblo, la subordinacion del poder al país; la revolucion ha hecho de la sociedad y del Gobierno dos cosas incompatibles, y esta incompatibilidad es la que ha dado lugar á esa concentracion liberticida y absorbente que la democracia parlamentaria admira y ensalza, porque, en su naturaleza, se dirige al despotismo. Esta concentracion liberticida lleva el nombre de CENTRALIZACION.

Hé ahí lo que á propósito de esto M. Royer Collard decia en su discurso sobre la libertad de la prensa. (*Congreso de los diputados: discusion del 19 y 24 de enero de 1822*).

«Hemos visto perecer la sociedad antigua y con ella una multitud de »instituciones democráticas y de magistraturas independientes que esta »sociedad llevaba en su seno; poderosas haces de derechos privados y »verdaderas repúblicas en la monarquía. Estas instituciones, estas magistraturas, no participaban de la soberanía del monarca; pero, en »cambio, la oponian ciertos limites que el honor defendia con constancia. Ninguna de ellas quedó con vida, ni ninguna otra se ha levantado »en su puesto; la Revolucion no ha dejado en pié mas que individuos; »la dictadura que la ha terminado, concluyó, bajo este concepto, su »obra. De esta sociedad convertida en polvo, brotó la centralizacion. Su »origen no se puede buscar en otra parte. La centralizacion no llegó, »cual otras doctrinas, con la frente alta y serena, ni con la autoridad »de un principio; se insinuó modestamente como una consecuencia ó »necesidad imprescindible. Y en efecto: allí donde no existen mas que »individuos, todos los negocios que no son de estos, pertenecen á la categoría de los negocios públicos, de los negocios del Estado. Allí donde »no hay magistrados independientes, no hay mas que encargados del »Gobierno. Hé ahí porque nos hemos convertido en *un pueblo de administrados*, bajo la direccion de funcionarios responsables, que se han centralizado ellos mismos en el poder, del cual son sus ministros. La sociedad nos fué legada en esta forma cuando vino la restauracion.

»La constitucion se hallaba, pues, en el caso de organizar á un mismo tiempo la sociedad y el Gobierno. La idea de organizar la sociedad »no fué olvidada ó descuidada, sino que fué aplazada. La constitucion no »hizo mas que organizar el Gobierno por la division de la soberanía y la »multiplicidad de los deberes. Mas para que una nacion sea libre no »basta que muchos poderes la gobiernen. La distribucion de la soberanía, realizada por la ley fundamental constituye, á no dudar, un »hecho de importancia y de muchas consecuencias, en lo que toca al »poder real que modifica; pero el Gobierno que resultó de la misma, aunque dividido en sus propios elementos, es, siempre, uno en la accion,

»y, si no encuentra ninguna valla por fuera, se convierte en absoluto, »y la nacion y sus derechos forman su patrimonio. Solo fundando la libertad de imprenta como parte del derecho público, la constitucion »devolverá la sociedad á ella misma....»

Lo que M. Royer Collart decia de la monarquía de 1814, se puede aplicar, con mucho mas motivo, á la República de 1848.

La República tenia que fundar la sociedad y no pensó mas que en el Gobierno. En tanto que la sociedad no podia oponerla institucion alguna, la centralizacion se fortificaba lentamente de modo que las cosas, por la exageracion de las ideas políticas y la nulidad de las ideas sociales, han llegado hasta el punto de que la sociedad y el Gobierno no pueden vivir juntos, puesto que la una trata de sugetar y dominar al otro.

Así, mientras que el problema planteado en 1789 pareció *oficialmente* resuelto, en el fondo no solo se habia cambiado esta metafisica gubernamental que Napoleon llamaba *ideología*. La libertad, la igualdad, el progreso con todas sus consecuencias oratorias, se hallan consignadas en las constituciones y las leyes; pero en las instituciones no se encuentran ni vestigios. Un feudalismo innoble cimentado en el agiotage industrial y mercantil, el caos de los intereses, el antagonismo de principios, la depravacion del derecho, ha reemplazado la antigua gerarquia de clases; los abusos han dejado la fisonomia especial que antes de 1789 les distinguia para tomar una forma y una organizacion distintas: su número y su gravedad son iguales. A fuerza de preocuparnos en las cuestiones políticas, hemos olvidado la economía social. Así es que el partido democrático, que puede considerarse como el heredero de la Revolucion primera, ha concluido por desear la reforma de la sociedad por la iniciativa del Estado; crear instituciones por la virtud prolifica del poder; corregir, en una palabra, abusos por el abuso mismo.

Sugetas las inteligencias á esa especie de fascinamiento, la sociedad gira en un círculo de decepciones; el capital se aglomera mas cada dia, el Estado ensancha mas sus tiránicas prerrogativas, y la clase obrera va hácia una decadencia física, moral é intelectual inevitable.

Decir que la Revolucion de 1789 no ha fundado nada ni ha hecho mas que cambiar las formas de la miseria, y decir, por consiguiente, que para colmar el vacío dejado por la Revolucion primera, se necesita otra Revolucion que todo lo organice y lo repare, equivale, en concepto de muchos, á fijar una proposicion paradoxal, escandalosa, llena de terrores y desastres. Los partidarios del régimen constitucional no la admiten y los demócratas entusiastas de 1793 y á los cuales esta obra asusta,

se oponen á la reforma. Si hemos de creerles, no existen mas que sufrimientos accidentales que encuentran su origen en la incapacidad de los ministros, y que una democrácia mas ó menos valiente concluiría por curar en breve tiempo. De ahí la inquietud—por no decir antipatía—que la Revolucion les causa, y de ahí la reaccionaria política que desde febrero han emprendido.

Esto, no obstante, la evidencia de los hechos es tan grande, la estadística y los cálculos han ilustrado tanto las cuestiones, que, en lo sucesivo, tendremos que suponer mucha tontería ó mala fé en los que argumenten á favor de una política, que solo nos demuestra la contradiccion é impotencia del Gobierno.

En el mismo puesto que ocupa el régimen gubernamental, feudal y militar, imitado del que seguian los monarcas, en este mismo puesto es donde se tiene que levantar el edificio nuevo de las instituciones industriales; y el que hoy ocupa la centralizacion materialista y absorbente de los poderes públicos, debe cederse á la centralizacion intelectual y liberal de las fuerzas económicas. El trabajo, el comercio, el crédito, la educacion, la propiedad, la moral pública, la filosofía, las bellas artes, todo exigen la reforma.

De ahí deduzco:

Que existen bastantes motivos para que la Revolucion se haga en nuestro siglo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DE BIBLIOTECAS

TERCER ESTUDIO.

Del principio de asociacion.

La Revolucion de 1789 tenia que fundar el régimen industrial despues de abolir el feudalismo; pero al volverse hácia las teorías políticas nos sumergió en el caos económico.

En lugar del orden natural, concebido segun la ciencia y el trabajo, heredamos un orden ficticio á cuya sombra háanse desenvuelto los intereses parásitos, las costumbres exóticas, las ambiciones monstruosas, las preocupaciones fuera del comun sentido, que, hoy dia, invocando una tradicion de sesenta años, quieren pasar por legítimas, y, no queriendo abdicar ni modificar sus derechos, luchan unas con otras, é impulsan la reaccion constantemente.

Este orden de cosas cuyo principio, medio y fin es la GUERRA, no puede armonizar con las exigencias de una civilizacion eminentemente industrial, y de ahí que la Revolucion se haga necesaria.

Pero como todo, en este mundo, es objeto de agiotage, y como por otra parte, las masas han comprendido ya la necesidad de una reforma, á cada instante brotan sectas y escuelas que se amparan del foro, conquista el favor del pueblo exhibiendo teorías mas ó menos nuevas, mas ó menos curiosas, y bajo el pretesto de mejorar la condicion del pueblo, de revindicar sus derechos, de devolverles su autoridad, trabajan, ardentemente, en la creacion de su fortuna.

Antes de buscar la solucion del problema que hemos planteado á las sociedades modernas, conviene apreciar el valor de las teorías que se han ofrecido al pasto popular que en todas las Revoluciones es como su bagage obligado. En un trabajo cual este, no se tienen que olvidar las utopias; primero: porque siendo la espresion de una secta ó de un partido, admite su papel en el drama, y, segundo, porque siendo el error un falseamiento ó mutilacion de la verdad, la crítica de las partes hará fácil la inteligencia del todo.

Antes de nada, y en lo que concierne á las teorías revolucionarias, fijemos una regla, á la manera con que nos hemos hecho un *criterium* sobre la hipótesis misma de la Revolucion.

Preguntar si hay motivos bastantes para que la Revolucion se haga en nuestro siglo, es, conforme ya dijimos, preguntar cuál es la tendencia de la sociedad actual.

Y nosotros contestamos: La Sociedad se encuentra en una vía fatal y progresivamente desastrosa, conforme lo demuestran la estadística, los cálculos y los actos del Gobierno, y, en su consecuencia, los partidos —aunque por consideraciones distintas— confiesan que la revolucion se ha hecho inevitable.

Hé ahí en resúmen lo que hemos dicho al ocuparnos de la utilidad y necesidad de la Revolucion ya prevista.

Reflexionando sobre esto mismo deduciremos la regla que vá á servirnos de guia.

Ya que la *tendencia* de la sociedad es mala, la solucion del problema consistirá en cambiar esta *tendencia*, en enderezarla como se endereza un árbol torcido; en guiarla por otra direccion como se guia á un carruaje al cual se saca de un bache. En esto consiste la reforma: ya se vé, pues, que no debemos tocar la Sociedad, que debemos considerarla como un sér superior, dotado con vida propia, y que, en su consecuencia, excluye de nosotros toda idea de reconstitucion arbitraria.

Estas consideraciones las ha comprendido el pueblo.

El pueblo en efecto —la práctica de las Revoluciones lo ha indicado— nunca es utopista: el entusiasmo y el capricho no se apoderan de él sino en raros y escasos intervalos. No busca, á semejanza de los antiguos filósofos, el Supremo Bien, ni, como los socialistas modernos, busca la dicha; no tiene fé en lo Absoluto, y rechaza porque es mortal en su propia naturaleza, cualquier sistema difinitivo y *á priori*. Su buen sentido le indicó que lo absoluto, lo mismo que el *statu quo*, no puede entrar en las instituciones humanas. Lo absoluto para él es la vida misma, la diversidad en la unidad. Como no acepta ninguna fórmula postrera, como

necesita ir siempre adelante, síguese de ahí que la misión de los que quieren ilustrarle, consiste únicamente en ensancharle el horizonte y en despejarle el camino.

Esta condición fundamental de la solución revolucionaria no ha sido hasta la fecha comprendida.

Hoy día abundan los sistemas y llueven los proyectos. El uno organiza el taller; el otro considera más conveniente el organizar el Gobierno. Ya se conocen las teorías de los Saint-Simonianos, de Fourier, de Cabet, de Luis Blanch, etc., etc. Recientemente el público ha visto las elucubraciones científicas de Considerant, Ruttinghausen y Emilio Girardin acerca la forma de la soberanía. Pero nadie, que yo sepa, afirma que la cuestión, así en el político como en el económico concepto, sea tendencial mucho más que constitucional; que se trata de orientarnos y no de dogmatizarnos; en una palabra, que la solución consiste en apartar la sociedad de la peligrosa senda que ha emprendido, y en guiarla por el gran camino del sentido común y del bienestar que forma su ley propia. Ninguna de las teorías sociales y gubernamentales que se han propuesto, examinan este punto que puede considerarse como el más importante. Al contrario, envuelven su negación formal. Lo que caracteriza á sus autores es un espíritu de reacción, de exclusivismo y absolutismo; para ellos la sociedad no vive; es tan solo una mesa de disección. A parte de que estos autores no remedian nada, no garantizan nada, ni abren la más insignificante perspectiva, sus teorías dejan la inteligencia en el vacío, y el alma más fatigada que antes.

En vez de examinar los sistemas, lo que equivaldría á un trabajo inmenso y que nunca llegaría á concluirse, examinaremos, con nuestro propio criterio, su punto de partida. Buscaremos, teniendo en cuenta la revolución actual, lo que contienen y dan de sí sus principios; porque si estos no contienen nada, tampoco darán de sí nada bueno, y por consiguiente, fuera inútil examinar los sistemas. Estos quedarán juzgados de hecho, y ya veremos como los más bellos serán los más absurdos.

Comencemos por la Asociación.

Si yo me propusiera adular la clase pobre, de fijo que conquistaría su aplauso. En vez de criticar el principio de asociación, haría un panegírico de las sociedades obreras; alabaría sus virtudes, su constancia y sus sacrificios; celebraría los milagros de su actividad y su celo y enumeraría sus triunfos. Qué no podría decir sobre un objeto que es tan querido á los demócratas? Por ventura las sociedades obreras no son en este instante, la cuna de la revolución social, á la manera que las asociaciones evangélicas fueron en otro tiempo la cuna en que se mecía el

catolicismo? No son la práctica y teórica escuela en que el obrero aprende la ciencia de la producción y distribución de las riquezas, donde estudia sin libros ni maestros, guiado tan solo por su propia experiencia, las leyes de esta organización industrial, primer objeto de la revolución de 1789, pero que no columbraron los revolucionarios más famosos? ¡Cuán agradables habían de serme estas manifestaciones de una simpatía tan desinteresada cual sincera! ¡Con qué orgullo no recordaría que yo también he querido fundar una asociación; más que una asociación, la agencia central, el órgano circulatorio de las asociaciones obreras! ¡Y cómo echaría mis maldiciones á un gobierno que con un presupuesto de 1,500 millones no encuentra un céntimo para favorecer á los obreros!

Pero á las asociaciones puedo ofrecerles algo mejor que las lisonjas. Estoy cierto que darían cualquier cosa por una idea, y sin embargo yo las traigo muchas. Si no pudiese conquistar sus simpatías más que con lisonjas, concluiría por no admitirlas. Ruego, pues, á los obreros que lean estas páginas, que tengan presente que al tratar de la asociación solo discuto un principio, una hipótesis; no me refiero á tal ó cual empresa: hablo de la asociación y no de sociedades.

Yo siempre he mirado la asociación como una alianza equívoca, la cual, como el placer, el amor y otras cosas, encierra, bajo una seductora apariencia, mucho más mal que bien. Esto quizá es un efecto de mi temperamento; yo desconfío de la fraternidad lo mismo que de la voluptuosidad. He conocido muy pocos hombres que se alaben unos á otros. La asociación, presentada como una institución universal, como un principio, medio y fin de la revolución, oculta, en mi concepto, un pensamiento de explotación y despotismo. Veo en ella la inspiración del sistema gubernamental restaurado en 91, robustecido en 93, perfeccionado en 1804, erigido en dogma en 1814 y 1830, y reproducido en nuestros días y bajo el nombre de Gobierno directo, con un entusiasmo que prueba á las clases donde llega la ilusión de ciertos hombres.

Apliquemos el *criterium*.

Qué quiere la sociedad actual?

Que su inclinación al vicio y la miseria se convierta en un movimiento hácia la virtud y la dicha.

Qué es lo que se necesita para realizar este cambio?

Restablecer el equilibrio en las fuerzas económicas.

Nos traerá la asociación el equilibrio de estas fuerzas?

No.

¿Es la asociación una fuerza?

No.

Qué es pues?

Un *dogma*.

La asociacion, para los que la han considerado como una solucion revolucionaria, es una cosa tan absoluta, tan inmutable, tan completa que han fundado en ella un sistema; pero haciendo brillar esta idea sobre las diversas partes del cuerpo social han llegado—como no podian menos que llegar—á reconstruir la sociedad bajo un plan imaginario, parodiando en esto, aquel astrónomo, que por consideracion á sus cálculos, rehacia el sistema planetario.

Así la escuela Saint-Simoniana, traspasando los límites que su fundador la habia impuesto, nos ha creado un sistema; Fourier un sistema; Cabet un sistema; Ouen un sistema; Pedro Leroux un sistema; Luis Blanch un sistema; Baboeuf, Morelly, Tomás Moro, Campanella Platon y otros, formaban tambien sus sistemas; pero todos ellos, excluyéndose unos á otros, excluyen igualmente el progreso. ¡Perezca la humanidad y sálvese el principio! Hé ahí la divisa de los utopistas y de los fanáticos de todos los siglos.

El socialismo, interpretado en esta forma, se ha convertido en una religion que hace cinco ó seis siglos hubiese dejado atrás al catolicismo; pero en el siglo XIX es lo menos revolucionario que existe.

No: la asociacion no es un principio director, como no es una fuerza económica; la asociacion, por si misma, no tiene una virtud orgánica ó productora, nada, en fin, que á semejanza de la division del trabajo y la concurrencia, etc., vuelva al obrero mas espedito y mas fuerte, disminuya los gastos de produccion, saque de sus insignificantes elementos, un valor considerable, ó que, como la gerarquía administrativa, ofrezca una apariencia de armonía y de orden.

Para justificar lo que defiando, necesito recurrir á los ejemplos. Luego demostraré que la asociacion no es una fuerza industrial, y que en su consecuencia, no es un principio de orden.

En mis *Confesiones de un revolucionario* probé que el comercio—aparte del servicio prestado con el hecho material del transporte—es origen de consumo, de produccion y de creacion de valores. Esto, al primer golpe de vista parece que no es cierto; pero está ya demostrado por la ciencia; el acto metafísico del cambio, lo mismo que el trabajo—bien que de distinta manera—produce la riqueza. Este aserto no ofrecerá nada de extraño si se reflexiona que la produccion ó la creacion, no trae consigo mas que un cambio de formas, y que por consiguiente, las fuerzas creadoras, el mismo trabajo, son inmateriales. Así nada tan natural como que el mercader enriquecido por una especulacion exentade agiotaje goce de

su fortuna: esta fortuna es tan legítima como el trabajo en que se funda, y sin embargo, la antigüedad pagana, lo mismo que la Iglesia, postergó injustamente el comercio bajo el pretexto de que sus beneficios no eran la remuneracion de un servicio. El cambio, esta operacion exclusivamente moral que se realiza con el consentimiento reciproco de las partes, el cambio—abstraccion hecha del transporte y las distancias—no es tan solo una transposicion ó sustitucion, sino una creacion.

Siendo, pues, el comercio, un productor de riqueza, los hombres se han entregado á él con ardor sin que en ningun tiempo el legislador necesitase ensalzar y recomendar su práctica.

Supongamos que no existiera; que con nuestros grandes medios de produccion industrial no tuviésemos ninguna idea del cambio: si entonces un hombre tuviese la idea de cambiar los productos y comerciar con ellos, prestaria á la sociedad un gran servicio. La historia de la humanidad no cita revolucionario alguno que pudiera ser comparado á este hombre. Los divinos génios que inventaron el carro que encontraron la uva y el trigo, no serian nada en comparacion del que inventaria el comercio.

Vamos á otro ejemplo:

La union de las fuerzas que, segun demostraremos luego, no es lo mismo que la Asociacion, produce, como el trabajo y el cambio, la riqueza. Es una potencia económica cuya importancia fué el primero en demostrar en mi primer escrito sobre la *Propiedad*. Cien hombres, uniendo ó combinando sus esfuerzos, producen, en ciertos y determinados casos, mucho mas que doscientos, trescientos, cuatrocientos y hasta mil. A esta combinacion la llamé *fuerza colectiva*. De ella he sacado un argumento—que, como tantos otros, ha quedado sin respuesta contra ciertos fenómenos de apropiacion. Este argumento consiste en que no basta pagar el salario á cierto número de obreros para adquirir legítimamente un producto, sino que este salario ha de ser doble, triple, décuplo, ó, en su defecto, devolver al obrero, un servicio análogo.

La fuerza colectiva: hé ahí un principio que no obstante su desnudez metafísica, no deja por esto de ser un producto de riqueza. Natural es que se aplique en todos los casos en que el trabajo individual es impotente. Esto no obstante, ninguna ley ordena su aplicacion y es de notar que los defensores de la Asociacion no han pensado nunca en utilizar sus fuerzas. Y esto consiste en que la fuerza colectiva es un acto impersonal, mientras que la Asociacion es un contrato voluntario; una y otra pueden encontrarse; pero nunca serán idénticas.

Supongamos, como en el ejemplo anterior, que la sociedad trabaja-

dora no se componga mas que de obreros aislados los cuales no saben combinar ni reunir sus medios: el industrial que de pronto les revele el secreto de combinar estos medios, impulsará la riqueza mas que el vapor y las máquinas, toda vez que hará posible el empleo de las máquinas y del vapor. Este seria, tambien, uno de los mas grandes bienhechores que nos ha dejado la historia, un revolucionario de gran talla. No hablaré de otros hechos de igual naturaleza, tales como la concurrencia, la division del trabajo, la propiedad, etc., etc., los cuales son otras tantas fuerzas económicas y donde la produccion halla su origen. La descripcion de estas fuerzas se encuentra en las obras de los economistas, que, en su absurdo desden por la metafísica, han demostrado, sin saberlo, y por la teoría de las fuerzas industriales, el dogma fundamental de la teología cristiana, la creacion *de nihilo*.

Ahora se trata de saber si la Asociacion es una de estas fuerzas esencialmente inmateriales que, con su accion, producen el bienestar y la riqueza; pues es notorio que solo bajo tal concepto el principio de Asociacion—no hago aqui distincion de escuelas—podrá llevarnos á la solucion del problema que tiene por objeto aliviar al proletariado en su miseria.

La Asociacion, es, efectivamente, un poder económico? Hace ya unos veinte años que se anuncian sus ventajas, que se alaban sus maravillas. Por qué, pues, nadie ha demostrado su eficacia? Acaso es mas difícil probar la eficacia de la Asociacion que probar la del comercio, la del crédito, ó la que caracteriza á la division del trabajo?

En lo que en mí se refiere, contestaré redondamente: No, la Asociacion no es una fuerza económica. La Asociacion es perjudicial y estéril, porque limita la libertad del obrero. Los autores que predicán la fraternidad con utopias, y que por desgracia, seducen aun tanta gente, dan, sin prueba ni motivo, al *contrato de sociedad* una virtud y eficacia que solo pertenece á la fuerza colectiva, al cambio ó á la division del trabajo. El público no ha observado esta confusion y de ahí la constitucion de sociedades, de ahí la varia fortuna que alcanzan, y de ahí que la opinion luche en la incertidumbre.

Cuando una sociedad mercantil ó industrial quiere explotar una de las grandes fuerzas económicas, ó utilizar un agente que la naturaleza ha hecho indivisible; la sociedad formada á este objeto, puede alcanzar muy buen éxito; pero este éxito no lo debe á su *principio* sino á sus medios. Esto es tan cierto que siempre que este éxito se puede alcanzar sin la Asociacion... se prefiere no asociarse. La Asociacion es un lazo que repugna á la libertad y al cual el hombre no se sujeta á menos que en-

cuentre en ella una indemnizacion bastante al sacrificio. De ahí que á todas las utopias que llevan por fin el organizar la Asociacion, se les puede oponer esta regla: El hombre no se asocie mas que á pesar suyo, y cuando la necesidad le obliga.

Distingamos, pues, entre el *principio* de Asociacion y los *medios*, variables hasta lo infinito, de que una sociedad por efecto de circunstancias exteriores, estrañas á su naturaleza dispone, y entre las que coloco en primer término las fuerzas económicas.—El principio es lo que ahuyentaria la empresa si para ella no se encontrara otro motivo; los medios hacen que esta se realice en la esperanza de obtener—sacrificando la independencia—mas ó menos ganancias.

Examinemos el principio: luego examinaremos los medios.

Quien dice Asociacion, dice necesariamente responsabilidad comun, fusion, solidaridad, frente á frente del derecho y del deber. Así lo han entendido las sociedades que han proclamado la fraternidad y hasta los que tratan de armonizarlo todo, no obstante su sueño de *concurrencia emulativa*. En la Asociacion quien hace lo que puede, hace lo que debe: puede asegurarse que la Asociacion es tan solo beneficiosa al perezoso ó al débil. Ella produce la igualdad en los salarios que es su ley mas principal y suprema.

En la Asociacion todos garantizan á todos: el mas pequeño es tanto como el mas grande; un sócio nuevo recién llegado, tiene los mismos derechos que uno antiguo. La Asociacion borra todas las faltas, nivela las desigualdades. Esto produce la solidaridad en la ineptitud y en la incapacidad que ha de proteger igualmente.

La fórmula, pues, de la Asociacion, está fijada en estos términos de Luis Blanch.

De cada uno segun sus facultades.

A cada uno segun sus necesidades.

El Código en sus definiciones de la sociedad civil y mercantil, se halla de acuerdo con el orador del Luxemburgo: derogar este principio es volver al individualismo.

Esplicada así, por los socialistas y los mismos jurisconsultos, puede, la Asociacion, convertirse en ley universal y superior, en derecho público y civil de un pueblo y de la humanidad misma?

Tal es la cuestion formulada por las diversas escuelas que intentan defenderla y que, con algunas variantes, lo afirman sin recelo.

Pero á esto yo respondo: No: el contrato de Asociacion, sea cual fuese su forma, no puede convertirse en ley universal, porque siendo, en su misma naturaleza, embarazoso é improductivo, aplicable, tan solo,

en condiciones especiales, y teniendo muchos mas inconvenientes que ventajas, repugna igualmente á la economía del trabajo y á la libertad del obrero. De lo cual se deduce, que una misma sociedad nunca abrazará los cultivadores de una misma industria ni todas las corporaciones de un mismo arte ú oficio, ni mucho menos un país de 36 millones de habitantes. Bajo tal concepto, los partidarios de la Asociacion, no han encontrado aun la solucion que buscamos.

Mas yo añado que no solo no es una fuerza económica, sino que, es tan solo aplicable á condiciones especiales dependientes de sus *medios*.

Actualmente nada es tan fácil—teniendo en cuenta los hechos—como el darse cuenta de esta segunda proposicion y determinar por ella el papel que representa la Asociacion en nuestro siglo.

El carácter fundamental de esta última consiste—ya lo dijimos—en la solidaridad.

Por qué los obreros se hacen solidarios unos de otros, renuncian á su independencia, se colocan bajo el absolutismo de un contrato, y lo que es peor, de un gerente?

Por muchas razones; pero que son siempre objetivas y están fuera de la sociedad.

Una sociedad se organiza ya para conservar una clientela formada en un principio por un solo hombre, pero cuyos herederos, al separarse, quizá verian perdida; ya para explotar, una industria ó un privilegio que valdria menos si cayese en la concurrencia; ya por la imposibilidad de obtener, en otra forma, el capital bastante; ya, en fin, para nivelar y distribuir los riesgos de un naufragio, de un incendio, los servicios repugnantes y penosos, etc., etc.

Llegad hasta su fondo y veréis que toda Asociacion debe sus ganancias á una causa objetiva que la es estraña y en nada se refiere á su esencia: á no ser por esto—vuelvo á repetirlo—la sociedad, por bien organizada que estuviese, no viviria un instante.

Así, en el primer caso que citamos, la sociedad tiene por fin el explotar una reputacion ya vieja que da por sí sola notables beneficios; en el segundo está fundada sobre un monopolio, es decir, en lo que existe de mas antisocial y exclusivo; en el tercero la idea comanditaria es una fuerza económica que la sociedad pone en accion ya colectivamente, ya con la division del trabajo; en el cuarto, la sociedad se confunde con el seguro: es un contrato aleatorio inventado precisamente para suplir la ausencia ó la inercia de los sentimientos fraternales.

En ninguno de estos ejemplos se observa que la sociedad exista en virtud de su principio: depende de sus medios, de una causa externa; pe-

ro nosotros necesitamos un principio esencial, vivificante, eficaz, imprescindible.

Tambien se constituyen sociedades para la economía del consumo y para evitar el perjuicio que originan las compras en detall. M. Rossi aconseja la formacion de estas sociedades á los que no pueden comprar al por mayor. Pero esta asociacion va contra el principio. Dad al consumidor, con el cambio de sus productos, la facilidad de comprar en grande escala, ó lo que es lo mismo, organizad el comercio al por menor de forma que pueda vender casi tan barato como el comercio al por mayor, y la sociedad se hará completamente inútil. La gente de posicion acomodada no necesita entrar en estos grupos: encontraria en ello mas fastidio que provecho.

Y debe observarse que en toda sociedad organizada en esta forma, sobre una base positiva, la solidaridad del contrato nunca se estiende mas allá de lo estrictamente necesario. Verdad es que los asociados son responsables uno de otro ante los árbitros y los tribunales de justicia; pero únicamente son responsables en lo que se refiere á sus compromisos sociales; fuera de este círculo dejan de ser solidarios. En virtud de esta regla muchas asociaciones de obreros, que al principio, por un esceso de celo, quisieron hacer concurrencia á la industria y que se hallaban constituidos segun el principio de la igualdad en los salarios, tuvieron que disolverse. En todas las sociedades donde los obreros tienen su faena y en que el salario y el beneficio se distribuye á prorata del producto, no se hace mas que crear una especie de comandita. Es una comandita cuyo fondo social en vez de consistir en dinero consiste en trabajo, lo cual es la negacion de la fraternidad misma. En una palabra: en toda sociedad los hombres procuran unir sus capitales y sus fuerzas para sacar de ellos mas ventaja; pero al mismo tiempo evitan la solidaridad y buscan la independencia. Es esto claro? No debemos gritar, como Santo Tomás, *Conclusum est adversus manicheos?*

Sí: la asociacion, formada principalmente en los lazos de la familia, en la ley del sacrificio y fuera de toda consideracion económica, de cualquier interés preponderante, la asociacion es un acto de religion pura, un lazo sobrenatural y estraordinario; carece de valor real y efectivo; es, en fin, un mito.

Hé ahí lo que mas resalta al examinar las varias teorías de asociacion que los utopistas ofrecen á sus sectarios.

Fourier, por ejemplo, y despues de él Pedro Leroux, afirman que si los obreros se agrupasen llevados por ciertas afinidades orgánicas y mentales que á ellos son comunes, su energía y capacidad tomarian grandes

creces; que la situación del obrero, tan penosa de ordinario, se convertiría en alegre y risueña; que el producto así individual como colectivo, aumentaría muchísimo; y que, entónces, la virtud productora de la asociación figuraria entre las mayores fuerzas económicas. A este maravilloso resultado de la Asociación se le designa bajo la fórmula de *el trabajo simpático*. Es una cosa muy distinta del sacrificio en que Luis Blanc y Cabet levantan sus teorías.

Casi me atrevo á decir que los dos eminentes socialistas Fourier y Pedro Leroux han tomado por una realidad su símbolo. Por de pronto, afirmaré que nunca he conocido esa fuerza de Asociación, este elemento económico—semejante á la fuerza colectiva y de la división del trabajo—en ejercicio; sus inventores, y hasta sus mismos discípulos, que tanto hablan de ella, no han hecho aun ningun experimento. Fuera de esto, el mas ligero conocimiento de la economía política y de la psicología, es lo bastante para que se comprenda que nada hay de comun entre una escitacion del alma, tal como la alegría que causa el verse acompañado en el trabajo, el canto de que se usa en la ejecucion de las faenas, etc., etc., y una fuerza industrial. Por el contrario, estas manifestaciones serian, con frecuencia, opuestas á la gravedad y formalidad que exigen ciertas tareas. El trabajo es, como el amor, la funcion mas secreta y mas santa: el hombre se fortifica en ella en la soledad, mas la prostitucion le relaja.

Y prescindiendo de estas consideraciones psicológicas, de que no se ha hecho aun experimento alguno, quién no observa que lo que ambos autores creyeron descubrir des pues de tan profundas meditaciones—el uno en su *Série de grupos contrastados* y el otro en su *Triada*—no es otra cosa que la espresion mística y apocalíptica de lo que ha existido siempre en el ejercicio de la industria: la *division del trabajo*, la *fuerza colectiva*, la *concurrancia*, el *cambio*, el *crédito*, y hasta la *libertad* misma? Quién no observa que en los utopistas antiguos y modernos sucede lo que en los teólogos de una religion cualquiera? Mientras que estos, con sus misterios, no hacen mas que promulgar las leyes de la filosofia y del progreso humano, aquellos, en sus filántropas tésis, sueñan, sin saberlo, en las grandes leyes de la economía social. Pues bien: yo acabo de citar estas fuerzas de la produccion que deben salvar al hombre de la pobreza y del vicio. Ellas constituyen las verdaderas potencias económicas, los inmateriales principios de la general riqueza, que sin encadenar el hombre al hombre, dejan, al productor la libertad mas completa, le auxilian en el trabajo, doblan sus productos, le entusiasman, crean entre los hombres una solidaridad no personal, y estrechan unos á otros con

lazos mucho mas fuertes que todos los contratos y las combinaciones simpáticas.

Las maravillas anunciadas por ambos reformistas se conocen ya hace siglos. Esta gracia eficaz que el organizador de la *Série* hubo de ver en sus sueños; este don del divino amor que el discípulo de San Simon promete á sus secuaces, *este don del divino amor* le observaremos—por corrompido que sea y por mas que los revolucionarios del 89 y 93 nos lo hayan dejado en formas anárquicas—lo observaremos en las oscilaciones de la Bolsa y en nuestros propios mercados.

Así, pues, que los utopistas abandonen sus éxtasis; que se dignen mirar lo que ocurre en torno suyo; que lean, que escuchen, que observen y entonces se convencerán de que lo que atribuye el uno á la *Série*, y el otro á la *Triada*, no es mas que el resultado de las fuerzas económicas analizadas por Smith y sus discípulos.

Habiendo entrado en esta clase de especulaciones en obsequio á los jornaleros, no concluiré sin decir algo respecto á las sociedades obreras, de los resultados que han logrado, y del papel que deben representar en la revolucion que se opera.

Estas sociedades han sido organizadas casi todas por hombres instruidos en teorías fraternales y que estaban convencidos—aunque de ello no tuviesen conciencia—de la eficacia del principio. Generalmente hablando, estas sociedades fueron muy bien recibidas; gozaron del favor republicano que las dió un principio de clientela; fueron citadas por los periódicos, y gozaron, en fin, de todos los elementos que proporcionan el éxito.

Cuál fué su resultado?

Algunas de ellas se sostienen y tienen la confianza de que lograrán desenvolverse; ya se sabe por qué motivos.

Otras están formadas por los mas inteligentes obreros; á estas las hace marchar el monopolio y el talento.

Otras, en fin, conservan su clientela por la baratura con que dan sus productos; á estas las hace vivir la competencia.

No hablo de las que han obtenido comisiones y un crédito que les ha concedido el Estado; se sostienen con un aliciente puramente gratuito.

En todas estas sociedades los obreros, al objeto de evitar los comisionistas, los empresarios de industria, los capitalistas y todos los que en el antiguo órden de cosas se interponian entre el productor y el consumidor, han tenido que trabajar algo mas y circunscribirse á un salario mas módico. En esto no hay nada que no sea muy vulgar en la esfera de la ciencia, y en que para ser alcanzado, la Asociación se necesite.

A no dudarlo, los miembros de estas sociedades se han profesado entre sí y ante el público los mas fraternales sentimientos. Pero que digan si esta fraternidad, léjos de ser una causa de éxito, no ha encontrado su origen en la severa justicia que reina en sus mútuas relaciones; que digan lo que fuera de ellos si no hallasen — en la caridad que les anima y que contituye, por decirlo así, el cimientto del edificio que ha levantado el trabajo — la garantía de su empresa.

En cuanto á las sociedades que para sostenerse no cuentan mas que con la virtud problemática de la Asociacion y cuya industria puede ejercerse privadamente sin reunir los obreros, en cuanto á estas sociedades, marchan tan solo con grandes sacrificios y con una resignacion sin límites.

Como un ejemplo de extraordinario éxito se cita la sociedad de los cortantes. Este ejemplo demuestra, mas que ningun otro, hasta dónde llega la ligereza del público.

Los cortantes solo se han asociado en el nombre; lo que forma esta sociedad es la *conurrencia* suscitada por algunos ciudadanos que quieren protestar contra el monopolio de la carne. Es la aplicacion de un nuevo principio, por no decir de una nueva fuerza económica; la reciprocidad (1) que consiste en que los cambistas se garantizan uno á otro sus productos.

Mas este principio que forma toda la importancia de estas sociedades, es tan poco esencial á la misma Asociacion, que en muchas carnicerías el público servicio está desempeñado con obreros á sueldo, los cuales están á las órdenes de un director que representa á los sócios comanditarios. Para desempeñar este cargo, el primer cortante emancipado á la coalicion hubiera sido lo bastante; ninguna necesidad habia de entrar en gastos para sostener un personal y material completamente nuevo.

El principio de reciprocidad sobre el que se fundan las sociedades de cortantes y especieros tiende á reemplazar, como elemento orgánico, al de la fraternidad en las asociaciones obreras. Hé ahí la forma con que *la República* del 20 de abril de 1851, dá cuenta de una sociedad que con el título de la *Reciprocidad* han organizado los sastres:

«Hé ahí unos obreros que demuestran la falsedad de aquel axioma »sentado por la antigua ciencia económica: *Sin capital no hay trabajo*, »el cual, si realmente constituyese un principio, condenaria á una eter-

(1) La Reciprocidad no es lo mismo que el cambio; á pesar de esto se va confundiendo con él y con las leyes que lo rigen. El análisis científico de estas leyes, se hizo por primera vez en un folleto que se titulaba *Organizacion de la Civilizacion y del Crédito*, y su primera aplicacion fué intentada por el *Banco del Pueblo*.

»na y desesperada servidumbre á muchísimos obreros que viviendo con »su jornal carecen de capitales. No pudiendo admitir este desconsolador »axioma de la ciencia oficial, y consultando las leyes racionales de la »produccion, la riqueza y el consumo, los sastres nos han probado que »lo que se consideró como un elemento generador del trabajo, ó sea el »capital ó el dinero, no es mas que de una utilidad convencional; que »siendo la inteligencia y los brazos los únicos agentes de la produccion, »es muy posible organizar esta última, asegurar la circulacion de los »productos y su normal consumo con el solo hecho de *comunicarse directamente los productores y consumidores*, llamados, con la supresion un »intermediario oneroso y con un sistema de nuevas relaciones, á obtener »los beneficios que se adjudican al capital, este soberano dominador del »trabajo, de la vida y de las necesidades de todos.

»Segun esta teoría, la emancipacion de los obreros es, pues, muy »posible, gracias á la reunion de las fuerzas individuales y de las necesidades; en otros términos, gracias á la Asociacion de productores y consumidores que no teniendo intereses contrarios, evitan, para siempre, el »dominio que el capital ejercia en los mismos.

»Y en efecto: siendo las necesidades del consumo permanentes, asociándose, concediéndose un mútuo crédito y existiendo relaciones directas entre productores y consumidores, claro está que el alta y la baja, »el aumento ficticio ó la despreciacion arbitraria que la especulacion hace »sufrir á la produccion y al trabajo, no tienen razon de existir.

»Esto constituye el ideal de la *Reciprocidad*, el cual sus fundadores »han llevado ya á buen término con la creacion de *bonos* llamados de *consumo*, susceptibles de cambiarse con productos del asociado. Así *comanditada por los que la hacen trabajar*, la sociedad entrega sus productos al »precio de fábrica, no exigiendo, para la remuneracion de su trabajo, mas »que el precio medio fijado á la mano de obra. Esto equivale á una »solucion racional dada á los grandes problemas económicos que se han planteado en nuestros dias, y principalmente á los siguientes:

- »Abolicion de la explotacion bajo todas sus formas;
- »Inutilizacion gradual y pacífica de la accion del capital;
- »Fundacion del crédito gratuito;
- »Garantía y retribucion equitativa del trabajo;
- »Emancipacion del proletariado.»

La Asociacion de los sastres es la primera que se ha fundado oficialmente, y por decirlo así, científicamente, basándola en una fuerza económica que hasta hoy, en la rutina mercantil, habia permanecido oscura é inaplicada. Pero es evidente que el empleo de esta fuerza no constituye,

bajo ningun concepto, un pacto de sociedad, sino tan solo un contrato de cambio en el que la relacion sylanagmática ó de reciprocidad entre el mercader y su cliente, es cuando menos tácita, ya que no formalmente espresada; y cuando el redactor del artículo, antiguo comunista, emplea la frase de Asociacion para indicar las nuevas relaciones que la *Reciprocidad* intenta desenvolver entre los productores y los consumidores, cede á preocupaciones antiguas.

Así dispensando á los fundadores de la reciprocidad los honores que la realizacion de este gran principio merece, el colaborador de la *República* tenia que recordar, para el gobierno de aquella, ciertas nociones elementales en que su teoría se funda: la obligacion—esencialmente conmutativa y bilateral por parte del productor y del consumidor—de entregar sus productos á un precio bajo y que constituye el nuevo poder económico, no seria bastante á motivar una Asociacion de obreros, si la ley de reciprocidad fuese universalmente adoptada; tenia que recordar que una sociedad formada sobre esta base, encuentra sus beneficios en la indiferencia con que los demás hombres la contemplan; y que el dia en que, por el general consentimiento, la reciprocidad se convierta en una ley económica cualquiera, podrá ofrecer las mismas ventajas que la sociedad, y ésta habrá concluido con su razon de existir.

Otra Asociacion de igual género, cuyo mecanismo se acerca bastante á la forma elemental de la reciprocidad, es la *Económica* de la que la *República* nos ha dado cuenta en su número de 8 de mayo. Esta sociedad tiene por objeto el suministrar á los consumidores á precios muy reducidos y sin ningun género de fraude, todos los objetos del consumo. Para formar parte de ella, basta adelantar cinco francos á título de capital social y cincuenta céntimos por gastos de administracion. Los socios—llama la atencion sobre esto—*no aceptan cargo alguno ni se comprometen á nada*; su obligacion consiste únicamente en pagar los objetos que demandan y que llevan á su casa. El único responsable es el gerente.

En todas estas sociedades hemos visto que dominaba igual principio. En la de los cortantes la garantía de que la carne seria de buena calidad y barata se alcanzó por una sociedad comanditaria que fundó una carnicería especial dirigida, *ad hoc*, por un agente á propósito, el cual figuraba como un director ó un empresario de industria. En la *Económica* otro director ó empresario se encarga, mediante cinco francos por la suscripcion, y cincuenta céntimos por gastos generales, de proporcionar todos los objetos de consumo. En la de los sastres existe una rueda mas, la cual tiene gran fuerza; pero que en las circunstancias actuales en nada aumenta sus ventajas y esta rueda consiste en el *bono de consumo*.

Supongamos que todos los mercaderes, fabricantes é industriales de una capital aceptan un compromiso por el estilo del que aceptaron los cortantes asociados, el fundador de la *Económica*, los sastres de la reciprocidad, y la Asociacion tendrá un carácter universal; pero en este caso la Asociacion no seria tal Asociacion; las costumbres mercantiles habrian cambiado y hélo ahí todo; la reciprocidad se habria convertido en una ley y todo el mundo quedaria libre como era libre antes de que la Asociacion se realizara.

Así por mas que yo esté muy léjos de desear que la Asociacion desaparezca, toda vez que en ciertas circunstancias es necesaria é indispensable, puedo afirmar, sin temor de ser desmentido, que el principio en que aquella se funda va cayendo siempre en desuso; y en tanto que hace tres años los obreros manifestaban tendencias á la Asociacion fraternal, hoy dia convergen á un sistema de garantías, que, una vez en práctica, hará en muchos casos la Asociacion inútil, sin que por esto—recuérdese bien—dejen otros de exigirla. En el fondo las sociedades existentes, formando una masa incluctable de productores y consumidores, no se proponen hoy dia mas que la realizacion de este objeto.

Si la Asociacion no es una fuerza productora, si léjos de ello constituye para el trabajo una condicion onerosa de la cual quiere librarse, claro está que la Asociacion nunca podrá considerarse como una ley orgánica y que en vez de asegurar el equilibrio destruirá la armonía, imponiendo, á todos, en lugar de la justicia y de la responsabilidad individual, una solidaridad gravosa. Hé ahí porque no puede sostenerse ni bajo el punto de vista del derecho ni como un elemento científico; la Asociacion puede, tan solo, existir como un precepto místico y de un origen casi divino.

De ahí que sus promovedores, notando que su principio es estéril, que es antipático á la libertad y que, en su consecuencia, nunca la Revolucion podrá admitirla como su fórmula, hagan toda clase de esfuerzos para sostenerla con el sentimiento de la fraternidad que durará lo que el fuego fátuo. Luis Blanc ha llegado hasta el punto de colocar al revés el lema republicano, bien como si quisiese revolucionar la Revolucion misma. Ya no dice lo que la tradicion y el pueblo ha dicho: *Libertad Igualdad y Fraternidad*, sino *Igualdad, Fraternidad y Libertad*. Segun este publicista, la Revolucion comienza por la igualdad, la cual tiene que figurar en primer término y constituirse en base de la Revolucion nueva. Por lo que toca á la libertad, será una consecuencia de la fraternidad misma. Luis Blanc la ha prometido luego que la Asocia-

ción se realice, bien como los sacerdotes prometen el paraíso luego de la muerte.

Calcúlese lo que se puede esperar de un socialismo que juega así con las palabras.

La Igualdad! Yo habia creído siempre que era el fruto natural de la Libertad y que no necesitaba de teorías ni de limitación alguna; yo habia creído que consistía en la organización de las fuerzas económicas, en la división del trabajo, en la concurrencia, en la reciprocidad y el crédito. Luis Blanc al prohiar la igualdad, todo lo ha cambiado. Nuevo Sganarello ha colocado la Igualdad á la izquierda, la Libertad á la derecha y la Fraternidad en medio, como un Cristo entre el bueno y el mal ladrón. Cesamos de ser libres tales como la naturaleza nos hizo para alcanzar provisionalmente y con un golpe de Estado lo que el trabajo puede tan solo darnos: la Igualdad. Luego seremos mas ó menos libres según le convenga al gobierno.

De cada uno según su capacidad.

A cada uno según sus necesidades.

Así lo quiere la igualdad, conforme la opinión de Luis Blanc.

Compadezcamos á estos hombres cuya ciencia revolucionaria es casuística; mas no por esto dejaremos de refutarles, aunque sabido es que de los bienaventurados es el reino de los cielos.

Recordemos por última vez el principio. La Asociación es, tal como la define Luis Blanc, un contrato que en todo ó en parte (sociedades universales y sociedades particulares código civil art. 1835) nivela á los contratantes, subordina su libertad al deber social, les quita su personalidad, les trata, con corta diferencia, como M. Humann trataba á los contribuyentes cuando sentaba este axioma: *Hágase rendir al impuesto cuanto pueda rendir!.....* Cuánto produce el hombre? Cuánto gasta en alimentos? Hé ahí la cuestión suprema que resulta de la fórmula—*De cada uno.....—A cada uno.....*—con que Luis Blanc reasume los derechos y deberes del asociado. Y quién hará la evaluación de la capacidad? Quién será el juez de la necesidad?

Decís que mi capacidad es de 100; pues yo sostengo que es de 90. Añadís que mi necesidad es de 90; yo afirmo que es de 100. Entre nosotros, pues, existe una diferencia de 20, así en lo que se refiere á la necesidad como á la capacidad. En otros términos es el debate entre la oferta y la demanda. Quién juzgará entre la sociedad y mis intereses?

Si la sociedad, no obstante mi protesta, quiere que su apreciación subsista, yo la abandono, y desde luego todo ha concluido: la sociedad no respeta á los asociados.

Si, recurriendo á la fuerza, pretende obligarme y me impone la abnegación y el sacrificio, yo la digo: hipócrita! me prometiste que no me hallaría sujeto á la explotación del capital y del poder y hé ahí que tú, en nombre de la fraternidad y de la igualdad, intentas explotarme. En otro tiempo, con objeto de robarme, se alababa mi capacidad y se atenuaban mis necesidades. Decíase que el producir me costaba muy poco, que para vivir casi no necesitaba de nada. Tú obras de igual modo. Qué diferencia pues, existe, entre la fraternidad y el salario?

Elegid entre dos cosas: ó la Asociación se realizará con la fuerza y entonces se os convertirá en esclavos, ó bien será libre y entonces preguntaremos: qué garantía tendrá la sociedad para que el asociado trabaje conforme á su capacidad, y qué garantía tendrá el asociado para que la sociedad le remunere conforme á sus necesidades? Esta lucha no puede encontrar mas que la solución justa: la de que la necesidad y el producto sean considerados como expresiones adecuadas, lo que nos lleva, pura y simplemente, al régimen de la libertad.

Reflexionemos con tino. La Asociación no es una fuerza económica: es tan solo un lazo de conciencia que obliga en el foro interno, que no produce efecto alguno, ó que, si lo produce, es en perjuicio del trabajo y la riqueza. Esto no se prueba con argumentos que pueden ser mas ó menos hábiles; se prueba con el resultado de la práctica industrial que han alcanzado las sociedades. La prosperidad no llegará á comprender como en un siglo tan reformado como el nuestro, algunos escritos cuya inteligencia se elevó á grande altura en las cuestiones sociales, hayan podido ocasionar tanto ruido al examinar un principio que es visiblemente subjetivo y cuyas profundidades han sido exploradas por todas las generaciones del globo. En una nación de 36 millones de habitantes hay 24 que se dedican á las faenas del campo. A estos no les asociaréis nunca. Para qué? El cultivo no necesita del tege manege de la asociación, y fuera de esto, el labrador la rechaza. El labrador—téngase presente—envió su aplauso á la represión de junio de 1848 porque vió en ella un acto de la libertad contra el comunismo.

De los 12 millones restantes, 6 al menos, que son los fabricantes, artesanos, empleados, funcionarios, rechazan la Asociación porque carece de objeto y de provecho, y además de esto, prefieren estar libres. Así, pues, quedan 6 millones de habitantes que componen la clase asaladaria, y cuya actual condición podría meterles en una Asociación obrera; pero yo digo con anterioridad á estos 6 millones de individuos, á estos padres, madres, hijos y ancianos, yo les digo que no tardarían mucho en sacudir su yugo, si la Revolución no les proporcionase motivos para aso-

ciarse mucho mas reales y efectivos que los que imaginan ver en el principio cuya inutilidad he probado.

Sí: la Asociacion tiene su objeto en la economía de los pueblos; sí: las sociedades obreras, que son una protesta contra el salario, una afirmacion de la reciprocidad, y que con este doble título se encuentran ya tan llenas de esperanza, las sociedades obreras están destinadas á representar un gran papel en lo futuro. Este papel consistirá principalmente en la gestión de los grandes instrumentos de trabajo, y en la ejecucion de ciertas obras, que exigiendo al mismo tiempo una gran division de funciones y una gran fuerza colectiva, serian otras tantas fuentes de miseria, si la Asociacion no se aplicara, ó mejor dicho, no hubiese la participacion en las ganancias. Tales son entre otros los caminos de hierro.

Mas la Asociacion por sí misma, no resuelve el problema revolucionario. Léjos de ello se presenta como un problema, cuya solución implica que los asociados gocen de su independencia conservando las ventajas de la union, lo cual quiere decir, que la mejor de las sociedades es aquella en que gracias á un privilegiado organismo, la libertad entra en mucho y el sacrificio en poco.

De ahí que las asociaciones obreras, que hoy dia, en lo que toca á sus principios, casi están transformadas, no deben ser juzgadas por los resultados mas ó menos felices que alcanzan, sino tan solo, por sus ocultas tendencias que consisten en afirmar y trabajar para la República social. Sepan los obreros que la importancia de su obra no existe en los mezquinos intereses que las sociedades traen consigo, sino en la negacion del régimen capitalista, monopolizador y gubernamental que dejó tras sí la Revolucion primera. Quizá mas tarde, vencida la hipocresía política, la anarquía mercantil y el feudalismo financiero, las sociedades obreras abandonarán la mezquina industria de París, por trasladarse á los grandes departamentos industriales que forman su natural residencia.

Pero como decia un gran revolucionario —San Pablo— es necesario que el error tenga su época: *Oportet hereses esse*. Es muy probable que no háyamos aun concluido con las utopías de la asociacion. Esta, para ciertos sermonistas y para los que quieren adular al pueblo, será por mucho tiempo, un pretexto de agitacion y un instrumento á que recurrirán los charlatanes. Con las ambiciones á que tal vez dará origen; con la envidia que se disfraza bajo la máscara de sus pretendidos sacrificios; con los instintos de dominacion que alienta, será aun, por un período muy largo, una de las preocupaciones mas terribles que se opondrán á que el pueblo comprenda la Revolucion en su verdadero sentido. Las

mismas sociedades obreras orgullosas, con justicia, de los resultados que desde un principio obtuvieron; arrastradas por la competencia hecha á los mismos fabricantes que habian sido sus amos; embriagadas con el aplauso ajeno que vé en ellas un nuevo poder económico; ardientes como todas las compañías que quieren preponderar sobre las otras; ávidas del poder, tendrán que hacer muchos esfuerzos para evitar la exageracion y quedarse en los límites que su papel las ha impuesto. A no dudarlo, con un conocimiento exacto de las leyes económicas, quizá se evitarian las pretensiones exorbitantes, las coaliciones gigantescas y las fluctuaciones desastrosas que quizá ocasionarán dentro algun tiempo.

Si no es así, la historia dirigirá á Luis Blanc graves cargos. El fué quien en el Luxemburgo, con su geroglífico de *Igualdad—Fraternidad—Libertad* y con sus axiomas *De cada uno... A cada uno...* ha inaugurado la miserable oposicion de la ideología contra las ideas y sublevado el sentido comun en contra del socialismo. Creyó ser la abeja de la Revolucion, y no fué mas que su cigarra. Ojalá que luego de haber envenenado á los obreros con sus fórmulas absurdas, lleve á la causa del proletariado, y luego que haya abjurado sus errores, el óbolo de su abstencion y su silencio.

CUARTO ESTUDIO.

Del principio de autoridad.

Ruego al lector que me dispense si en el curso de este estudio use de alguna espresion que revele mi amor propio. En la gran cuestion acerca la autoridad, me cabe la desgracia de ser el único que afirma la Revolucion de un modo categórico, por mas que con esto me atribuyan ideas cuya perversidad me horroriza. No es culpa mia si al defender una tesis tan magnífica, hable como si defendiera un pleito propio. Esto, no obstante, sino puedo evitar cierta vivacidad, procuraré que el lector no deje de instruirse. Nuestro espíritu es de tal forma que nunca se ilustra tanto sino cuando la luz brota al choque de las ideas. El hombre, dice Hobbes, es un animal que lucha. Dios mismo al colocarnos en el mundo nos ha dado este precepto: *creced, multiplicaros, trabajad y discutid.*

Hace ya doce años—fuerza es que lo recuerde—ocupándome de indagar las bases de la sociedad, no bajo el punto de vista de eventualidades políticas que no era posible vaticinar entonces, sino para la mayor gloria de la ciencia, hace ya doce años lancé al mundo una negacion que desde entonces ha alcanzado un eco inmenso: la negacion de la propiedad y del Gobierno. Otros, antes que yo, habian negado, llevados por su originalidad ó buen humor estos dos principios; mas nadie habia hecho de esta negacion el objeto de una seria é hidalga critica. Mr. Peltan que salió un dia á mi defensa, dijo á sus lectores que yo atacando

ya la propiedad, ya el poder ó cualquier otra cosa, disparaba tiros al aire para llamar la atencion de algunos necios. En verdad que agradezco tal finura por parte del folletista; pero he de advertirle que me ha tomado por algun literato.

Ya es hora de decir que la negacion en filosofia, en política, en teología, en historia, es la condicion previa de la afirmacion. Todo progreso comienza por abolir algo; toda reforma se apoya en la denuncia de un abuso; toda idea nueva descansa en la insuficiencia probada de otra antigua. Así el cristianismo negando la pluralidad de dioses, y haciéndose ateo ante el paganismo, afirmó la unidad de Dios, y en esta unidad fundó luego su teología. Así, Lutero, negando á su vez la autoridad de la Iglesia, afirmó, como una consecuencia, la autoridad de la razon y echó la primera base de la filosofia moderna. Así nuestros padres los revolucionarios de 1789, negando el régimen feudal, afirmaron, sin que la comprendiesen, la necesidad de un régimen diferente á que nuestra época tiene la mision de dar vida. Así, en fin, yo mismo luego de haber probado la ilegitimidad é impotencia del Gobierno como principio de orden, haré surgir, de esta negacion, la idea madre, positiva, que dará á la civilizacion su nueva forma.

Para explicar mejor mi situacion en este estudio me valdré de un símil.

Hay ideas que son como las máquinas. Nadie conoce el inventor de los útiles primitivos. Nadie sabe quién inventó la azada, el rastrillo, el acha y la carreta. Se las encuentra uniformemente en los tiempos mas remotos, en los diversos pueblos del globo. Pero esta misma espontaneidad no se encuentra ya en los instrumentos perfeccionados, como, por ejemplo, la locomotora, el daguerreotipo y el telégrafo eléctrico. El dedo de Dios no se encuentra, por decirlo así, en esta clase de inventos: se conoce tan solo el nombre de sus inventores y el dia en que por primera vez se ensayaron sus máquinas. Para ello hizose necesario un gran caudal de ciencia y una larga práctica industrial.

Hé ahí, pues, cómo nacen y crecen las ideas que dirigen á la gran familia humana. Las primeras son hijas de una intuicion espontánea, inmediata, cuya prioridad no puede ser reivindicada por nadie; pero llega un dia en que estos efectos del sentido comun no bastan á la idea colectica, y entonces la razon, que manifiesta esta insuficiencia de un modo no dudoso, puede únicamente suplirla. Todas las razas han producido y organizado, sin el auxilio ageno, las ideas de autoridad, de propiedad, de justicia y de culto. Hoy, que estas ideas caen en desuso, que un análisis metódico, una estadística oficial, prueba, ante la sociedad, su insu-

ficiencia; hoy, decimos, se trata de saber cómo, recorriendo á la ciencia, supliremos estas ideas que esta misma ciencia reprueba y declara no viables. El que en alta voz y frente á frente del pueblo y en un acto, por decirlo así, estrajudicial, ha sido el primero en sentar motivadas conclusiones en contra de la propiedad y el gobierno, se obliga, tambien, á formular otras ideas que pueden servir á otra constitucion social. Bajo tal concepto, trataré de buscar la solucion como en otro tiempo traté de criticar la propiedad y el gobierno; quiero decir, con esto, que luego de haber despertado en mis contemporáneos la conciencia de su miseria, trataré de explicarles el secreto de sus propias aspiraciones. Dios sabe que no intento revelar nada, y que nunca he pretendido la *invencion de una idea*. Yo solo observo y escribo, y puedo decir como el psalmista: *Credidi propter quod locutus sum!*

Por qué á las cuestiones mas claras se mezcla siempre lo equívoco?

La prioridad de las concepciones filosóficas, ya se reduzcan á simples observaciones acerca la naturaleza del hombre y la marcha de las sociedades, ya no estén bajo el dominio del privilegio y del tráfico, es, como la prioridad de las invenciones en la industria, un objeto de emulacion para el génio que conoce su valor y trata de conquistar la gloria. En las regiones del pensamiento puro como en las regiones de la mecánica aplicada, existen rivalidades, imitaciones, y hasta me atreveria á decir falsificaciones, si no temiese herir con una frase harto enérgica una ambicion honrosa que atestigua la superioridad de la generacion contemporánea. La idea de *anarquía* ha corrido esta suerte. La negacion del Gobierno, reproducida desde febrero con nueva insistencia y no sin éxito, por socialistas y demócratas notables, pero á quienes la idea *anárfica* inspiraba alguna inquietud, se ha amparado de algunas consideraciones de critica gubernamental y sobre estas consideraciones, esencialmente negativas, han restituido, bajo un nuevo título y con algunas modificaciones, el principio que se trata de reemplazar actualmente. Sin saberlo, estos honrados ciudadanos se han hecho contrarrevolucionarios; sin saberlo, sin sospecharlo, toda vez que la falsificacion—uso de esta frase porque espresa mejor que otra mi idea—en cuestiones políticas y sociales es lo mismo que contrarrevolucion. Lo probaré luego. Estas restauraciones de la autoridad en competencia con la *anarquía* han llamado la atencion pública con el nombre de Legislacion directa y Gobierno directo, cuyos autores fueron MM. Rittinghausen y Considérant y mas tarde Ledru-Rollin.

Segun MM. Considérant y Rittinghausen, la idea del Gobierno directo nos viene de Alemania; pero Mr. Ledru-Rollin la reivindica—aun

que á beneficio de inventario—para nuestra Revolucion primera; segun este hombre público esta idea se encuentra ya en la Constitucion del 93 y en el Contrato social.

Ya se comprende que si yo, á mi vez, tercio en el debate, no será para reclamar una propiedad que, en los términos con que la cuestion se ha planteado, rechazo con todas mis fuerzas. El *Gobierno directo* y la *Legislacion directa*, son, en mi concepto, los mas grandes yerros de que se ha hablado en la historia de la filosofia y la política. Cómo M. Rittinghausen, que conoce tanto la filosofia alemana; cómo M. Considérant, que escribia hace quince años un folleto con el título de *Emancipacion de la política en Francia*; cómo M. Ledru-Rollin, que elogiando la constitucion de 1793 hizo tan generosos é inútiles esfuerzos para que fuese practicable y hacer del Gobierno directo una cosa vulgar y ordinaria; cómo, digo, estos señores no han comprendido que los argumentos que emplean contra el Gobierno *indirecto* no tienen mas valor que los que emplean á favor del directo; que su critica no es admirable sino á condicion de hacerse absoluta, y que, deteniéndose en mitad del camino, se precipitan á la mas triste de las inconsecuencias? Cómo no han visto, sobre todo, que su *Gobierno directo* no es otra cosa que una reduccion, á lo absurdo, de la idea gubernamental, de forma que si por el progreso de las ideas y la complicacion de los intereses la sociedad se ve obligada á abjurar toda especie de gobierno, es, cabalmente, porque la única forma de gobierno que tiene una apariencia racional, liberal, igualitaria, es decir, el Gobierno directo, es imposible?

En esto llega M. de Girardin, que aspirando sin duda á una parte del invento, ó, cuando menos, á su perfeccion, nos ha dejado esta forma: *Abolicion de la Autoridad por la simplificacion del Gobierno*. A qué terciar en la contienda? M. de Girardin, que es hombre de tanto talento, nunca sabrá contenerse. Reflexiona poco y no engendrará una idea. La autoridad es al Gobierno lo que el pensamiento á la palabra, la idea al hecho, el alma al cuerpo. La Autoridad es el Gobierno en su principio, así como el Gobierno es la Autoridad en ejercicio. Abolir la una ó la otra, si la abolicion es real, equivale á destruir las dos, y bajo tal concepto, conservar el uno ó la otra, si la conservacion es efectiva, equivale á darles vida.

Por lo demás la simplificacion de Girardin era, desde hace tiempo, conocida del público. Es una combinacion de personajes tomada al *Libro de Caja* de los mercaderes: en él se ven tres elementos: el *Debe*, el *Haber*, y el *Balance*. No falta sino el mercader que los impulse y los guie. M. de Girardin, en una de estas mil ideas que brotan diariamente en su cere-

bro, sin que jamás echen raíces, encontrará indudablemente alguno que desempeñe esta función de su Gobierno.

Hagamos justicia al público. Lo que ha visto el público ha sido que con las hermosas invenciones de *Gobierno directo*, *Gobierno simplificado*, *Legislación directa* y *Constitución de 1793*, lo que ha visto el público ha sido que el Gobierno, sea cual fuere, está ya muy enfermo y se inclina mas y mas hacia la anarquía: permito que esta frase sea interpretada en el sentido que mas plazca á los lectores.

Que MM. Considérant y Rittinghausen continúen en sus indagaciones, que M. Ledru-Rollin profundice la Constitución de 1793, que M. de Girardin tenga mas confianza en sus inspiraciones, y llegaremos, por fin, á la negación pura. Esto alcanzado, no restará mas, oponiendo siempre la negación á ella misma—conforme dicen los alemanes—que encontrar su afirmación.

Vamos, reformistas: no os precipiteis y sed mas audaces. Seguid esta luz que habeis visto á lo lejos; estais sobre el límite del nuevo y del antiguo mundo.

En marzo y abril de 1850 la Revolución formuló la cuestión electoral en estos términos: ó Monarquía ó República: la Revolución ganó la partida.

Pues bien: yo hoy día me encargo de demostrar que el dilema de 1850 no tiene mas significación que la siguiente: O Gobierno ó no Gobierno. Refutad este dilema y herireis la Revolución en su frente.

En cuanto á la *Legislación directa*, al *Gobierno directo* y al *Gobierno simplificado*, opino que sus autores deben renunciar á su idea en el breve tiempo posible, si es que tienen algun aprecio á su calidad de revolucionarios y de libre pensadores.

Seré breve: no ignoro que para desenvolver últimamente una cuestión tan grave se necesitan volúmenes. Pero hoy día la inteligencia del pueblo es muy rápida: lo comprende todo, lo adivina todo, lo sabe todo; su cotidiana experiencia, su espontaneidad intuitiva, supliendo la erudición y la dialéctica, ve en algunas páginas lo que hace cuatro años, los publicistas no hubiesen visto en un tomo.

NEGACION TRADICIONAL DEL GOBIERNO.—ORÍGEN DE LA IDEA QUE LE SUCEDÉ.

La forma patriarcal ó gerárgica fué la que rigió las primeras sociedades. Su principio fué la Autoridad en acción ó sea el Gobierno. La jus-

ticia, que luego se distinguió en distributiva y conmutiva, no se concibió entonces mas que como un superior dando á los inferiores lo que á cada uno tocaba.

La idea de gobierno encontró, pues, su origen en las costumbres de familia y en la experiencia doméstica. Entónces no se oyó protesta alguna: el gobierno pareció tan natural á la sociedad, como la subordinación de los hijos al padre. Esto hizo que M. Bonal dijese, con acierto, que la familia constituye el embrión del Estado cuyas categorías reproduce: el rey es el padre, el ministro la madre, y sus súbditos los hijos. De ahí, también, que los socialistas, que intentan realizar el principio de fraternidad y que toman la familia como un elemento de la sociedad, lleguen á la dictadura, que es la mas exagerada forma de gobierno. La administración de M. Cabet en sus estados de Nougou es de ello un ejemplo. Cuánto tiempo necesitaremos para comprender esta filiación de ideas?

La concesión primitiva del orden por el gobierno, es de todos los pueblos; y si desde su origen los esfuerzos realizados para organizar, limitar, modificar la acción de poder, y para amoldarle á las circunstancias y á las necesidades generales, demuestran que la negación se hallaba implicada en la afirmación, también es cierto que no se omitió ninguna hipótesis contraria. A medida que las naciones se han emancipado á su estado bárbaro y salvaje, han entrado inmediatamente en vía de gobierno y han recorrido un círculo de instituciones siempre iguales y que los historiadores y publicistas colocan bajo estas categorías que se han sucedido mutuamente: la *Monarquía*, la *Aristocracia* y la *Democracia*.

Pero hé ahí lo mas grave:

Llegando la preocupación gubernamental á lo mas íntimo de las conciencias y sujetando la razón con sus trabas, hizo inútil cualquiera concepción que no acudiera en su auxilio, y de ahí que los mas audaces filósofos dijeran tan solo que el gobierno era, á no dudarlo, un azote, un castigo para el hombre; pero que, en cambio, era un mal necesario!

Esto hizo que hasta nuestros días las revoluciones mas completas y sus efervescencias de libertad hayan concluido siempre en un acto de fé y de sumisión hácia el poder. Hé ahí por qué todas ellas no han servido mas que para reconstruir la tiranía. De esto no trataré de exceptuar la Constitución de 93 ni la de 1848, aunque sean la expresión mas liberal de la democracia francesa.

Lo que mas ha contribuido á sostener esta predisposición mental y lo que ha dado á esta última un carácter de fascinación invencible, ha sido que, á consecuencia de la supuesta analogía entre la Sociedad y la fami-

lia, el Gobierno se ha ofrecido siempre al espíritu como el órgano natural de la justicia, como al mantenedor de la paz, como el protector del débil. Gracias á estas atribuciones, por decirlo así, providenciales y gracias á la elevada garantía que al parecer daba á los asociados, el gobierno se arraigaba en el corazón é inteligencia de los pueblos; formaba parte del alma universal; era la fé; la superstición íntima, invencible de los sencillos ciudadanos. Si algun día faltaba á sus deberes se decía de él lo que se dice de la Propiedad y de la Religion: la institucion no es mala; lo que es malo es el abuso; el Rey no es malo; los malos son sus ministros; *ah! si el rey lo supiera!*...

A los efectos gerárquicos y absolutistas de una autoridad gubernamental, añádiase una tendencia que conspiraba eternamente contra el instinto de igualdad é independencia que tanto distingue al pueblo: mientras que éste á cada revolucion y siguiendo las aspiraciones de su alma, creía reformar los vicios del Gobierno, hacíase traicion por sus mismas ideas; creyendo que organizaba el Poder á favor de sus intereses, los organizaba en contra de sí mismo; en vez de un protector se procuraba un déspota.

La esperiencia demuestra, efectivamente, que siempre y en todas partes el Gobierno, por popular que haya sido en su origen, se coloca al lado de los mas ricos é ilustrados contra los mas pobres y numerosos; que, luego de haberse mostrado liberal por algun tiempo, se hace poco á poco escepcional y esclusivo, y que, en fin, lejos de sostener la igualdad entre los hombres, trabaja obstinadamente á destruirles, guiado por su natural inclinacion al privilegio.

Ya probamos en otro estudio que la Revolucion desde 1789 nada habia fundado; convertida—segun dice Roger-Collard—la sociedad en polvo; abandonada al azar la distribucion de las fortunas; el Gobierno, cuya mision consistia en proteger así la propiedad como el individuo, vióse, de hecho, instituido para defender á los ricos en contra de los pobres. Y quién no vé que esta anomalía que por un instante parece que es natural á la constitucion de nuestra Francia, es general á los gobiernos? En ninguna época se ha visto que la propiedad naciera esclusivamente del trabajo; en ninguna época el trabajo no se ha visto garantido por el equilibrio de las fuerzas económicas: bajo tal concepto la civilizacion de nuestro siglo no está mas avanzada que la barbarie de las edades primitivas. La autoridad, defendiendo tales ó cuales derechos, protegiendo tales ó cuales intereses, ha estado siempre al lado de la riqueza y en contra del infortunio: la historia de los gobiernos es el martirologio de los pobres.

En la democracia, sobre todo, en la democracia que puede considerarse como la última evolucion gubernamental, es donde se tiene que estudiar la inevitable defecion del poder en contra á la causa del pueblo.

Qué hace este último, cuando, fatigado por sus aristocráticos gobiernos é indignado ante la corrupcion de sus reyes, proclaman su soberanía ó la autoridad de sus sufragios?

El pueblo se dice á sí propio:

Ante todo se necesita el orden.—El mantenedor de este orden que ha de traernos la libertad y la igualdad, es el Gobierno.

Bajo tal concepto, que él sea nuestro guia. Procuraremos que la constitucion y las leyes sean la expresion de nuestros votos, que los funcionarios y magistrados elegidos por nosotros y teniendo un carácter amovible, solo ejecuten la voluntad del pueblo: si nuestra vigilancia no decae, el Gobierno se encontrará al lado de nuestros mismos intereses, y dejando de servir á los ricos y emancipándose á los ambiciosos é intrigantes, la cosa pública se administrará conforme á nuestro gusto.

Hé ahí cómo en tiempos de opresion reflexionan las masas. Reflexion lógica que no puede ser mas cautelosa y que siempre hace su efecto. Que estas masas digan con MM. Considérant y Rittinghausen: nuestros enemigos son los que representan nuestros intereses, gobernémonos, pues, nosotros mismos y seremos libres;—y el argumento no habrá cambiado. El principio, ó sea el Gobierno, habrá quedado siempre el mismo, y por consiguiente la conclusion tambien será la misma.

Hace ya muchos siglos que esta teoría mata á las clases oprimidas y á los oradores que intentan defenderlas. El gobierno directo no data de Francfort, de la Convencion ni de Rousseau: es tan viejo como el indirecto y arranca de las sociedades primitivas.

«Basta de monarquía.

»Basta de presidencia.

»Basta de asambleas.

»Basta de delegaciones.

»Basta de enagenacion del poder.

»No hay mas Gobierno directo que

»El PUEBLO! en el ejercicio constante de su soberanía.»

Acasó esta teoría, que se ha considerado como una tésis nueva y revolucionaria, no se ha conocido y practicado entre los atenienses, los beocios, los lacedomonios, los romanos, etc., etc.? No vivimos en este círculo vicioso que desciende hasta lo absurdo y que luego de apurar y eliminar sucesivamente las monarquías absolutas, las monarquías aristocráticas ó representativas, las democracias, concluye por girar hácia el

Gobierno directo, para inaugurar la dictadura vitalicia ó la monarquía hereditaria? El Gobierno directo en todas las naciones ha constituido la época palingenésica de las aristocracias destruidas y los sólios destrozados: ni siquiera ha podido sostenerse entre los pueblos que, como Esparta y Atenas, tenían la gran ventaja de no contar mas que en una poblacion exigua y en una muchedumbre de esclavos. Para nosotros, no obstante nuestros correos, nuestras vias férreas, nuestros telégrafos, el Gobierno directo sería el prólogo del cesarismo; para nosotros, no obstante la simplificación de las leyes y la amovilidad en los empleos, sería la forma imperativa del mandato. Nos precipitaria con tanta mas rapidez hácia la tiranía imperial cuanto la clase pobre no quiere vivir con el salario, cuanto los propietarios no permitirían que se les espropiara y cuanto los partidarios del Gobierno directo, haciéndolo todo con la política, no tienen idea de la organizacion económica. Que se dé un paso mas en esta senda y volverá el tiempo de los Césares: á una democracia no tardará mucho en sucederla el imperio con Bonaparte ó sin Bonaparte.

Es necesario salir de tan infernal círculo. Es necesario cruzar de parte á parte la idea política, la antigua nocion de la justicia distributiva y llegar á la de justicia conmutativa, que, en la lógica de la historia, como en la del derecho, la sucede. Ciegos obcecados que buscáis en las nubes lo que teneis bajo la mano! Leed vuestros autores, mirad en torno vuestro, analizad vuestras propias fórmulas, y encontrareis esta solución que se arrastra, desde tiempo inmemorial, á través de las edades, pero que vosotros ni ninguno de los corifeos que os siguen vislumbrásteis nunca! En el orden general las ideas son coeternas: no se suceden mas que en la historia, donde, una tras otra, cogen la direccion de los pueblos y ocupan el primer rango. La operacion con que á una idea se la lanza del poder se llama *negacion*; aquella por la cual triunfa otra idea se la llama *afirmacion*.

Toda negacion revolucionaria lleva consigo una afirmacion subsiguiente: este principio, demostrado en la práctica de las revoluciones, recibirá aquí una confirmacion maravillosa.

La primera negacion auténtica que de la autoridad se hizo fué la de Lutero. Esta negacion, sin embargo, no fué mas allá de la esfera religiosa: Lutero, al igual de Leibnitz, Kant, Hegel, era un génio esencialmente gubernamental. A su negacion se la ha llamado el *libre exámen*.

Ahora bien: qué niega el libre exámen? La autoridad de la Iglesia. Qué supone? La autoridad de la razon.

Qué es la razon? Un pacto entre la intuicion y la esperiencia.

La autoridad de la razon: tal es, pues, la idea positiva, eterna, susti-

tuida por la Reforma á la autoridad de la fé. Así como la filosofía encontraba su origen en la revelacion, la revelacion, en lo sucesivo, estará subordinada á la filosofía. Los papeles se han invertido: el Gobierno de la sociedad no es ya el mismo; la moral se ha cambiado, y hasta el mismo destino parece modificarse. Hoy dia se puede ya entrever lo que nos trajo esa gran revolucion en que á la palabra de Dios sucedió el Verbo hecho hombre.

Este movimiento va á realizarse en la esfera de lo político.

Después de Lutero el principio del libre exámen fué ingerido—principalmente por Jurien—de lo espiritual á lo temporal. A la soberanía del derecho divino, el adversario de Bossuet, opuso la soberanía del pueblo, que trájulo con notable profundidad en las espresiones de *Pacto ó Contrato social* que están en manifiesta contradiccion con las de Poder, Autoridad y Gobierno.

Y qué es el contrato social? El acuerdo entre el ciudadano y el Gobierno? No: esto sería volver á la misma idea. El contrato social es el pacto que hace el hombre con el hombre y del que ha de resultar lo que se llama sociedad. Aquí la nocion de la *justicia conmutativa* sentada por el hecho primitivo del cambio, y definida por el derecho romano se encuentra sustituida por la de *justicia distributiva*, desterrada, sin apelacion de ningun género, por la crítica republicana. Traducid estas frases *contrato, justicia conmutativa* que pertenecen al lenguaje jurídico de los negocios y tendréis el COMERCIO es decir—en su significacion mas elevada—el acto por el cual el hombre y el hombre, declarándose esencialmente productores, abdican, uno por otro, toda pretension al Gobierno.

La *justicia conmutativa*, el *reinado de los contratos* ó en otros términos el *sistema económico ó industrial*, constituyen los diferentes sinónimos de la idea que, con su triunfo desterrará las ideas de *justicia distributiva*, de *reinado de las leyes*, ó, en frases mas concretas, de régimen *feudal, gubernamental ó militar*. El porvenir de la humanidad se encierra en la sustitucion de este último.

Antes de que la revolucion se haya formulado en las doctrinas, antes de que sea comprendida, antes de que se ampare de las masas—únicas que podrán llevarla á buen término—qué de disputas estériles! cuánto dormirá esta idea! cómo se agitarán los sofistas! Desde la controversia habida entre Jurien y Bossuet hasta la publicacion del *Contrato social* de Rousseau, transcurrió cerca un siglo; y, sin embargo, este último, en vez de revindicar la idea no hizo mas que ahogarla.

Rousseau, cuya autoridad nos guia desde hace un siglo, nada ha comprendido en lo que al contrato social atañe. El tiene la culpa de que

la Revolucion de 1793 se desviara, lo cual hemos espiado con 57 años de estériles motines, que algunos hombres menos reflexivos que ardientes, nos ofrecen como una tradicion sagrada.

La idea de contrato excluye la de Gobierno: Mr. Ledru-Rollin que es abogado y al que llamo la atencion sobre este punto, ha de saberlo. Lo que caracteriza al contrato, á la convencion commutativa, es que, en virtud de esta convencion, la libertad y el bienestar del hombre aumentan, mientras que con la institucion de autoridad la una y el otro disminuyen. Esto se hará evidente si se reflexiona que el contrato es un acto por el que dos ó mas individuos convienen en organizar, por un tiempo y objeto que se indica, esta potencia industrial á la que llamamos cambio. En su consecuencia uno y otro se garantizan mutuamente una cantidad de servicios, productos y ventajas que están en situacion de procurarse y hacerse, reconociéndose, fuera de esto, independientes, ya en la produccion, ya en el consumo.

Entre contratantes existe, necesariamente para cada uno, interés real y personal: un hombre no reduce nunca su libertad sin la idea de ganancia. Entre gobernantes y gobernados, sea cual fuera la representacion, la delegacion ó la forma de Gobierno, tiene que haber precisamente enagenacion de una parte de la libertad y de la fortuna que goza el ciudadano: en cambio de qué ventaja? Ya lo digimos antes.

El contrato es, pues, esencialmente sinalagmático: no impone á los contrayentes mas obligacion que la que resulta de su promesa personal de tradicion reciproca; el solo hace la ley comun á ambas partes; no aguarda su egecucion mas que de su iniciativa.

Pues bien: si en su excepcion mas general y en su práctica diaria, tal es el contrato, cual será el *Contrato social* que tiene por objeto reunir todos los miembros de un país con un interés igual?

El Contrato social es el supremo acto por el que cada ciudadano hipoteca á la sociedad su amor, su inteligencia, su trabajo, sus productos, sus bienes, sus servicios, á cambio del afecto, los productos, las ideas, los trabajos, los bienes y servicios de los demás asociados: la medida del derecho se halla, para cada uno, determinada conforme al valor de lo que aporta.

Así el contrato social tiene que abrazar la universalidad de los ciudadanos, de sus relaciones, y de sus intereses: si un solo hombre se ve excluido del contrato, si uno solo de los intereses de los ciudadanos, de estos seres inteligentes, industriosos y sensibles, es omitido, el contrato será mas ó menos especial y relativo; no se le podrá llamar social.

El contrato social debe aumentar la libertad y el bienestar del ciu-

dadano. Si fija condiciones leóninas, si una parte de los ciudadanos, en virtud de este contrato, se halla dominada, explotada, por la otra, no será tal contrato: será un fraude contra el que la rescision podrá ser legal y constantemente invocada.

El contrato social debe ser libremente discutido, individualmente consentido y firmado *manu propria* por cuantos participen del mismo. Si su discucion se impide, si es truncada, escamoteada; si el consentimiento es hijo de la sorpresa; si la firma se ha dado en blanco; si antes no se han leído y explicado los artículos, ó si como en la ordenanza militar, su lectura es prejuzgada y violenta, el contrato social no será, entonces mas que una conspiracion contra la libertad y el bienestar de los individuos mas ignorantes, mas numerosos; una espoliacion sistemática contra la que cualquier medio de resistencia y hasta de represalias pudiera convertirse en un deber y un derecho.

Añadamos que el contrato social, en nada se parece al contrato de sociedad por el que, segun probamos en el anterior estudio, el contrayente enajena una parte de su libertad, se somete á una solidaridad embarazosa y muchas veces arriesgada, en la esperanza, mas ó menos fundada, de que, al fin participará del beneficio. El contrato social es de la misma naturaleza que el contrato commutativo: no solo deja al contratante libre, sino que aumenta su libertad, no solo le deja la integridad de sus bienes, sino que aumenta su propiedad; nada prescribe á su trabajo; no circunscribe sus cambios: todo lo que está fuera de su círculo le cansa y le repugna.

Tal debe ser teniendo en cuenta las definiciones del derecho y de la práctica universal este contrato; mas Rousseau no entra en tales consideraciones. Segun él es un acto constitutivo de árbitros, elegidos por los ciudadanos y fuera de toda convencion anterior, para todas las disputas, querellas, fraudes ó violencias que se ofrecen en las relaciones que últimamente se formaron entre los ciudadanos, y cuyos árbitros se hallan revestidos de una fuerza bastante, para dar egecucion á sus juicios y hacerse pagar sus honorarios.

En el libro de Rousseau no se encuentra vestigio alguno del contrato real y positivo.

Para dar una idea exacta de su teoría, le compararé á una sociedad mercantil en la que no consta el nombre de los asociados, el objeto del contrato, los productos y servicios que deben cambiarse, las condiciones de cualidad, entrega, precio ó reembolso, y todo lo que hace el contrato, escepto, sin embargo, las penas y jurisdicciones, á que se han de sugetar los contrayentes.

Verdad es, que el ciudadano de Génova escribe divinamente. Pero antes de hablarme del soberano y del príncipe, del juez y los gendarmes, porque no habla de lo que es objeto y sugeto del contrato? Cómo! me haceis firmar un acta en virtud de la que puedo ser perseguido por haber violado la policía urbana, rural, fluvial, forestal, etc., etc.; pueden llevarme ante los tribunales que me juzgarán y condenarán por mala fé, robo, merodeo, devastacion, bancarrota, desobediencia á las leyes y ofensas á la moral pública; y en esta acta no encuentro una frase que se ocupe de mis derechos y obligaciones? No he de ver mas que castigos!

A no dudar, cualquier pena supone un deber, mas todo deber supone un derecho. Pues bien, Rousseau: dónde, en vuestro contrato, se hallan mis derechos y deberes? Qué he prometido á mis conciudadanos? Qué me han prometido en cambio? Decidlo: sin esto, vuestra penalidad es una estralimitacion del poder; vuestro estado jurídico una usurpacion flagrante; vuestra policía, vuestros juicios, vuestras acciones, otros tantos actos que implican el abuso. Vos, que negásteis la propiedad; que demostrásteis, con tanta elocuencia la desigualdad de condiciones; qué condicion, qué herencia, me dejastéis en vuestra república para que os abroguéis el derecho de juzgarme, de meterme en la cárcel, de quitarme la honra y la existencia? Acaso, declamador pérfido, gritasteis tanto contra los espoliadores y los déspotas, para luego entregarme á ellos sin defensa?

Hé ahí como Rousseau define el contrato social:

«Encontrar una forma de asociacion que defienda y proteja de toda la fuerza comun, la persona y los bienes del asociado y por la que cada uno, uniéndose á todos, no obedezca mas que á sí mismo y quede tan libre como antes.»

Sí: estas son las bases del pacto social; pero en lo que se refiere á la proteccion y defensa de los bienes y las personas. En cuanto á la manera de adquirir y traspasar los bienes; en cuanto al trabajo, al cambio, al valor y precio de los productos, á la educacion, á esta multitud de relaciones, que de bueno ó mal grado, constituyen al hombre en sociedad perpétua, Rousseau no dice una palabra, lo cual hace su teoría completamente inútil. Pero quién no vé que sin esta definicion del derecho y del deber la sancion que la sigue es completamente nula? Que allí donde no hay condiciones, no hay tampoco infracciones, ni de consiguiente culpables, y para concluir, siguiendo el rigor filosófico, allí donde la sociedad mata en virtud de semejante titulo, y despues de haber provocado la revolucion comete un asesinato con premeditacion y alevosia?

Rousseau se halla tan léjos de creer que en el contrato social se hable

de los principios y las leyes que rigen la fortuna pública y privada que en su programa demagógico y en su *Tratado de educacion*, parte del falso espoliador y homicida supuesto de que solo el individuo es el bueno; que la sociedad es mala, que ésta le deprava; que en su consecuencia, conviene al hombre el abstenerse en lo posible de toda relacion con sus semejantes; y que, lo mas que debemos hacer en este indigno mundo, es formar entre nosotros una asociacion para proteger nuestras propiedades y personas y dejar lo principal, ó sean los intereses económicos, abandonados al azar de la especulacion y de la cuna, y en caso de litigio, someterles al arbitraje de rutinarios que juzgarán de los mismos, conforme á sus luces naturales. En una palabra: el contrato social de Rousseau no es mas que la alianza ofensiva y defensiva de los que poseen, contra los que no tienen nada y la parte que en él toma cada ciudadano se tiene que pagar á prorata de su fortuna y segun la importancia del riesgo que le hace correr el pauperismo.

Este pacto es un monumento de ódio y de misantropía incurable; es la coalicion de los que monopolizan el comercio, la propiedad y la industria contra las clases desheredadas; es, en fin, un juramento de guerra social del pobre contra el rico y del rico contra el pobre. Hé ahí lo que Rousseau con una negligencia que yo calificara de picardía, si creyera en su genio, llama *Contrato social!*

Si el virtuoso y sencillo Juan Jacobo, se hubiese propuesto eternizar la discordia entre los hombres, nada como su contrato, podria avivar su antagonismo. Leed su obra: en su teoría de gobierno encontraréis el mismo espíritu que le ha dictado su teoría de educacion. A tal maestro, tal político. El pedagogo recomendaba el aislamiento; el publicista siembra la discordia.

Luego de haber sentado que el pueblo es el soberano; que no puede ser representado mas que por sí mismo; que la ley tiene que ser la expresion de la voluntad nacional y otras vulgaridades tribunicias, Rousseau deja su con habilidad, su tesis y huye, por decirlo así, el bulto. Primeramente á la voluntad general colectiva é indivisible sustituye la voluntad de la mayoría; luego, bajo el pretesto de que á una nacion no la es posible el ocuparse desde la mañana hasta la noche de la cosa pública, vuelve por el sistema electoral, á un nombramiento de representantes ó mandatarios que legislarán en nombre del pueblo y cuyos decretos equivaldrán á leyes. En vez de una transaccion directa y personal acerca de sus intereses, el ciudadano no tendrá mas facultad que elegir sus árbitros á prorata y á pluralidad de votos. Esto, llevado á buen término, Rousseau se encuentra á sus anchas. La tiranía, hija del derecho divino,

era odiosa; pero él la reorganiza y la vuelve respetable haciéndola derivar del pueblo. En vez de este pacto universal, integral, que ha de asegurar todos los derechos, dotar las facultades, llenar las necesidades, preveer los inconvenientes y que todos han de conocer, firmar y consentir, que es lo que nos dá? Lo que hoy día se llama el *Gobierno directo*: un sistema por el que aunque no haya monarquía, aristocracia, ó teocracia, se puede utilizar la colectividad *abstracta* del pueblo en beneficio de las clases parásitas y en perjuicio de las laboriosas. El sistema de Rousseau, formulado con sabia superchería, es la legalización del caos social; la consagración de la miseria fundada en la soberanía del pueblo. No se vé en él una palabra que se refiera al trabajo, á la propiedad ni á las fuerzas industriales, que es cabalmente lo que el verdadero contrato social organiza. Rousseau no conoce la economía. Su programa habla exclusivamente de derechos políticos; mas no reconoce los derechos económicos.

Rousseau nos ha enseñado que este ser colectivo, llamado pueblo, carece de existencia unitaria que es una personalidad abstracta, una individualidad moral, incapaz de obrar, pensar y moverse por sí misma: lo que quiere decir, que la razón general no se distingue en nada de la razón individual, cuya teoría nos lleva en línea recta al despotismo.

Luego, sacando consecuencias de este primer error, el filósofo de Ginebra desenvuelve, en aforismos, esta teoría liberticida.

Que el Gobierno popular ó directo, es hijo de la enagenación que cada uno debe hacer de su libertad en provecho de todos.

Que la división de poderes es la primera condicion de un gobierno libre;

Que en una república bien organizada no se tiene que admitir asociaciones de ningún género, porque esto equivaldría á fundar estados, en el Estado; gobiernos, en el Gobierno;

Que una cosa es el soberano y otra el príncipe;

Que el primero no excluye al segundo, de forma que el mas directo de los gobiernos puede existir muy bien en una monarquía hereditaria conforme se veía bajo Luis Felipe y como lo desea ver cierta gente;

Que el soberano, es decir el Pueblo, sér ficticio, persona moral, concepción pura de la mente, tiene por natural y visible representante al príncipe, el cual, vale tanto mas, cuanto no hay mas que uno;

Que el Gobierno no existe de un modo íntimo en la sociedad, sino que es *exterior* á la misma;

Que, luego de estas consideraciones—que se encadenan en Rousseau como teoremas geométricos—nunca ha existido la verdadera democracia ni jamás podrá existir, puesto que en este sistema la que tiene que vo-

tar la ley y ejercer el poder ha de ser la mayoría, lo cual es contrario al orden natural, que lleva consigo el Gobierno de pocos y la obediencia de muchos;

Que el Gobierno directo, es impracticable en un país como la Francia, todo vez que antes de nada fuera necesario igualar las fortunas y esto es materialmente imposible.

Que al cabo, y precisamente por lo difícil é imposible que es el igualar las condiciones, el Gobierno directo, es el mas variable, el mas peligroso, el mas fecundo en catástrofes y en guerras civiles.

Que las antiguas democracias, no obstante su pequeñez y el socorro que la esclavitud las prestaba, no habian podido sostenerse y que, en su consecuencia, no era fácil que esta forma de Gobierno pudiera establecerse entre nosotros;

Que se habia hecho para los dioses y no para los hombres;

Luego de burlarse en esta forma, y por espacio de algun tiempo de sus lectores, y despues de haber escrito bajo el falso título de *Contrato social*, el código de la tiranía capitalista y mercantil, el charlatan ginevrés concluye por probar la necesidad de que existan pobres y por defender el yugo del obrero á la inquisición y la dictadura.

No parece sino que los literatos gozan del privilegio de olvidar la moralidad y el buen criterio, por el arte y condiciones del estilo.

Nunca hombre alguno reunió en tanto grado el orgullo del talento, la sequedad del alma, la bajeza de inclinaciones, la depravación de costumbres, la ingratitud del corazón: nunca la elocuencia de las pasiones, la ostentación de la sensibilidad, la desvergüenza de lo paradoxal, escitaron tal fiebre ó tal locura. Despues de Rousseau, fundóse, entre nosotros, la escuela, ó mejor dicho, la industria filantrópica y sentimental que cultivando el mas refinado egoísmo sabe conquistar los honores de la caridad y el sacrificio: desconfiad de esta filosofía, de esta política, de ese socialismo que Rousseau nos ha dejado. Su filosofía es tan solo una palabrería que nos oculta el vacío; su política no puede ser mas tiránica, y en cuanto á sus ideas sociales disfrazan apenas su profunda hipocresía. Los que leen á Rousseau y le admiran, son víctimas de su sencillez y yo se lo perdono; mas á los que le siguen y copian, les advertiré que esto perjudica su fama. No está muy lejos la época en que bastará citarle para hacer sospechoso á un literato.

Digamos en fin, para vergüenza del siglo diez y ocho y el nuestro, que su *Contrato social*, obra maestra en recursos oratorios, ha sido admirada, colocada hasta las nubes y será considerada como la tabla de las libertades públicas; que los constituyentes girondinos, jacobinos y fran-

ciscanos, la tomaron por modelo; que sirvió de testo á la constitucion de 93, declarada absurda por sus propios autores; y que, aun hoy día, inspira á los mas celosos reformadores de la ciencia social y política. El cadáver del autor que el pueblo arrastrará á Montfaucon el día en que comprenda el sentido que encierran las frases Libertad, Justicia, Moral, Razon, Orden, Sociedad, descansa venerado y glorioso bajo las criptas del Panteon, donde jamás tendrá entrada uno de esos honrados obreros que alimentan, con su sangre á su desgraciada familia, en tanto que los profundos géneos que á su adoracion se ofrecen, envian en lúbrica rabia sus bastardos al hospital.

Las aberraciones de la conciencia pública, traen, siempre, un castigo. La popularidad de Rousseau costó á la Francia mas oro, mas sangre y mas vergüenza, que el odioso reinado de las tres famosas cortesanas Cotillon I, Cotillon II y Cotillon III (la Cheteauroux, la Pompadour y la Dubarry). Nuestra patria, que jamás sufre la influencia de extranjeros, debe á Rousseau las decepciones y sangrientas luchas del 93.

Así, mientras que la tradicion revolucionaria del siglo diez y seis, nos ofrecia como antítesis de la idea de Gobierno, la de contrato social, que el génio galo tan jurídico no hubiese dejado de profundizar, bastaron los artificios de un retórico para desviarnos del verdadero camino y aplaza la interpretacion de aquel contrato. La negacion gubernamental que está en el fondo de la utopia sentada por Morelly; que arrojó una luz que se apagó muy pronto á través de las siniestras manifestaciones de los *Rabiosos* y de los *Hebertistas*; que hubieran engendrado las doctrinas de Babeuf, si Babeuf hubiera esplanado y desenvuelto su principio: esta grande é irresistible negacion cruzó, sin ser comprendida, todo el siglo diez y ocho.

Pero una idea nunca muere: siempre vuelve á nacer, de su idea mas opuesta. Aunque Rousseau triunfe, su gloria será detestada. Entretanto la deducion teórica y práctica de la idea contra actual y mientras el principio de autoridad se relaja, servirá de educacion á los hombres. De esta plenitud de la evolucion política surgirá, al fin, la hipótesis opuesta: el Gobierno, gastándose por sí mismo, dará á luz—como su postulado histórico—al socialismo.

Saint-Simon fué el primero que en un lenguaje tímido y con una conciencia aun oscura, hubo de cojer el hilo de esta trama.

«La especie humana, escribia en 1818, fué al principio, llamada para vivir bajo el régimen gubernamental y feudal;

»Luego de este régimen pasó al administrativo ó industrial despues de hacer bastantes progresos en las ciencias positivas y la industria;

»En fin cuando pasó del sistema militar al sistema pacífico, tuvo que cruzar por una larga y violenta crisis;

»Nuestra época es de transicion;

»La crisis de transicion fué inaugurada por la predicacion de Lutero; desde esta época la direccion de los espíritus ha sido esencialmente crítica y revolucionaria.»

Saint-Simon, en apoyo de sus ideas y como si tuviera una intuicion mas ó menos vaga de esta grande metamorfosis, cita, entre los hombres de Estado, á Sully, Colbert, Turbot, Necker y Villele; y entre los filósofos á Bacon, Montesquieu, Condorcet, A. Comte, B. Constant, Cousin, A. de Laborde, Fievée, Dunoyer, etc. etc.

El espíritu de Saint-Simon se halla condensado en estas líneas, reductadas en profético estilo pero de una digestion harto difícil, para la época en que fueron escritas, y de un sentido harto concreto para la juventud que siguió los pasos del noble reformador. En su teoría—observadlo bien—nada se habla de la comunidad de bienes y mujeres, de la rehabilitacion de la carne, de la androgina, del Padre Supremo, del *Circulus* ni de la Triada. Nada de lo que inventaron sus discípulos fué predicado por el maestro: léjos de ello, la idea de Saint-Simon fué desconocida por los Saintsimonianos.

Qué ha querido decir Saint-Simon?

Desde el instante en que, por una parte, la filosofía sucede á la fé y reemplaza la antigua nocion de Gobierno por la de contrato; en que, por otra parte, á consecuencia de una Revolucion que destruye el régimen feudal, la sociedad quiere que se desenvuelvan y armonicen sus fuerzas económicas: desde este momento se hace inevitable que el Gobierno, negado en teoría, se destruya, en la aplicacion, de un modo progresivo. Y cuando Saint-Simon, para indicar este nuevo orden de cosas, y conformándose al viejo estilo, emplea la frase *Gobierno* adhiriéndola el epíteto de *administrativo ó industrial*, es evidente que esta frase adquiere bajo su pluma una significacion metafórica, ó, por mejor decir, anagógica que no puede ilusionar mas que á un profano. Cómo engañarse acerca la idea de Saint-Simon al leer este pasaje que es aun mas esplicito?

«Si se observa la marcha que nuestra educacion emprende, se nota que en las escuelas primarias la accion del Gobierno es siempre fuerte; pero en las escuelas superiores esta accion disminuye, y el papel que en ellas desempeña la enseñanza es cada día mas notable. Lo mismo se observa en la educacion de las sociedades. La accion militar ó feudal —es decir gubernamental—hubo de ser muy fuerte en su origen; luego

» disminuyó poco á poco, en tanto que la accion administrativa fué ad-
» quiriendo importancia. El poder administrativo concluirá, en fin, por
» dominar el poder militar. »

A estos párrafos de Saint-Simon fuera útil añadir su famosa *Parábola* que en 1819 cayó como una bomba sobre el mundo oficial y por la que el autor fué acusado en 20 de febrero de 1820 ante los tribunales que hubieron de absolverle; pero la estension de este trabajo, que por otra parte conoce todo el mundo, no nos permite insertarlo.

La negacion de Saint-Simon no arranca de la idea de contrato que Rousseau y sus sectarios habian—ochenta años antes—corrompido y malleado, sino que arranca de otra intuicion experimental y á *posteriori* segun convenia á un observador tan profundo. Lo que la teoría del contrato—inspiracion de la lógica providencial—habia, en tiempo de Jurien, hecho columbrar en el porvenir de las sociedades, Saint-Simon, siguiendo la ley de las evoluciones porque la humanidad ha cruzado, y terciando en lo mas fuerte de la lucha, concluye por demostrarlo. Así, la teoría del Derecho y la filosofía de la Historia, como dos mojones plantados uno en frente de otro, guian el Espiritu á una Revolucion desconocida: un paso mas, y el triunfo será nuestro.

Por todas partes se vá á Roma: dice el proverbio. Todas las investigaciones conducen á la verdad.

Si al siglo diez y ocho conforme probé anteriormente, no se le hubiese desviado con el republicanismo clásico, retrospectivo y declamatorio de Juan Jacobo, se hubiese alcanzado, por el desenvolvimiento de la idea de contrato, ó sea por la via jurídica, la negacion del Gobierno.

Esta negacion Saint-Simon la ha deducido de la observacion histórica y de la educacion dada á los hombres.

Yo, á mi vez—si me es permitido citarme como el único que representa la síntesis revolucionaria—yo, á mi vez la he deducido por las funciones económicas y la teoría del crédito y del cambio. Para confirmar esta verdad no he de recordar las varias obras y artículos en que la he consignado: hace ya tres años que son bastante conocidas.

Así la idea, simiente incorruptible, pasa á través de las edades iluminando, de cuando en cuando á los hombres de buena voluntad, hasta el dia en que una inteligencia que por nada se intimida, la recoge, la incuba y la arroja, cual un metéoro, sobre las masas electrizadas.

La idea de contrato, salida de la reforma en oposicion á la de gobierno, ha cruzado los siglos diez y siete y diez y ocho, sin que un publicista la recogiera, sin que un revolucionario la viese. Por el contrario: Los hombres mas ilustres en la iglesia, la filosofía y la política, se unieron para

luchar con ella. Rousseau, Sieyes, Robespierre Guizot y toda esa escuela de parlamentaristas, fueron los abanderados de la reaccion. Un hombre comprendiendo la degradacion del principio que nos guía, dá á luz la jóven y fecunda idea: por desgracia el lado realista de su doctrina engaña á sus propios discípulos; no vé que el productor es la negacion del Gobierno, que la organizacion es, con la autoridad, incompatible, y durante treinta años la fórmula se pierde de vista. Por fin la opinion concluye por adoptarla á fuerza de gritos y escándalos; pero entonces *O vanas hominum mentes, ó pectora caeca!* las reacciones determinan las Revoluciones. La idea anárquica no ha dado aun sus retoños cuando los que se titulan conservadores, la ahogan con una lluvia de calumnias, la abonan con el estiércol de sus violencias, la calientan bajo el invernadero de sus odios, y la prestan, en fin, el apoyo de sus estúpidas reacciones. Por fortuna gracias á estos mismos reaccionarios hoy, la idea anti-gubernamental, vuelve á brotar con fuerza; sube y se enreda en las sociedades obreras y no está léjos el dia en que como, el grano del Evangelio, forme un grande é inmenso árbol cuyas ramas se extenderán por todo el mundo.

Habiendo la soberanía de la Razon sustituido á la Revolucion;

Habiendo la nocion de Contrato sustituido á la de Gobierno;

Conduciendo la evolucion histórica la humanidad, hácia un sistema nuevo;

Probando la crítica económica que bajo este nuevo sistema la institucion politica se perderá en el organismo industrial;

Deduciremos, sin temor de equivocarnos, que la fórmula revolucionaria no puede ser ni la *Legislacion* directa ni el *Gobierno directo* ni el *Gobierno simplificado*; no puede ser otra que la de: FUERA GOBIERNO!

Nada de monarquía, de aristocracia, ni hasta de democracia, si esta última forma ha de traernos un Gobierno cualquiera, obrando en nombre del pueblo y llamándose pueblo. Nada de Autoridad ni de Gobierno popular: La Revolucion, se encuentra en la negacion de este principio.

La Legislacion directa, el Gobierno directo, el Gobierno simplificado, son viejas mentiras que se tratará de rejuvenecer inútilmente. Directo ó indirecto, simple ó compuesto, el Gobierno del pueblo escamoteará siempre al pueblo. El hombre siempre gobierna al hombre. La ficcion viola siempre la libertad; la fuerza brutal, usurpando el lugar de la justicia, resuelve á su gusto las cuestiones; la perversa ambicion, convierte siempre en escabel los sacrificios y credulidad del pueblo.

No: no es posible que la antigua serpiente nos seduzca: abordando la cuestion del Gobierno directo se ha estrangulado á si misma. Hoy, que

poseemos en una misma antítesis la idea política y la idea económica, la producción y el Gobierno; que nos es posible deducir paralelamente la una de la otra; que podemos ensayarlas y compararlas, la reacción del neo-jacobinismo no es temible. Aquellos que el cisma de Robespierre aun fascinaba, serán, mañana, los ortodoxos de la Revolución.

II.

CRÍTICA GENERAL DE LA IDEA DE AUTORIDAD.

En la primera parte de este estudio he demostrado tres cosas:

- 1.º Que el principio de Autoridad y de Gobierno encuentra su origen en la síntesis empírica de la familia;
- 2.º Que ha sido aplicado por todos los pueblos y bajo un consentimiento unánime, como condición de orden social;
- 3.º Que en un momento dado de la historia, este principio comenzó á ser negado espontáneamente, siendo reemplazado con otra idea que hasta entonces le ha parecido subordinada: la idea de Contrato la cual supone un orden completamente distinto.

En esta segunda parte recordaré sumariamente las causas, ó, mejor dicho, las consideraciones así de hecho como de derecho que conducen la sociedad á la negación del poder y que motivan su condena. La crítica que se va á leer no es mía sino del pueblo. Es una crítica que se ha empujado muchas veces y siempre á consecuencia de distintos resultados; crítica cuya conclusión debiera ser siempre la misma, y que en nuestros días quizá será definitiva. Bajo tal concepto la idea no es mía: pertenece á los siglos, á la humanidad entera. Yo no haré mas que esplanarla.

I.—THESIS.—LA AUTORIDAD ABSOLUTA.

Toda idea se establece ó se rechaza con una serie de deducciones que constituyen, por decirlo así, su organismo. La última deducción manifiesta irrevocablemente si aquella es falsa ó verdadera. Si la evolución en lugar de hacerse nada mas que en el espíritu, se efectúa, al mismo tiempo, en las instituciones y los actos, constituye la historia. A esta, pues, recurrimos, para refutar el principio de Autoridad ó de Gobierno.

La primera forma bajo el que aparece este principio, es el poder absoluto. Este constituye la fórmula mas racional, mas pura, mas enérgica, mas franca, menos inmoral y menos gravosa de la idea de Gobierno.

Pero el absolutismo, no obstante su sencillez, es odioso á la libertad

y al buen criterio. Hace ya mucho tiempo que la conciencia de los pueblos se ha levantado en contra suya y tras de esto la Revolución ha hecho oír su protesta. Bajo tal concepto, el principio en que el absolutismo se apoya se ha visto en la necesidad de ceder: ha cedido, poco á poco, con una serie de concesiones mas ó menos bastardas, entre las que la última, ó sea la democracia pura ó gubernamental, nos conduce á lo imposible y lo absurdo. Siendo el absolutismo el primer término de la serie, el término final y fatídico de esta última será la anarquía. Esta frase puede interpretarse en todos sus sentidos.

Vamos á examinar uno tras otro los principales términos de esta grande evolución.

La Humanidad pregunta á sus caciques:

Por qué tratáis de reinar y gobernarne?

Y ellos contestan: Porque la sociedad no puede existir sin el orden; porque en ella se necesitan hombres que trabajen y otros que gobiernen; porque siendo las humanas facultades desiguales, siendo opuestos los intereses, antagonistas las pasiones, el bien del uno opuesto al del otro, se necesita de una autoridad que fije el límite de los derechos y deberes; un juez que resuelva los conflictos; una fuerza pública que ejecute los fallos del soberano. Ahora bien: el poder, el Estado, forma, precisamente, este poder discrecional, este juez que da á cada uno lo que es suyo, esta fuerza que asegura la tranquilidad y la paz. En resumen: El Gobierno forma el principio y la garantía del orden social: hé ahí, según ellos, lo que proclaman á un mismo tiempo la naturaleza y el comun sentido.

Todo esto se viene repitiendo desde el origen de las sociedades. Es una teoría que se adopta en todas las épocas, que se halla en boca de todos los Gobiernos: se encuentra idéntica, invariable en las obras de los economistas malthusianos, en los periódicos de la reacción, y en las profesiones de fé de los que defienden la República. No existe, entre ellos, mas diferencia que unos conceden al principio de libertad mas latitud y otros menos: concesiones ilusorias que dan á las formas de gobierno que se llaman templadas, constitucionales, democráticas, etc., un sabor de hipocresía que las hace aun mas despreciables.

Así, el Gobierno, en la sencillez de su propia naturaleza, se nos ofrece como la condición absoluta, necesaria, *sine qua non* del orden. De ahí que tienda siempre, bajo todas las máscaras, al absolutismo. Y en efecto: en virtud de su principio cuanto mas fuerte es un gobierno mas perfecto es el orden. Estas dos nociones, el Gobierno y el Orden se encuentran la una con la otra en la misma relación en que se halla la causa con el

efecto: la causa es el GOBIERNO; el efecto el ORDEN. Hé ahí como razonaron las primitivas sociedades.

Pero este razonamiento, no es, por esto, menos falso y su conclusion, bajo el concepto del derecho, es tambien inadmisibile, puesto que en virtud de la clasificacion lógica de las ideas, la relacion del Gobierno con el órden, no es—segun pretenden los jefes del Estado—como la relacion entre la causa y el efecto, sino de lo particular entre lo general. El ORDEN: hé aquí el género; el GOBIERNO: hé aquí la especie. En otras frases: existen varios modos de concebir el órden: quién nos prueba que el órden, en la sociedad, sea el mismo que los gobernantes la asignan...?

Por una parte se alega la desigualdad natural de facultades, de lo que se deduce la de condiciones; y por otra la imposibilidad de unificar los intereses y armonizar los sentimientos.

Pero en este antagonismo no se puede ver mas que una cuestion que aun no se ha resuelto, y nó un pretexto para que la tiranía exista. La desigualdad de facultades! la divergencia de interés! Pues bien, soberanos con corona, con cetros y con bandas, hé ahí, cabalmente, el problema cuya solucion buscamos. Y creéis resolverlo con las bayonetas y el látigo! Saint-Simon sentaba una gran verdad, al suponer que las frases *gobierno* y *militarismo* eran sinónimas. El Gobierno procurando el órden á la sociedad, es Alejandro cortando con su espada el nudo gordiano.

Quién, directores del pueblo, os autoriza á pensar que el problema de la contradiccion de intereses y de la desigualdad de facultades, no puede ser resuelto? Quién os autoriza á creer que la desigualdad de condiciones encuentra en ella su origen? Quién dijo nunca que para mantener esta distincion natural y providencial, la fuerza es necesaria y legitima? Yo afirmo, por el contrario—y conmigo lo afirman todos los que llamais utopistas, porque rechazan la tiranía—yo afirmo que esta solucion puede encontrarse. Algunos han creido ya hallarla en el comunismo; otros en la asociacion; otros en la série industrial; pero yo digo que se encuentra en la *organizacion de las fuerzas económicas*, bajo la ley suprema del CONTRATO. Quién os dice que ninguna de estas hipótesis no sea verdadera?

A vuestra teoría de Gobierno, que reconoce por causa vuestra ignorancia, por principio nada mas que un sofisma, por medio la fuerza y por fin la explotacion del hombre por el hombre, el progreso del trabajo y las ideas, os opone—por mi conducto—la teoría liberal.

Encontrar una forma de transaccion, que llevando á su unidad la divergencia de intereses, identificando el bien particular con el bien de

todos, borrando la desigualdad de condiciones por medio de la educacion, resuelva todas las contradicciones políticas y económicas; en que cada individuo sea igual y sinonimicamente productor y consumidor; príncipe y ciudadano, administrador y administrado: en que su libertad, aumente siempre sin que nunca se vea precisado á enagenarla; en que su bienestar se acreciente á lo infinito, sin que por parte de la Sociedad ó de sus conciudadanos, experimente ningun perjuicio de su propiedad, en su trabajo, en su renta, en sus relaciones de intereses, de opinion y de afeccion con sus semejantes; hé ahí lo que en concepto de los reaccionarios, no puede encontrarse nunca.

Cómo! tan difíciles de hallar son estas condiciones? Al ver que, segun vosotros, el Contrato social tiene que armonizar una espantosa multitud de relaciones, se os figura que este problema es como el del movimiento continuo y la cuadratura del círculo. De ahí que perdiendo el aliento, os hecheis en brazos del absolutismo ó de la fuerza.

Observad, no obstante, que si el Contrato social puede resolverse entre dos productores—y quién duda que reducido á estos dos sencillos términos encuentra una solucion muy fácil?—puede ser tambien resuelto, entre millones, pues se trata de los mismos deberes; el número de los firmantes, haciéndolo mas sólido, no añade ni un artículo al Contrato. Vuestras razones de que no es planteable, son ridiculas y á mas de esto no os escusan.

De todos modos, hombres del poder, hé ahí lo que os dice el Productor, el proletario, el esclavo, el hombre que haceis trabajar en vuestro exclusivo provecho: yo no exijo los bienes ni los esfuerzos de nadie y no estoy dispuesto á sufrir que el fruto de mis sudores se convierta en propiedad de nadie. Yo quiero tambien el órden, y mas que los mismos que lo turban con su sistema de Gobierno: pero yo lo quiero como un efecto de mi voluntad, una condicion de mi trabajo, una ley de mi razon. Nunca lo sufriré si me viene por un conducto ajeno, ni nunca lo sufriré, si antes de todo, se me sujeta á la esclavitud y al sacrificio.

2.—LAS LEYES.

Bajo la impaciencia del pueblo y amenazado con continuas revueltas, el Gobierno no tuvo mas medio que ceder: prometió *leyes é instituciones*; declaró que susmas fervientes votos consistian en que cada uno gozara de su trabajo á la sombra de sus hogares. Esto era una necesidad hija de su misma situacion. Desde el instante en que se ofrecia como juez en el derecho, como soberano árbitro, no podia ya gobernar los hombres con-

forme á su capricho. Ya fuese rey, república, directorio, comité, asamblea, etc., etc., el poder necesitaba algunas reglas de conducta. Cómo, sin esto, hubiese alcanzado á establecer la disciplina en sus súbditos? Cómo, los ciudadanos se hubiesen podido conformar con el orden, si este no les hubiera sido notificado, si notificado se hubiese revogado, si se hubiese cambiado por dias, por horas, por minutos?

Bajo tal concepto, el Gobierno debia imponerse leyes, ó mejor dicho, límites, pues ya se sabe que todo lo que forma regla para el ciudadano, es un límite para el príncipe. Este se vió en el caso de hacer tantas leyes como intereses; y de ahí que siendo estos innumerables, y que multiplicados por las relaciones de esos mismos intereses, llegasen á lo infinito; de ahí que el Gobierno se viera en el caso de legislar constantemente. Las leyes, los decretos, los edictos, las ordenanzas, las sentencias cayeron como una granizada sobre el pueblo. Continuando así, el suelo de la política se distinguirá por una capa de papel que los geólogos tendrán que registrar en las evoluciones del globo con el nombre de *formación papyracea*. La Convencion en tres años, un mes y cuatro dias, promulgó once mil seiscientas leyes y decretos; la Constituyente y la Legislativa, no publicaron menos, y el Imperio y los Gobiernos posteriores hicieron siempre lo mismo. Asegúrase que hoy dia el *Boletín de las leyes* contiene mas de cincuenta mil, y si nuestros diputados continúan en la senda ya emprendida, esta cifra no tardará mucho en doblarse. Creéis que el Pueblo y hasta el mismo Gobierno pueden obrar con inteligencia en este dedalo?...

Pero dejamos nuestro objeto.

El Gobierno, se dice, cumple en la Sociedad, el papel de padre; así pues, qué padre ha hecho nunca un contrato con los miembros de su familia? A qué dar una constitucion á sus hijos? A qué improvisar una balanza de poderes entre él y la madre? El jefe de la familia gobierna teniendo al corazon por guia; no desea lo que poseen sus hijos; al contrario, les mantiene con su trabajo, les ilumina con su cariño, se inspira en su mismo interés: su ley es hija de su voluntad en la que el hijo y la madre tienen la mas absoluta confianza. La familia se encontraria perdida si la accion del padre encontrase resistencia, si estuviese limitada en sus derechos. Y acaso el Gobierno no es un padre que dirige al Pueblo, toda vez que se sujeta á las leyes, que transije con sus súbditos, y se hace esclavo de una razon, que ya sea popular, ya divina, no es bajo concepto alguno, la suya?

Si así no fuera, yo no veria un motivo para sujetarme á las leyes. Pero quién me sale fiador de su sinceridad y justicia? De dónde se origi-

na esta última? Quién la ha creado? Rousseau dice, en iguales ó semejantes frases, que un gobierno verdaderamente libre, el ciudadano, al obedecer la ley, no hace mas que obedecerse á sí propio. Si la ley se ha hecho sin mi participacion, no obstante mi propio disentiendo, y no obstante el perjuicio que me irroga, el Estado no hace ningun contrato conmigo; él y yo no cambiamos nada. Y si realmente es así, dónde está el lazo que, hijo de la conciencia, de la razon, de la pasion ó de los intereses, me liga hácia el Gobierno?

Pero cómo! Leyes para quien piensa conforme á su criterio y no es responsable mas que de sus actos! Leyes á quien desea estar libre y se siente con derecho para serlo! Yo firmaré el contrato; pero sin leyes; no reconozco ninguna; protesto contra todo lo que, bajo el pretexto de que es necesario, reduzca mi albedrío. Las leyes! Harto se sabe lo que son y lo que valen. Telarañas para los ricos; cadenas para los pobres; redes con que nos pesca el Gobierno!

Decis que se harán *muy pocas*, que serán *muy sencillas*, que serán *muy buenas*. Hé ahí una concesion nueva. El Gobierno aparece en esto harto culpable, toda vez que declara aquí sus abusos. A no dudarlo, para instruccion del legislador y edificacion del Pueblo, hará grabar en el frontispicio del Congreso este verso latino que un cura de Borgoña mandó escribir, como una advertencia á su celo báquico, en la puerta de su cueva:

Pastor, ne noceant, bibe pauca, sed optima vina!

Pocas leyes y excelentes! No es posible. No debe el Gobierno arreglar los intereses y las diferencias que ocurran? Pues bien: si los intereses son por la naturaleza de la sociedad, innumerables; si las relaciones son variables y movibles hasta lo infinito, cómo es posible hacer pocas leyes? Cómo serán sencillas? Cómo la mejor ley no se convertirá en detestable?

Háblase de simplificar. Aunque se pueda simplificar algo, no se simplificará todo. En vez de un millon de leyes no se necesita mas que una.Cuál? *No hagas á otro lo que no quieras por tí; obra para los otros, como desees que obren en tu obsequio*. Hé ahí la ley y los profetas. Mas esto no es una ley: es la fórmula elemental de la justicia, la regla de todo pacto. La simplificacion legislativa nos lleva, pues, á la idea de contrato y su consecuencia á negar la autoridad. Y en efecto: si la ley es única, si resuelve las autonomías sociales, si está votada y consentida por todos, se adapta perfectamente al social contrato. Al promulgarla dais término y fin al Gobierno. Quién se opone á que la simplifiquéis ahora mismo?

3.—LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL

Antes de 1789 el Gobierno era en Francia lo que aun es en Austria, Rusia, Prusia y en otras naciones de Europa: un poder sin cortapisas, rodeado por instituciones que tienen fuerza de ley. Era, segun Montesquieu decia, una *monarquía templada*. Este gobierno desapareció con los derechos feudales y eclesiásticos que trató de defender hasta lo último, que fué reemplazado, luego de muchas sacudidas y de oscilaciones por el Gobierno representativo ó *monarquía constitucional*. Decir que la libertad y el bienestar del pueblo—dejando á parte la abolicion de los derechos feudales y la venta de los bienes nacionales—ganó algo en ello, seria decir mucho. Confesaremos, no obstante, que el nuevo retroceso de que el principio de gobierno fué víctima, hizo adelantar la negacion revolucionaria. Esto, para nosotros, constituye un motivo real, decisivo por el que consideramos que la monarquía constitucional es preferible á la monarquía templada, así como la democracia representativa ó el sistema del sufragio universal, es preferible al constitucionalismo, y el Gobierno directo á cualquier sistema representativo.

Pero ya se concibe que cuando el Gobierno directo llegue á su último término, la confusion no podrá ser mas completa y no se podrá hacer mas que una ú otra de estas dos cosas: ó comenzar la evolucion ó bien proceder á la abolicion.

Volvamos á nuestro objeto.

La soberanía, dicen los constitucionales, se halla en el pueblo. El Gobierno emana de este. Que la nacion, en su parte mas ilustrada elija sus ciudadanos mas notables por su fortuna, sus luces, sus talentos y sus virtudes; que elija aquellos que están mas interesados en que las leyes sean justas y en que el Estado se administre con moralidad y cordura; estos hombres, periódicamente reunidos, debidamente consultados, entrarán en los consejos del príncipe y dividirán con él su autoridad. De este modo se hará todo lo que es posible hacer—atendida la imperfeccion de nuestra propia naturaleza—para la libertad y el bienestar del hombre, y entonces el Gobierno existirá en comunicacion con el pueblo sin correr ningun género de riesgos.

Hé ahí grandes palabras que indicarian la mala fé, si, desde 1789 y gracias á Rousseau, no supiésemos lo que es la honradez entre los que gobiernan la pátria.

Mas vamos á apreciar el sistema constitucional, interpretacion de este nuevo dogma titulado la soberanía del pueblo. En otro lugar nos ocuparemos de esta misma soberanía.

Hasta que llegó la reforma el Gobierno se consideró como de derecho divino: *Omnis potestas á Deo*. Despues de Lutero se comenzó á ver en él una institucion humana: Rousseau que fué uno de los primeros en ampararse de esta idea, fundó en ella su teoría. El Gobierno venia de arriba: él lo hizo venir de abajo por el mecanismo del sufragio. No dió á comprender que si el Gobierno era, en su tiempo, corruptible y frágil, era, cabalmente, porque el principio de autoridad, aplicado á una nacion, es tan falso como abusivo y que, en su consecuencia, no se debia cambiar su origen ó su forma, sino negar su aplicacion misma.

Rousseau no vió que la autoridad, cuyo sitio está en la familia, era un principio místico, anterior y superior á la voluntad de las personas; que afecta, al padre, la madre y sus hijos; que lo que es cierto cuando se habla de la autoridad en la familia, lo seria, igualmente, en lo que se refiere á la autoridad en la sociedad, si la sociedad contuviera en sí el principio y la razon de una autoridad cualquiera; que una vez admitida la hipótesis de una autoridad social, esto no puede, bajo ningun concepto, depender de una convencion; que es contradictorio; que los que tienen de obedecer la autoridad comienzan por decretarla; que el Gobierno, desde entonces, si es que debe existir, existe por la necesidad de las cosas; que ya se origine del derecho natural ó del divino, es, siempre una misma cosa; que no es conveniente el discutirlo ó juzgarlo; que bajo tal concepto en vez de someterse á la voluntad de los representantes, á una jurisdiccion de comicios populares, se considerará con derecho para conservarse, desenvolverse, renovarse, perpetuarse etc., etc., adoptando un sistema que nadie podrá enmendar y que no dejará, á los súbditos mas que facultad de elevar á su clara y suprema inteligencia algunos consejos, informes, ó recursos.

Del mismo modo que no existen dos religiones no existen dos clases de Gobierno. El Gobierno es ó no de derecho divino así como la Religion es del cielo ó no es del cielo. *Gobierno democrático y Religion natural* son dos grandes contradicciones á menos que se prefiera ver en ellas dos grandes falsedades. El Pueblo no tiene voz consultiva ni en el Estado ni en la Iglesia: su papel consiste únicamente en obedecer y creer.

Fuera de esto como los principios son siempre lógicos, y como los hombres tienen solo el privilegio de la inconsecuencia, el Gobierno, asi en Rousseau como en la constitucion del 91 y las demás que siguieron, no es mas—á despecho del sistema electoral—que un Gobierno de derecho divino; una autoridad mística y sobrenatural que se impone á una libertad de una conciencia cuya adhesion parece que reclama.

Seguid esta cadena: en la familia donde la autoridad está unida al corazón del hombre, el Gobierno se funda en la *generacion*;

En las costumbres salvajes y bárbaras se funda en el *patriarcado*—lo cual le hace entrar en la anterior categoría—ó bien se funda en la fuerza;

En las costumbres sacerdotales, el Gobierno se funda en la *fé*;

En las costumbres aristocráticas, se funda en la *primogenitura* ó en el derecho de *castas*;

En el sistema de Rousseau que es el nuestro, se funda en el *azar* ó en el *número*;

La generacion, la fuerza, la primogenitura, la fé, el azar, todo cosas igualmente impenetrables é inteligibles y sobre las que no se puede discutir sino someterse; hé ahí no diré los principios—la autoridad como la libertad no reconoce mas principio que el suyo mismo—pero sí los varios modos con que el poder en la sociedad coge su investidura. A un principio primitivo, superior, anterior, indiscutible, el instinto del pueblo ha buscado siempre una expresion que fuese igualmente primitiva, superior, anterior é indiscutible. En lo que se refiere á la creacion del poder, la fuerza, la fé, el principio hereditario, ó el número, constituyen la variable forma con que este juicio de Dios se reviste.

Acaso las mayorías ofrecen algo mas racional, mas auténtico, mas moral, que la fé ó la fuerza? Acaso el escrutinio es mas seguro que la tradicion ó el principio hereditario? Rousseau declama contra el derecho del mas fuerte, como si la fuerza constituyera la usurpacion mas que el número. Pero qué es el número? Qué prueba? Qué vale? Qué relacion existe entre la opinion mas ó menos sincera y unánime de los votantes y esta cosa que domina toda opinion, y todo voto, y que se llama la verdad, el derecho?

Cómo! se trata de lo que me es mas caro, de mi libertad, de mi trabajo, de la subsistencia de mi mujer y de mis hijos, y cuando voy á redactar, con vosotros, un contrato, lo enviais todo á un congreso formado segun el capricho de la suerte? Cuando me presento para firmar el compromiso me decis que es necesario elegir árbitros, los cuales sin conocerme, sin oirme, pronunciarán mi absolucion ó condena. Qué relacion existe entre el congreso y yo? Qué garantia me ofrece? Por qué he de hacer á su autoridad el enorme é irreparable sacrificio de aceptar lo que él tendrá á bien resolver, como si fuera la expresion de mi alvedrío, la justa medida de mis derechos? Y cuándo este congreso, en virtud de discusiones que no entiendo, me impone su voluntad como una ley, y me tiende esta ley con la punta de sus bayonetas, qué es de mi dignidad

si, realmente, formo parte del soberano? Y si yo he de considerarme estipulante donde se halla el contrato?

Se dice que los representantes del pueblo serán los hombres mas probos, mas capaces, mas independientes, que en el país existen; se dice que serán elegidos por la flor y nata de unos ciudadanos que se interesan por el órden, la libertad, el progreso y el bienestar de las clases proletarias. Iniciativa sabiamente concedida que armoniza con la bondad de los candidatos!

Mas por qué los electores que componen la clase media entenderán mejor que yo mis verdaderos intereses? Se trata—observadlo bien—de mi trabajo, del cambio de mis productos, de lo que despues del amor sufre menos la autoridad y como dice el poeta:

Non bene conveniunt nec in una sede morantur.

Magestas et amor!...

Y vosotros disponeis de mi trabajo de mi amor por poderes y sin mi propio consentimiento? Quién me dice que vuestros procuradores no usarán de su privilegio para convertir al Poder en instrumento de su ambicion? Quién me garantiza de que su escaso número no entregará á la corrupcion su conciencia? Y si dejan corromperse, si no llegan á convencer la autoridad ó Gobierno, como éste querrá someterse?

Desde 1815 hasta 1830 la nacion representada legalmente sostuvo con el Gobierno una constante lucha á que nuestra Revolucion de julio puso un término. Desde 1830 hasta 1848, el cuerpo electoral debidamente reforzado por la desgraciada esperiencia que la restauracion habia dejado, se vió expuesto á las seducciones del Gobierno. Mas aun: la mayoría se hallaba ya corrompida cuando estallaron los sucesos de Febrero: la prevaricacion solo en la Revolucion encontró término. La prueba está ya hecha: no se volverá mas á ella. Así pues, vosotros partidarios del sistema representativo, nos haréis un gran servicio si podeis evitarnos las uniones violentas, la corrupcion ministerial, y las sublevaciones del pueblo: *A spiritu fornicationis ab incursum et demonio merediano.*

4.—EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

La solucion se ha encontrado, esclaman los mas intrépidos. Que todos los ciudadanos voten y no habrá poder que le resista, ni seduccion que les corrompa. Hé ahí lo que luego de febrero, pensaron los fundadores de la república.

Y algunos añaden: que el mandato sea imperativo, que el diputado sea perpétuamente revocable, y así la ley nos ofrecerá garantías, así la fidelidad del legislador será constante.

Volvemos á pisar en el lodazal que conocemos.

No creo, bajo ningun concepto, en esa intencion adivinadora de las masas, por la que, al primer golpe de vista, comprenderan la honradez y el mérito de los candidatos. Podríamos citar á muchos hombres, que elegidos por el sufragio del pueblo, han preparado, en el mismo punto donde recibian su aplauso, la trama que debia remachar sus cadenas. Dé diez candidatos hay solo uno de honrado. Los demás son truanes.

Pero á qué estos votos? Necesito representantes ni mandatarios? Aca-so, para indicar mi voluntad necesito que álguien me ausilie? Por ventura no estoy mas seguro de mi propio, que de mi mismo abogado?

Se me dice que es necesario concluir, que es imposible que yo me ocupe de tantos y varios intereses; que, fuera de esto, una reunion de árbitros elegida por el sufragio del pueblo, promete una aproximacion á la verdad y al derecho mucho mejor que á la justicia de un monarca irresponsable, encarnada en insolentes ministros y en magistrados cuya inamovilidad gira, como la del príncipe, en una esfera que no es la mia.

Por de pronto, diré que no admito la necesidad de concluir á este precio, y, sobre todo no veo que concluyamos. Las elecciones, el voto, aunque sean unánimes, no resuelven nada. Hace sesenta años que las practicamos en diferente escala; y qué se ha sacado? Qué se ha definido? Qué luz ha alcanzado el pueblo de los mismos que ha elegido? Qué garantías ha conquistado? Aunque se le hiciese renovar su mandato mil veces todos los años; aunque todos los meses se removieran sus empleados, aumentaria su renta en algun céntimo? Estaria cierto, al acostarse en su lecho, de que al dia siguiente no le faltaria pan para sus hijos? Podria asegurar de que no se le arrestaria ó no se le meteria en la cárcel?

Comprendo que las cuestiones que no son susceptibles de una solucion fácil, que los intereses de poca monta, los incidentes de escasa importancia, se sometan á la decision de unos árbitros. Esta clase de transacciones son consoladoras y eminentemente morales, porque prueban que, en el hombre, existe algo que es aun mas superior que la justicia: la fraternidad. Mas en lo que se refiere á principios, á la esencia misma de los derechos, á la direccion que la sociedad recibe, á la organizacion de las fuerzas industriales, á mi trabajo, mi subsistencia, mi vida, á la misma hipótesis gubernamental que cuestionamos; yo rechazo toda autoridad presuntiva, toda solucion indirecta; no quiero sujetarme á la voluntad de un cónclave: quiero tratar directa, individualmente y por mí mismo. El sufragio universal no es mas que una lotería.

En 25 de febrero de 1848, un puñado de demócratas, luego de haber destronado la monarquía, proclamó, en Paris, la República. Para esto

de nadie tomaron consejo ni aguardaron á que el pueblo, reunido en juntas supremas, les enviara su fallo. La adhesion del pueblo fué por ellos prejuzgada con una forma harto atrevida. Esto, no obstante, creo que obraron bien; creo que obraron en la plenitud de su derecho por mas que la relacion de su número con el que forma el pueblo, fuese lo que 1 es á 1,000. Y lo creo así, porque me hallaba convencido de la justicia de su obra. Yo me asocié á ella porque estaba en la conviccion de que la República no es otra cosa que la abolicion del arrendamiento entre el pueblo y el Gobierno, *Adversus hostem æterna auctoritas esto!* dice la ley de las doce tablas. Contra el poder la revindicacion es imprescriptible; la usurpacion un contrasentido.

Esto, no obstante, bajo el punto de vista de la soberanía del número, del mandato imperativo y del sufragio universal, que nos dirigen mas ó menos, aquellos ciudadanos cometieron una usurpacion, un verdadero atentado contra la fé pública y el derecho de gentes. Con qué titulo si carecian de poderes, si el pueblo no los habia elegido, si, teniendo en cuenta la gran masa de los ciudadanos, no formaban mas que una imperceptible minoría; con qué titulo digo, violaron las Tullerías, como si fuesen una cuadrilla de salteadores, abolieron la monarquía y proclamaron la República?

La República, decíamos en las elecciones de 1850, se encuentra por encima del *sufragio universal!* Este apothegma ha sido luego reproducido en la tribuna con grande aplauso por un hombre que no es sospechoso de profesar las opiniones anárquicas: el general Cavaignac. Si esta proposicion fuese cierta, la moralidad de la Revolucion de febrero quedaria vengada; pero qué hemos de decir de los que, al proclamar la República, no vieron otra cosa que el ejercicio mismo del sufragio universal, una forma nueva de Gobierno? Admitido el principio gubernamental, al pueblo tocaba el resolver sobre su forma. Ahora bien: quién se atreve á asegurar que, cumplida esta condicion, el pueblo hubiera votado á favor de la República?

En 10 de diciembre de 1848, este, consultado acerca la eleccion de su primer magistrado, nombró á Luis Bonaparte por una mayoria de cinco millones y medio de sufragios por siete millones y medio de votantes. Al obstar por este candidato, el pueblo, á su vez, no tomó mas consejo que el que su propia inclinacion le dictaba, ni dió importancia á las profesías ni advertencias de muchos republicanos. En lo que á mí toca, censuré esta eleccion por los mismos motivos que en 24 de febrero me hicieron aceptar la proclamacion de la República. Luego de esta censura he combatido, en lo posible, al elegido del pueblo.

Esto no obstante teniendo en cuenta el universal sufragio, el mandato imperativo y la soberanía del número yo debía creer en efecto que Luis Bonaparte resumía las ideas, necesidades y tendencias del país. Yo debía aceptar su política en razón á que era la política del pueblo. Aunque fuese contraria á la constitucion—porque la constitucion no emanaba del sufragio universal, mientras que el presidente era la inmediata personificación de la mayoría—esta política debía ser consentida, inspirada y alentada por el soberano. Los que en 13 de junio de 1849 fueron al Conservatorio, no eran mas que facciosos. Quién les daba derecho para suponer que el pueblo, á los seis meses, no reconocería al Presidente? Luis Bonaparte se había presentado bajo los auspicios de su tío, y harto se sabia lo que de él había de esperar la República.

Qué decís á esto? Hablo del Pueblo, del Pueblo que ha obrado, del Pueblo que se ha agnado en la plaza pública, en las urnas del escrutinio; del Pueblo al cual nadie en febrero se hubiese atrevido á consultar acerca la República; del Pueblo que en 13 de Abril y despues de las jornadas de Junio, se reveló contra el Socialismo; del Pueblo que eligió á Luis Bonaparte en honra á la memoria de su tío; del Pueblo que eligió la Constituyente y despues la Legislativa; del Pueblo que no se sublevó en 13 de Junio; del Pueblo que no lanzó ni un grito en 31 de Mayo; del Pueblo que firma exposiciones para la revisión y en contra de la revisión misma. Pues bien: cuando se trate de reconocer los hombres mas honrados é inteligentes; cuando se trate de elegirles diputados, á fin de que organicen el trabajo, el Crédito, la Propiedad, el Poder mismo; este Pueblo se inspirará en los representantes anteriormente elegidos y estos serán infalibles! Ni M. Rittinghausen que ha descubierto el principio de la *Legislacion directa*; ni M. Considerant, que ha pedido perdon á Dios y á los hombres por haber desconocido esta sublime idea; ni M. Ledru-Rollin, que envía uno y otro á la constitucion del 93 y á Juan Jacobo; ni M. Luis Blanc, que colocándose entre Robespierre y Guizot, les atrae hácia el jacobinismo mas puro; ni M. de Girardin, que no teniendo confianza en la legislacion directa, en el sufragio universal, ni en la monarquía representativa, cree mas útil y mas fácil el simplificar el Gobierno; ninguno de estos hombres, que son los mas adelantados en la época actual, sabe lo que conviene hacer para garantizar el trabajo, establecer, en la propiedad, un justo medio, crear la buena fé del comercio, la moralidad de la concurrencia, la fecundidad del crédito, la igualdad en el impuesto etc. etc., ó, si alguno de ellos lo sabe, carece de bastante valor para decirlo.

Y diez millones de ciudadanos que como estos sabios de profesion no

han estudiado y analizado en sus elementos, buscado en sus causas, desenvuelto en sus consecuencias, comparado en sus afinidades, los principios de la organizacion social; y diez millones de pobres de espíritu que han victoriado á sus idolos y aplaudido sus programas, que han sido víctimas de todas las intrigas; diez millones de hombres ostentando sus candidaturas y eligiendo *ad hoc* sus diputados, resolverán, sin equivocarse, el revolucionario problema! Oh! vosotros, señores, ni lo creéis ni lo esperáis. Lo que vosotros creéis lo que verdaderamente esperáis es que todos seáis nombrados para formar parte del ministerio el cual se organizará en esta forma: M. Ledru-Rollin, presidente de la República; M. Luis Blanc, ministro del Progreso; M. de Girardin, ministro de Hacienda; M. Considerant, ministro de Agricultura y de Obras públicas; M. Rittinghausen, ministro de Justicia y de Instrucción pública. En seguida el problema de la Revolucion se resolverá conforme pueda. Vaya, no nos andemos con bromas: confesad que el sufragio universal, el mandato imperativo, la responsabilidad de los diputados, el sistema de las capacidades, todo, en fin, es niñería. Yo, por mi parte, he de confesar que no os fiaría, ni mi trabajo, ni mi reposo, ni mi fortuna: yo, por todo esto, no arriesgaría ni un pelo de mi cabeza.

5 —LA LEGISLACION DIRECTA.

La Legislacion directa! Ya sea de buen grado ó sin él, volvemos siempre á ella. Robespierre, citado por Luis Blanc, gritaba, apoyado en la autoridad de Juan Jacobo: «No véis que este proyecto (el llamamiento al Pueblo) vá á destruir la Convencion misma; que, una vez convocados los comicios, la intriga y los folletistas determinarán al pueblo á que delibere sobre TODAS las PROPOSICIONES; que ausiliarán sus pérfidos proyectos y que hasta dirigirán sus esfuerzos en contra la proclamación de la República?... En vuestro sistema no se vé mas que el proyecto de destruir la obra del Pueblo y conciliar los enemigos que ha vencido. Si tenéis un escrupuloso respeto á su voluntad soberana, procurad atenderla, llenad la mision que os confia. Enviar al soberano para que resuelva un negocio cuya terminación os ha encargado, equivale á una burla. Si el Pueblo tuviese tiempo de reunirse, de juzgar en los procesos y resolver las políticas cuestiones, no os hubiese encargado el arreglo de sus intereses. La única manera con que podeis manifestarle la fidelidad que os anima, es redactando leyes justas y no levantando una guerra civil y fratricida.»

Robespierre no me convence. Trasluzco su despotismo. Si los comicios,

dice, *fuesen convocados para juzgar de las cuestiones políticas, la Convencion quedaria destruida*. Naturalmente. Si el pueblo se convirtiese en legislador á qué vendria el elegir diputados? Si gobernára por sí mismo de qué servirían los ministros? Si tan siquiera se le concediese el derecho de censura qué iba á ser del Gobierno?... Robespierre, á fuerza de predicar el respeto á la Convencion, fué echado de la plaza pública y entonces preparó la reaccion del termidor. Para ser jefe de esta reaccion no le faltó mas que hacer guillotinar á sus contrincantes en vez de dejarse guillotinar por estos. Entonces su puesto—entretanto llegaba el emperador invicto—hubiese estado en un Triunvirato ó en un Directorio. Nada se hubiera cambiado en los destinos de la República; solo hubiese habido un hombre mas, cantando la palinodia.

Dícese, tambien, que el pueblo carece de tiempo.... Es muy posible: mas esto no es una razon para que Robespierre la tenga. Yo quiero velar por mis propios intereses; ya que la legislacion es necesaria, quiero legislar por mí mismo. Comencemos, pues, por borrar esta soberanía celosa del abogado de Arras. Destruida su teoría, cuestionemos la de Rittinghausen.

Qué quiere este político?

Que tratemos los unos con los otros, segun nuestras necesidades sin ninguna clase de intermediario ó sea directamente? No: M. Rittinghausen no es enemigo del Gobierno. Quiere, únicamente, que el sufragio universal, en vez de proclamar á los legisladores, sirva á la confeccion de la ley. Esto constituye otra lucha, una falsificacion como otra cualquiera.

No reproduciré, en lo que toca á la aplicacion del sufragio á las materias de legislacion, las objeciones que en todo tiempo se han dirigido contra las asambleas deliberantes; por ejemplo, la de que haciendo una sola opinion la mayoría, una sola opinion, es, tambien, la que el legislador atiende para hacer la ley. Si esta voz se dirige hácia la derecha el legislador dice *sí*; si se dirige hácia la izquierda dice *no*. Este absurdo parlamentario, que forma el gran resorte de la política llevado al terreno del sufragio, produciría horribles conflictos, monstruosos escándalos y el pueblo legislador concluiría por odiarse y desacreditarse á sí propio. Dejo estas objeciones á la consideracion de los críticos, y solo me fijaré en el error elemental y en la inevitable decepcion que trae este sistema.

Lo que busca M. Rittinghausen—aun que no lo diga—es el Pensamiento general colectivo, sintético, indivisible del Pueblo, considerado, nó como una multitud, nó como un sér de razon, sino como una existen-

cia superior y viviente. La teoría de Rosseau conducía á esto mismo. Qué querían él y sus discípulos con el sufragio universal y su ley de mayorías? Hallar en lo posible la razon general é impresionable, consultando, para ello, la opinion del mayor número. Bajo tal concepto, M. Rittinghausen supone que la votacion de las leyes por el pueblo, se acercará á este hallazgo mucho mas que la simple votacion de unos cuantos diputados por mas que estos constituyen la mayoría del congreso. En este supuesto es donde existe la originalidad y moralidad de su teoría.

Mas, este supuesto, implica, necesariamente, el de que hay en la colectividad de un Pueblo un pensamiento, *sui generis*, capaz de representar, á un mismo tiempo, el interés colectivo y el interés individual, el cual puede deducirse con mas ó menos exactitud de un sistema electoral ó un escrutinio cualquiera; y, en su consecuencia, el Pueblo no es únicamente un *sér dotado de razon*, una *persona moral*, como decí á Rosseau, sino una persona real y efectiva, con su individualidad, su esencia, su vida, su razon propia. Si fuera otra cosa, si no fuese cierto que el sufragio, ó el voto universal, se toma, por sus partidarios, como una aproximacion superior á la verdad, yo les preguntaria: en qué descansa la obligacion que tienen los menos para someterse á los mas? Así pues, la idea de *realidad* y de *personalidad* del Sér Colectivo que Rosseau niega del modo mas completo, se encuentra en el fondo de esta teoría, y, siendo esto así, tambien se encuentra en la de aquellos que se proponen el que la ley sea votada por el pueblo, de una manera mas inmediata y directa.

No insistiré en este punto de mi libro acerca la realidad y personalidad del Sér Colectivo, idea que hasta hoy no se ha aparecido de un modo completo á ningun filósofo y cuya exposicion exigiria un tomo. Me limitaré, pues, á recordar que esta idea que no hace mas que revelar completamente la soberanía positiva del Género humano, idéntica á la soberanía individual, constituye el secreto, aunque no confesado al principio, de los sistemas en que se consulta al Pueblo. Y volviendo á M. Rittinghausen, le digo:

Cómo habeis creído que un pensamiento á la vez general y particular, individual y colectivo, exclusivamente sintético, podia alcanzarse por medio de un escrutinio, que es, precisamente, la fórmula oficial de varios hombres? Aunque cien mil de estos proclamasen la UNION á voz en grito, nos darian el vago sentimiento de este sér llamado pueblo. Pero cien mil hombres individualmente consultados y emitiendo una opinion que les es propia; cien mil hombres que revelan su conciencia política en variedad de tonos, solo armarán una cencerrada espantosa. Cuando mas crezca su número, mas irá creciendo el tumulto. Lo mas

que podreis hacer entonces—á fin de acercaros á la razon colectiva que es la esencia misma del pueblo—será, luego de recoger la opinion *motivada* de cada ciudadano, examinar todas las opiniones, comparar sus motivos, operar su reduccion, y luego, por una induccion mas ó menos exacta, deducir su síntesis, es decir, el pensamiento general, superior, que, únicamente, se puede atribuir al pueblo. Mas qué tiempo necesitará esta obra? Quién se encargará de ejecutarla? Quién garantizará la fidelidad de este trabajo y su exactitud ó certidumbre? Qué lógico se considerará con fuerzas para sacar de esta urna, que no contendrá mas que cenizas, el gérmen vivo y vivificante de la Idea popular?

La solucion de este problema es imposible. Así M. Rittinghausen despues de haber sentado las mas bellas máximas respecto al inalienable derecho que tiene el pueblo de legislarse á sí propio, concluye, como otros filósofos, por escamotear la dificultad que la realizacion de las mismas nos ofrecen. Segun él, el Gobierno y nó el Pueblo es el que debe PROPONER las cuestiones. A las cuestiones que el poder PROPONGA, el Pueblo, como el niño que aprende el catecismo, solo tendrá que contestar *Sí ó No*. Ni siquiera tiene la facultad de proponer enmiendas.

En este sistema de *legislacion discordante*, se tiene que obrar de este modo si es que se intenta sacar algo del Pueblo. El mismo Rittinghausen lo confiesa. Dice que si el Pueblo convocado á los comicios tuviese la facultad de proponer *enmiendas*, ó, lo que es mas grave, de hacer *proposiciones*, la legislacion directa no seria mas que una utopia. Para que esta legislacion se practique hácese imprescindible que el soberano no tenga que legislar mas que en una alternativa que deberá, en su consecuencia, abrazar dos términos: el uno reasumirá la verdad, nada mas que la verdad; el otro comprenderá el error, nada mas que el error: si uno ú otro de estos dos términos comprendiese algo mas que no fuese la verdad ó algo mas que no fuese el error, el soberano, engañado en la cuestion por sus ministros, votaria una sandez ridícula.

Ahora bien: siendo imposible—en las cuestiones universales que abrazan los intereses de un pueblo—llegar á un dilema riguroso, natural es que sea cual fuere el modo con que la proposicion se haga al Pueblo, natural es que este se engañe.

Propongamos ejemplos.

Supóngase que la proposicion consiste en lo siguiente: *El Gobierno tiene que ser directo ó indirecto?*

En vista del éxito que las ideas de Mr. Rittinghausen y Considerant alcanzaron en la democracia, casi puede afirmarse que la contestacion de la inmensa mayoría se decidirá por el Gobierno directo. Pero ya sea di-

recto, ya indirecto, el Gobierno siempre es el mismo: el uno no es mejor que el otro. Si el Pueblo dice *nó*, abdica; si dice *sí* se engaña. Qué decís á esto?

Hé ahí una proposicion distinta:

Cuántos poderes tiene que haber en el Gobierno, uno ó dos? O en otros términos: Se nombrará ó nó un Presidente?

En el estado en que hoy dia se encuentran los espíritus, no habrá quien dude que, inspirada en un republicanismo que se cree *avanzado*, la respuesta será de que haya Presidente, puesto que conforme saben los que se han ocupado de la organizacion gubernamental, y conforme lo probaré ahora mismo, el Pueblo, acumulando el poder en una misma Asamblea, iria desde la fiebre al delirio. Y sin embargo, la cuestion parece que no puede ser mas sencilla.

La contribucion será proporcional ó progresiva?

En otra época la proporcionalidad hubiera sido natural; actualmente las ideas han cambiado: se puede apostar ciento contra uno que el Pueblo eligirá la progresion. Enhorabuena: en uno y otro caso el soberano es injusto. Si se resuelve por la contribucion proporcional sacrificará al trabajo; si adopta la progresiva, sacrificará al talento. En ambas cosas el interés público y privado sufre un gran perjuicio: la ciencia económica, superior al escrutinio, lo demuestra. Y sin embargo, la cuestion parecia tambien muy sencilla.

Podria multiplicar mis ejemplos; mas prefiero citar los de Mr. Rittinghausen que, naturalmente, los ha juzgado tan convincentes como explícitos.

Tiene que haber una via férrea entre Lyon y Aviñon?

El Pueblo no dirá que nó toda vez que su mayor deseo consiste en poner la Francia al nivel de la Bélgica y la Inglaterra acercando las distancias y favoreciendo la circulacion de los hombres y los productos. Así, pues, conforme Rittinghausen lo ha previsto, el Pueblo dirá *sí*. Pero este sí, puede envolver un grave perjuicio y un ataque al derecho de ciertas localidades.

Existe desde Chalons á Aviñon una línea navegable que fija los transportes á un setenta por ciento menos que las tarifas de los caminos de hierro.

Pues bien: en vez de construir una via férrea que costará doscientos millones y que arruinará el comercio en cuatro departamentos, por qué no se ha de utilizar esta línea que no costará casi nada?... Pero en el Congreso donde no hay mas que un comerciante, esto no llega á entenderse: y como el pueblo francés, escepto el que habita en las orillas del Saona

y el Ródano, ignora, como sus ministros, lo que pasa en estos dos rios, hablará, no conforme su idea, sino conforme á los deseos de las provincias, cuyos intereses representa, y ochenta departamentos determinarán la ruina de otros cuatro. Así lo quiere la legislacion directa.

Quién construirá la vía:

El Estado ó una compañía de Crédito?

En 1849 las compañías estaban en voga. El Pueblo las llevaba sus ahorros. Mr. Arago, uno de los mas firmes republicanos, votaba en favor suyo. Pero entonces no se sabia lo que eran las compañías. Ahora el Estado ofrece muchas garantías, y el pueblo, que de todo se informa, le dará la preferencia; mas ya elija á éste ya á una compañía, el legislador soberano será siempre la víctima de uno ú otro. Con las compañías se compromete el negocio; con el Estado el trabajo no es libre. Es el sistema Méhémet-Ali, aplicado á los transportes. Qué diferencia existe, para el pais, en que la construccion de la vía haga la fortuna de unos cuantos comerciantes ó proporcionen un negocio á los amigos de Mr. Rittinghausen?... Lo que convendria hacer seria transformar la propiedad de las vías; lo que se deberia aplicar es la ley de 1810 relativa á las minas y conceder las explotaciones bajo determinadas condiciones á sociedades responsables, no de capitalistas, sino de OBREROS. Pero la legislacion directa nunca emancipará un hombre; su fórmula es general: esclaviza á todo el mundo.

Y cómo el Estado construirá este camino?—Se proporcionará el capital recurriendo á un impuesto? Recurrirá á los banqueros pagándoles un 8 ó 10 por 100?—Emitirá billetes de circulacion hipotecados en la vía?

CONTESTACION:—Emitiendo billetes de circulacion hipotecados en la vía.

Que M. Rittinghausen me perdone; la solucion que dá aquí en nombre del pueblo no vale mas que las otras. Puede muy bien ocurrir—y es lo probable—que los billetes emitidos pierdan en su descuento un 5, 10, 15 y hasta mas por 100: entonces la manera con que se habrá construido la vía costará tres ó cuatro veces mas que si se hubiese construido por medio de una contribucion ó un empréstito. Mas qué importa que el pueblo satisfaga los banqueros y á los agentes de la autoridad que adivinan siempre las altas y las bajas que tienen que operarse en la Bolsa; que importa, decimos, que el pueblo satisfaga á esos banqueros y agentes un interés usurario?

El estado realizará gratuitamente los transportes ó bien sacará una renta de los mismos?

Si el pueblo exige que el transporte sea gratuito vagará por la re-

gion de lo ilusorio puesto que se deben pagar los servicios; si el pueblo decide que el Estado saque una renta faltará á su propio interés, puesto que los servicios públicos no pueden dar beneficios. Así, pues, la cuestion es mal planteada. Es necesario decir: *El precio del transporte será ó no igual al precio de los intereses?* Pero como los intereses varian constantemente y como necesitan una ciencia y una legislacion particular, siguese, en este punto, como en todos los otros, que la contestacion del pueblo nunca será una ley sino una sorpresa.

Se ha ya demostrado que la legislacion directa no es mas que un perpétuo escamoteo. De cien proposiciones hechas al Pueblo por el Gobierno habrá noventa que se hallarán en el caso precedente, y esto consistirá—M. Rittinghausen que es lógico no puede ignorarlo—en que las proposiciones hechas al Pueblo serán comunmente *especiales* y en que el sufragio universal no puede dar mas que contestaciones *generales*. El legislador mecánico, obligado á obedecer el dilema, no podrá modificar su fórmula siguiendo la verdad del lugar, de las circunstancias, del momento: Su respuesta, calculada sobre el capricho popular será conocida anteriormente y sea cual fuese esta respuesta será siempre falsa.

6.- GOBIERNO DIRECTO Ó CONSTITUCION DE 93—REDUCCION Á LO ABSURDO DE LA IDEA GUBERNAMENTAL.

La posicion que en esta controversia ha tomado M. Ledru-Rollin es notable. En mi concepto ha querido, en primer lugar, restituir á los autores de la constitucion del 93 la idea primitiva, y en segundo lugar ha intentado probar que esta constitucion, punto culminante del democrático progreso, alcanza, sino traspasa, los límites de lo posible; ha querido, en fin, emancipar las inteligencias á las vanas curiosidades de la utopia, dándolas un puesto en la línea auténtica de la Revolucion.

En esto M. Ledru-Rollin—lo reconozco francamente—ha sido mas liberal que M. Luis Blanc, sectario inflexible del gubernamentalismo de Robespierre; y aun que mas inteligente en política que M. M. Considérant y Rittinghausen, cuya teoria destruye, no tiene, sin embargo, el mérito de una lógica franca é irreprochable.

M. Ledru-Rollin, persaniificando la constitucion del 93, es como un problema viviente que dice al pueblo: no puedes ir mas atrás, pero en cambio no puede ir mas adelante. Y en efecto necesario es confesarlo: esta manera de apreciar la constitucion del 93 es lógica.

Pero yo afirmo que la constitucion del 93, redactada por los espíritus mas liberales de la Convencion, es un monumento levantado por nuestros

padres para protestar contra el régimen político; que en él debemos ver una lección y no un programa; que debemos tomarla como un punto de partida y no como un punto de llegada. M. Ledru-Rollin es un franco progresista: no sabría rechazar una conclusión que, tomando la constitución de 93 como última expresión de la práctica gubernamental, se eleva, gracias á este punto de apoyo, á una esfera mas alta, y cambia de pronto el suelo revolucionario.

Bajo este punto de vista que resume todas mis observaciones acerca la Constitución de 93 y acerca los comentarios que M. Ledru-Rollin la ha añadido trataré de probar la incompatibilidad que existe entre la libertad y el poder.

M. Ledru-Rollin ha comprendido perfectamente que con la enorme restricción impuesta á la prerrogativa popular, con el derecho que tiene el Gobierno de hacer las *proposiciones* que debe resolver el pueblo, la legislación directa no era mas que una mistificación tan inmoral como pueril. Volviendo á la Constitución del 93 y poniéndose de acuerdo con la enseñanza de los siglos M. Ledru-Rollin se ha dicho: El pueblo no debe legislar mas que sobre cuestiones generales; los detalles tienen que dejarse á la Asamblea y á los ministros.

«Esta distinción, añade, se ha hecho con justicia al redactar *Leyes* y *Decretos*: Dígase lo que se quiera la línea de demarcación se guarda muy fácilmente.»

Esto es muy cierto en lo que se refiere á la práctica y cuando se trata de puntos fundamentales de derecho público que se pueden fijar cuando se quiere: así lo han entendido los autores de la Constitución de 93. Mas en teoría donde se exigen distinciones claras y precisas no sucede lo mismo: la Constitución de 93 parece que consagra una usurpación. «Si, como observa Luis Blanc, treinta y siete mil municipios votan la ley, con qué derecho les quitaréis el de resolver por ellas mismas lo que es una ley? Con qué derecho les impondréis unos decretos que ellos no consideran tales y que podrian, bajo un nuevo nombre; dejar subsistente la tiranía antigua?»

La *Democracia pacífica*, órgano de M. Considérant, es aun mas explicita:

«Los principios primordiales se hallan consignados en todas las leyes fundamentales, en todas las constituciones de Europa. Se hallan fijadas en tablas de granito, pero se les destruye poco á poco con lo que llamais decretos. Al adoptar vuestro sistema equivale á proclamar la libertad de imprenta que luego destruiréis con decretos acerca la venta de los periódicos, el timbre, el privilegio de imprimir, y toda esa infi-

»nidad de restricciones que en los congresos se fabrican; equivale á proclamar el sufragio universal para escluir, luego, con un decreto, á esa *vil muchedumbre*; equivale á publicar los derechos del hombre para luego con la decisión del Congreso y bajo el pretexto de salvar la civilización y la patria, fijar el estado de sitio..... Cómo, entónces, evitaréis el conflicto de competencia entre vuestros dos poderes legislativos, conflicto de competencia que la natural mala fé de vuestros representantes (y el instinto de resistencia que es natural en las masas) harán nacer á cada instante.....?»

Estas observaciones tienen su mérito, pero tienen su mérito con una Constitución como la del 93, pero nada valen fuera de la teoría. La distinción entre las leyes y los decretos seguida por la Constitución del 93 y por M. Ledru-Rollin se refiere esencialmente á la de poderes, el *Legislativo* y *Ejecutivo*, segun la regla que nos ha proporcionado Rousseau.

«No siendo la ley mas que la declaración de la voluntad general claro está que en el poder legislativo el pueblo no puede estar representado; mas puede y debe estarlo en el poder ejecutivo, que no es mas que la fuerza aplicada á la ley.»

En virtud de este principio y en la constitución de 1814 y 1830, mientras que el poder legislativo residia igualmente en el monarca y las dos cámaras, el ejecutivo pertenecía esclusivamente al rey, que, siguiendo el precepto de Rousseau, era el único y verdadero representante del pueblo.

Ahora bien: antes de hacer ninguna distinción entre *leyes* y *decretos*, antes de atribuir al pueblo las primeras y al Gobierno las segundas, se hace necesario, siguiendo las opiniones democráticas, formular al pueblo la cuestion siguiente:

La separación de poderes es una condicion del gobierno?

Es decir:

El Pueblo, que no puede estar representado en el poder Legislativo lo estará en el Ejecutivo?

O en otros términos:

Habrá ó no habrá un Presidente?

Desafío á cualquiera de los demócratas que me conteste afirmativamente.

Ahora bien: sino queréis ni Presidente, ni Cónsul, ni Triunviros ni Directores, ni Rey; si no queréis, segun el precepto de Rousseau, nadie que os represente en el poder ejecutivo, á qué viene vuestra distinción en leyes y decretos? Es necesario que el pueblo lo vote todo, las leyes y los decretos, conforme Rittinghausen lo exige. Pero hé ahí cabalmente lo

que se hace impracticable. La legislacion directa pertenece á otros tiempos; no resucitará nunca entre nosotros.

M. Ledru-Rollin, ó, mejor dicho, la constitucion del 93, ha querido evitar la dificultad asegurando, con Caudoreet, que el poder ejecutivo seria elegido nó por el pueblo, que es incapaz de ello, sino por la misma Asamblea.

Que Caudoreet me perdone. Cómo! se dice que el Pueblo debe elegir representante en el poder ejecutivo y cuando se trata de nombrar el representante indicado en vez de elegirse directamente por los mismos ciudadanos se le hace elegir por sus *mandatarios!* se quita al pueblo la mas hermosa mitad del Gobierno toda vez que el poder ejecutivo lo es todo!

Dejo á una parte los sistemas *mas avanzados* que no pueden menos de surgir, teniendo en cuenta los de Ledru-Rollin y Rittinghausen, y sobre los que una crítica especial se haria muy fastidiosa. Pasemos á la hipótesis final.

Esta hipótesis supone que el Pueblo teniendo el poder absoluto y volviéndose un déspota se haria traicion á sí propio, ó bien que reuniria, como es justo, todas las atribuciones y poderes; que haria todas las leyes, decretos, ordenanzas y sentencias; que daria todas las órdenes; que elegiria sus funcionarios y agentes, á los cuales trasmitiria sus órdenes sin mediacion de nadie imponiendo á todos una responsabilidad proporcionada; que adjudicaria los sueldos, honores y pensiones, y que gozaria, en fin, de hecho y de derecho, de todos los beneficios y honras de la soberanía, tales como el poder, el dinero, los placeres, etc., etc.

Procuraré, en lo que sea posible, desenvolver lógicamente este sistema que por su claridad, su sencillez, el rigor de los principios, la severidad de aplicacion, el radicalismo democrático y liberal, deja tras sí los proyectos tímidos, inconsecuentes y embrollados de Hérait-Sechelles, Considerant, Rittinghausen, Luis Blanc, Robespierre y compañía.

Desgraciadamente este sistema, que es irreprochable en su conjunto y sus detalles, encuentra en la práctica, una dificultad no vencible.

Esto consiste en que la idea del Gobierno supone otra que la es correlativa. Si todo el pueblo, en el concepto de soberano, se constituye en Gobierno, dejarán de existir los gobernados. El fin del Gobierno consiste, no en guiar la humanidad, la oposicion de intereses, sino en mantener el orden social, no obstante el conflicto en que dichos intereses se encuentran. En otros términos: el Gobierno suple el orden económico y la armonía industrial. Bajo tal concepto, si el Pueblo, con objeto de velar por su libertad y soberanía, se encarga del Gobierno, deja de ser produc-

tor, toda vez que la produccion y el Gobierno ejercen funciones incompatibles y que ocasionarian la discordia si alguien intentase armonizarlas. Así, pues, dónde habrá productores? Dónde gobernados? Dónde administrados? Dónde jueces? Quién cumplirá las sentencias?

Cuando viviamos bajo la monarquía absoluta ó templada, el Gobierno era el rey y su correlativo el país; pero hemos rechazado este Gobierno por la inmoralidad y libertinaje de la corte.

Cuando viviamos bajo una monarquía constitucional, el Gobierno se componia del rey y de las dos cámaras formadas, una y otra, ya por derecho propio, ya por eleccion del príncipe, ya por eleccion de una clase, y entonces, su correlativo se hallaba fuera de la accion gubernamental, que era, sin duda alguna, la inmensa mayoría del país; mas nosotros cambiamos tambien esto y no sin motivo, porque el Gobierno se habia convertido en cáncer del Pueblo.

Actualmente vivimos bajo una República casi democrática: todos los ciudadanos cada tres ó cuatro años eligen, primero, el Poder legislativo, y segundo, el Poder ejecutivo. El tiempo que la colectividad, llamada Pueblo, emplea en la participacion del Gobierno, es muy corta: las elecciones se tienen que hacer en dos dias: De ahí que el correlativo del Gobierno se haya quedado, poco mas ó menos, como antes, y que se componga de la casi totalidad del país. Una vez el Presidente y los representantes están elegidos, ellos quedan los dueños: el resto de la sociedad les obedece. Forma la materia gobernable, y de consiguiente imponible.

Aunque en este sistema el Presidente y los representantes fuesen elegidos todos los años y fuesen perpétuamente revocables, se vé que la correlacion seria poco mas ó menos la misma. Algunos dias de mas para la mayoría; algunos dias menos para la minoría gubernamental: esto no vale la pena.

Este sistema se encuentra ya usado: no hay nadie ni en el Gobierno ni en el Pueblo que lo quiera.

Desesperando de la causa y bajo el nombre de *Legislacion directa y Gobierno directo*, etc., etc., se nos ofrecen otras combinaciones. Por ejemplo: la de que el Pueblo haga los trabajos legislativos ó una parte de ellos; ó bien que los diez millones de hombres que compone, elijan una parte de los agentes y funcionarios del poder ejecutivo que actualmente se encuentran bajo la voluntad del Presidente. La tendencia de estos diferentes sistemas consiste en hacer llegar al poder la mitad mas uno de los ciudadanos al revés de lo que dice Rousseau, el cual afirma que es contrario al orden natural que la mayoría gobierne á la minoría.

Acabamos de probar que estas combinaciones que se distinguen so-

lo unas de otras por su mayor ó menor inconsecuencia, y que hallan en la práctica, dificultades enormes; que al cabo, están ya desacreditadas llevando consigo la arbitrariedad y la fuerza, puesto que la *Ley* del Pueblo alcanzada en el sufragio, es necesariamente una ley del azar, y que el *Poder* del Pueblo fundado sobre el número, es necesariamente un poder que ha creado la fuerza.

No es posible detenernos en esta veloz pendiente, es necesario que lleguemos á la hipótesis extrema, ó á aquella en que el Pueblo entra en masa en el Gobierno desempeñando los poderes, deliberando, votando, ejecutando como en un motin, careciendo de Presidente, de representantes, de legalidad, de mayorías, y no siendo, en una palabra, en su colectividad, mas que un legislador y un funcionario.

Mas si el Pueblo se convierte en Gobierno, qué es lo que tendrá *encima* de él y qué es lo que tendrá *debajo*? O en otros términos: dónde existirá el correlativo del Gobierno? Dónde los labradores, los industriales, los comerciantes, los soldados? Dónde los obreros y los ciudadanos?

Se dirá que el pueblo lo es todo á un mismo tiempo que á la vez produce y legisla, y que el trabajo y el Gobierno son en él inseparables. No es posible: teniendo por una parte el Gobierno su razon de ser en la divergencia de intereses y no pudiendo admitir, por otra, ninguna solucion de autoridad ó de mayoría; siendo el Pueblo, en su unanimidad, el que debe redactar las leyes y emprender las discusiones; aumentando los negocios de estado en relacion á la multitud de hombres que se ocupan de los mismos, no habrá forma para que los ciudadanos se ocupen de sus asuntos industriales; las veinte y cuatro horas del dia no serán bastante á que desempeñen los públicos negocios. Así, pues, no existe un justo medio: ó trabajar ó reinar; es la ley del Pueblo y la del príncipe, y sino preguntádselo á Rousseau.

En Atenas, por espacio de muchos siglos, escepto en algunos intervalos en que la tiranía reinaba, el Pueblo se reunia en la plaza pública y en ella discutia desde la mañana hasta la noche. Pero los veinte mil ciudadanos de Atenas, que formaban el Pueblo soberano, tenían cuatrocientos mil esclavos que trabajaban por ellos, mientras que el pueblo francés no tiene á nadie que le sirva, y si en cambio, muchas mas ocupaciones que aquellos ciudadanos. Insisto en mi pregunta: Cuándo el Pueblo se haya convertido en legislador y en príncipe, qué leyes promulgará? Qué intereses tendrá en cuenta?Cuál será su objeto? Y en tanto que gobierne, quién le procurará su alimento? *Sublatá causá tollitur effectus*, dice la Escuela. Si el Pueblo en masa pasa al Estado, el Estado

no tendrá razon de existir, puesto que ya no habrá pueblo. Así, pues, la ecuacion del Gobierno dá por resultado *cero*.

Esto demuestra que el principio de autoridad, llevado desde la familia á la nacion, tiende invenciblemente por las varias concesiones que se vé obligado á hacer, en contra de si mismo—concesion de leyes positivas, concesion de constituciones, concesion de sufragio universal, concesion de legislacion directa, etc., etc.—tiende, repito, á suprimir el Gobierno y el Pueblo á un mismo tiempo. Y como esta supresion—al menos en lo que se refiere á este último—es imposible, el movimiento, luego de un corto período, se interrumpe constantemente por un conflicto. Esta es la marcha que ha seguido la Francia desde 1789 y que duraria eternamente si la razon del Pueblo no llegase á comprender que oscila en una falsa hipótesis. Los publicistas que encomian la tradicion del 93, no pueden ignorarlo: el Gobierno directo, no fué para nuestros padres mas que el escabel de la dictadura, y este se convirtió, muy luego, en vestibulo del despotismo.

Cuando la Convencion, de piadosa memoria, redactó en 24 de junio de 1793 la famosa acta por la que el Pueblo fué llamado á gobernarse por si mismo, y por el sistema directo, los Jacobinos y la Montaña, que se hallaban en auge por la caída de los girondinos, comprendieron perfectamente lo que la utopia de Heraut-Sechelles valia; entonces hicieron que la Convencion, su muy humilde servidora, decretara que el Gobierno directo se aplazaria hasta la paz y ya se sabe que la paz llevaba consigo un plazo de veinte y cinco años. Los organizadores del Gobierno directo, comprendieron sabiamente que el Pueblo legislador, trabajador y soldado, no podia egercer sus nobles funciones; comprendió que no podia labrar con una mano y guerrear con la otra. Luego de salvada la patria el Pueblo entraria en el egercicio de su soberania.

Hé ahí la razon que se le dió, al aplazar la constitucion del 93.

Discurrieron tres meses, seis meses y hasta un año, sin que la Montaña ni los demás partidos reclamasen contra aquella interinidad inconstitucional que atacaba la soberania del Pueblo. El *Comité de Salud pública*, se adaptaba muy bien con el Gobierno Revolucionario y en lo que toca al Pueblo casi no pensaba en el Gobierno directo.

Danton, que fué el primero en protestar contra la dictadura de los Comités, fué enviado al tribunal revolucionario acusado de moderantismo y enviado al cadalso. Este desgraciado hombre público, fué, tal vez, el único que, con Desmoullins, Heraut-Sechelles, Lacroix, dió importancia á la Constitucion del 93 ó que á lo menos trató de ponerla en práctica. El Gobierno directo, á los ojos de los mas hábiles, era una simple enga-

lo unas de otras por su mayor ó menor inconsecuencia, y que hallan en la práctica, dificultades enormes; que al cabo, están ya desacreditadas llevando consigo la arbitrariedad y la fuerza, puesto que la *Ley* del Pueblo alcanzada en el sufragio, es necesariamente una ley del azar, y que el *Poder* del Pueblo fundado sobre el número, es necesariamente un poder que ha creado la fuerza.

No es posible detenernos en esta veloz pendiente, es necesario que lleguemos á la hipótesis extrema, ó á aquella en que el Pueblo entra en masa en el Gobierno desempeñando los poderes, deliberando, votando, ejecutando como en un motin, careciendo de Presidente, de representantes, de legalidad, de mayorías, y no siendo, en una palabra, en su colectividad, mas que un legislador y un funcionario.

Mas si el Pueblo se convierte en Gobierno, qué es lo que tendrá *encima* de él y qué es lo que tendrá *debajo*? O en otros términos: dónde existirá el correlativo del Gobierno? Dónde los labradores, los industriales, los comerciantes, los soldados? Dónde los obreros y los ciudadanos?

Se dirá que el pueblo lo es todo á un mismo tiempo que á la vez produce y legisla, y que el trabajo y el Gobierno son en él inseparables. No es posible: teniendo por una parte el Gobierno su razon de ser en la divergencia de intereses y no pudiendo admitir, por otra, ninguna solucion de autoridad ó de mayoría; siendo el Pueblo, en su unanimidad, el que debe redactar las leyes y emprender las discusiones; aumentando los negocios de estado en relacion á la multitud de hombres que se ocupan de los mismos, no habrá forma para que los ciudadanos se ocupen de sus asuntos industriales; las veinte y cuatro horas del dia no serán bastante á que desempeñen los públicos negocios. Así, pues, no existe un justo medio: ó trabajar ó reinar; es la ley del Pueblo y la del príncipe, y sino preguntádselo á Rousseau.

En Atenas, por espacio de muchos siglos, escepto en algunos intervalos en que la tiranía reinaba, el Pueblo se reunia en la plaza pública y en ella discutia desde la mañana hasta la noche. Pero los veinte mil ciudadanos de Atenas, que formaban el Pueblo soberano, tenían cuatrocientos mil esclavos que trabajaban por ellos, mientras que el pueblo francés no tiene á nadie que le sirva, y si en cambio, muchas mas ocupaciones que aquellos ciudadanos. Insisto en mi pregunta: Cuándo el Pueblo se haya convertido en legislador y en príncipe, qué leyes promulgará? Qué intereses tendrá en cuenta?Cuál será su objeto? Y en tanto que gobierne, quién le procurará su alimento? *Sublatá causà tollitur effectus*, dice la Escuela. Si el Pueblo en masa pasa al Estado, el Estado

no tendrá razon de existir, puesto que ya no habrá pueblo. Así, pues, la ecuacion del Gobierno dá por resultado *cero*.

Esto demuestra que el principio de autoridad, llevado desde la familia á la nacion, tiende invenciblemente por las varias concesiones que se vé obligado á hacer, en contra de si mismo—concesion de leyes positivas, concesion de constituciones, concesion de sufragio universal, concesion de legislacion directa, etc., etc.—tiende, repito, á suprimir el Gobierno y el Pueblo á un mismo tiempo. Y como esta supresion—al menos en lo que se refiere á este último—es imposible, el movimiento, luego de un corto período, se interrumpe constantemente por un conflicto. Esta es la marcha que ha seguido la Francia desde 1789 y que duraria eternamente si la razon del Pueblo no llegase á comprender que oscila en una falsa hipótesis. Los publicistas que encomian la tradicion del 93, no pueden ignorarlo: el Gobierno directo, no fué para nuestros padres mas que el escabel de la dictadura, y este se convirtió, muy luego, en vestibulo del despotismo.

Cuando la Convencion, de piadosa memoria, redactó en 24 de junio de 1793 la famosa acta por la que el Pueblo fué llamado á gobernarse por si mismo, y por el sistema directo, los Jacobinos y la Montaña, que se hallaban en auge por la caída de los girondinos, comprendieron perfectamente lo que la utopia de Heraut-Sechelles valia; entonces hicieron que la Convencion, su muy humilde servidora, decretara que el Gobierno directo se aplazaria hasta la paz y ya se sabe que la paz llevaba consigo un plazo de veinte y cinco años. Los organizadores del Gobierno directo, comprendieron sabiamente que el Pueblo legislador, trabajador y soldado, no podia egercer sus nobles funciones; comprendió que no podia labrar con una mano y guerrear con la otra. Luego de salvada la patria el Pueblo entraria en el egercicio de su soberania.

Hé ahí la razon que se le dió, al aplazar la constitucion del 93.

Discurrieron tres meses, seis meses y hasta un año, sin que la Montaña ni los demás partidos reclamasen contra aquella interinidad inconstitucional que atacaba la soberania del Pueblo. El *Comité de Salud pública*, se adaptaba muy bien con el Gobierno Revolucionario y en lo que toca al Pueblo casi no pensaba en el Gobierno directo.

Danton, que fué el primero en protestar contra la dictadura de los Comités, fué enviado al tribunal revolucionario acusado de moderantismo y enviado al cadalso. Este desgraciado hombre público, fué, tal vez, el único que, con Desmoullins, Heraut-Sechelles, Lacroix, dió importancia á la Constitucion del 93 ó que á lo menos trató de ponerla en práctica. El Gobierno directo, á los ojos de los mas hábiles, era una simple enga-

ñifa y Robespierre se guardaba muy bien de permitir que se ejerciese. Discípulo de Rousseau, se habia hecho, como Luis Blanc, enérgico partidario del Gobierno indirecto, que no es otro, que el de 1814 y 1830 ó sea el Gobierno representativo.

»No soy republicano, decia Robespierre en 1791 y en vista de la traicion de Warenes; pero tampoco soy realista.» Lo cual queria decir no estoy ni por el Gobierno *directo* ni menos por el absoluto: solo admito un justo medio. Es muy dudoso que, escepto algunos girondinos sacrificados en virtud del 31 de mayo y de algunos montañeses de buena fé que la Convencion inmoló á consecuencia de las jornadas del prairial, es muy dudoso que en aquella asamblea hubiera un solo republicano. La mayor parte de los convencionales profesaban las teorías de Robespierre, que eran las mismas del 91, y sirvieron para la constitucion del Directorio. Esto lo probó el nueve termidor.

Nadie, que yo sepa, ha dado una explicacion satisfactoria de lo que sucedió en este dia que convirtió en mártir de la Revolucion á un apóstata de la democracia. Y sin embargo, la explicacion no puede ser mas sencilla.

Viendo Robespierre que la guillotina le habia desembarazado de las facciones *anárquicas*, tales como los *rabiosas*, los *hebertistas*, los *dantonistas* y cuantos, en fin, tomaban por lo sério la constitucion del 93, creyó que habia llegado el momento de dar el postrer golpe y restablecer, en normales bases, el Gobierno indirecto. Estas miras de restauracion gubernamental, condenadas hoy por la esperiencia, dieron á Robespierre cierta consideracion ante las potencias aliadas. Lo que, pues, en nueve termidor, pedia á la Convencion, luego de depurar los Comités de salud pública y de seguridad general, con el auxilio de la guillotina, lo que pedia Robespierre, era una *concentracion mayor de poderes*, una direccion mas UNITARIA del Gobierno, algo, en fin, semejante á la presidencia de Luis Bonaparte. Esto, se ha deducido por sus mismos discursos; lo han reconocido sus mismos encomiadores, principalmente MM. Buchez y Lebas, y, fuera de esto, lo ha probado ya la historia.

Robespierre habia comprendido que en esto su obra no hacia mas que corresponder á los secretos votos de la Convencion, ó, cuando menos, de su mayoría. Sabia que estaba de acuerdo con sus principios, y no ignoraba que la diplomacia estrangera, comenzaba á ver en él, un hombre de estado, con el cual no seria difícil entenderse. No le cabia duda que la *gente honrada* de la Convencion, á la cual siempre habia guiado, deseaba volver al constitucionalismo, objeto de sus deseos, y verse, á un mismo tiempo, librada de ciertos demócratas, cuya sangrienta ener-

gia, asustaba su conservador espíritu. El plan se hallaba muy bien trazado y la ocasion no podia ser mas favorable. Los procesos incoados á los revolucionarios, la constitucion del año V., la politica del Directorio y el Brumario, no fueron mas que las ideas de Robespierre aplicadas. El lugar de este hombre se encontraba al lado de Sieyes, de Cambaceres y de otros que, sabiendo perfectamente lo que era el Gobierno directo, querian volver lo mas pronto posible al indirecto, por mas que la reaccion que contra la democracia empezaban, les llevase hasta el imperio.

Desgraciadamente Robespierre no tenia en la Convencion muchos amigos; su proyecto no era muy claro; á los que le conocian de cerca, no les inspiraba confianza, y, á mas de esto, corria el peligro de que la mayoría constitucional de la Convencion, á la cual se dirigia y que hacia dueña de la situacion, no recogiera su idea y no la volviera en contra de su autor y sus rivales.

Hé ahí lo que sucedió precisamente.

Los gefes de la mayoría, acariciados por Robespierre, vieron que no podian realizar su doble golpe. Les sucedió lo que en 1858 sucedió á la mayoría moderada la cual tuvo que guiar, uno despues de otro, el partido *Nacional* y el partido de la *Reforma*. En el instante supremo abandonaron al dictador que fué la primera victima de su propia reaccion. Robespierre hizo guillotinar á Danton y queria matar á Cambon, Billaut-Warenes y á otros; pero los moderados de la Convencion en los que habia contado, le enviaron tambien al patíbulo. El Gobierno indirecto, librado de Danton, su mas ardiente adversario, y de Robespierre, su competidor mas astuto, pudo resucitar libremente.

Unos dicen que Robespierre aspiraba á la dictadura, y otros á la restauracion de la monarquía. Estas acusaciones se rechazan mutuamente. Robespierre no abandonando sus convicciones ni renunciando al aura popular, queria ser gefe del poder ejecutivo en un Gobierno constitucional. Hubiese aceptado un puesto en el Directorio ó en el Consulado; en 1830 se hubiese afiliado en la oposicion dinástica; luego de febrero hubiese dado su apoyo al Gobierno provisional y su odio á los ateos, su instintivo amor á los curas, le hubiese hecho votar la expedicion de Roma.

Los que con mas buena fé que prudencia, siguiendo las huellas de Danton, quieren el Gobierno directo; los que, como Danton, recuerdan al pueblo sus imprescriptibles derechos y le gritan: *Abajo los Dictadores! Abajo los Doctrinarios!* no olviden una cosa: La dictadura se encuentra al fin de su teoría y esta *Doctrina* que tanto les asusta, es la del mismo que en termidor fué castigado. El Gobierno directo no es mas que una tran-

sicion desde mucho tiempo conocida, por la que el Pueblo, fatigado por los manejos políticos, vá á descansar en el Gobierno absoluto, donde los reaccionarios y los ambiciosos le aguardan. Acaso en el mismo instante en que escribo estas líneas la idea de una dictadura no se ha lanzado ya entre el pueblo y no ha sido acogida por los impacientes y los tímidos? Acaso los hombres que combatimos—ya invocando el nombre de Robespierre, ya en ódio á este mismo nombre, al Gobierno directo y á la anarquía—no son los mismos, que, luego de febrero, detuvieron la explosion de nuestras libertades, cambiaron las aspiraciones del Pueblo, votaron el llamamiento de los pretendientes, y pagaron, en frases y en calumnias, lo que les exigia el Pueblo en actos y en ideas?

Cuento con mas de un amigo entre los hombres que siguen ó, mejor dicho, que creen seguir la tradicion jacobina. Para ellos escribo estas líneas. Que la semejanza de los tiempos les descubra lo que hasta hoy estuvo oculto: quizá comprendan la significacion del nuevo termidor y la idea de Robespierre.

Así como en 1793 los que se adornaban con el título de ardientes revolucionarios, no querian que se tratasen las cuestiones de propiedad y economía social enviando al cadalso á los *anarquistas* que reclamaban por el pueblo garantías de subsistencia y trabajo; de igual manera hoy día, en plena Revolucion, los partidarios francos ó desenmascarados del jacobinismo antiguo, se lanzan á las cuestiones políticas y evitan el hablar de reformas económicas las cuales, si tratan, es únicamente para consignar algunos sencillos y fraternales principios que sacan del catecismo. Estos negociantes de la popularidad, estos saltimbanquis de la Revolucion, toman á Robespierre por oráculo, á este denunciador sempiterno, á este hombre de cerebro vacío, de viperina lengua, que obligado á formular sus planes, á indicar los medios con que debian realizarse, no sabia hacer mas que batirse en retirada ante las dificultades que encontraba, llamando exigentes á los que le demandaban soluciones. Este pusilámne retórico que, en 1790, temiendo que la córte no le dispensaría sus favores, negaba una ocurrencia mas ó menos chistosa que se habia escapado á sus labios y que habia sido delatada por Desmoullis; que, en 1791, se oponia á la declaracion de caducidad de Luis XVI, y censuraba la peticion del Campo de Marte; que en 1792 se oponia á la declaracion de guerra porque daba consideracion á los Girondinos; que en 1793 combatia los alistamientos para el ejército; que en 1794 recomendaba al pueblo que no se mezclara en la cosa pública; que contrarrestaba, sin entenderlos los planes de Cambon, de Carnot y de todos los que llamaba con desden *hombres de accion*; este calumniador infatigable

de aquellos cuyas prendas ó talentos envidiaba; debia servir, cincuenta años mas tarde, de modelo á todos los revolucionarios que sirven su causa como esos caballos cojos que se atan detrás de un carro. Cómo entendéis la Revolucion discípulos de Robespierre? Dónde están vuestros *finés* y vuestros *medios*?...

La traicion halla siempre su origen en los mismos partidarios de una causa. En 1748 y 1793 la Revolucion fué anulada por los mismos que la defendian. Nuestro republicanismo, es, como el viejo jacobinismo, hijo de la clase media, sin principio y sin plan, que quiere y no quiere; que siempre murmura y desconfia sin que por esto dejen de engañarle; que fuera de sus paniaguados no vé mas que facciosos y anárquicos; que registrando los archivos de la política no sabe descubrir mas que las debilidades verdaderas ó supuestas de los patriotas; que prohíbe el culto de Chatel y manda celebrar misas al arzobispo de París; que en todas las cuestiones evita la franqueza á fin de no comprometerse; que guarda la reserva y nunca se decide por nada y que, en fin, no es amigo de la claridad en las cuestiones ni de las situaciones verdaderamente francas y enérgicas. El nos trae á la memoria á Robespierre, á ese charlatan sin iniciativa, que hallaba demasiada virilidad en Danton, que censuraba sus generosos arrebatos, porque no se veia capaz de sentirlos; que se abstuvo de mezclarse en los sucesos del 10 de agosto; que no aprobó ni reprobó las matanzas de setiembre; que votó la constitucion del 93 y su aplazamiento hasta la paz; que abolió la fiesta de la *Razon* y abolió la del *Sér Supremo*; que persiguió á Carrier y apoyó á Fouquier Tinville; que por la mañana dió el beso de paz á Camilo Desmolins y por la noche le envió á la cárcel; que propuso la abolicion de la última pena y redactó la ley de Prairial; que aduló uno despues de otro á Sieyes, Mirabeau, Barnabe, Petion, Danton, Marat y Hebert, para, enseguida, mandar guillotinar y proscribir á Hebert, Danton, Petion y Barnabe; al primero como anárquico, al segundo como indulgente, al tercero como federalista, al cuarto porque era constitucional; que no protegió mas que la clase media y al clero; que desacreditó la Revolucion ya á propósito del juramento de éste, ya en ocasion de los asignados; que no perdonó mas que aquellos cuyo silencio ó suicidio les proporcionaba un refugio y que sucumbió por fin, el día en que, luego de quedar solo con los partidarios del justo medio, trató de encadenar la Revolucion á su provecho. Yo conozco demasiado este réptil y he sentido ya muchas veces el roce de su cola para que no vea en él este secreto vicio de las democracias, este veneno corruptor de todas las Repúblicas: la Envidia. Robespierre en 1794, abriendo la puerta á los que se llamaron luego termidorianos, perdió la Revo-

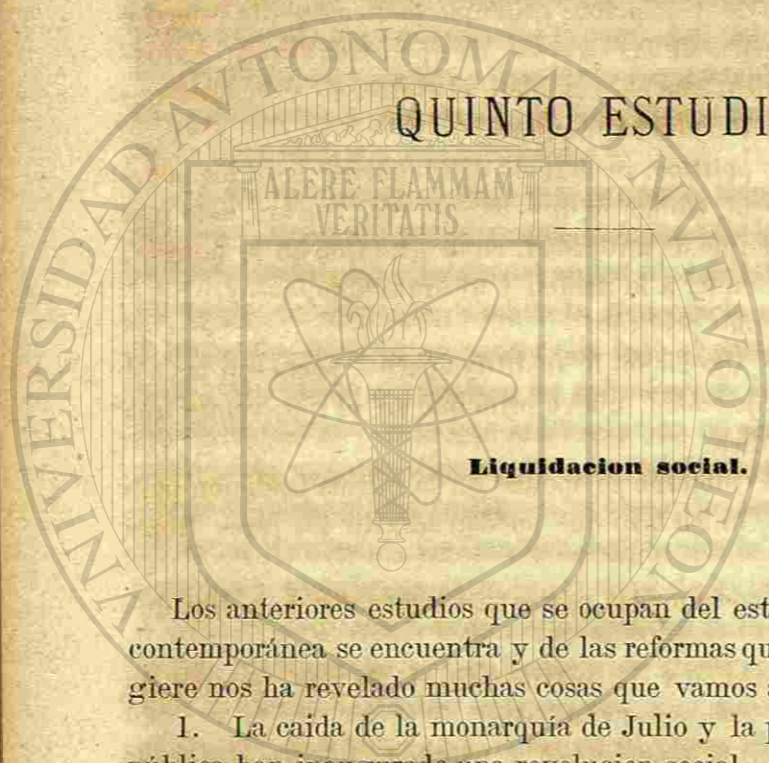
lucion, gracias al ejemplo y autoridad de Robespierre en 1797 y 1848 se proscribió el socialismo y hoy dia, este mismo Robespierre, nos conduciría á un brumario si su hipócrita y detestable influencia no se hallára en fin desterrada.

Una Revolucion se encuentra siempre minada por sus mismos partidos y fracciones que intentan desnaturalizarla, mientras que, por otra parte, sus naturales adversarios la combaten. El cristianismo tuvo, desde un principio, sus herejes y mas tarde sus grandes cismáticos; la Reforma sus confesiones y sus sectas; la Revolucion francesa sus constitucionales, sus jacobinos y sus girondinos.

La Revolucion en el siglo diez y nueve, tiene, igualmente sus escuelas, sus utopías, sus partidos, que, imágenes de la reaccion, son mas ó menos retrógados. En ellos, como en las filas de esta última, se encuentran los *amigos del orden* que, cuando la democracia se encontraba perseguida y tranquila, se dirigian contra ella bajo el pretexto de combatir la anarquía; en ellos se encuentran los *salvadores de la sociedad* para quienes la sociedad consiste en lo que la Revolucion no admite; los partidarios del *justo medio* cuya política es siempre indecisa; los *radicales* en quienes la gerga revolucionaria sustituye las ideas; los terroristas, que, no pudiendo ser ni Mirabeaus, los Dantons, aceptarían la gloria de los Carrier y los Jourdan Cortacabezas. A unos les sirve de guia la constitucion de 1848, á otros el Gobierno directo, estos quieren la Dictadura y aquellos el Tribunal revolucionario ó el Consejo de guerra; pero todos convienen en que la idea de Gobierno es necesaria. Ven que el poder se abisma y, sin embargo, se aferran en él como en su única idea. Este rasgo nos hace preveer su suerte y nos les ofrece como los precursores y víctimas del último esterminador Robespierre. En 10 de agosto de 1792, la Monarquía se hundía bajo los tiros del pueblo, mientras que Robespierre y sus jacobinos eran aun partidarios de la constitucion de 1791, bañada en la sangre de los soldados de Nancy, y de los patriotas del Campo de Marte. Disparaban desde lo alto de su ciudadela parlamentaria mirando con prevencion á los que hacían saltar la constitucion y el trono. Nunca perdonaron á los revolucionarios ardientes que, como Danton, les arrastraron al ojeo de la monarquía constitucional de que esperaban ser sus reguladores y dueños. La *constitucion*, decia Robespierre, basta á la *Revolucion*.

El odio de este partido que ha bebido la sangre de los ciudadanos mas ilustres, nos está aun persiguiendo. Yo me reconciliaré con los hombres porque, cual ellos, estoy sujeto á debilidades y errores; pero con los partidos nunca. Que estos continúen su senda: la Revolucion no se librá

de ellos fácilmente. Nosotros sacrificaremos nuestra iniciativa á los mas avanzados con tal de que conduzcan la Revolucion á buen término. Entonces diremos á Robespierre lo que Temistocles dijo á Eurybiedes: *Pega, satélite del Gobierno; Pega, sicofanta de la Revolucion; Pega, bastardo de Loyóla, tartufo del Sér Supremo; Pega, pero escucha!*



QUINTO ESTUDIO.

Los anteriores estudios que se ocupan del estado en que la sociedad contemporánea se encuentra y de las reformas que este mismo estado sugiere nos ha revelado muchas cosas que vamos á recordar brevemente:

1. La caída de la monarquía de Julio y la proclamación de la República han inaugurado una revolución social.
2. Esta Revolución, que al principio no fué comprendida, se ha ido poco á poco definiendo y planteando bajo la misma influencia de la reacción que se declaró enemiga suya desde que el Gobierno provisional fué elegido.
3. La Revolución lleva por fin el sustituir el régimen económico ó industrial al régimen gubernamental feudal y militar, bien como este, en una Revolución anterior, sustituyó el régimen sacerdotal ó teocrático.
4. Por régimen industrial entendemos nó una forma de Gobierno en que los labradores, los industriales, los propietarios, los empresarios de industria, se puedan convertir, á semejanza de la nobleza y del clero, en una casta dominante; sino una constitución social, que en vez de tener por base la gerarquía de los poderes, tenga la organización de las fuerzas económicas.
5. Ya al objeto de probar que esta organización debe resultar de la naturaleza de las cosas, encontrar su ley en la práctica establecida y re-

chazar lo arbitrario—hemos dicho que, para obtenerlo, no se necesitaba más que cambiar el curso de las cosas y la *tendencia* social.

Pasando luego á las ideas principales que son otros tantos principios que sirven de guía y bandera á los partidos, reconocimos:

6. Que el principio de Asociación, principio esencialmente estéril é invocado por la mayor parte de las *escuelas*, no es ni una fuerza industrial ni una ley económica; que es mas bien, el Gobierno y la obediencia, dos términos que la Revolución excluye.

7. Que el principio político, resucitado últimamente bajo los nombres de Legislación directa, Gobierno directo, etc. etc., es tan solo una falsa aplicación del principio de autoridad, cuyo sitio está en la familia, pero que no se puede estender á la nación y al municipio.

Al mismo tiempo hemos probado:

8. Que á la idea de Asociación le sustituye poco á poco—en las sociedades obreras—la *reciprocidad*, nuevo principio en el que vemos una ley y una fuerza económica.

9. Que á la idea de Gobierno se oponía, en la misma tradición política, la idea de *contrato*, único lazo que pueden admitir los seres libres é iguales.

Bajo tal concepto, conocemos las partes mas esenciales de la Revolución de 1789.

Su motivo: una progresión y sistemática miseria de que, quieras no quieras, es promovedor y sosten el Gobierno.

Su principio orgánico: la *reciprocidad*, ó hablando jurídicamente, el *contrato*.

Su fin: la garantía del trabajo y del salario, y á consecuencia de esto, el indefinido aumento de la libertad y la riqueza.

Sus partidos, que dividiremos en dos categorías: las escuelas socialistas, que invocan el principio de asociación, y las fracciones democráticas, partidarias, aun de la centralización y el Estado.

Sus adversarios: los defensores del *statu quo* capitalista y teológico, gubernamental, monopolizador; todos, en fin, los que viven de las preocupaciones del privilegio y no de la actividad y el trabajo.

Deducir el principio organizador de la Revolución, la idea económica y jurídica de la reciprocidad y el contrato, teniendo en cuenta los obstáculos ya por parte de las sectas y fracciones revolucionarias, ya por parte del *statu quo* y la reacción; esponder filosóficamente este conjunto de reformas é instituciones nuevas donde el trabajo encuentra su garantía, la propiedad medida, el comercio su balanza y el Gobierno su des-

pido, equivale á contar, bajo el punto de vista intelectual, la historia de la Revolucion misma.

Lo que voy á hacer, lo mismo que ya he hecho, no es ninguna profecía, escitacion ó llamamiento. Rechazando todas las escuelas y no estando afiliado en ningun partido, carezco de un público á quien dirigir mis instrucciones. Digo lo que sucede y sucederá luego: solo me guia la verdad y el deseo de ilustrar á mis contemporáneos.

En qué orden se propondrán las cuestiones? Cuál será la duracion del revolucionario período? Concluirá todo por una noche semejante á la del 4 de agosto, ó bien en una série de triunfos alcanzados por la Revolucion contra la reaccion? Qué transacciones verémos? Cuáles serán sus plazos? Cuáles serán las modificaciones que harán los partidos, las sectas, el amor propio? Qué episodios electorales, administrativos, parlamentarios, militares, animarán y embellecerán esta época? Hé ahí lo que ignoro. Vuelvo á repetirlo: ni soy profeta ni me he afiliado á tal ó cual secta ó partido. En vista de lo presente, deduzco mis consecuencias para lo futuro: yo lanzo al viento algunas hojas que he arrancado al libro del destino. Lo que *sucedirá* está escrito y no hay fuerza humana que sea bastante á impedirlo. Mas lo que yo no puedo preveer es cómo *sucedirá*, puesto que nosotros serémos dueños de la situacion, la cual será juzgada por nuestro libre alvedrío.

Ruego, pues, á mis lectores, que no juzguen de mis sentimientos de hombre, en vista de lo que como historiador escriba. Sucederá mas de una vez que yo sostendré medidas con las cuales transigiria si no escuchase mas que mis propios sentimientos; pero esta escision será para mí muy dolorosa, y creo que el público no podrá menos que agradecerla, si es que prefiere el inflexible lógico que le instruye al escritor sentimental y elegante que le adula.

En virtud de los preliminares que acabamos de fijar tenemos que hacer tres cosas:

1.º Detener francamente la desorganizadora tendencia que nos legó la Revolucion primera y proceder con el auxilio del nuevo principio á la liquidacion de los intereses establecidos. Hé ahí lo que hizo la Asamblea constituyente en 4 de agosto de 1789.

2.º Organizar con este mismo principio las fuezas económicas y dar una constitucion nueva á la propiedad.

3.º Fundir el sistema gubernamental ó político en el sistema económico, reduciendo, simplificando, descentralizando, suprimiendo, una tras otra, las ruedas de esa grande máquina que se llama Gobierno ó Estado.

Tales son las cuestiones de que vamos á ocuparnos en este estudio y en los dos siguientes. En otro libro, buscando en un origen mas alto la práctica revolucionaria, procurarémos encontrar su idea mas superior y elevada, principalmente en lo que concierne á la religion, la moral, la filosofia, la literatura y las artes y formularémos la última palabra de la Revolucion actual.

Supongamos que en 1852 el pueblo convocado en los comicios se consulta á sí mismo; redacta, como en 1789, la espresion de su deseo; encarga á sus mandatarios que la ejecuten y que les dice estas ó semejantes frases:

Quiero la revolucion pacífica; mas la quiero pronta, decisiva, completa. Quiero que á este régimen de opresion y de miseria, le suceda otro de libertad y de riqueza; que á una constitucion de poderes políticos, se sustituya una organizacion de fuerzas económicas; que el hombre y el ciudadano, en vez de estar sujetos á la sociedad con un lazo de subordinacion y obediencia, no esté ligado mas que por un contrato libremente celebrado. Quiero, en fin, que, para la realizacion de mis deseos, hagais servir las mismas instituciones que vais á derogar y los principios de derecho que iréis fijando; de suerte que la sociedad nueva aparezca como el natural y espontáneo desenvolvimiento de la antigua y que la Revolucion, derogando el antiguo orden de cosas, se constituya, no obstante, en su elemento organizador y progresivo.

Supongamos, vuelvo á repetir, que el Pueblo ilustrado en sus intereses desée, no reformar el Gobierno, sino revolucionar la sociedad misma: en este caso, sin perjuicio de encontrar un plan mejor y sin que pretenda que la marcha aquí indicada sea absoluta y no pueda ser modificada, hé ahí la manera con que segun mi opinion, los representantes del Pueblo habrian de llenar su cometido.

Tómese por punto de partida, una cuestion que quizá sea fastidiosa: la del Banco de descuentos; pero al mismo tiempo suprimiré los técnicos detalles, las discusiones teóricas, y la ofreceré bajo un nuevo y mas interesante concepto.

I.—BANCO NACIONAL

Dos productores tienen derecho á prometerse y garantizarse recíprocamente la venta ó cambio de sus respectivos productos, conviniendo en el género y en el precio (art. 1589 y 1703 del código civil).

La misma promesa de venta ó de cambio recíproco, puede existir, bajo iguales condiciones, entre el número ilimitado de productores: será siempre el mismo contrato repetido un ilimitado número de veces.

Los ciudadanos franceses, tienen, pues el derecho de asociarse para fundar tahonas, carnicerías, tiendas de comestibles etc. etc. que les garanticen la venta y el cambio á precios reducidos y en calidad buena del pan, de la carne y de todos los objetos de consumo, que la anarquía mercantil les vende con peso falso, injusto título y precio exorbitante. Hé ahí porque se fundó la *Doméstica*, sociedad que tiene por objeto el cambiar los productos de buena calidad á un precio equitativo.

Por igual motivo los mismos ciudadanos tienen el derecho de fundar, en beneficio suyo, un banco con el capital que les plazca y cuyo objeto consistirá en obtener á reducido precio el numerario indispensable á sus transacciones, y hasta en hacer concurrencia á los bancos privilegiados. Al realizar este objeto no harían mas que usar la libertad de comercio consignada en los artículos 1589 y 1703 del Código Civil. Así, un banco de descuento, puede ser objeto de un establecimiento público, sin que para ello necesite de la asociación, la fraternidad, la solidaridad, ni la intervencion del Estado: no se necesita mas que una promesa recíproca de venta ó cambio; en una palabra, un simple contrato.

Esto sentado, no solo un banco de descuento puede ser objeto de un establecimiento público, sino que hay absoluta necesidad de que así sea: vamos á probarlo.

1.º El Banco de Francia fué fundado con privilegio del Gobierno por una compañía de accionistas cuyo capital era de 90 millones. El numerario que actualmente guarda en sus arcas, no baja de 600 millones poco mas ó menos. Ahora bien: este numerario que se ha depositado en las cuevas del Banco por la sustitucion del papel al metálico en la general circulacion, es; en sus cinco sextas partes propiedad de los ciudadanos. Bajo tal concepto, el Banco, por la naturaleza de su mecanismo, que consiste en utilizar capitales que no son suyos, debe ser un establecimiento público.

2.º El privilegio gratuito que el Banco ha obtenido de emitir billetes que representan el metálico que guarda, es otra causa de la acumulacion de capitales; y como todo privilegio concedido por el Estado es de propiedad pública, el Banco de Francia, en virtud de su mismo privilegio, tiende á convertirse en establecimiento público.

3.º El privilegio de emitir billetes de Banco y de reemplazar, poco á poco, en la circulacion el numerario con el papel, dá por resultado inmediato el que los accionistas del Banco gocen de los intereses del capital ajeno y por otra parte estiende el precio del dinero á una tasa elevada, con gran provecho de los banqueros y prestamistas y con grave detrimento de los productores, fabricantes y consumidores que necesitan di-

nero. Este goce y este exceso en el interés del dinero que el poder mantiene al objeto de contentar á las clases ricas, son injustos y no pueden ser eternos. Así, pues, el Banco, por la legitimidad de sus beneficios, se halla destinado á convertirse en establecimiento público.

En su consecuencia, propongo—para atender las indicaciones hijas de la práctica financiera—que los representantes del pueblo, utilizando las facultades que les dá la constitucion política de 1848 den un decreto por el cual el Banco de Francia se le declare, no propiedad del Estado—luego diré por qué motivo—sino establecimiento de utilidad pública y á mas de esto, que se proceda á la liquidacion del mismo.

Pero no es esto todo.

El Banco de Francia convirtiéndose en establecimiento público y teniendo por capitalistas á sus clientes, á nadie serviría. El axioma de derecho *Res sua nulli servit* le es contrario. Fuera de esto, el bienestar general que desea el dinero muy barato, á semejanza de la carne, el vino y otros objetos de consumo, se opondría á ello. Esto lo reconocen todos los comerciantes é industriales: la causa de que nuestro país no se halla á la altura de Inglaterra estriba en que los capitales se adquieren á un precio hartó subido.

El interés del dinero en el Banco actual, es de un 4, lo cual quiere decir que en los demás banqueros se paga á 5, 6, 7, 8 y 9.

Ahora bien: si el público tuviese la facultad de percibir este interés tendría, así mismo, la facultad de reducirlo á un 3, 2, 1, 1½ y 1¼ por 100, segun la ventaja que encontrase en sacar una buena renta del Banco, ó bien, realizar sus negocios con ventaja. Una vez iniciada esta reforma no importa que vaya con lentitud: su mayor ó menor celeridad no afectará su propia naturaleza. Sea lo que fuere, puede asegurarse que la tendencia social, en lo que se refiere al descuento y al precio del dinero en toda la República, será *ipso facto*, cambiada, y puede asegurarse que este sencillo cambio hará pasar la nacion del *statu quo* capitalista y gubernamental al estado revolucionario.

Qué es lo que tiene de espantoso una Revolucion de este género?

Si hoy me preguntáis á qué cifra se tiene que reducir el interés, contestaré que á la cifra rigurosamente necesaria para cubrir los gastos de administracion y desgaste de metales ó sea á 1½ ó 1¼ por 100. Tal es el segundo artículo que yo añadiría al decreto.

No discutiré las razones que me obligan á pensar en esta forma. Ya las he dado en otra parte. Ahora no me ocupo de economía política, de hacienda, ni de moral, me ocupo tan solo de la Revolucion. Hé ahí porque, tomándome la libertad de espresar con anterioridad mi opinion en

lo que se refiere á la práctica, insisto en el principio. El día en que decretéis la desamortizacion del Banco y la reduccion del interés, entraréis en la verdadera senda revolucionaria. Esto no obstante, me veo en el caso de hacer una consideracion esencial. Si yo deseo no pagar interés al Banco es porque el interés, en mi concepto, es una práctica gubernamental, de la que no nos libraríamos nunca si el Banco del país se convirtiese en Banco del Estado. Por espacio de mucho tiempo el socialismo no ha soñado mas que en un Banco del Estado, en un crédito del Estado, en rentas y en Beneficios del Estado, lo cual equivalia á decir: consagracion democrática y social del principio espoliador; explotacion del trabajo á nombre, á ejemplo y con el patronato de la república. Colocad el Banco del Pueblo en manos del Gobierno y bajo el pretexto de dar al Estado los productos del descuento en compensacion á otros impuestos, se crearán, en perjuicio del Pueblo, multitud de gravámenes extraordinarios, sueldos y trampas de toda especie, favoreciendo, nuevamente, el parasitismo, el privilegio y la usura. Nó, nó: yo rechazo al Estado aunque intente servirme; yo rechazo al Gobierno aunque sea directo; estas invenciones no son mas que origen del parasitismo y un medio con que hacer negocio. Tal seria mi primer acto revolucionario con el cual procederia á la liquidacion social.

Qué encontráis en él de violento? Os parece despótico ó contrario á la libertad? No véis en él la expresion del principio orgánico, de la reciprocidad, del contrato? Se quejarían de él los agricultores, los fabricantes, los industriales, los comerciantes? Una vez dado el decreto por la asamblea—por qué no me he de servir para cambiar las cosas de las cosas mismas?—Una vez la institucion se hallase fundada y el consejo de administracion elejido, qué es lo que el Banco del Pueblo tendria de comun con el Gobierno?

Acaso esta centralizacion que crearia en las industrias, las corporaciones y los municipios, la igualdad en la tasa de un interés, de un 3, 2, 1 y $\frac{1}{2}$, por 100; acaso esta centralizacion no fuera superior á la que encuentra su origen en la alta preponderancia del Banco central, presidida por el ministro de Hacienda? No seria esto un beneficio para la agricultura y la industria? Sabedlo, rutinarios: la verdadera centralizacion no existe en la gerarquía de los funcionarios; existe en la igualdad de las garantías y los medios!

2.—DEUDA DEL ESTADO.

Al criticar el principio de Gobierno dije que si el contrato podia resolver una sola cuestion entre dos individuos, podia tambien resolver

todas las que surgiesen entre millones: de esto se deduce que el problema del orden social, se resuelve mucho mas fácilmente con la transaccion que con la autoridad. Hé ahí lo que espero probar con evidencia en este estudio y los siguientes. Una vez resuelto el problema de la circulacion y del cambio, todos los demás se resolverán fácilmente.

La deuda pública, incluyendo en ella la consolidada y la flotante, asciende cerca de 6,000 millones y sus intereses, conforme al presupuesto de 1851, suben á 270 millones.

A estos 270 millones tiene que añadirse otra renta que bajo el nombre de amortizacion, se propone extinguir anualmente una parte de la renta perpétua. Esta amortizacion sube á 74 millones.

Si tratásemos de probar que esta amortizacion, pagada por el contribuyente, no amortiza absolutamente nada; que se comprende en los demás gastos y que la deuda crece de día en día, nos apartaríamos de nuestro objeto. Yo me propongo, tan solo, buscar un medio para la extincion de esta deuda.

Si á estos 344 millones que se pagan á título de amortizacion é intereses, se añaden 56 millones que se pagan á las clases pasivas, tendréis que el Estado, aparte de otros servicios, satisface 400 millones anuales.

Desde el momento en que el Estado funda una caja de amortizacion, se ha de presumir que tiende á emanciparse de la deuda. Mas aun: al Estado le pertenece el derecho, natural é inherente á su calidad de deudor, de continuar en la amortizacion de la deuda.

Los intereses de esta se pagan á 5, 4 $\frac{1}{2}$, 4 y 3 por 100. Esto prueba que segun las circunstancias, el Estado, como los que toman á préstamo, sufre condiciones mas ó menos onerosas y que si hallase la posibilidad de tomar dinero á un tipo algo mas bajo usaria de su derecho.

En efecto: quien dice renta perpétua, dice deuda no exigible por el acreedor, pero reembolsable á voluntad del deudor: los financieros reconocen que tal es la condicion del Estado frente á frente de los que perciben sus rentas.

Si, pues, á consecuencia del primer decreto que hicimos dar á los representantes de 1852, el crédito se organizara democráticamente en toda la República y el interés del dinero en el Banco nacional se redujera de un 4 á un 3 por 100, resultaria de ahí, que la concurrencia hecha á los banqueros, produciria la afluencia de capitales en la Bolsa para colocarse en el Estado; que entonces seria dueño de reemplazar una parte de sus rentas pagadas á 5, 4 $\frac{1}{2}$, y 4 por 100 con rentas de 3 por 100. A esto se le llama una conversion de intereses. Si los del Banco se reducian á $\frac{1}{2}$ ó $\frac{1}{4}$ por 100, la facilidad del reembolso creceria para el Estado en una por-

cion análoga. Pasado algun tiempo habria convertido su deuda, disminuido su renta anual á las siete octavas partes, ó mejor dicho, siendo insignificante la renta que recibirian, los poseedores de títulos exigirian el reembolso de su crédito y el Estado no tendria que pagar intereses sino simples anualidades. La fuerza de las cosas llevaria á esta solucion sin que el Estado hubiese de emplear su iniciativa.

Ahora se trata, en vez de aguardar esta reforma, de anticiparse á ella; de provocarla, de utilizar, para la estincion rápida y completa de la deuda del Estado, toda la facultad que le asegura su derecho, todo el poder que un Banco nacional le proporciona.

Observaré, ante todo, como lo observé ahora mismo, que sea cual fuere el partido que se elija, ya se aguarden los efectos de la reduccion del interés en el descuento, las ofertas del capital, las demandas de inscripcion, etc., etc., ya se tome la iniciativa de las conversiones, observaré que la tendencia del presupuesto, y en su consecuencia, la del País en lo que concierne á esta parte del organismo político, se habrá cambiado por completo, y que una vez nos hallemos en situacion de pagar nuestras deudas, en vez de acrecentarlas, nos encontraremos, de pronto, en la senda revolucionaria. La mayor ó menor rapidez que se observará en la marcha y el *quantum* de las reducciones que tendrán que operarse, no afecta en lo mas mínimo al principio. Este, ó mejor dicho, la *tendencia* es lo que se ha de tener en cuenta sobre todo.

Queréis aumentar nuestra deuda? Pues sois reaccionarios. En este caso no hay Banco nacional, ni reduccion de intereses. Lo que hay es libertad entera de agiotaje, concesion perpétua de privilegios al Banco de Francia, consolidacion periódica de la deuda flotante, empréstitos gravosos al Estado, etc., etc.

Queréis, por el contrario, disminuir vuestra deuda? Pues sois revolucionarios. Entonces no os queda mas que un medio: quitar del capital privado la industria del descuento y fijar el interés á $\frac{1}{2}$, ó $\frac{1}{4}$, por 100. De este modo los capitales afluirán á la Bolsa y convertiréis y amortizaréis vuestra deuda.

Hé ahí la diferencia que existe entre la *Revolucion* y la *Reaccion*.

Y puesto que he comenzado á entrar en consideraciones, añadiré que segun mi opinion, lo que se tenia que hacer, lo que seria mas seguro, mas equitativo y mas justo, seria extinguir, de un solo golpe, el interés de la deuda y del Banco. Quiero decir con esto, que á partir del dia en que se promulgára el decreto, los intereses, que como antes, se pagarian á los tenedores de inscripciones, serian contadas como en pago de lo principal á título de anualidades, fijando dicho principal, cualquiera que

fuese el estado de la Bolsa *al par*, y ocupando la diferencia del curso al par, el lugar de prima por la demora del reembolso.

Harto sé que los rentistas, todos los jugadores de Bolsa y toda la hi-juela financiera, dirian que esto es un robo, porque el Estado, en vez de operar sobre lo principal, como se hace diariamente en la Bolsa, operaria sobre el interés. Admirad la moral de los bancócratas. La especulacion y el agiotaje, que exajeran ó atenúan el capital inscrito, el valor real y verdadero conservando el mismo interés, es una cosa legítima: el decreto del Soberano que siguiendo el impulso del Banco anularia el interés, el valor instable, un valor abusivo restituyendo integralmente el capital, seria por el contrario un robo! Y estos hombres se llaman economistas, moralistas, jurisconsultos, políticos, y hasta les hay que pretenden ser cristianos! Basta: hartó he disputado con esta innoble canalla. Que la humanidad me perdone. Ellos son los mas fuertes. Tomemos paciencia. A cada cual le llega su San Martin....

Me dirijo á los hombres honrados y de buen sentido. Si por el curso natural de las cosas, por la ley del mercado, el interés del dinero bajase en Francia á un 3 por 100, no habria nadie que no aceptase la conversion del 5 ó del 4 $\frac{1}{2}$, al 3 como una cosa perfectamante legítima. Porque dejaria de serlo, si por un acto de la voluntad soberana, por un progreso de la razon pública y un convenio en todos los intereses, el principio de *cedeos crédito unos á otros*, que hoy dia, no es mas que un consejo, se convertiria en el primer artículo del pacto social? Si en virtud de esta ley del País, cuya primera luz se observa en las sociedades obreras, el precio del dinero se colocaria al nivel de los gastos de administracion del Banco? Hallándose todos los negocios subordinados al movimiento del descuento público, qué mal habria en que la reciprocidad fuera exigida entre los acreedores del Estado? Y por qué la deuda se hubiese contraido antes de formularse la ley, se seguiria de ahí, que el capital presentado debe evitar esta última? No bastaria—para que no fuesen víctimas de un efecto retroactivo—que la ley no se estendiese á los términos anteriores y no hiriese mas que á los de eleccion posterior?

Lo que la sociedad hace por todós, tiene, asi mismo, derecho á ser igualmente correspondida por parte de los individuos que la forman. En los intereses que paga la sociedad tiene derecho á la rebaja que gozan los ciudadanos en lo que se refiere á sus descuentos. Tal es la ley de la reciprocidad, la ley del contrato, fuera de la que el productor no halla mas que la servidumbre y la miseria.

Pero decid, acaso para llenar tan importante reforma, pagar la deuda del Estado, prohibir á los ministros que realicen empréstitos atendido

que, con el nuevo régimen, esta vieja y financiera práctica quedará por siempre desterrada; suprimir todas las pensiones, retiros, etc., etc., porque las provincias, los municipios, las corporaciones, las sociedades, etc., etc., estarán obligados á alimentar sus inválidos y á honrar y pagar sus servidores, para descargar, en una palabra, la Administracion central de la enorme gestion del Gran Libro, de la Amortizacion de la Deuda flotante, de las Cajas de Ahorros; de la distribucion de cruces, cintas, retiros, y pensiones; es necesario acaso variar cien y cien veces la constitucion del Estado? Es necesario que, por espacio de cincuenta años, la nacion estinga sus fuerzas en debates parlamentarios y vuelva á la tragi-comedia del 91, 93, 95, 99, 1804 para concluir por 1814, 1830 y 1848? se necesita gastar á la nacion con estas niñerías de Legislacion directa, Gobierno directo y otras que abortan los gefes de partido y de escuela?

El pueblo, en su inmensa mayoría, ni siquiera tiene noticia de que exista una deuda. Ignora lo que es la amortizacion, consolidacion, conversion, anualidades y se quedaria estrañamente sorprendido si se le digera lo que es un Empréstito al 15, 70 ó 75; quizá transcurra medio siglo antes de que llegue á comprender que desde 1789 hasta 1852, las cosas se han arreglado de tal modo en el Gobierno, que en la segunda de estas épocas, luego de haber suprimido las deudas del antiguo régimen, el Pueblo ha tenido que pagar todos los años y bajo el nombre de Deuda Pública, Amortizacion, Empréstitos, Pensiones y Retiros, la enorme suma de 400 millones de francos, los cuales reemplazan el pago de los antiguos derechos feudales!

Y á este Pueblo que ignora sus verdaderos intereses, se le habla de Soberanía, de Legislacion y de Gobierno! Y para distraerle y á fin de que la Revolucion no le conquiste, se le habla de fraternidad y política! Hay hombres que se divierten con esta misma Revolucion y que tomando lo negro por lo blanco, no hacen mas que eludir y enterrar las mas vitales cuestiones. Si estos hombres hubiesen vivido en 1789 hubieran salvado con su prudencia el feudalismo y el trono. No hubiesen permitido que se hubiese hablado al Pueblo del *Déficit*, del *libro Rojo*, del *Pacto del Hambre*, del *Diezmo*, de los *Derechos Feudales*, de los *Bienes del Cléro* ni de mil otras miserias que hacian la Revolucion imprescindible. Lo mas que hubiesen predicado hubiera sido la asociacion y la obligacion que de servir al País tiene el Gobierno. Acaso no lo han hecho ya en febrero? Quién se ocupaba de la Revolucion en el Gobierno provisional? Quién deseaba una liquidacion en el Hôtel de Ville? Quién pensaba en el Luxemburgo? Quién en la Montaña ha pregonado estos principios?.....

No contemos en los hombres: la Revolucion en el siglo XIX, será obra de la fatalidad: que la fatalidad se apiade de nosotros!

DEUDAS HIPOTECARIAS: OBLIGACIONES SIMPLES.

Extinguida la deuda pública seria tambien necesario liquidar la de los ciudadanos.

Las deudas de los particulares son de dos clases: hipotecarias que son las que se han contraido á largo plazo y que descansan en una cosa inmueble á la que se llama hipoteca; y quirografarias que son las que no reconocen por garantía mas que una simple firma.

Añadamos á esto las acciones comanditarias cuyo interés se distingue generalmente del beneficio y se lleva, cada año, al balance de las sociedades.

Los intereses pagados por estas dos clases de deudas se pueden valorar á unos 1200 millones. Bajo tal concepto, la totalidad de la deuda pública no equivaldria mas que á un tercio de la deuda privada. Pues bien: en esta sucede lo que en la otra: no solo se desea disminuirla sino que se intenta reducir sus intereses. Los proyectos presentados bajo la constituyente por honrados propietarios entre los que habia M.M. Flandin y Pongeard los cuales probaron su revolucionario espíritu, no tenian mas fin, bajo el titulo de *Organizacion del crédito territorial*, que proporcionar á la agricultura, la propiedad y la industria, los capitales á un interés muy reducido y emanciparles á la usura. Lo que querian estos buenos republicanos, era, no pagar el dinero á un 6 por 100, sino que, segun ellos, el Banco de crédito territorial no exigiria mas que el 3. Esto, hasta cierto punto, equivalia á proponer lo mismo que yo hé indicado para la liquidacion del Banco de Francia: cuando menos inauguraba el revolucionario sistema. Nadie, sin embargo, hubo de sospechar que tal institucion espoliara á los antiguos prestamistas. Algunos se limitaron á observar que este Banco no inspiraria confianza, que su papel sufriria una grande depreciacion etc. etc. Yo no aprobaré ni desaprobare las varias formas con que se trata de realizar esta idea, las cuales fueron una tras otra rechazadas. Me concretaré á observar que esta idea era evidentemente revolucionaria y que solo por esto no se vió apoyada. Los usureros hubieron de comprender que el 9 por 100 valia mucho mas que el interés del 3 por 100; que el privilegio era muy bueno para aquel que lo gozaba, y que el Banco agrícola llevaba en linea recta al socialismo. El que tiene es el que gana; los que querian cortar las uñas á la usura no estaban en mayoría, y, por consiguiente, nada era tan natural como

que fuesen derrotados. Ya que, en nuestras costumbres de Gobierno, la justicia está supeditada á la política y la verdad al escrutinio, lo que se hizo quedó por bien hecho: no tenemos derecho á quejarnos.

Apesar de esto, vamos á tratar este asunto: un simple cambio de mayoría, puede cambiar la ley: hé ahí, pues, porque doy mi teoría.

Considerando buena la reforma hipotecaria, ó sea la reduccion del interés en los préstamos hechos, bajo una hipoteca ó una firma, vamos á saber, primero, á cuánto se fijará el interés, y, segundo, en qué plazo el nuevo régimen será sustituido al antiguo.

Sea cual fuere el sistema que se adopte, ya en lo que se refiere á la tasa del interés, á las condiciones del préstamo, á la cifra de las emisiones, claro está que una vez emprendida esta reforma, la tendencia social, en lo que concierne á los préstamos y las deudas, se hallaría cambiada. De retrógrada que es actualmente por las dificultades del crédito, y la elevacion del interés, se convertiría, por la facilidad del préstamo y lo modesto del precio, en muy revolucionario. El mayor ó menor impulso que se daría á la reforma, en nada afectaría á su esencia: si vais de París á Dunkerque, ya en camino de hierro, ya en galera, no por eso dejaréis de dar la espalda á Bayona.

Suponed que el Banco hipotecario de MM. Flandin y Pougeart al 3 p. % exista: pasado algun tiempo y por emisiones, este Banco se constituirá en regulador de la hipoteca y el interés, que bajará en todas partes á medida que la influencia del Banco se estienda.

Suponed, además, que este Banco limite sus emisiones á 500 millones anuales: si el total de las deudas públicas, municipales y privadas, no ascienden por ejemplo á mas de 25.000 millones, en menos de cincuenta años las operaciones del Banco habrán absorvido esta suma, á menos que los prestamistas actuales, no mantengan sus títulos con la prolongacion de los vencimientos y la reduccion voluntaria de sus intereses.

Segun este cálculo, la revolucion del crédito en la medida del 9 al 3 p. % se realizaria en medio siglo.

Preferís continuar y fortificar el antiguo régimen? Nada tan fácil, no hagais nada; rechazad, como la mayoría de la Constituyente, los proyectos relativos al crédito. La deuda irá creciendo, el País se verá oprimido, la propiedad arruinada y el trabajo se hallará bajo el poder del capital, la nacion y el Gobierno se hundirán en la servidumbre hasta que, por fin, saldrian de ella por un medio vulgar y ordinario: la bancarota. Bajo tal concepto, entre la Reaccion y la Revolucion, no hay término medio. Pero la reaccion se hace matemáticamente imposible: la

Revolucion es inevitable: solo podemos escoger el ir mas ó menos aprisa. Yo opto por la locomotora.

Opino que la deuda privada se tiene que reducir como la pública, y como los intereses del Banco; es decir, que las dificultades se tienen que salvar de un brinco, y emprender la marcha sin deternernos en las estaciones ó casas de posta. Á este objeto, sin tener en cuenta al Gobierno, la Constitucion, las prórrogas, las revisiones y las asociaciones, dictaremos una medida general, y toda vez que el Estado—bien que perjudicado, en nuestro anterior proyecto—constituye el gran resorte social, nos serviremos de él, á nuestro objeto.

»Por decreto de la Asamblea nacional,

»Vistos los decretos anteriores, que fijan la tasa de los descuentos en el Banco, y los intereses de deuda pública á $\frac{1}{2}$ p. %,

»Los intereses de todos los acreedores, hipotecarios, quirografarios y accionistas comanditarios, se fijarán á igual tasa.

»Los reembolsos no podrán exigirse mas que por anualidades.

»Cada anualidad para todas las sumas que no asciendan á dos mil francos, será de 10 p. %; para las sumas que pasen de este tipo, será de 5 p. %.

»Para facilitar el reembolso de los créditos, y sustituir á los antiguos prestamistas, parte de las oficinas del Banco nacional de descuento, se convertirán en Banco territorial de crédito.»

Quién, pues, se quejará de una reforma tan bienhechora en su universalidad y radicalismo?

Los prestamistas? No hay uno por cada mil ciudadanos. Pero aun que su número sea escaso, justo es que les oigamos: nuestro derecho no se apoya en la fuerza.

Los que prestan el 6, 8, 9 p. %, no se quejarán de que el labrador les robe: si éste vá á un prestamista que le dá dinero á un 3 p. % en este punto, los capitalistas no objetarán lo mas mínimo. Pero en cambio, hé ahí lo que dirán á los hipotecados y al Estado:

Podeis reducir el interés y hasta generalizar su reduccion si por una súbita influencia de capitales, ó una combinacion financiera, encontrais un crédito mas bajo que nuestra tasa. Pero no teneis derecho á aplazar el reembolso. Violais la fé de los contratos. Ó nos devolvéis los capitales sin pérdida de tiempo, ó sufriréis los intereses impuestos. Elegid.

Y como el total de las deudas, sin contar las del Estado y los municipios, se eleva quizá á 18.000 millones, en tanto que el numerario puesto en circulacion, no es mas que de unos 1.000 millones, claro está,

que el reembolso se hace de todo punto imposible. Así, pues, estamos cogidos.

Yo en 1846 y 1847, me hallaba empleado en una casa de comision y de transportes fluviales. La casa tenia sus mercados, donde enviaba un gran número de acarreadores, y sucursales en el Mediodía y el Este. los precios del transporte, fijados á un tipo determinado, comprendian los derechos de navegacion, así en los canales, como en los rios. Como se publicase un decreto á favor de los cereales, los derechos que se cargaron á la navegacion, se dedujeron de los que percibian los acarreadores; de forma que los clientes y no los acarreadores, fueron los que aprovecharon esta rebaja. Si el ministro, en vez de rebajar los derechos que los cereales pagaban, los hubiese aumentado, hubiera sucedido lo contrario. En uno y otro caso, existia la fuerza mayor, hija del Gobierno, la cual, realizándose este hecho fuera del contrato, se debia, tambien, liquidar fuera del mismo.

Apliquemos la regla. Si por un acontecimiento imprevisto, que encuentra su origen en el mejoramiento de la plaza y en la intervencion del poder, la tasa legal del interés se rebaja á un 3, 2, 1 ó $\frac{1}{2}$ p. %, claro está, que inmediatamente los intereses estipulados en los contratos anteriormente escritos, deben ser tambien deducidos á una proporcion igual. El precio del dinero, como el precio del transporte y de una mercancía cualquiera, se halla compuesto de diversos elementos, cuya multiplicacion determina su alta, y cuya ausencia determina su baja. Hasta aquí la paridad es exacta.

Mas el acreedor que no saca grande interés á su crédito, exige su reembolso: es decir, quiere aprovechar la escasez del numerario para evitar la ley y conservar sus intereses. Su mala fé es manifiesta y su pretesto es especioso; vamos á contestarle.

En qué se funda el comercio del dinero? En la escasez de este. Si la cantidad de oro y de plata fuese diez ó veinte veces mayor que la que circula, el valor de estos metales seria diez ó veinte veces mas pequeño, y de consiguiente, su interés, otras diez ó veinte veces mas débil. Se concluiria por dar á la plata y al oro la misma importancia que al cobre: no se les reputaria como instrumentos de cambio. Se les compraria ó venderia como un metal ordinario; no se pagaria interés por ellos. La escasez del numerario es, bajo tal concepto, esencial á la naturaleza de su objeto.

Pero esta escasez no deja de ser un mal toda vez que, en último resultado, la agricultura, el comercio y la industria, se quejan, siempre, de la misma; de forma que, por una contradiccion singular, el trabajo y

el cambio están condenados á sufrir la escasez de una mercancía que les es tan necesaria y que, bajo ningun concepto, debiera ser tan rara. Ahora bien: los ciudadanos por su mútuo acuerdo, ó el Estado, que hoy por hoy les representa, han encontrado un medio para que el dinero sin hacerse mas escaso y por consiguiente sin perder nada de su valor real y efectivo, no haga sufrir sus intereses, ni sea un obstáculo al desenvolvimiento del comercio y el trabajo; este medio consiste en centralizar la circulacion y hacer reciproco al préstamo. No es evidente que el prevalecerse de la escasez del numerario para exigir un reembolso imposible, ó, á falta de este, un interés ilegal, no es evidente que se trata de argumentar sobre el hecho cuya maligna influencia quiere desterrar la ley y sentar como un principio lo que precisamente se cuestiona, ó mejor dicho, lo que está ya juzgado?

Nos reclamais 18,000 millones en metálico, dirémos á los capitalistas; cómo pues, no existen mas que dos? Cómo con 2,000 millones de escudos os convertisteis en acreedores por valor de 18,000 millones? Por la circulacion del numerario y la renovacion de los préstamos, contestaréis vosotros. Pues bien: nosotros por la circulacion del dinero y la renovacion de las anualidades os pagaremos, tambien, nuestra deuda. Vosotros os tomásteis tiempo para prestar y nosotros nos le tomamos para devolver. No os considerais dichosos, perdiendo el interés, en conservar los valores?

Pero estas observaciones son inútiles. El águila defiende su espacio, el leon su antro, el cerdo su covacha: los capitalistas no dejarán sus intereses, y nosotros, desdichados pacientes, nosotros, vivimos ignorantes, desarmados, y lo que es peor, divididos: entre nosotros no hay uno que cuando siente un móvil que le impulsa á la revolucion, no siente otro que le lleve á la resistencia.

Cuando menos, en 1789 la situacion se hallaba despejada: en una parte se veia el clero, la nobleza, la corona; en otra veíase al Tercer Estado formando por sí solo las noventa centavas partes del país. Actualmente los intereses se han dividido y complicado á lo infinito: un mismo individuo puede reasumir diez intereses, diez opiniones contrarias. La República de febrero, metiéndose en este fango, es como el dragon de muchas cabezas: se ha quedado en la maleza. Cuantos mas esfuerzos hace mas se enreda. Para concluir solo hay un medio: pegar fuego á esta maleza.

4.—PROPIEDAD INMUEBLE; EDIFICIOS.

Sean cuales fueren mis conclusiones, sea cual fuere el radicalismo que yo profese, se observará, no obstante, que en mis deducciones parto

de un principio generalmente aceptado, de una práctica seguida, de una tendencia manifiesta, de un deseo que se ha revelado en hombres muy apreciables, y que, á mas de esto, procedo constantemente por la vía de consecuencias directas, suponiendo que la marcha del progreso sea tan lenta é imperceptible como se quiera. Para mí la Revolucion es una cosa y la ejecucion otra. La primera es cierta, irresistible; en cuanto á la segunda, si bien opino que debe acelerarse, no veré jamás un adversario en el que no piense igualmente.

Emprendamos la gran cuestion de la propiedad, origen de descabelladas pretensiones y de ridiculos temores. En lo que afecta á la propiedad la Revolucion tiene que hacer dos cosas: liquidarla y reconstituirla. Antes de todo me ocuparé de la liquidacion comenzando por los edificios.

Si con las medidas anteriormente indicadas la propiedad urbana se hallase purgada de sus hipotecas; si los propietarios y los empresarios de industria, hallasen los unos para las casas que quieren edificar, los otros para la compra de sus materiales, el capital á bajo precio, seguiríase de ahí, que los gastos de construccion, disminuirían visiblemente, que los edificios viejos se podrian reparar muy fácilmente, y en su consecuencia, que el precio de los alquileres quedaria muy reducido.

Fuera de esto, los capitales, no encontrando ventaja en los bancos y los fondos públicos, buscarían su colocacion en los inmuebles principalmente en las casas, que son siempre mucho mas productivas que la tierra. Así, pues, la concurrencia aumentaria, la oferta seria mayor que la demanda, y el precio del alquiler iria descendiendo.

Descenderia tanto mas cuanto la reduccion del interés percibido en el banco y pagado á los acreedores del Estado seria mas notable; y si, como lo propuse, el interés del dinero se fijase á cero, la renta del capital comprometido en las casas deberia tambien descender á cero.

Entonces el precio de los alquileres no se compondria mas que de tres cosas: la amortizacion del capital gastado en la construccion, las cantidades empleadas en la conservacion de un edificio y las que supondria el impuesto. Entonces el contrato de arrendamiento dejaria de ser un *préstamo de uso*, para convertirse en una venta que el constructor del edificio haria á su ocupante.

Entonces, por fin, la especulacion no buscaria las casas sino como objeto de industria, y cesaria de existir la relacion enteramente civil que entre el propietario y el inquilino dejó el derecho romano y la sustituiria por otra, esclusivamente mercantil. Entre el constructor y el inquilino habria la misma relacion, y por consiguiente la misma jurisdiccion que entre el espendedor de un género y aquel que lo recibe. En una

palabra, el *arrendamiento*, no teniendo ya un carácter feudal, se convertiria en un acto de comercio.

En esto nos guiaria tambien la ley de la reciprocidad y el contrato con exclusion de toda reminiscencia de Gobierno.

Ahora bien: es cierto que la rebaja en los alquileres, cuando halla su origen en el módico precio de los capitales y servicios, es cierto que constituye para el pueblo un signo de bienestar y de riqueza?

Es cierto que la sociedad aspira naturalmente á la reduccion indicada y que su deseo no se vé satisfecho por la anarquía económica en que la envolvió la Revolucion antigua?

Es cierto que desde hace tres años la idea de organizar la baja de los alquileres se ha planteado de una manera oficial, principalmente cuando se promovió la cuestion de las *ciudades obreras* cuyo primer suscriptor fué el Presidente de la República?

Si estos hechos no ofrecen duda, si son legítimos, si son dignos de la proteccion del Pueblo y del Gobierno, resultará de ahí que la sociedad aspira á cambiar la constitucion de la propiedad urbana y que si luego de febrero se hubiese colocado en esta vía, si el impulso dado desde arriba hubiese continuado, nos encontraríamos hoy dia, en lo que toca á alquileres, en la Revolucion mas completa. Si la opinion ha retrocedido algun tanto en este punto, cúlpese al encarnizamiento con que las hechuras de M. Luis Bonaparte han combatido las mejoras, aprovechando la escasa inteligencia y poca energía del partido Republicano y la miseria y la ignorancia del obrero. La reforma ó baja de los precios en vez de propagarse á los alquileres se propaga á los inmuebles: los propietarios han sido las víctimas. Mientras que el precio del alquiler continuaba siendo el mismo la propiedad perdía el 50, 60 y el 80 p. %. La Revolucion hubiera sostenido la propiedad; la reaccion con sus furores, la ha hecho sufrir una depreciacion irreparable.

Comprendido esto, supongamos que la ciudad de París vuelve á emprender la realizacion del proyecto, con el cual queria construir sus ciudades obreras y abriendo la campaña en contra de los alquileres de hoy dia, compra, á bajo precio, las casas en venta; trata de repararlas y conservarlas con compañías de albañiles, y, enseguida, alquila estas casas, siguiendo la ley de la concurrencia y del cambio. En un plazo mas ó menos largo, la ciudad de París será dueña de casi todas sus casas y tendrá por inquilinos á sus mismos ciudadanos.

Aquí, como siempre, la tendencia es manifiesta y significativa y el derecho incontestable. Si desde la toma de la Bastilla París hubiese destinado á esta adquisicion las cantidades que ha gastado en públicos feste-

jos cuando se han coronado los reyes y bautizado los príncipes, hoy día tendría propiedades cuyo valor ascendería á muchísimos millones. Que el país juzgue; que fije el número de años que, según él, son necesarios á revolucionar esta forma de la propiedad. Lo que él resuelva lo aceptaré con gusto.

Entre tanto que se me permita formular un proyecto.

El derecho de propiedad, tan respetable en su origen cuando es hijo del trabajo, se ha convertido en París y en la mayor parte de las ciudades, en un instrumento de abusiva é inmoral especulación dirigido contra el hogar del ciudadano. Se castiga como una falta y á veces como un crimen el monopolio del pan y los artículos de necesidad primera. Y acaso es más lícito especular en la habitación del Pueblo? Nuestras conciencias que son egoístas, perezosas y ciegas, sobre todo en lo que se refiere al luero, no han percibido la semejanza que existe entre la habitación y el alimento, lo cual es otro motivo para que la Revolución la denuncie. Si la trompeta del juicio final sonara á nuestro oído, quien de nosotros, en tan supremo instante, rechazaría el confesarse? Pues bien, confesémonos. Yo os lo juro, se acerca ya la última hora en que se juzgará á la vieja prostituta. Ya es muy tarde para hablar de purgatorio, de penitencia gradual, de reforma progresiva. La eternidad os aguarda: entre el infierno y el cielo no hay término medio: salgámonos del paso.

Yo propongo la liquidación de los alquileres con las mismas bases fijadas en la del Banco de la deuda pública y de las deudas y obligaciones privadas:

«A partir del día en que se promulgue el decreto, el pago del alquiler se tendrá en cuenta para adquirir la propiedad de la casa, la cual se estimará en un vintuplo del precio de arrendamiento. Todo pago equivaldrá, para el locatorio, á una parte proporcional é indivisible en la casa que habita y en la totalidad de las construcciones explotables que sirven de morada á los ciudadanos.

«La propiedad reembolsada en esta forma irá pasando á la administración comunal, que, en el mero hecho de estar reembolsada, la hipotecará en nombre de la masa de los inquilinos, á los cuales se les garantizará perpétuamente el domicilio á condición, sin embargo, de pagar lo que renta el edificio.

«Los inquilinos podrán tratar con el propietario y siempre que á uno y otro convenga la liquidación y reembolso inmediato de la propiedad alquilada.

«En este caso y á fin de que la generación presente goce de la rebaja de alquileres, dicha administración comunal, podrá hacer una rebaja en

las casas que adquiera, de forma que la amortización solo podrá realizarse en treinta años.

«Para la conservación y reparación de las casas, lo mismo que para las nuevas construcciones, la administración comunal se entenderá con las sociedades de albañiles, estableciendo con ellos las reglas y principios del nuevo contrato social.

«Los propietarios, ocupando sus propias casas, conservarán la propiedad de las mismas durante el tiempo que á sus intereses convenga.

Que el país adopte esta reforma y la salvación del Pueblo es segura. Una garantía más fuerte que todas las leyes, que todas las combinaciones electorales, que todas las sanciones populares, asegurará para siempre su morada á las clases industriales y hará imposible que se vuelva otra vez á especular sobre el arrendamiento de las casas. Para esto no se necesita el Gobierno, la legislación; ni los códigos; basta que se celebre un pacto entre los ciudadanos cuya ejecución la administración comunal llevará á buen término. Lo que nunca harán los dictadores en los reyes, el productor puede hacerlo con un simple pacto: su voluntad es bastante para que encuentre una morada.

5.—PROPIEDAD TERRITORIAL.

La explotación del hombre comenzó por la tierra y en ella es donde ha fundado sus más sólidos cimientos. La tierra es aun la fortaleza del capitalismo moderno, como fué la ciudadela del feudalismo y del patriarcado antiguo, y la tierra, en fin, es la que presta á la autoridad y al principio de Gobierno una fuerza nueva en todas las sacudidas en que el Hércules popular echa por tierra al gigante.

Ahora esta fortaleza atacada por todos los puntos, careciendo de reductos, va á caer ante nosotros, como los muros de Jericó cayeron ante las trompetas de Josué. Se ha encontrado ya la máquina que ha de batir sus muros. Yo no la he inventado: consiste en la propiedad misma.

Todo el mundo oye hablar de los Bancos de Crédito Territorial cuyo uso hace mucho tiempo que se halla introducido entre los propietarios de Polonia, Escocia y Prusia, y cuya introducción se ha reclamado en Francia.

En uno de mis capítulos, al ocuparme de la liquidación de deudas hipotecarias, cité los esfuerzos que para dotar á la Francia de esta institución benéfica, se hicieron en la asamblea. Habiendo entonces probado que el Banco de Crédito Territorial podía convertirse en instrumento de Revolución en lo que á la usura y á las deudas se refiere, voy á probar

como, colocado frente á frente de la propiedad, se pueden alcanzar los mismos resultados.

El Banco Territorial no solo proporciona el capital á bajo precio, sino que lo *reembolsa por anualidades*.

Supongamos que los propietarios no guardando nada de la iniciativa del Gobierno, siguen el ejemplo de las sociedades obreras y guiando sus propios intereses se unen para fundar un Banco.

Supongamos que en este establecimiento de crédito se fijen las emisiones al máximo de 400 millones por año, hasta formar un capital de 2,000 millones y cuya anualidad fijada en una vigésima parte se paga por adelantado.

Ya se comprenderá que con el auxilio de este Banco la propiedad que realiza sus empréstitos á un 9 por 100 de interés podrá operar todos los años la conversión de 400 millones de sus hipotecas ó sea reembolsar 400 millones al 9 por una inscripción de anualidad de 5 y $\frac{1}{2}$, 6, ó 7 por 100.

A los cinco años el capital de 2,000 millones estará agotado; pero el Banco, cubriendo sus anualidades y reteniendo una parte de sus créditos, se encontrará con 400 millones que colocará nuevamente. Así, pasados veinte años, observándose igual movimiento, la propiedad territorial habrá convertido 8,000 millones de hipotecas, y en treinta años se habrá librado de los usureros.

Vuelvo á repetirlo: no defenderé ninguno de los proyectos de Banco ideados; mas creo posible organizarles, y yo no razono mas que sobre esta hipótesis.

Por lo demás nada hay tan fácil como emancipar la propiedad territorial con el mecanismo del crédito, en el cual no se vé mas que un preservativo contra la usura, y un instrumento de conversión para hipotecas.

Por término medio la venta de la tierra dá un 3 por 100.

Cuando se afirma que la tierra dá un 2, 3, 4, ó 5 por 100 se quiere significar que pagados los gastos del trabajo (necesario es que el labrador colono ó esclavo se mantenga) el dueño de aquella percibe la vigésima, la vigésima quinta, la trigésima ó la cuarentava parte del total á que asciende el fundo.

Así treinta y cuatro años á un 3 por 100 ó cuarenta á 2 y $\frac{1}{2}$ cubren el valor de este último.

El labrador ó colono podría, bajo tal concepto, reembolsar este valor en veinte y cinco, treinta, treinta y cuatro ó cuarenta años y hasta podría reembolsarle en veinte, diez y ocho ó quince si pudiese comprar la

tierra por medio de anualidades. Qué se opondría, entonces, á que el labrador se hiciese propietario?

Lo que actualmente lo impide es que el dueño de la tierra exige que se le pague al contado y que, en defecto de esto, exige que se le alquile la tierra, ó mejor dicho, se la pague perpétuamente.

Por qué, pues, el labriego no hace un empréstito? Hé ahí lo que dirán algunos: pero estos no observan que el préstamo del dinero es como el arrendamiento del fundo. El interés que se estipula en la realización de este préstamo, es aun peor que el que se dá por la tierra. Bajo tal concepto el labrador se halla constantemente en un mismo círculo: es necesario que siempre cultive, sin que nunca llegue á ser propietario. Si toma á préstamo se hace esclavo de otro dueño. No hay forma de librarse; se necesitaría el auxilio de una hada.

Pues bien: esta hada existe y vamos á probar la virtud de su varita, la cual consiste en el Banco.

Un jóven labrador que quiere establecerse quiere comprar un fundo: este fundo vale quince mil francos.

Supongamos que este labrador con el dote de su muger, el suyo propio y algunas economías pueda aprontar la tercera parte de esta suma; entonces el Banco, con una hipoteca de quince mil francos, no vacilará en prestarle diez mil que, como se ha dicho, se reembolsarán por anualidades.

Para convertirse en propietario de un fundo apreciado en diez mil francos, el cultivador no tendría que pagar mas que la renta de quince, veinte ó treinta años. Aquí sucederá lo mismo: el arrendamiento no será perpétuo en razón á que se imputará anualmente sobre el precio de la cosa; equivaldrá á un título de propiedad. Y como el precio del inmueble no se elevará indefinidamente porque no es otra cosa que la capitalización al vintuplo tréintuplo ó cuaréntuplo de la parte del producto que excede á los gastos del laboreo, es evidente que la propiedad no podrá rechazar al labriego. Con el Banco Territorial este se emancipa y el propietario se sujeta. Comprendeis ahora por que los moderados de las constituyentes no quisieron estos Bancos?.....

Lo que nosotros llamamos *parcería*, resto de la usurpación feudal y de la tiranía quiritaria, no se sostiene mas que por un hilo; y este hilo quedará roto luego que se organicen los Bancos. Así, pues, queda demostrado no solo que la tierra entrará, con el tiempo, en manos de los que la cultivan, sino que su arrendamiento, como el alquiler de las casas, como el interés hipotecario, es una especulación abusiva que protesta contra el desorden y anomalía del régimen económico.

Sean cuales fueren las condiciones de este Banco, que existirá cuando lo quieran los mismos que lo necesitan; sea cual fuere el interés á que se fije su corretaje; sean cuales fueren sus emisiones, se podrá calcular, de un modo exacto, el número de años que necesitará la tierra para librarse del parasitismo que la agota, y que mata al pobre labriego.

Una vez purgada con la máquina Revolucionaria, la agricultura se hará franca y libre, y el suelo no estará bajo el yugo de una explotación feudal. Entonces la propiedad aunque se venda, se compre, se divida, se acumule, habrá dejado el grillete de su antigua servidumbre, y habrá perdido sus mas terribles vicios; se habrá transfigurado. No será lo mismo que antes, por mas que se la llame con su antiguo nombre, tan dulce al corazón labriego: La propiedad.

Es pues necesario que se funde un Banco? Esto ya fuera algo. Mas por qué no hemos de dar un salto y ganar de una vez el camino que puede hacer el Banco, y en el cual, quizá, empleará un siglo?

Nuestra tendencia es nuestra ley, y aunque no haya solución de continuidad entre las ideas, y aunque no falte habilidad para ingerir términos medios entre una y otra idea, la sociedad, de cuando en cuando, se complace en dar grandes saltos y en resolver los difíciles problemas. Hay nada tan pueril como el hacer tercios, cuartos, décimos ó vigésimos de Revolución? Acaso el capital no ha gozado hasta hoy de sus muchos privilegios? Es tan honrado, tan puro, tan generoso, para que le sacrifiquemos medio siglo? Estamos en la senda del progreso; la razón y la práctica universal están de nuestra parte. Qué aguardamos? Adelante! Vayamos al galope hácia la renta de la tierra: propongo este decreto:

«Todo pago para la explotación de un inmueble dará, al colono, una parte de la propiedad en el mismo y equivaldrá á una hipoteca.

» La propiedad íntegramente reembolsada, dependerá del municipio, el cual sucederá al antiguo propietario y partirá, con el colono, la propiedad y el usufructo.

» Los municipios podrán comprar inmediatamente las rentas ó la propiedad de la tierra.

» En este caso los municipios estarán en la obligación de instalar en ella á los labriegos y de fijar sus deslindes teniendo cuidado de compensar la mayor ó menor extensión de la superficie, con la calidad del terreno y de fijar un censo al producto. Tan pronto como la propiedad esté reembolsada, los municipios de la República acordarán los medios para igualar entre ellos las diferencias que pueden existir en la calidad de los terrenos, y en los accidentes del cultivo. El censo que percibirán de

los terrenos que comprenda su comarca servirá á esta compensación general.

» A partir de igual época los antiguos propietarios que utilizando sus haciendas hayan conservado su título, serán asimilados á los nuevos, pagarán el mismo censo y tendrán los mismos derechos; de forma que el azar de las localidades y de las sucesiones no favorezca á nadie, y á fin de que las condiciones de cultivo sean completamente iguales.

» La contribución territorial será abolida.

» Los municipios volverán á cuidar de la policía agrícola.»

No necesito demostrar que este proyecto, complemento indispensable de los otros, no es mas que una aplicación, en grande escala, de la idea de contrato; que la autoridad central no figura en él mas que para la promulgación de la voluntad del Pueblo, que supongo ya indicada en el programa que se ha dado á los diputados, y que una vez hecha la reforma, la mano del Gobierno desaparece por siempre de la propiedad y el cultivo. Repetir esto se haría fastidioso: creo aun mucho mas útil hacer algunas consideraciones que apoyarán mi reforma.

En muchos departamentos, la atención de los labriegos se ha fijado en las probables ventajas que en la propiedad agraria tiene que conquistar la revolución de febrero. Estos hombres han comprendido que la Revolución debía procurarles no solo la venta de productos, no solo el dinero á un bajo precio, sino tambien, la propiedad misma.

Una de las ideas que han alcanzado mas boga entre los labriegos ha sido la del *derecho á la mejora* de la propiedad que cultivan.

Un inmueble que vale cuarenta mil francos se entrega á un labrador por mil doscientos francos al año ó sea á un 3 por 100:

A los diez años este inmueble gracias á la inteligencia del colono ha ganado un cincuenta por 100 sobre su valor efectivo. En vez de cuarenta mil francos vale sesenta mil. Ahora bien: esta mejora que se debe al colono y nada mas que al colono, no solo no le aprovecha, sino que el propietario, es decir, el hombre ocioso, sube el arrendamiento á mil ochocientos francos. El labriego ha creado veinte mil francos en beneficio de otro, y, lo que es peor, aumentando la fortuna del propietario, ha aumentado proporcionalmente su carga. En otros términos; le ha dado el látigo con que debe azotarle.

Esta injusticia ha sido ya comprendida y antes de renunciar á una separación tan justa como legítima, el aldeano romperá tarde ó temprano la con propiedad y el Gobierno. Esto es seguro. Por otra parte, algunos propietarios han comprendido la necesidad de hacer justicia á sus colonos, y han comenzado espontáneamente á reparar su obra.

El derecho á la mejora es uno de los primeros que tendrá que reconocer la ley, á menos de que quiera precipitar la Revolucion.

En lo que á mí se refiere no creo que en nuestro actual sistema y en el estado en que la propiedad se encuentra, no creo que esta innovacion pueda realizarse, y dudo que los labradores triunfen en las dificultades y complicaciones que esta cuestion ofrece. Yo soy el primero en reconocer la legitimidad del derecho á la mejora; pero una cosa es *reconocer el derecho* y otra el *practicarlo*; este último es incompatible con todas las leyes, tradiciones y usos que distinguen á la propiedad actual; seria necesario que, para esto, se hiciese una refundicion completa del segundo y tercer libro del Código civil, en el cual se tendrían que revisar, discutir, derogar, reemplazar, desenvolver, centenares de artículos para cuya reforma la asamblea necesitaría diez ó mas años.

Todo lo que se refiere á la distincion de bienes, al derecho de accesion, al usufructo, las servidumbres, sucesiones, contratos, prescripciones é hipotecas, debiera armonizarse con el derecho á la mejora y variarse por completo. Por mas ciencia y voluntad que tengan los diputados, dudo mucho que confeccionen la ley, que puedan satisfacer sus intereses y el amor propio de todos. Una ley que consigna y regula en todas las circunstancias el derecho á la mejora y todas sus consecuencias, es, por decirlo así, una ley no redactable. Forma uno de estos casos en que el derecho, no obstante su evidencia, se escapa á las definiciones que el legislador intenta.

El derecho á la mejora tiene, aparte de esto, un defecto mas grave: carece de lógica.

Así como la propiedad no aumenta su valor sino por el trabajo del labriego, de igual manera la mejora no conserva el suyo sino por medio de este mismo trabajo. Una propiedad abandonada ó mal dirigida pierde y se deteriora, mientras que, por el contrario, si se cuida y se trabaja aumenta y se embellece. Conservar una propiedad es lo mismo que crearla, puesto que á medida que se destruye, se la apoya y la reforma. Bajo tal concepto, si es justo que al colono se le reconozca una parte en las mejoras que introduce en la misma, tambien es justo que se le reconozca otra por su conservacion y cuidado: así, pues, luego de haber reconocido el derecho á la mejora, será necesario reconocer el derecho de conservacion. Y quién confeccionaria este nuevo reglamento? Quién lo hará entrar en la legislacion y la encuadrará en nuestros códigos?

Agitar tales cuestiones equivale á echar la sonda en el abismo. El derecho á la mejora tan querido á nuestros labriegos y que ha reconocido la lealtad de muchos propietarios, se hace impracticable por falta de ge-

neralidad y profundidad; en una palabra: no es bastante radical. Sucede con él lo que con el DERECHO AL TRABAJO cuya justicia reconoció la constituyente, pero cuya calificacion es igualmente imposible. El derecho al trabajo, el derecho á la vida, el derecho al amor, el derecho á la dicha, toda, en fin, esa multitud de fórmulas que en un instante dado son capaces de levantar las masas, carecen de razon práctica. Si bien revelan en el pueblo una necesidad atendible, en cambio revelan grande incompetencia en sus autores. Diremos al aldeano, como en 1848 dijimos al obrero, que nada se tiene que hacer; que el derecho á la mejora, lo mismo que el derecho al trabajo, y todos los derechos evangélicos, es irrealizable; que el mundo ha estado siempre como ahora y que siempre estará lo mismo; que la Providencia ha hecho á unos propietarios y á otros colonos, de la misma manera que ha creado encinas y malezas, y repetirémos, en fin, todos estos lugares comunes de la moral malthusiana cien veces repetida? Nó: tales excusas fueran mal recibidas, y es muy posible que los aldeanos, lo mismo que los obreros, tomen su partido. La solucion es necesaria, id con cuidado..... quizá venga la expropiacion universal sin utilidad pública y sin indemnizacion de ningun género.

Concluyo aquí este estudio dejando á mis lectores el cuidado de continuarlo en sus detalles, y me contentaré con haber tocado los puntos mas culminantes.

El prólogo de toda Revolucion siempre una liquidacion general. Después de sesenta años de anarquía mercantil y económica, se hace indispensable una noche como la del 4 de agosto. Aun podemos obrar con prudencia; aun podemos obrar con la moderacion que se juzgue conveniente; quizá mas tarde nuestro destino, no de penderá de nuestro arbitrio.

Hace ya mucho tiempo demostré que todo, en las aspiraciones del País, así en las ideas, que los capitalistas y propietarios aceptan, como entre los obreros y los aldeanos, conduce fatalmente á la liquidacion indicada: las asociaciones para comprar barato, los productos, la acumulacion de numerario en el Banco, las casas de descuento, el papel de crédito, las ciudades obreras, el Banco territorial de Crédito, el derecho á la mejora etc. etc. He analizado estas ideas y en ellas he encontrado siempre el principio de reciprocidad y de contrato y nunca el de Gobierno. He probado, tambien, que la liquidacion en sus diversas partes era susceptible de operarse con la rapidez deseable. Y si he obtado por la forma mas rápida no ha sido por mis opiniones estremas, sino porque estoy convencido de que este sistema es el mas sabio, el mas justo, el mas conservador, el mas ventajoso, á los acreedores

y deudores, á los caseros ó inquilinos, á los propietarios y colonos.

Yo partidario de las opiniones extremas! Creéis que mas allá de la conciliacion que yo propongo no existe algo mas radical y mas breve? Olvidais esta frase del gran Federico al molinero de Sans-Souci:

No sabes que sin pagar tu molino yo podria tomármelo?

Entre el reembolso por anualidades y la confiscacion, puede haber muchos términos medios. Que la contrarevolucion prosiga en sus hazañas y quizá, antes de un año, el proletariado exigirá á los ricos, á título de indemnizacion, la tercera parte ó la mitad de sus propiedades si es que no se le exige todo. Y el proletariado es mas fuerte que el Gran Federico. Entonces los obreros y los aldeanos no invocaran ni el Derecho al trabajo, ni el Derecho á la mejora, sino el Derecho de la guerra y la venganza. Que tendréis que contestarles?

SEXTO ESTUDIO.

Organización de las fuerzas económicas.

Rousseau sentó una verdad: No se debe obedecer mas que la ley consentida; y M. Retinghausen se halla tambien en lo cierto cuando prueba que la ley debe emanar del soberano sin mediacion de diputados.

Pero donde estos autores se equivocan, es en la aplicacion de este principio. Con el sufragio ó el voto universal, es evidente que la ley no es ni personal, ni directa, sino esencialmente colectiva. La ley de las mayorías no es mi ley; es la ley de la fuerza; en su consecuencia el Gobierno que de esta resulta no es mi Gobierno, sino el Gobierno de la fuerza.

Para que yo viva libre, para que yo no sufra mas ley que la mia, para que yo me gobierne á mí mismo, se hace indispensable el renunciar á la autoridad del sufragio y abandonar el voto lo mismo que la monarquía y el sistema representativo. Se necesita, en una palabra, suprimir todo lo que hay de divino en el Gobierno, y reconstruir el edificio sobre la idea humana del CONTRATO.

Y en efecto: cuando para un objeto cualquiera trato con uno ó con muchos de mis conciudadanos, claro está que mi voluntad es la única ley que me guia; yo mismo, cumpliendo mi obligacion, soy mi propio Gobierno.

y deudores, á los caseros ó inquilinos, á los propietarios y colonos.

Yo partidario de las opiniones extremas! Creéis que mas allá de la conciliacion que yo propongo no existe algo mas radical y mas breve? Olvidais esta frase del gran Federico al molinero de Sans-Souci:

No sabes que sin pagar tu molino yo podria tomármelo?

Entre el reembolso por anualidades y la confiscacion, puede haber muchos términos medios. Que la contrarevolucion prosiga en sus hazañas y quizá, antes de un año, el proletariado exigirá á los ricos, á título de indemnizacion, la tercera parte ó la mitad de sus propiedades si es que no se le exige todo. Y el proletariado es mas fuerte que el Gran Federico. Entonces los obreros y los aldeanos no invocaran ni el Derecho al trabajo, ni el Derecho á la mejora, sino el Derecho de la guerra y la venganza. Que tendréis que contestarles?

SEXTO ESTUDIO.

Organización de las fuerzas económicas.

Rousseau sentó una verdad: No se debe obedecer mas que la ley consentida; y M. Retinghausen se halla tambien en lo cierto cuando prueba que la ley debe emanar del soberano sin mediacion de diputados.

Pero donde estos autores se equivocan, es en la aplicacion de este principio. Con el sufragio ó el voto universal, es evidente que la ley no es ni personal, ni directa, sino esencialmente colectiva. La ley de las mayorías no es mi ley; es la ley de la fuerza; en su consecuencia el Gobierno que de esta resulta no es mi Gobierno, sino el Gobierno de la fuerza.

Para que yo viva libre, para que yo no sufra mas ley que la mia, para que yo me gobierne á mí mismo, se hace indispensable el renunciar á la autoridad del sufragio y abandonar el voto lo mismo que la monarquía y el sistema representativo. Se necesita, en una palabra, suprimir todo lo que hay de divino en el Gobierno, y reconstruir el edificio sobre la idea humana del CONTRATO.

Y en efecto: cuando para un objeto cualquiera trato con uno ó con muchos de mis conciudadanos, claro está que mi voluntad es la única ley que me guia; yo mismo, cumpliendo mi obligacion, soy mi propio Gobierno.

Si pues, el contrato que yo realizo con algunos, pudiese realizarlo con todos; si estos pudiesen renovarlo entre ellos; cada grupo de ciudadanos, cada municipio, canton, departamento, corporacion, compañía etc. etc. formado por un contrato semejante y considerado como una persona moral, pudiese tratar en iguales términos con cada uno de los otros grupos y con todos, esto fuera lo mismo que si mi voluntad se repitiese á lo infinito. Estaria cierto que la ley confeccionada en todos los puntos de la República, y bajo la iniciativa de millones de hombres, no seria mas que mi misma ley y que si á este orden de cosas se le llamara Gobierno, este Gobierno fuera, tan solo, el mio propio.

Así es, que el principio contractual, mucho mejor que el de autoridad, fundaria la union de los productores, centralizaria sus fuerzas, y aseguraria la unidad y solidaridad de sus intereses.

El *régimen de los contratos* sustituiria al *régimen de las leyes*, constituiria el verdadero Gobierno del hombre y del ciudadano y la verdadera soberanía del Pueblo: La República.

El contrato es la libertad, primer término de la divisa republicana. Esto ya lo probamos en nuestros estudios sobre el principio de autoridad, y en la liquidacion social. Cuando recibo de otro—aun que se llame Mayoría ó Sociedad—el trabajo, el salario, la medida de mis derechos y deberes, yo no estoy verdaderamente libre. Tampoco estoy libre cuando me veo en el caso de hacerme redactar mis leyes por otro, aun que éste sea el mas hábil y el mas justo de los árbitros; ni menos estoy libre cuando me veo en el caso de entregarme á un mandatario que me gobierne, aun que este mandatario sea un servidor fiel y obediente.

El contrato en su profunda y espiritual esencia es la Igualdad misma. Aquel se cree mi igual, y trata de explotarme exigiéndome mas de lo que puedo yo darle, y no lleva intencion de devolvérmelo; qué derecho tiene para declararme incapaz de hacerme mi ley y pretender que yo sufra la suya?

El contrato lleva consigo la Fraternidad, puesto que identifica los intereses, guia á la unidad las divergencias, resuelve los obstáculos, y dá vida á los benévolos sentimientos que rechazan la anarquía económica, el Gobierno representativo y los exóticos sistemas.

El contrato, en fin, lleva consigo el Orden, porque organiza las fuerzas económicas, sustituyéndolas á la enagenacion de las libertades, al sacrificio de los derechos y á la subordinacion del albedrío.

Formulemos este organismo: despues de destruir, justo es que edifiquemos; despues de la tésis y la antítesis vengamos á la síntesis.

1.—EL CRÉDITO.

La organizacion del crédito queda realizada en sus tres cuartas partes con la liquidacion de los Bancos privilegiados y usurarios y su conversion en un Banco nacional, de circulacion y de préstamos á $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, ó $\frac{1}{8}$ p. %. Solo faltaria crear, donde la necesidad lo exigiese, algunas sucursales del Banco, y retirar, poco á poco, las especies de la circulacion, quitando al oro y la plata su privilegio de moneda.

En lo que se refiere al crédito *personal*, este Banco no debe aplicarlo; este crédito hallará su ejercicio en las compañías obreras, y en las sociedades agrícolas é industriales.

2.—LA PROPIEDAD.

Ya anteriormente dije que la propiedad, rescatada por el alquiler ó el arrendamiento, volvía al inquilino ó al colono. Me falta únicamente, en lo que toca á la propiedad territorial, demostrar el poder orgánico del principio que invocamos, para que esta conversion se realice.

Todos los socialistas, Saint Simon, Fourier, Owen, Cabet, Luis Blanc y otros, han concebido el organismo agrícola de dos maneras.

O bien el labrador es sencillamente un obrero asociado á un grantaller agrícola que es el Municipio, ó mejor dicho el Falansterio;

O bien la propiedad territorial se halla bajo la dependencia del Estado y cada cultivador se hace colono de este último. En este caso la renta de la tierra forma parte del presupuesto y hasta puede reemplazarlo.

El primero de estos dos sistemas, es, á un mismo tiempo, gubernamental y comunista y esto es un doble motivo para que no ofrezca probabilidades de éxito. Es una utópia que nació sin vida. Los partidarios del Falansterio hablarán por mucho tiempo de su célebre modelo, y en cuanto á los comunistas están muy léjos de renunciar á su fraternidad campestre. Dejémosles tal consuelo. Si la idea de asociacion agrícola ó de cultura por el Gobierno se adoptase de un modo formal en la Revolucion—suponiendo que el Gobierno pudiera existir en una Revolucion hecha principalmente en su contra—el aldeano sería el primero en sublevarse. Por parte de los que se titularian socialistas, habria una amenaza tiránica.

El segundo sistema parece mas liberal: deja al colono en su misma propiedad, no le somete á ningun consejo ni le impone reglamentos. Teniendo en cuenta la situacion actual de los colonos, es probable que con

el largo plazo de los arrendamientos y lo módico de su precio, el planteamiento de este sistema no encontraría mucha oposición en las aldeas. Por mi parte he de confesar que esta idea — que no deja de ser liberal — me ha preocupado algún tiempo y que en ella no he encontrado ninguna irregularidad de derecho.

Apesar de esto nunca me ha satisfecho. He visto en ella un carácter de autocracia gubernamental que no me place; veo en ella una barrera á la libertad de contratar y de traspasar las herencias; la libre disposición de la tierra se encuentra aquí falseada y esta soberanía preciosa este *dominio eminente*, como le llaman los jurisperitos, del hombre sobre el suelo, se prohíbe, aquí para el ciudadano, y se reserva, tan solo, para este ser ficticio, sin genio, sin pasiones, sin moralidad, que se llama Estado. En esta situación el nuevo colono se encuentra, en lo que toca al suelo, con menos derechos que el antiguo; en vez de ganar ha perdido; parece que el terron se levanta y le dice: No eres mas que un esclavo del fisco; no te reconozco por dueño!

Por que, pues, al labriego que es el mas antiguo y el mas noble de los obreros, por qué al labriego se le tiene que quitar su corona? El colono como dice Michelet, ama la tierra con una pasión sin límites; para él la tierra no es una concubina, sino una esposa.

Se alega el derecho anterior, imprescriptible, inagenable, de la especie sobre el suelo y de ello se deduce, como hacian en otro tiempo los fisiócratas, la participación del municipio ó del Estado en el producto neto, lo cual ha de formar el impuesto. Esto lleva consigo un nuevo feudalismo: la enfiteosis perpétua irremediable de la tierra, y, lo que es mas grave, la no circulación, é inmovilidad de una categoría que, en la esfera de la propiedad, constituye la mas rica, preciosa y considerable masa.

Esta doctrina no solo me parece falsa y contraria á todas las nociones de la ciencia, sino que tambien es peligrosa.

1.º Lo que en agricultura se llama *producto neto* encuentra su origen en la desigualdad que en lo que toca á su calidad ó condiciones distingue comunmente á las tierras: sin esta desigualdad no se concibiría el producto neto puesto que la comparación no existiría. Bajo tal concepto si alguien tiene derecho á protestar contra esta desigualdad no es precisamente el Estado, sino el labriego, y hé ahí porque en nuestro proyecto de liquidación fijamos sobre el cultivo, un censo proporcional destinado á formar entre los mismos labriegos la compensación de las rentas y el seguro de las cosechas.

2.º Las profesiones industriales en favor de las que se trata de con-

signar una renta agrícola, no tienen, como el Estado, ningun derecho á la misma, en razón á que no existen independientemente del cultivo, sino que por decirlo así, forman su secuela. El labriego cultiva y cosecha para todos: el artesano, el comerciante, el industrial trabajan para el labriego. Tan pronto como el industrial ha recibido el precio de su mercancía se considera pagado; su cuenta está saldada; ha recibido su parte de producto neto y de producto en bruto de la tierra. Hacer de modo que el colono, bajo el pretexto de que recibe el producto neto, sostenga el impuesto equivale á fundar un privilegio en favor de los industriales y hacerles gozar—sin que esto sea recíproco—de la totalidad de la renta.

3.º En lo que se refiere á los inconvenientes de la no circulación de los inmuebles, luego demostraré que son gravísimos.

4.º En fin este arrendamiento universal, absoluto, irrevocable, contrario á las aspiraciones de nuestra época, es, en mi concepto y en el actual estado de cosas, soberanamente impolítico. El pueblo, aun que sea el que pertenece al socialismo quiere que se le deje ser propietario; y si no se lleva á mal que yo cite mi testimonio, diré que á los diez años de una crítica inflexible he visto que la opinión de las masas, se hallaba, en este punto, mas dura y resistente que en otra cuestión cualquiera. He violentado las convicciones y no he alcanzado triunfo alguno en las conciencias. Y es de notar—lo cual prueba hasta que punto la soberanía individual se identifica, en el pueblo, con la soberanía colectiva—es de notar, que á medida que el principio democrático ha adquirido importancia, las clases obreras en las ciudades y en las aldeas, han interpretado este principio, en el sentido que á la propiedad es favorable.

Sosteniendo pues una crítica, sobre un objeto acerca el cual nadie podrá equivocarse, he deducido que la hipótesis de un arrendamiento general, no comprendía la solución que buscaba; que despues de haber liquidado la tierra era necesario devolverla exclusivamente al labriego, y que á no ser de este modo, ni su orgullo de ciudadano, ni sus derechos de productor, no quedarán satisfechos.

Esta solución importante, sin la que nada se puede crear en la sociedad que sea estable, es para mí tanto mas sencilla, mas práctica y mas fecunda, cuanto se halla encerrada en mis principios: no es otra cosa que el que nos ha servido para la liquidación, transformado en principio de adquisición.

«Todo pago de alquiler ó arrendamiento, hemos ya dicho, dá al colono ó al inquilino, una parte proporcional á la propiedad que utiliza.»

Haced de esta regla, al parecer negativa, y que ahora mismo tenia

la apariencia de estar inventada para ausiliar nuestra causa, una regla positiva, general é inmutable, y la propiedad se constituye. Gracias á ella recibirá su organizacion, su policia, su sancion, su reglamento. Llenará, en fin, su Idea en un solo artículo y será como el contrato aprobado y consentido por todos, del cual se sacarán deducciones con la simple ayuda del comun sentido.

Con este sencillo contrato, protegido, consolidado y garantido por la organizacion del crédito mercantil y agricola, podreis, sin cuidado alguno, permitir al propietario que venda, trasmita, enajene y haga circular su hacienda. La propiedad, bajo este nuevo sistema, la propiedad emancipada, la renta librada de su cadena, y curada de su lepra, será en manos del propietario, como la moneda de cinco francos ó el billete de Banco en otra mano cualquiera. Tendrá igual importancia, ni mas ni menos; no podrá faltarle el valor al cambiar de mano; no estará sujeta á depreciacion alguna, ni perderá, en fin, este fatal poder de acumulacion que adquirió, no de ella misma, sino de la preocupacion feudal y de castas.

Así, bajo el punto de vista de la igualdad de condiciones y de la garantía del trabajo y de la seguridad pública, la propiedad agricola no causará perturbacion á la economía social. Mas habiendo perdido sus vicios faltan ver las cualidades que habrá conquistado. En este punto llamaré la atencion de mis lectores, principalmente de los comunistas, á los que ruego que midan la gran distancia que existe entre la asociacion, es decir, el Gobierno y el contrato.

Si la propiedad territorial, como proponen algunos, se devolviera al Estado, y si en su consecuencia se amortizara en sus manos, no dejando fuera de él mas que colonos y labriegos, sucederia que la propiedad desapareceria, no solo como un derecho, como un principio jurídico, sino tambien como un valor.

Y en efecto: suponed que en el actual estado de cosas el Gobierno dá sus órdenes para que se haga un inventario general de la riqueza mueble é inmueble del País. Luego de inventariar las mercancías de los almacenes, las cosechas que aun deben recogerse, las máquinas é instrumentos de trabajo, las casas y las fábricas, se inventariarian los inmuebles, las tierras llamadas vulgarmente haciendas. Y luego se diria la propiedad territorial, vale 80,000 millones, los cuales juntos con los 50,000 millones á que ascienden los productos de mercancías, etc. etc., forma un total de 130,000 millones.

En el sistema de arrendamiento universal, los 80,000 millones, representados en la propiedad inmueble, se tendrian, por el contrario, que

suprimir de esta suma, atendido que la prohibicion de su venta y de su cambio no les permitiria entrar en comparacion con otros valores que pertenecerian á todo el mundo, y por consiguiente les sucederia lo que al aire y al sol que no pueden entrar en inventario alguno.

Quizá se me diga que esto no es mas que una sutileza de cuentas que en nada afecta la riqueza y bienestar del Pueblo. Mas esto fuera un error como cualquier otro. El Pueblo ha perdido 80,000 millones toda vez que ha perdido el derecho de disponer de ellos. Y en efecto: segun la declaracion del 93, la propiedad es la *disposicion libre*. Ahora bien: como la propiedad ó la libre disposicion de los bienes constituye precisamente en el hombre lo que llamamos valor de la cosa, dedúcese, tambien de ahí, que el que pierde la una pierde la otra. Así lo manifiesta la práctica.

Segun la constitucion de 1848 que ha confirmado á su vez, el derecho á la propiedad que halla en el trabajo su origen, el que desmonta un campo, que lo rotura, lo abona, que gasta en él su sudor, su alma, su sangre, no solo tiene derecho á la cosecha sino que, fuera de esto, ha adquirido un campo, un VALOR, que le constituye un beneficio suplementario que inscribe en su *Haber*, y al cual llama propiedad. Esta propiedad el hombre puede cambiarla, venderla, explotarla y sacar de ella, conforme su importancia, una renta que le permitirá vivir en la holganza.

Siguiendo esta misma práctica que han consagrado nuestras leyes, fijamos, teniendo en cuenta el Banco territorial el principio siguiente:

«Todo pago de alquiler ó arrendamiento dá al locatorio una parte proporcional de la propiedad.»

Supongamos, pues, que el colono, aprovechando el beneficio de la Revolucion, haya adquirido, en veinte años que ha pagado un censo, una propiedad valorada en veinte mil francos. Entonces no podrá decir lo siguiente que podrá decir al sistema comunista y gubernamental:

La Revolucion prolonga mi arrendamiento y ha rebajado su precio; pero en cambio no me permite adquirir nada; nunca poseeré esta tierra; desnudo entré en ella y desnudo saldré de ella. Y como mi oficio consiste en labrarla, porque no sé hacer otra cosa, mi condicion es inmutable. Hé ahí, pues, que yo y mis hijos viviremos eternamente sujetos á la gleba. Así lo quieren los mandatarios que elegimos para darnos leyes; nuestros mandatarios que nos representan y gobiernan!

Pero con el sistema de la reciprocidad contractual el aldeano se expresará en estos términos:

La Revolucion me emancipa al arrendamiento; la renta anual que percibo equivale á una parte de mi hacienda; en veinte años la propie-

dad será mía. En veinte años, yo que carecía de todo, que nunca debía poseer nada, que hubiese muerto sin dejar á mis hijos mas que el recuerdo de mis cuidados y fatigas; en veinte años yo adquiriré esta hacienda que vale veinte mil francos, yo seré su dueño, su propietario. Podré cambiarla por oro ó plata ó billetes de Banco; tambien si me conviene, podré abandonar mi país y trasladarme á otro; si el comercio le gusta, haré que mi hijo sea comerciante; si el maestro gusta á mi hija, procuraré que se case con ella; y cuando no pueda trabajar, haré que mi fundo me proporcione la renta que basta á sostener mi existencia. Mi casa, el hogar de mis abuelos, es propiedad mia!...

Hé ahí lo que se dirá el aldeano.

Verdad es que la riqueza COLECTIVA del País no pierde ni gana en cualquiera de estos casos; verdad es que nada importa á la sociedad que los 80,000 millones de inmuebles que constituyen las fortunas individuales, figuren ó nó en el total del inventario. Pero acaso, para el colono, cuyo suelo, cuando está movilizado, tiene un valor circulante, el valor de una moneda, acaso es para él lo mismo?...

Por lo demás lo que aquí digo no lleva mas fin que ilustrar la opinion pública y evitar, en lo posible, los ruinosos ensayos. Estos al cabo y al último no producirían mas que lo que yo he indicado. La necesidad de las cosas en armonía con el corazon humano así lo exige. El colono que no reconociese otro propietario que el Estado, suplantaria muy luego al mismo Estado; ejercería, en su hacienda, los actos del mas completo dominio. Para la trasmision de sus fondos se establecería entre los aldeanos lo mismo que se ha establecido entre los notarios y escribanos para la trasmision de sus oficios. Y como los aldeanos, en Francia, serán siempre los mas fuertes, consagrarían, muy pronto, con un vigoroso decreto, lo que ciertos utopistas han considerado como una usurpacion y un robo. Busquemos, pues, una solucion que el interés de la clase agrícola, la conservacion del suelo, el equilibrio de las fortunas y la libertad del cambio exige, y que la reforma financiera indica y solicita. Nada hay tan ridículo como el sugetar las masas en nombre de su propia soberanía ó leyes que su instinto rechaza. Léjos de esto la sana política exige que se les dé lo que busca su egoismo y que proclamarán entusiastas. En punto á política el egoismo del Pueblo es la primera de las leyes.

Que la asamblea de 1852 dé el impulso; que al mismo tiempo que oponga vallas al arrendamiento, las ponga á esta division absurda que es una desgracia para la pública fortuna; que aproveche la gran liquidacion del suelo para reconstituir los heredamientos y prevenir la divi-

sion en lo futuro. Con la facilidad del reembolso por *anualidades*, el valor del inmueble puede ser indefinidamente cambiado, dividido y sufrir todas las variaciones imaginables sin que el inmueble padezca. Lo demás es cuestion de reglamento de lo cual no debemos ocuparnos.

3. — DIVISION DEL TRAJBAO. — FUERZAS COLECTIVAS. — MÁQUINAS. — SOCIEDADES OBRERAS.

La propiedad territorial interesa hoy dia á las dos terceras partes de la Poblacion francesa y esta proporcion aumenta de dia en dia. En virtud del crédito, que lo gobierna todo, es la mayor de nuestras fuerzas económicas.

El trabajo agrícola constituido en las bases ya indicadas, se ostenta en su natural dignidad. El trabajo agrícola es, bajo el punto de vista moral y de la higiene, la ocupacion mas noble y mas saludable á que el hombre se dedica, y bajo el punto de vista intelectual, es, tambien, la mas vasta y la mas enciclopédica. Bajo tal concepto, la actividad agrícola es la que mas rechaza la forma de la asociacion: no se ha visto ni se verá nunca que dos ó mas labradores formen sociedad para el cultivo de sus campos. Las únicas relaciones de unidad y solidaridad que puedan existir entre ellos, la única centralizacion de que la industria agrícola es susceptible, resulta de la compensacion del producto neto, de lo mútuo del seguro, y sobre todo la abolicion de la renta que origina la aglomeracion territorial, la servidumbre del aldeano y el agotamiento de los campos.

No sucedé lo mismo en otras industrias que exigen el empleo combinado de un gran número de obreros, un vasto capital en máquinas, y, para servirme de un lenguaje técnico, una gran division en el trabajo, y en su consecuencia una gran concentracion de fuerzas. En estas industrias el obrero está dependiente del obrero, el hombre dependiente del hombre. El productor no es, como en el cultivo de los campos, un padre de familia que goza de una soberanía y libertad ilimitadas; es una colectividad. Los caminos de hierro, las minas, las manufacturas, nos dan de ello un ejemplo.

En estas industrias ocurre una de estas dos cosas: ó el obrero, que se encuentra necesariamente aislado, será un hombre que recibirá sueldo por parte de un empresario de industria, ó bien estará á la ganancia ó la pérdida del establecimiento ó fábrica, teniendo voz y voto en la direccion de los negocios, y siendo, por consiguiente, un asociado.

En el primer caso el obrero vive dominado, constantemente explotado; su condicion perpétua es la obediencia y la miseria. En el segundo caso,

dad será mía. En veinte años, yo que carecía de todo, que nunca debía poseer nada, que hubiese muerto sin dejar á mis hijos mas que el recuerdo de mis cuidados y fatigas; en veinte años yo adquiriré esta hacienda que vale veinte mil francos, yo seré su dueño, su propietario. Podré cambiarla por oro ó plata ó billetes de Banco; tambien si me conviene, podré abandonar mi país y trasladarme á otro; si el comercio le gusta, haré que mi hijo sea comerciante; si el maestro gusta á mi hija, procuraré que se case con ella; y cuando no pueda trabajar, haré que mi fundo me proporcione la renta que basta á sostener mi existencia. Mi casa, el hogar de mis abuelos, es propiedad mia!...

Hé ahí lo que se dirá el aldeano.

Verdad es que la riqueza COLECTIVA del País no pierde ni gana en cualquiera de estos casos; verdad es que nada importa á la sociedad que los 80,000 millones de inmuebles que constituyen las fortunas individuales, figuren ó nó en el total del inventario. Pero acaso, para el colono, cuyo suelo, cuando está movilizado, tiene un valor circulante, el valor de una moneda, acaso es para él lo mismo?...

Por lo demás lo que aquí digo no lleva mas fin que ilustrar la opinion pública y evitar, en lo posible, los ruinosos ensayos. Estos al cabo y al último no producirían mas que lo que yo he indicado. La necesidad de las cosas en armonía con el corazon humano así lo exige. El colono que no reconociese otro propietario que el Estado, suplantaria muy luego al mismo Estado; ejercería, en su hacienda, los actos del mas completo dominio. Para la trasmision de sus fondos se establecería entre los aldeanos lo mismo que se ha establecido entre los notarios y escribanos para la trasmision de sus oficios. Y como los aldeanos, en Francia, serán siempre los mas fuertes, consagrarían, muy pronto, con un vigoroso decreto, lo que ciertos utopistas han considerado como una usurpacion y un robo. Busquemos, pues, una solucion que el interés de la clase agrícola, la conservacion del suelo, el equilibrio de las fortunas y la libertad del cambio exige, y que la reforma financiera indica y solicita. Nada hay tan ridículo como el sugetar las masas en nombre de su propia soberanía ó leyes que su instinto rechaza. Léjos de esto la sana política exige que se les dé lo que busca su egoismo y que proclamarán entusiastas. En punto á política el egoismo del Pueblo es la primera de las leyes.

Que la asamblea de 1852 dé el impulso; que al mismo tiempo que oponga vallas al arrendamiento, las ponga á esta division absurda que es una desgracia para la pública fortuna; que aproveche la gran liquidacion del suelo para reconstituir los heredamientos y prevenir la divi-

sion en lo futuro. Con la facilidad del reembolso por *anualidades*, el valor del inmueble puede ser indefinidamente cambiado, dividido y sufrir todas las variaciones imaginables sin que el inmueble padezca. Lo demás es cuestion de reglamento de lo cual no debemos ocuparnos.

3. — DIVISION DEL TRAJBAO. — FUERZAS COLECTIVAS. — MÁQUINAS. — SOCIEDADES OBRERAS.

La propiedad territorial interesa hoy dia á las dos terceras partes de la Poblacion francesa y esta proporcion aumenta de dia en dia. En virtud del crédito, que lo gobierna todo, es la mayor de nuestras fuerzas económicas.

El trabajo agrícola constituido en las bases ya indicadas, se ostenta en su natural dignidad. El trabajo agrícola es, bajo el punto de vista moral y de la higiene, la ocupacion mas noble y mas saludable á que el hombre se dedica, y bajo el punto de vista intelectual, es, tambien, la mas vasta y la mas enciclopédica. Bajo tal concepto, la actividad agrícola es la que mas rechaza la forma de la asociacion: no se ha visto ni se verá nunca que dos ó mas labradores formen sociedad para el cultivo de sus campos. Las únicas relaciones de unidad y solidaridad que puedan existir entre ellos, la única centralizacion de que la industria agrícola es susceptible, resulta de la compensacion del producto neto, de lo mútuo del seguro, y sobre todo la abolicion de la renta que origina la aglomeracion territorial, la servidumbre del aldeano y el agotamiento de los campos.

No sucedé lo mismo en otras industrias que exigen el empleo combinado de un gran número de obreros, un vasto capital en máquinas, y, para servirme de un lenguaje técnico, una gran division en el trabajo, y en su consecuencia una gran concentracion de fuerzas. En estas industrias el obrero está dependiente del obrero, el hombre dependiente del hombre. El productor no es, como en el cultivo de los campos, un padre de familia que goza de una soberanía y libertad ilimitadas; es una colectividad. Los caminos de hierro, las minas, las manufacturas, nos dan de ello un ejemplo.

En estas industrias ocurre una de estas dos cosas: ó el obrero, que se encuentra necesariamente aislado, será un hombre que recibirá sueldo por parte de un empresario de industria, ó bien estará á la ganancia ó la pérdida del establecimiento ó fábrica, teniendo voz y voto en la direccion de los negocios, y siendo, por consiguiente, un asociado.

En el primer caso el obrero vive dominado, constantemente explotado; su condicion perpétua es la obediencia y la miseria. En el segundo caso,

goza la dignidad de hombre y de ciudadano, tiene derecho á conquistar una posicion desahogada; forma parte del productor, del cual no era mas que un esclavo, bien como en lo político, forma parte del soberano, del cual anteriormente no era mas que un vasallo.

Bajo tal concepto la opcion no es dudosa. Allí donde la produccion necesita una division enorme de trabajo, una gran fuerza colectiva, se necesita formar una ASOCIACION, toda vez que sin esta los hombres estarían subordinados unos á otros, componiendo las dos castas de amos y de obreros, castas que repugnan á una sociedad democrática y verdaderamente libre.

Hé ahí el principio que debemos observar si la Revolucion tiene que ser guiada con alguna inteligencia.

Toda industria, explotacion ó empresa que por su naturaleza exija la combinacion de un gran número de operarios, que tengan distintos oficios, se halla destinada á constituirse en foco de una sociedad obrera.

Hé ahí, porque en febrero de 1849, y en una reunion de patriotas, rechacé, á un mismo tiempo, la construccion y explotacion de vías férreas por compañías de capitalistas, ó bien por el estado. Creo que los caminos de hierro, deben ser construidos y explotados por sociedades obreras, que son tan diferentes de las sociedades de comercio actuales, y que en mi opinion deben existir independientemente del Estado. Un camino de hierro, una mina, una fábrica, un navío, etc., etc., son, para los obreros, lo que una colmena á las abejas: constituye su instrumento y su domicilio, su patria, su territorio, su hacienda. En verdad que sorprende que los mas firmes sostenedores del principio de asociacion, no hayan visto que este debe emplearse en semejantes industrias.

Pero allí donde el producto puede alcanzarse, sin el concurso de especiales facultades, por la sola accion de la familia ó de un individuo, la asociacion no existe. Esta no nunca es provechosa ni de duracion, muy larga en ciertas y determinadas funciones. Voy á demostrarlo.

Cuando hablo de fuerza colectiva, ó de una grande division de trabajo, como de una condicion inevitable para que la asociacion exista, ya se comprende que razono bajo un punto de vista práctico y no con un rigor jurídico. Siendo la libertad de asociacion ilimitada, es indudable que si los aldeanos, juzgaran útil asociarse—independientemente de las consideraciones económicas que á ello es obstáculo,—es evidente que la asociacion se llevaria á buen término. Por otra parte, no es menos claro que si tuviésemos que definir con un rigor científico la fuerza colectiva y la division del trabajo, se encontraria siempre la asociacion en los obreros.

Estos defectos de lenguaje, tienen que suplirse á la manera con que los naturalistas arreglan sus clasificaciones. Para definir las cosas, hemos de tener en cuenta sus rasgos mas culminantes.

Quiero decir, con esto, que el grado de solidaridad entre los jornaleros, debe ser mayor ó menor conforme á la relacion económica que les liga; de forma que allí donde esta relacion es insignificante, ó no es apreciable, no ha de tenerse en cuenta. Únicamente hará ley cuando subyugan las voluntades.

Bajo tal concepto, no consideraré en el círculo de la division del trabajo y de la fuerza colectiva, esos pequeños talleres que, en todas las profesiones se encuentran, y que mas que un resultado orgánico de una combinacion de fuerzas, son efecto de particulares conveniencias. Cualquiera ciudadano que se vea capaz de confeccionar un par de botas, puede instalarse en un almacén y ponerle una muestra que diga: *fulano de tal zapatero*, aun, que trabaje completamente solo. Que á este empresario de industria, se le una un compañero que prefiera vivir de su salario, á correr los peligros del comercio, y entonces uno de estos hombres se llamará maestro, y el otro obrero, siendo en el fondo completamente iguales, completamente libres. Si á estos dos hombres se les junta un niño, un aprendiz de 14 ó 15 años, podrán aplicar, hasta cierto punto, la division del trabajo; esta division del trabajo será la condicion del aprendizaje, y nada ofrecerá extraordinario. Si la demanda creciese, se podrán emplear muchos obreros y aprendices, algunas costureras, y quizá un joven que cuide del despacho. Entonces se habrá organizado un taller, es decir, se emplearán seis, diez, quince personas, que harán, con corta diferencia, una misma cosa y cuya reunion no llevará mas objeto que el de multiplicar los productos. Mas, supongamos que de pronto los negocios de este empresario de industria, sufren algun quebranto, que se declara en quiebra: los obreros que empleaba, no recibirán mas perjuicio, que el de buscarse otro taller. En cuanto á los parroquianos, no corren ningun riesgo: cada uno de los obreros, ó, todos reunidos, continuarán sirviéndoles.

En estos ejemplos, no veo otra asociacion, que la que resulta de una particular conveniencia. La fuerza colectiva figura en ellos muy poco, y no atenúa los riesgos de la empresa. Verdad es, que algunos obreros pueden ser admitidos en la participacion de los beneficios de un establecimiento que progresa: en ello no veo dificultad alguna, si el dueño del establecimiento lo consiente y la ley se lo permite. Tambien puede ocurrir que, así el dueño como los obreros, encuentren ventajas en asociarse: esto consistirá en especiales causas que no debemos tener en

cuenta. Pero, ante la ley económica que nos guía, esta participación no puede exigirse; se encuentra fuera de las prescripciones del nuevo derecho. Recomendar, imponer á la asociación, con semejantes condiciones, equivaldría á resucitar, por un mezquino y celoso espíritu, las corporaciones feudales que la Revolución ha destruido; á desmentir el progreso, lo cual es imposible. La asociación, considerada como una institución revolucionaria y económica, no tiene su porvenir en lo indicado. Así es, que no puedo menos que repetir lo que dije anteriormente: las sociedades obreras que se han formado en París, con objeto de explotar industrias de este género, lo mismo que los gefes de establecimientos que asocian sus dependientes, sirven la Revolución bajo otro punto de vista y con un objeto distinto, luego volveremos á ocuparnos de este asunto.

Pero cuando la empresa requiere la intervención combinada de muchas industrias, profesiones y especialidades diferentes; cuando de esta combinación sale una obra nueva, impracticable á un individuo aislado, en que cada hombre se engrana al hombre, como una rueda á otra rueda, en que el conjunto de los obreros forma una máquina y están en relación como las piezas de un reloj ó de una locomotora, las condiciones varían por completo. Quién podrá arrogarse el derecho de explotar este conjunto de servicios? Quién tendrá bastante audacia para considerar al hombre como un martillo, ó una pala, de tomar á éste como una palanca, y al otro como un gárfio?

Se dirá que el capitalista, á semejanza del maestro de obra prima, es el único que corre el riesgo de la empresa. Claro está; hay nada tan justo? Mas esta paridad no vá muy léjos. Acaso el capitalista, por sí solo, tendría medios para explotar una mina ó una vía férrea? Acaso, un hombre solo, puede impulsar una fábrica, construir un navío, representar Atalia, levantar el Panteón, ó la columna de Julio? Acaso estas obras pueden realizarse por cualquier advenedizo provisto del capital suficiente? Y acaso el que se llama empresario es otra cosa que un iniciador ó un gefe?....

Solo en estos casos perfectamente definidos la asociación—si no se quiere cometer una inmoralidad de tiranía y de robo,—es de necesidad y de derecho. La industria que ha de ejercerse, la obra que debe realizarse, constituye la propiedad común é indivisible de cuantos la han de llevar á buen término: la concesión de minas y de caminos de hierro á compañías de mercaderes, á esos hombres que explotan el cuerpo y el alma del obrero, es una traición del poder, una violación del derecho público, un ultraje á la dignidad y personalidad humanas.

Nada tal natural como que los obreros parisienses, que fueron los

primeros en encauzar la Revolución y afirmar el principio de identidad en los intereses; nada tan natural, repetimos, como que estos obreros no observáran tal sistema. No estaba en ellos el organizarse en sociedades para levantar fábricas y explotar vías férreas. Dios me libre de reprochárselo. La fortaleza se hallaba tomada y defendida por millares de bayonetas. Los capitales que se tenían que reembolsar, eran enormes; las instituciones de crédito, indispensables á una liquidación semejante, no existían. Los obreros no podían hacer nada de su parte y en su consecuencia la fuerza de las cosas les echó á industrias donde la asociación es menos útil. Así su obra, llena de celo y sacrificio, no tiene, hoy día, mas objeto que el de luchar con el agiotage, suprimir la especulación parásita y formar prácticos sobresalientes, que semejantes á los caudillos de la Revolución antigua, sabrán renovar la táctica industrial y organizar la victoria de los pobres.

Hé ahí el modo con qué la Revolución empieza á dibujarse: su aspecto es verdaderamente grandioso.

Por una parte se vé á los aldeanos que, dueños, por fin, del suelo que cultivan, no quieren, bajo ningún concepto, soltarlo. Su enorme masa, que se encuentra ligada por una común garantía, y que está unida por los mismos intereses, promete el triunfo de la democracia y la solidez del *Contrato*.

Por otra, se ven millares de pequeños fabricantes, artesanos, mercaderes, que son como los voluntarios de la industria y del comercio, trabajando aisladamente ó en pequeños grupos, los cuales, á la soberanía del suelo, prefieren su incomparable independencia, y seguros de una patria en que hallarán siempre trabajo.

Y, finalmente, se ven las compañías obreras, verdaderos ejércitos de la Revolución, donde el trabajador, como el soldado, maniobra con la misma precisión de sus máquinas; donde millares de voluntades se fundan en la voluntad superior, á la manera con que los brazos que aquellas mueven, engendran, con su concierto, una fuerza colectiva mas grande que su multitud misma.

El labriego, por la renta y la hipoteca, se hallaba encorvado bajo el yugo del feudalismo; pero gracias al Banco territorial, y, sobre todo, gracias al derecho que á la propiedad se ha concedido al colono, éste se halla libre. La tierra se convierte en la base,—base inmensa en su latitud y longitud—de la igualdad misma.

De igual manera por el yugo con qué la fuerza colectiva estaba, el asalariado de la grande industria se hallaba sujeto á una condición peor que la del negro; pero reconociendo el derecho que le confiere esta fuerza,

recobra su dignidad y vuelve á su bienestar: la grande industria, que constituye el mas horrible agente de la aristocracia y la pobreza, se convierte, asi mismo, en uno de los principales órganos de la libertad y felicidad públicas.

Las leyes de la economía social—nuestros lectores lo habrán ya comprendido—son independientes de la voluntad del hombre y del legislador: nuestro privilegio está en reconocerlas; nuestra dignidad está en obedecerlas.

Este reconocimiento y esta sumision en el estado actual de nuestras preocupaciones, y bajo el imperio de las tradiciones que ejercen sobre nosotros su influjo, no pueden realizarse mas que por el mútuo consentimiento de los ciudadanos, ó mejor dicho, por un contrato. Lo que hicimos con el crédito, con la habitacion, con la agricultura, debemos hacerlo con la grande industria: en este arreglo, como en los otros, la autoridad legislativa no intervendrá mas que para dictar su testamento.

Fijemos, pues, los principios del contrato en que ha de levantarse este nuevo poder revolucionario.

La grande industria puede compararse á un mundo nuevo, que el génio social ha descubierto de pronto en el espacio, y al que la sociedad envia una colonia para que se poseione de él y lo esplota.

Esta colonia, se hallará regida por un doble contrato: el contrato que le dá la investidura, fija su propiedad é indica sus derechos y obligaciones respecto la madre patria, y el contrato que une en ella, sus diversos miembros y determina sus derechos y deberes.

Frente á frente de la Sociedad de que es una creacion y una hijuela, la compañía obrera se obliga á proporcionar siempre, á un precio mas ó menos módico, los servicios y productos que le exigen, y á proporcionar al público todas las mejoras y perfeccionamientos deseables.

Á este efecto, la sociedad obrera, evita cualquier coalicion, se somete á la ley de la concurrencia, tiene sus libros y archivos á disposicion de la sociedad, y conserva, respecto á ella, y como para sancionar su derecho de inspeccion, la facultad de disolverla.

Frente á frente de las personas y familias cuyo trabajo forma el objeto de la asociacion, la compañía observa las siguientes reglas:

Todo individuo empleado en la asociacion, ya sea hombre, mujer, niño, viejo, gefe, dependiente, oficial ó aprendiz, tiene un derecho indivisible á la propiedad de la compañía.

Este individuo tiene derecho á llenar sucesivamente todas las funciones, á llenar todos los grados, segun las conveniencias de sexo, edad, antigüedad y talento;

Su educacion, su instruccion y su aprendizaje, deben, en su consecuencia, estar dirigidas de modo, que haciéndole soportar algunos trabajos, mas ó menos penosos, mas ó menos repugnantes, le hagan recorrer una série de conocimientos que, en la edad madura, le den una aptitud enciclopédica y un salario con qué atender á su existencia. Las funciones serán electivas, y los reglamentos se hallarán sujetos al voto de los asociados;

El precio del jornal, será proporcionado á la naturaleza del oficio, á la importancia del talento, y á la responsabilidad del obrero;

Todo asociado participará de los beneficios y de las cargas que hay en la compañía en la proporcion de sus servicios; cada uno es libre de abandonar la asociacion cuando quiera, de arreglar sus cuentas y liquidar sus derechos, é, igualmente, la compañía está en el derecho de adquirir siempre nuevos miembros.

Estos principios generales, son lo bastante para que se comprenda el espíritu y alcance de esta institucion de que no hay precedente ni modelo, y nos proporcionan la solucion de dos grandes problemas de la economía social: el de la *fuerza colectiva* y el de la *division del trabajo*.

Por la participacion á las cargas y beneficios, por la escala de los salarios, y por la elevacion sucesiva á todos los grados y empleos, la fuerza colectiva, producto de la comunidad, no aprovecha ya á un escaso número de capacidades y especuladores; se convierte en propiedad de todos los obreros. Al mismo tiempo, gracias á la educacion enciclopédica, al aprendizaje y á la cooperacion, en todas las partes, del trabajo colectivo, la division del trabajo no degrada ya al obrero, y es, por el contrario, un instrumento de su educacion y la prenda de su seguridad misma.

Añadamos que la aplicacion de estos principios en una época de transicion, alcanzaria un resultado de que se felicitaria todo hombre verdaderamente generoso, todo revolucionario de alma noble y grande: la iniciativa de la clase media y su fusion con la clase obrera.

Necesario es reconocerlo: si la clase trabajadora, por su fuerza numérica y por la presion irresistible que puede ejercer en las decisiones de una Asamblea, es susceptible de realizar, con el concurso de algunos ciudadanos ilustrados, la primera parte del programa revolucionario, ó sea la liquidacion social y la constitucion de la propiedad de la tierra; se encuentra aun, por la insuficiencia de sus talentos, y su inesperienza en los negocios, muy léjos de poderse guiar por sí misma en los grandes intereses del comercio, y de la grande industria y, en su consecuencia, está muy por debajo de su propio destino.

Al proletariado y á la democracia les faltan hombres; hace ya tres

años que lo observamos. Los que en su calidad de tribunos han metido mas ruido, no merecen, en lo que se refiere al trabajo y la economia social, la confianza del Pueblo. Preguntad á las sociedades parisienses, á las que ha ilustrado ya la esperiencia, lo que piensan de esos pequeños y grandes hombres, que, en otro tiempo, ostentaban el pendon de la fraternidad. Fuerza, pues, será que en lo que concierne á la explotacion de las grandes industrias, asocien á los obreros libres, algunas notabilidades de la industria y del comercio, las cuales podrán iniciarles en sus negocios. Estos se encontrarán en abundancia: no hay un hombre de la clase media, que, conociendo los innumerables riesgos de la industria y del comercio, no prefiera un sueldo fijo y un empleo honroso en una compañía obrera, á todas las agitaciones de que, por lo comun, es victima el mercader y el empresario; no hay un hortera de alguna capacidad que no deje su situacion, harto precaria, para alcanzar un grado en una asociacion debidamente organizada. Que los obreros mediten, que rechazen toda mezquina y miserable idea: bajo el sol de la Revolucion puede caber todo el mundo. Esta clase de conquistas le serán mas provechosas que todos los ensayos ruinosos á que les guian algunos gefes cuya capacidad no se encuentra á la altura de su celo.

4.—CONSTITUCION DEL VALOR: ORGANIZACION DEL MERCADO.

Si el comercio ó el cambio, de cualquier modo que se ejerza, es, por su misma virtud, un productor de riqueza; si por este motivo, se ha ejercido en todo tiempo, en todas las naciones del globo; si á consecuencia de esto lo hemos considerado como una fuerza económica; tambien no es menos cierto—y esto arranca de la misma nocion del cambio—que el comercio ha de ser tanto mas provechoso cuanto la compra y venta se haga á mas bajo y justo precio, ó bien que los productos cambiados se puedan dar en mayor abundancia y en una proporeion mas exacta.

En otros términos: la escasez del producto, lo caro de la mercancia, constituye un mal para el cambio; la imperfeccion en la relacion que puede existir entre la cosa y lo que se dá por ella, ó mejor dicho, la arbitrariedad en el precio, la anomalía en el valor, constituye, asimismo, otro daño.

Librar, pues, al comercio de estas dos enfermedades que le estenuan y arruinan, equivaldria á aumentar la productividad del cambio y de consiguiente el social bienestar.

En todo tiempo la especulacion ha aprovechado la escasez del producto y la arbitrariedad del valor para convertirlas en azote del comer-

cio y oprimir al pueblo. En todo tiempo la conciencia pública ha gritado contra las exacciones del mercantilismo y ha intentado equilibrarle. Recuérdese la implacable guerra de Turgot en contra de los acaparadores de granos, sostenidos por la preocupacion y la corte; recuérdense las desgraciadas tentativas de la Convencion y sus leyes sobre el máximo. En nuestros dias la tasa fijada al pan, la abolicion del privilegio que gozaba la venta de la carne, las tarifas de los caminos de hierro etc. etc. son otros tantos pasos dados en esta vía.

Ciertos economistas—bueno es decirlo para vergüenza suya—pretenden erigir en ley la arbitrariedad mercantil y el desórden en el mercado. En ello ven un principio tan respetable como el de la familia ó el del trabajo. La escuela de Say vendida al capitalismo inglés é indígena, parece que no existe mas que para favorecer la execrable industria de los acaparadores del numerario, acrecentando mas y mas las tinieblas de una ciencia naturalmente difícil y llena de complicaciones. Estos apóstoles del materialismo se entienden á maravilla con los eternos verdugos de la conciencia: despues de los acontecimientos de febrero han firmado con los Jesuitas un pacto que se puede llamar de la hipocresía y del hambre. Que la reaccion de la cual reciben su salario les quite sus poderes y que ellos se oculten pronto; la Revolucion perdona á los hombres; pero nó sus obras.

A no dudarlo, el valor, espresion de la libertad, incremento de la personalidad en el obrero, es, de todo lo del mundo, lo que es menos susceptible de ser reglamentado. De ahí que la rutina encuentre en ella su origen y que sirva de apoyo á la mala fé económica. Así los discipulos de Malthus y de Say, rechazando, con todas sus fuerzas, la intervencion del Estado en el comercio y la industria, utilizan esta liberal apariencia con objeto de mostrarse mas revolucionarios que la Revolucion misma. Mas de un hombre honrado ha sido victima de su hipocresía: no se ha comprendido que esa abstencion del Poder en materias económicas, formaba la base del Gobierno. De qué serviría la organizacion política si el Poder nos hiciese gozar de un órden económico?

Mas por la misma razon de que el valor es antireglamentario, es muy transaccional puesto que resulta, siempre, de una transaccion entre el vendedor y el comprador, ó como dicen los economistas, de *la oferta y la demanda*.

Y en efecto: el precio de las cosas forma por escelencia la materia de las convenciones, el elemento natural, constante, exclusivo de todos los contratos que celebra el hombre. De ahí se sigue que la teoría del valor es la base de toda justicia conmutativa: debiera hallarse en toda legis-

años que lo observamos. Los que en su calidad de tribunos han metido mas ruido, no merecen, en lo que se refiere al trabajo y la economia social, la confianza del Pueblo. Preguntad á las sociedades parisienses, á las que ha ilustrado ya la esperiencia, lo que piensan de esos pequeños y grandes hombres, que, en otro tiempo, ostentaban el pendon de la fraternidad. Fuerza, pues, será que en lo que concierne á la explotacion de las grandes industrias, asocien á los obreros libres, algunas notabilidades de la industria y del comercio, las cuales podrán iniciarles en sus negocios. Estos se encontrarán en abundancia: no hay un hombre de la clase media, que, conociendo los innumerables riesgos de la industria y del comercio, no prefiera un sueldo fijo y un empleo honroso en una compañía obrera, á todas las agitaciones de que, por lo comun, es victima el mercader y el empresario; no hay un hortera de alguna capacidad que no deje su situacion, harto precaria, para alcanzar un grado en una asociacion debidamente organizada. Que los obreros mediten, que rechazen toda mezquina y miserable idea: bajo el sol de la Revolucion puede caber todo el mundo. Esta clase de conquistas le serán mas provechosas que todos los ensayos ruinosos á que les guian algunos gefes cuya capacidad no se encuentra á la altura de su celo.

4.—CONSTITUCION DEL VALOR: ORGANIZACION DEL MERCADO.

Si el comercio ó el cambio, de cualquier modo que se ejerza, es, por su misma virtud, un productor de riqueza; si por este motivo, se ha ejercido en todo tiempo, en todas las naciones del globo; si á consecuencia de esto lo hemos considerado como una fuerza económica; tambien no es menos cierto—y esto arranca de la misma nocion del cambio—que el comercio ha de ser tanto mas provechoso cuanto la compra y venta se haga á mas bajo y justo precio, ó bien que los productos cambiados se puedan dar en mayor abundancia y en una proporeion mas exacta.

En otros términos: la escasez del producto, lo caro de la mercancia, constituye un mal para el cambio; la imperfeccion en la relacion que puede existir entre la cosa y lo que se dá por ella, ó mejor dicho, la arbitrariedad en el precio, la anomalía en el valor, constituye, asimismo, otro daño.

Librar, pues, al comercio de estas dos enfermedades que le estenuan y arruinan, equivaldria á aumentar la productividad del cambio y de consiguiente el social bienestar.

En todo tiempo la especulacion ha aprovechado la escasez del producto y la arbitrariedad del valor para convertirlas en azote del comer-

cio y oprimir al pueblo. En todo tiempo la conciencia pública ha gritado contra las exacciones del mercantilismo y ha intentado equilibrarle. Recuérdese la implacable guerra de Turgot en contra de los acaparadores de granos, sostenidos por la preocupacion y la corte; recuérdense las desgraciadas tentativas de la Convencion y sus leyes sobre el máximo. En nuestros dias la tasa fijada al pan, la abolicion del privilegio que gozaba la venta de la carne, las tarifas de los caminos de hierro etc. etc. son otros tantos pasos dados en esta vía.

Ciertos economistas—bueno es decirlo para vergüenza suya—pretenden erigir en ley la arbitrariedad mercantil y el desórden en el mercado. En ello ven un principio tan respetable como el de la familia ó el del trabajo. La escuela de Say vendida al capitalismo inglés é indígena, parece que no existe mas que para favorecer la execrable industria de los acaparadores del numerario, acrecentando mas y mas las tinieblas de una ciencia naturalmente difícil y llena de complicaciones. Estos apóstoles del materialismo se entienden á maravilla con los eternos verdugos de la conciencia: despues de los acontecimientos de febrero han firmado con los Jesuitas un pacto que se puede llamar de la hipocresía y del hambre. Que la reaccion de la cual reciben su salario les quite sus poderes y que ellos se oculten pronto; la Revolucion perdona á los hombres; pero nó sus obras.

A no dudarlo, el valor, espresion de la libertad, incremento de la personalidad en el obrero, es, de todo lo del mundo, lo que es menos susceptible de ser reglamentado. De ahí que la rutina encuentre en ella su origen y que sirva de apoyo á la mala fé económica. Así los discipulos de Malthus y de Say, rechazando, con todas sus fuerzas, la intervencion del Estado en el comercio y la industria, utilizan esta liberal apariencia con objeto de mostrarse mas revolucionarios que la Revolucion misma. Mas de un hombre honrado ha sido victima de su hipocresía: no se ha comprendido que esa abstencion del Poder en materias económicas, formaba la base del Gobierno. De qué serviría la organizacion política si el Poder nos hiciese gozar de un órden económico?

Mas por la misma razon de que el valor es antireglamentario, es muy transaccional puesto que resulta, siempre, de una transaccion entre el vendedor y el comprador, ó como dicen los economistas, de *la oferta y la demanda*.

Y en efecto: el precio de las cosas forma por escelencia la materia de las convenciones, el elemento natural, constante, exclusivo de todos los contratos que celebra el hombre. De ahí se sigue que la teoría del valor es la base de toda justicia conmutativa: debiera hallarse en toda legis-

cion como un decálogo, puesto que sin un valor cualquiera preexistente, no hay venta, ni cambio, ni alquiler ni indemnizacion de perjuicios, ni servidumbres, ni hipotecas. Bajo tal concepto no se pide que el valor se reglamente; lo que se pide es una transaccion con el mismo.

Quién creeria, si no lo viésemos con nuestros ojos, que en los seis mil años que la humanidad se gobierna, no se ha confeccionado una ley que tuviese por objeto, nó fijar el valor de las cosas, porque esto es imposible, sino enseñar á los cambistas que se aproximaran al mismo? Las prescripciones sobre la *forma* de los contratos varian y abundan casi á lo infinito; pero nunca se ha legislado sobre la *materia* en general ó sobre el valor. Así es que tenemos leyes á centenares en tanto que carecemos de principios. Esto es el mundo al revés, el mundo de la guerra, tal como le desean los abogados, y jueces y tal como le quieren los maltusianos y jesuitas.

Ya se comprenderá que aquí no puedo entregarme á las discusiones de teoría y práctica á que el valor se presta. Fueran estas unas cuestiones sin límites, donde, sin exageracion alguna, podria entrar toda la economía política, la filosofía y la historia. Guardo para otro tiempo estos bellísimos estudios. Ahora tengo que ser breve, categórico. Yo renunciaria á mi empresa, si el Pueblo en su revolucionario y práctico instinto no me abreviase las nueve décimas partes del camino. El Pueblo es el Dios que inspira á los verdaderos filósofos. Ojalá que en mis breves palabras llegue á reconocer su propia intuicion!

Todo el mundo sabe que el CAMBIO se ha descompuesto desde los primeros siglos en dos operaciones elementales: la *Venta* y la *Compra*. La moneda es la mercancía comun, la medida con que se realizan ambas operaciones y que completa el cambio.

Basta, pues, para regularizar este último regularizar el comercio, efectuar, con método, uno ú otro de los dos actos que le constituyen, la *Venta* ó la *Compra*.

Tomemos por ejemplo la *Venta*.

En vista de lo que acabamos de sentar, la *Venta*, bajo el punto de vista económico y del Valor, será justa, normal, irreprochable, si se realiza—tanto como lo puede permitir la apreciacion humana—á un *justo precio*.

Y qué es el *justo precio* en los servicios y en el cambio de mercancías?

Lo que representa exactamente: 1.º el total de los gastos de produccion apreciado conforme á lo que gastan los libres productores; 2.º el salario del comerciante ó la indemnizacion de la ventaja á que renuncia cuando al entregarla, se priva de la cosa.

Si todas las cosas que hacen la materia de los contratos se vendieran, alquilaran ó cambiaran, segun la regla espresada, todo el mundo viviria á sus anchas: la paz se haria inviolable y nunca hubiéramos tenido soldados, ni esclavos, ni nobles ni conquistadores.

Mas por desgracia no sucede así en el comercio. El *precio* de las cosas no está adecuado á su VALOR; es mayor ó menor conforme á una influencia que reprueba la justicia, pero que escusa la económica anarquía; la influencia del agiotaje.

El agiotaje forma la arbitrariedad mercantil. Como en el actual sistema no hay productor alguno que tenga cierta seguridad en el cambio, y como, por otra parte, el comerciante no está seguro de que espendera su mercancía, todos se esfuerzan en vender esta al mayor precio posible, á fin de obtener, con la exageracion del beneficio, la seguridad que no ofrece ni el cambio ni el trabajo. El beneficio alcanzado sobre los gastos de produccion y el salario del comerciante, es lo que constituye el *ágio*. El *ágio*, el robo, compensa la inseguridad de la venta.

Entregándose al agiotaje todo el mundo, existe una reciprocidad de engaño en las mercantiles relaciones, engaño universal y que se ejerce de comun acuerdo en el valor de las cosas. Esto, por supuesto, no se dice al redactarse un contrato: los tribunales fueran capaces de formalizarse! Pero en cambio la justicia lo comprende, las partes lo sienten en el fondo de su conciencia.

Si, como es reciproco, el *ágio* fuera igual, la sinceridad de los convenios y el equilibrio del comercio nada sufrirían. Dos cantidades iguales aumentadas con una cantidad igual, quedan siempre iguales: es un axioma aritmético.

Pero el *ágio* es lo arbitrario, es el azar, y el azar nunca producirá el orden y la igualdad. De ahí que la reciprocidad en el *ágio* no sea mas que la reciprocidad en la mala fe y que esta pretendida *ley* de los economistas, aplicada en grande escala sea el principio mas activo de la espoliacion y la miseria.

Hé ahí, pues, lo que la Revolucion propone.

Ya que entre los productores y cambiantes existe una convencion tácita para monopolizar, uno en perjuicio de otro, sus mercancías, para obrar á tientas en el mercado, para auxiliarse con todas las astucias del comercio, por qué no ha de existir una convencion tácita universal en la que se renunciara al *ágio* y se harán pagar á un justo precio las mercancías?

Semejante pacto nada tendria de ilógico y es el único que puede asegurar el bienestar y felicidad de los pueblos. Tarde ó temprano y con

la perseverancia del Pueblo, este pacto no podrá menos que realizarse.

Pero nada hay tan duro como el remontar las edades y atajar la senda que la preocupacion está siguiendo: correrá mucho tiempo y hasta quizá tendrán que pasar muchas generaciones, antes de que la conciencia pública se haya elevado á esta altura. Aguardando esta conversion maravillosa se podrian formar convenios particulares, formales y espesos, á fin de alcanzar lo que sin ningun otro procedimiento se alcanzará mas tarde del tácito y universal consentimiento.

La *venta á justo precio!* dirán algunos; hace ya mucho tiempo que la conocemos. De qué sirve? Los comerciantes que venden á justo precio hacen fortuna ó se arruinan lo mismo que los otros, y en lo que toca á su clientela está servida y paga lo mismo que antes. Todo esto no es mas que empirismo, resurreccion de antiguas ideas, mera ilusion ó engaño.

Hé ahí lo que yo niego. Nó: la venta á justo precio nunca fué conocida; jamás se ha puesto en práctica, y, en su consecuencia, jamás fué comprendida.

Hay una cosa que sorprenderá al lector y que desde luego parecerá contradictoria: el *justo precio*, como toda garantía y servicio, debe ser PAGADO; la baratura de la mercancía, como la mercancía misma, debe alcanzar su recompensa: sin esta prima ofrecida al comerciante el justo precio se hace imposible, la baratura no existe.

Examinemos esta verdad; una de las mas profundas de la economía social.

Si el negociante se resiste á vender su mercancía al precio de fábrica, es porque no tiene la seguridad de que venderá lo bastante para formarse una renta, y porque nada le garantiza que obtendrá igual reciprocidad en sus compras.

Sin esta doble garantía, la venta al justo precio, lo mismo que la venta á un precio mas bajo que el corriente, se hace de todo punto imposible: si lo intenta se espone á una liquidacion ó á una quiebra.

Queréis obtener la mercancía á un justo precio? alcanzarla barata? ejercer el comercio de un modo leal y verídico? asegurar la igualdad en el cambio?

Ofreced una garantía equivalente.

Esta garantía puede existir de varias maneras: sea que los consumidores que quieren gozar del justo precio y que son á la vez productores se obliguen á entregar sus productos con iguales condiciones al negociante, conforme se practica entre las diferentes sociedades parisienses— sea que dichos consumidores se contenten, sin otra reciprocidad, en ase-

gurar una prima, el interés, por ejemplo, de su capital, un sueldo fijo, ó bien una venta considerable que le asegure una renta. Hé ahí lo que generalmente se practica en las sociedades para la venta de la carne y en la *Doméstica*, de la que anteriormente hablamos.

Estas garantías podrian con la iniciativa de los diputados y el auxilio del presupuesto generalizarse muy pronto y producir inmediatamente extraordinarias ventajas.

Supongamos que el gobierno provisional ó la asamblea constituyente se empeñase formalmente en proteger el comercio, la agricultura y la industria, en detener la baja que la propiedad sufre y en asegurar el trabajo á los obreros. Esto se podria hacer garantizando, por ejemplo, á los diez mil primeros empresarios, fabricantes, negociantes etc., etc., de toda la República, el interés de 5 por 0/0 de los capitales que cada uno de ellos emplearia en los negocios hasta formar una concurrencia de 100,000 francos. He dicho *garantizando* y no pagando el interés, porque se vendria en que si el producto neto de las transacciones pasase de un 5 0/0, el Estado no tendria que reembolsar interés alguno.

Si el capital garantido para diez mil establecimientos se elevase á mil millones, el interés que se debería pagar ascenderia á cincuenta. Pero es evidente que el Estado no tendria que pagar una cantidad semejante: diez mil establecimientos de comercio y de industria no pueden funcionar sin prestarse un sosten recíproco; lo que uno produce el otro lo consume; el trabajo da salida á las mercancías y el Estado no tendria que pagar mas que diez millones de los cincuenta que habria garantizado.

Y acaso esta suma podria compararse con el déficit ocasionado en la produccion por la no circulacion de los capitales y la inseguridad de los empresarios, con la enorme baja de las propiedades y con las miserias y luchas que diezman á la clase pobre?

En una memoria que di á la prensa hice al Gobierno en nombre de una casa de Lion una proposicion que consistia en garantizar á todo el comercio francés y á todos los viajeros la circulacion de personas y mercancías desde Aviñon á Chalon-sur-Saone á un 60 y 80 por 100 mas barato que todas las tarifas del camino de hierro, con tal, sin embargo, de que el Estado garantizase á los empresarios el interés del 5 por 100 de su material.

Equivalia á comprar con 300,000 francos una economía de muchos millones.

Sabeis lo que me fué contestado?

La Direccion del camino de hierro de París á Lion, bajo el pretesto

de que no queria favorecer un monopolio, prefirió tratar con especuladores amigos á un precio mucho mas elevado del que podia exigir la vía. De manera, que si en dos ó tres años esta vía se realiza, la compañía ó el Estado ofrecerán en apariencia un beneficio. Luis XV era el primer accionista del pacto del hambre; los historiadores amigos de la autoridad han entregado á su infamia la memoria.

Aquel monarca especulaba sobre la subsistencia. Los ministros de la República y sus subalternos conservarán su reputacion de hombres íntegros por mas que no favorezcan el ágio sino en lo que se refiere á transportes.

Ya lo dije anteriormente: las sociedades obreras de París y de provincias tienen en sus manos la salvacion del Pueblo y el porvenir de la Revolucion misma: si obran con maña lo alcanzarán todo; es necesario que su energia lleve la luz á las inteligencias mas oscuras, y que en las elecciones de 1852 la *constitucion del valor* figure en primer término.

Mas segun ya dije esta constitucion ha de ser hija del consentimiento universal espresado y alcanzado en la libertad mas completa. A fin de prepararlo y obtenerlo en un breve plazo, es indispensable que el Estado y los municipios, cada uno en la esfera de sus atribuciones y en el límite de sus recursos, trate con cierto número de empresarios, fabricantes, agricultores, ganaderos, acarreadores, etc., etc., de alcanzar este objeto bajo las condiciones siguientes:

«Queriendo el Estado, en nombre de los intereses que provisionalmente representa, asegurar á todo el mundo el justo precio y la buena calidad de las mercancías y servicios, y deseando evitar los efectos del fraude, del monopolio y del agiotaje, se compromete á pagar á los empresarios que ofrezcan las condiciones mas ventajosas, ya un interés por los capitales y el material utilizado en sus empresas, ya un sueldo fijo, ya, si esto es posible, á garantizarles una cantidad bastante de pedidos.

«En cambio dichos empresarios se obligarán á proporcionar los servicios y productos que los consumidores les exijan dejando ancho campo á la concurrencia.

«Así mismo tendrán que fijar sus precios, la forma con que verificarán sus entregas, el tiempo que durará su compromiso, y sus medios para llevarlo á buen término.

«Hechas las proposiciones bajo pliego cerrado y en los plazos anunciados, se abrirán al público ocho, quince dias, un mes, tres meses antes de la adjudicacion de la empresa, conforme á la importancia de la misma.

«Realizada esta última y terminado el compromiso se procederá á nueva subasta.»

La constitucion del Valor es el contrato de los contratos. Es el que resume todos los otros, el que realiza la idea que indicamos en otro estudio y en la que probamos que el contrato social tiene que abrazar, en un solo artículo, todas las personas, todas las facultades, todos los intereses.

Cuando por la liquidacion de las deudas, la organizacion del crédito, la improductividad del dinero, la constitucion de la propiedad, la institucion de las compañías obreras, la práctica del justo precio y la tendencia á la alta sea definitivamente reemplazada por la tendencia á la baja; cuando, en fin, el consentimiento universal lleve á buen término esa Revolucion en la esfera de los intereses, el Valor, que es á un mismo tiempo, la cosa mas real é ideal, podrá tenerse por constituido y conservado su impulso con el eterno progreso de la industria, manifestará, siempre, en todos los productos, la relacion que existe entre el trabajo y la riqueza.

La constitucion del Valor resuelve el problema de la Concurrencia y el de los derechos de Invencion, á la manera que las sociedades obreras resuelven el de la fuerza colectiva y de la division del trabajo. En este instante solo puedo indicar las consecuencias del gran teorema: el desenvolvimiento de estas últimas ocuparía demasiado espacio en un resumen cual este.

5.—COMERCIO EXTERIOR: BALANCE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

Con la supresion de aduanas, la Revolucion—prescindiendo de toda influencia militar y diplomática—irá desde la Francia al extranjero y se estenderá en toda la superficie del globo.

Suprimir las aduanas equivale, en efecto, á organizar el cambio en el exterior, del mismo modo que lo organizamos en el interior; equivale á interesar por nuestra legislacion del cambio á los países con que entramos en relaciones; equivale á imponerles la constitucion de la propiedad y el valor; equivale, en fin, á establecer la solidaridad de la Revolucion entre el Pueblo francés y el resto del humano género, haciendo comun á todas las naciones y en virtud del Cambio, el nuevo pacto social.

Voy á dar en muy pocas frases una idea de este fenómeno.

Con qué fin se han creado las aduanas?

Con el de proteger nuestra industria.

En qué consiste esta proteccion?

En que el Estado, que guarda las puertas del país, exige á las mer-

de que no queria favorecer un monopolio, prefirió tratar con especuladores amigos á un precio mucho mas elevado del que podia exigir la vía. De manera, que si en dos ó tres años esta vía se realiza, la compañía ó el Estado ofrecerán en apariencia un beneficio. Luis XV era el primer accionista del pacto del hambre; los historiadores amigos de la autoridad han entregado á su infamia la memoria.

Aquel monarca especulaba sobre la subsistencia. Los ministros de la República y sus subalternos conservarán su reputacion de hombres íntegros por mas que no favorezcan el ágio sino en lo que se refiere á transportes.

Ya lo dije anteriormente: las sociedades obreras de París y de provincias tienen en sus manos la salvacion del Pueblo y el porvenir de la Revolucion misma: si obran con maña lo alcanzarán todo; es necesario que su energía lleve la luz á las inteligencias mas oscuras, y que en las elecciones de 1852 la *constitucion del valor* figure en primer término.

Mas segun ya dije esta constitucion ha de ser hija del consentimiento universal espresado y alcanzado en la libertad mas completa. A fin de prepararlo y obtenerlo en un breve plazo, es indispensable que el Estado y los municipios, cada uno en la esfera de sus atribuciones y en el límite de sus recursos, trate con cierto número de empresarios, fabricantes, agricultores, ganaderos, acarreadores, etc., etc., de alcanzar este objeto bajo las condiciones siguientes:

«Queriendo el Estado, en nombre de los intereses que provisionalmente representa, asegurar á todo el mundo el justo precio y la buena calidad de las mercancías y servicios, y deseando evitar los efectos del fraude, del monopolio y del agiotaje, se compromete á pagar á los empresarios que ofrezcan las condiciones mas ventajosas, ya un interés por los capitales y el material utilizado en sus empresas, ya un sueldo fijo, ya, si esto es posible, á garantizarles una cantidad bastante de pedidos.

«En cambio dichos empresarios se obligarán á proporcionar los servicios y productos que los consumidores les exijan dejando ancho campo á la concurrencia.

«Así mismo tendrán que fijar sus precios, la forma con que verificarán sus entregas, el tiempo que durará su compromiso, y sus medios para llevarlo á buen término.

«Hechas las proposiciones bajo pliego cerrado y en los plazos anunciados, se abrirán al público ocho, quince dias, un mes, tres meses antes de la adjudicacion de la empresa, conforme á la importancia de la misma.

«Realizada esta última y terminado el compromiso se procederá á nueva subasta.»

La constitucion del Valor es el contrato de los contratos. Es el que resume todos los otros, el que realiza la idea que indicamos en otro estudio y en la que probamos que el contrato social tiene que abrazar, en un solo artículo, todas las personas, todas las facultades, todos los intereses.

Cuando por la liquidacion de las deudas, la organizacion del crédito, la improductividad del dinero, la constitucion de la propiedad, la institucion de las compañías obreras, la práctica del justo precio y la tendencia á la alta sea definitivamente reemplazada por la tendencia á la baja; cuando, en fin, el consentimiento universal lleve á buen término esa Revolucion en la esfera de los intereses, el Valor, que es á un mismo tiempo, la cosa mas real é ideal, podrá tenerse por constituido y conservado su impulso con el eterno progreso de la industria, manifestará, siempre, en todos los productos, la relacion que existe entre el trabajo y la riqueza.

La constitucion del Valor resuelve el problema de la Concurrencia y el de los derechos de Invencion, á la manera que las sociedades obreras resuelven el de la fuerza colectiva y de la division del trabajo. En este instante solo puedo indicar las consecuencias del gran teorema: el desenvolvimiento de estas últimas ocuparía demasiado espacio en un resumen cual este.

5.—COMERCIO EXTERIOR: BALANCE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

Con la supresion de aduanas, la Revolucion—prescindiendo de toda influencia militar y diplomática—irá desde la Francia al extranjero y se estenderá en toda la superficie del globo.

Suprimir las aduanas equivale, en efecto, á organizar el cambio en el exterior, del mismo modo que lo organizamos en el interior; equivale á interesar por nuestra legislacion del cambio á los países con que entramos en relaciones; equivale á imponerles la constitucion de la propiedad y el valor; equivale, en fin, á establecer la solidaridad de la Revolucion entre el Pueblo francés y el resto del humano género, haciendo comun á todas las naciones y en virtud del Cambio, el nuevo pacto social.

Voy á dar en muy pocas frases una idea de este fenómeno.

Con qué fin se han creado las aduanas?

Con el de proteger nuestra industria.

En qué consiste esta proteccion?

En que el Estado, que guarda las puertas del país, exige á las mer-

caneías extranjeras, á su entrada en Francia, el pago de una cantidad mas ó menos fuerte, con lo cual se eleva su precio y con lo que se favorece la venta ó despacho de las mercancías indígenas.

Y por qué, dirán algunos no se tienen que preferir las mercancías extranjeras si es que en realidad son mas baratas que las nuestras?

Porque los productos se compran con productos; porque si la concurrencia extranjera ahoga nuestra industria, sucederá que, no pudiendo realizar nuestras compras con productos, deberemos saldar las cuentas con dinero, y cuando careceremos de él, tendremos que tomarlo al extranjero, dándole, en garantía, nuestras mismas propiedades, y, lo que es peor, dándole sus intereses ó renta.

Tal es el juicioso motivo que autoriza el establecimiento de las aduanas. Todas las naciones lo han comprendido y todas las naciones se protegen á sí mismas. No cuestionemos, pues, acerca la eficacia del medio: tomémosle por lo que quiere ser, por su significacion verdaderamente oficial.

Por la definicion que se nos hace de la aduana, se vé que, si bien protege al industrial, no le confiere privilegio alguno, ni le constituye en explotador de sus propios conciudadanos: todo lo mas que hace es asegurarle trabajo, manteniendo la independencia del País, frente á frente con las naciones extranjeras. De ahí que la aduana, cuando percibe que una industria se desenvuelve y proporciona muchos beneficios, reduzca sus aranceles y llame la concurrencia extranjera, á fin de proteger los intereses del consumidor, á la manera con que antes protegió los del productor.

No indagüemos si estas medidas, que el buen sentido y la práctica sugieren, proporcionan, realmente, el servicio que se aguarda; no indagüemos si estas medidas se adoptan y se observan con justicia, ó si la prevaricacion entra en ellas. Aquí no se trata de la capacidad ó moralidad del Estado, sino del fin que con la institucion se propone y de la mayor ó menor necesidad de esta última.

Cuanto mas progreso se observe en las industrias, cuanto mas se reduzcan los gastos de produccion y cuanto mas crezca el beneficio, mas se disminuirán los aranceles.

El ideal del sistema consistiría en que el trabajo estuviese garantizado en todas partes, en que la concurrencia hiciese sus maravillas, en que la venta estuviese asegurada y en que el precio de las mercancías fuese extraordinariamente bajo. Hé ahí lo que se propone la aduana.

Ahora bien: de lo que dijimos anteriormente resulta—apropósito de la liquidacion social, la constitucion de la propiedad, la organizacion de

las compañías obreras y la rebaja de los precios—que si por una parte el precio del dinero disminuyese en el Banco, si el interés de la Deuda pública y de las obligaciones privadas fuese reducido, si los alquileres y arrendamientos bajáran su precio en análoga medida, si se hiciera una constitucion que regulase la propiedad y el valor etc. etc. el precio, en la fabricacion de los productos, quedaría notablemente rebajado, y, en su consecuencia, la aduana, teniendo que rebajar sus tarifas, contribuiría, por su parte, al universal bienestar.

Esto constituiría un progreso del que no habría ejemplo en el mundo.

Que este progreso esté solamente indicado; que la aduana impulsada por el crédito avance un poco en esta senda; que el antiguo orden de cosas, en lo que toca á nuestras relaciones con el extranjero, se modifique algun tanto, y veremos como, enseguida, la economía internacional entra en la via revolucionaria. En punto á aduanas, como en cualquier otra cosa, el *statu quo* ó el alta es la reaccion; el progreso ó la baja es la Revolucion. Así lo comprendió y así lo practicó el famoso aristócrata Roberto Peel que en lo que se refiere á esta cuestion, ni se alejó de las teorías de Cobden ni del egoismo de los propietarios. Las reformas arancelarias de Roberto Peel tenían por base y como una condicion preexistente, la superabundancia y el precio bajo de los capitales, mientras que, entre nosotros, los libre-cambistas, auxiliados por los montañeses, reclaman la abolicion de la aduana como compensacion del capital nacional, ó, lo que es lo mismo, la invasion de la industria extranjera como reparacion de nuestras pérdidas en la explotacion de los capitalistas ingleses, suizos, holandeses, americanos, rusos, para alcanzar la emancipacion de nuestros proletarios. No necesitamos de este ejemplo para saber que si el pueblo francés se encuentra vendido al extranjero, si la Revolucion es víctima de la traicion que la hace estéril, si se conspira contra el socialismo, se debe á los órganos y representantes del partido Republicano. Esto, no obstante, les perdonamos: no saben lo que se hacen ni lo que quieren.

Por lo que á mi toca, lucho con los libre-cambistas porque al suprimir las aduanas exigen la libertad de la usura; cuando el interés bajo yo rebajaré, con gusto, los aranceles y si este interés concluye por suprimirse, ó bien es tan solo de $\frac{1}{2}$ ó $\frac{1}{4}$ p%, me decidiré en seguida por el libre-cambio.

Yo acepto este último como una consecuencia de la abolicion de un interés y hasta le acepto sin reciprocidad alguna. Hé ahí en que me fundo:

Si mañana el banco de Francia redujera sus descuentos á un $\frac{1}{2}$ p%.

todos los fabricantes de París y de las provincias que no tuviesen crédito en el Banco, se esforzarian, en sus negociaciones, para procurarse papel, toda vez que este papel no costaria mas que un $\frac{1}{2}$ por % en vez del 6, 7, 8 y 9 que vale el descuento en casa de los banqueros.

Y no solo los comerciantes franceses especularian de este modo, sino que los del extranjero harian lo mismo. Como el papel de Francia no costaria sino un $\frac{1}{2}$ por %, y el de los otros estados costaria diez ó doce veces mas, el nuestro se llevaria la preferencia y todo el mundo utilizaria esta moneda para efectuar sus pagos.

Al objeto de adquirir este papel en grandes cantidades los productores extranjeros rebajarian, el precio de sus mercancías y esto aumentaria el total de nuestras importaciones. Pero como los billetes del Banco de Francia no podrian servir para la creacion de rentas, puesto que habríamos liquidado la deuda, ni para crear una hipoteca sobre el suelo nacional, puesto que habríamos liquidado las hipotecas y reformado la propiedad; como estos billetes no podrian ser empleados mas que en pago de nuestros propios productos, claro está que no tendríamos que protegernos contra la importacion extranjera y que esta, por el contrario, seria un beneficio enorme. La relacion variaria por completo; no seríamos nosotros los que tendríamos que moderar nuestras compras; léjos de ello el extranjero tendria que ir con cuidado en sus ventas.

Pero como una nacion podrá renunciar á su venta? Esto no es posible: el desenvolvimiento universal de la industria y la division del trabajo entre los pueblos, exige que constantemente se trabaje.

Para restablecer la balanza y á fin de protegerse contra esta táctica mercantil, las naciones extranjeras se verian precisadas á abolir sus aduanas, á reformar su Banco, á constituir su valor, á emancipar sus clases pobres, y á entrar en la Revolucion mas completa. El libre-cambio se convertiría entonces en igual cambio; la diversidad de intereses entre las naciones convergiria, poco á poco, hácia la unidad, llegaría un día en que la guerra, entre nacion y nacion, sería de todo punto imposible y hasta los pleitos entre los ciudadanos dejarian de existir por la misma imposibilidad de los conflictos....

No puedo, sin salvar los límites prescritos, dar mas latitud á esta esposicion del organismo industrial, sobretudo en lo que concierne á la aplicacion del nuevo principio de orden: el libre contrato. Aquellos de mis lectores que en estos últimos diez años han seguido los progresos de la crítica revolucionaria, suplirán, fácilmente, lo que callo. Teniendo en cuenta la série de negaciones económicas, no les costará mucho deducir las afirmaciones y reconstruir la síntesis.

Los jurisconsultos Republicanos, los Cremieux, los Michel (de Baurges), los Martin (de Stras-bourg), los Jules Favre, los Marie, los Bathmont, los Crévy, los Dupont (de Bussac), los Madier de Monjau, los Desmarest, los Marc-Dupraisie y los Ledru-Rollin, son los que deben abrir esta senda al espíritu del siglo, desenvolviendo la forma revolucionaria tal como resulta de la oposicion del Contrato social con el Gobierno. Hace ya demasiado tiempo que la política ha sido para los jurisconsultos un tropiezo. No es pues extraño, que así el aldeano como el soldado, se burlen de su patriotismo y su elocuencia. Qué hay de comun entre la jurisprudencia y ejercicio del PODER? El despotismo volvió hace cincuenta años entre nosotros por la espulsion de los abogados: nada tan justo. La constitucion del año V era para ellos una mala causa toda vez, que admitiendo el principio de gobierno, debian ceder su puesto al hombre gubernamental por escelencia. La ciencia jurídica nada tenia que ver con la autoridad en ejercicio.

Al terminar este estudio séame permitido el contestar á los que me califican tontamente de orgulloso, porque en mi libro sobre las contradicciones he colocado el lema de *Destruam et aedificabo*, yo destruyo y edifico.

Esta ántesis sacada del deuteronomio no es mas que la fórmula de la ley revolucionaria que sirve de base al presente escrito; es decir, toda negacion lleva consigo una afirmacion y lo que es verdaderamente reparador es verdaderamente destructor.

SÉTIMO ESTUDIO.

Disolucion del Gobierno en el organismo económico.

1.—LA SOCIEDAD SIN LA AUTORIDAD.

El hombre la FAMILIA la SOCIEDAD;

Un sér colectivo sexual é individual dotado de razon, de conciencia y de amor, cuyo destino consiste en instruirse con la esperiencia, en perfeccionarse con la reflexion, en buscar su subsistencia por medio del trabajo; organizar las cualidades de este sér de forma que viva en perpétua paz consigo mismo y que saque de la naturaleza, su patrimonio, la mayor suma de bienestar posible; tal es el problema.

Ya se ha visto como las generaciones antiguas han intentado resolverlo.

Tomaron prestado á la familia el principio que la es esclusivamente propio, ó sea la AUTORIDAD y con la arbitraria aplicacion de este principio crearon un sistema artificial que varió segun los climas y los siglos y que fué considerado como un órden natural y necesario al hombre.

Este sistema que puede calificarse de sistema del órden, por la autoridad, se dividió en dos: la autoridad espiritual y la autoridad temporal.

Despues de un corto período en que preponderó el clero y luego de muchos siglos de lucha, el sacerdocio pareció que renunciaba, definitivamente al imperio; el papado, con toda su milicia—milicia que actual-

mente se vé representada en los jesuitas y los ignorantes—fué lanzada fuera de los humanos asuntos.

Hace ya dos años que el poder espiritual se halla en vias de reconquistar su supremacia. Unido con el poder temporal, se ha coaligado para ahogar la Revolucion y tratar de igual á igual con ella. Uno y otro han comprendido que sus diferencias eran hijas de una mala inteligencia; que su fin era el mismo; que sus principios, sus medios, sus dogmas eran absolutamente idénticos; que el Gobierno debia ser para ellos un patrimonio comun, ó por mejor decir, tenian que considerarle como un complemento, uno de otro y formar, con su union, una sola é indivisible autoridad.

Tal es la conclusion, á que tal vez llegaria la Iglesia y el Estado, si la ley del progreso en la humanidad no se opusiera á una reconciliacion de este género y sí, por otra parte, la Revolucion no les hubiese indicado su inevitable y postrer hora. Sea de ello lo que fuere es necesario, para ilustrar las conciencias, hacer un paralelo observando, por una parte, el sistema político-religioso—la filosofia que ha distinguido por tanto tiempo lo espiritual de lo temporal no tiene derecho á separarles—y por otra el sistema económico.

El Gobierno, pues, ó sea el Estado y la Iglesia indudablemente unidas, tiene por dogmas:

- 1.º La perversidad original de la naturaleza humana;
- 2.º La desigualdad esencial de condiciones;
- 3.º La perpetuidad del antagonismo y de la guerra;
- 4.º La fatalidad de la miseria;

De lo cual se deduce:

- 5.º La necesidad del Gobierno, de la obediencia, de la resignacion y la fé.

Admitidos estos principios, las formas de la autoridad se definen por sí mismas. Son las siguientes:

(a) La division del Pueblo en clases ó castas subordinadas una á otra, formando una escala ó pirámide, en cuya cima ostentará, como la Divinidad sobre un altar, como el rey sobre su trono, la AUTORIDAD.

(b) La centralizacion administrativa;

(c) La gerarquía judicial;

(d) La política;

(e) El culto.

Añádese en los países donde el principio democrático se ha hecho preponderante:

(f) La distincion de poderes;

(g) La intervencion del Pueblo en el Gobierno, conforme al sistema representativo;

(h) Las variedades innumerables de sistemas electorales desde la convocacion por *Estados*, usada en la Edad Media, hasta el sufragio universal y directo;

(i) La dualidad de las cámaras;

(j) El voto en las leyes y la aprobacion de las contribuciones por los representantes del Pueblo;

(k) La preponderancia en las mayorías.

Tal es en general la arquitectura del poder, no teniendo en cuenta las modificaciones de que es susceptible cada una de sus partes, como, por ejemplo, el Poder central que puede ser monárquico, aristocrático ó democrático, lo cual ha hecho que los publicistas hicieran una clasificacion de los Estados, en virtud de sus caracteres superficiales.

Obsérvese que el sistema de Gobierno tiende á complicarse mas y mas sin que por esto se convierta en mas moral y sin que ofrezca mas garantías á la propiedad y al individuo. Esta complicacion resulta primero, de la legislacion siempre incompleta é insuficiente; segundo, de la multiplicidad de funcionarios, y tercero, de las muchas transacciones en que entran los dos antagonistas elementos, ó sea la iniciativa real y el consentimiento del Pueblo. Nuestra época debia probar de un modo concluyente, que esta transaccion que se ha hecho inevitable por el curso de los siglos, es el mas seguro indicio de la corrupcion, de la decadencia y de la desaparicion cercana del principio de autoridad.

Qué fin se propone este organismo?

Mantener el *Orden* en la sociedad, consagrando y santificando la obediencia del ciudadano al Estado, la subordinacion del pobre al hombre rico, del villano al noble, del trabajador al parásito, del seglar al sacerdote y del hombre de la clase media al hombre con entorchados y espada.

Aunque nos remontemos á los mas antiguos tiempos, vemos que la humanidad se encuentra organizada sobre estas bases, que constituyen el orden político, eclesiástico ó gubernamental. Todos los esfuerzos que se han intentado para dar al poder una marcha mas liberal, mas tolerante, mas social, han sido completamente inútiles: han sido tanto mas defectuosas, cuanto se ha ensayado el dar al Pueblo una parte mas lata en el Gobierno, bien como si estas dos frases: Soberanía y Pueblo, que se han tratado de armonizar varias veces, no estuviesen tan reñidas como las de Libertad y Despotismo.

Hace ya seis mil años que la humanidad y la civilizacion se desen-

vuelven en este sistema, cuyo primer término es la *Desesperacion* y cuyo final es la *Muerte*. Pero qué secreta virtud le ha sostenido? Cuáles han sido las fuerzas que han mantenido su existencia? Qué principios, qué ideas han renovado una sangre que ha circulado bajo el puñal de la autoridad secular y eclesiástica? Hoy dia se ha explicado este misterio.

Bajo el aparato gubernamental, á la sombra de las instituciones políticas, evitando las miradas de los curas y de los hombres de Estado, la sociedad lentamente y en el mas profundo silencio, se ha creado su propio organismo; ha inventado un orden nuevo que es la expresion de su vitalidad y su antonomía y la negacion de la política y religion antiguas.

Esta organizacion, tan esencial á la sociedad como estraña la es la otra, reconoce por principios:

- 1.º La perfectibilidad indefinida de la especie;
- 2.º La honradez en el trabajo;
- 3.º La igualdad de condiciones;
- 4.º La identidad de intereses;
- 5.º La cesacion del antagonismo;
- 6.º La universalidad del bienestar;
- 7.º La Soberanía de la razon;
- 8.º La libertad absoluta del hombre y del ciudadano.

Sus principales formas de accion son las siguientes:

(a) La division del trabajo, por la que se opone á la clasificacion del Pueblo por *castas*, la clasificacion por INDUSTRIAS.

(b) La fuerza colectiva, principio en que se fundan las SOCIEDADES OBRERAS, reemplazando los *ejércitos*;

(c) El comercio, forma concreta del contrato, sustituyendo á la *ley*;

(d) La igualdad en el cambio;

(e) La concurrencia;

(f) El crédito que centraliza los INTERESES como la gerarquía gubernamental centraliza la obediencia;

(g) El equilibrio de los valores y de las propiedades.

El antiguo régimen fundado en la Autoridad y la Fé es esencialmente de *Derecho divino*. El principio de la Soberanía del Pueblo se introdujo, luego, sin que cambiara su esencia. Hoy dia obraria muy mal el que, en virtud de las conclusiones de la ciencia, quisiera mantener entre la monarquía absoluta y la monarquía constitucional, entre esta y la República democrática, una distincion que en nada afecta al principio y que no ha sido—me atrevo á afirmarlo—desde hace un siglo, mas

que una táctica que la libertad ha empleado. El error ó la astucia de nuestros padres ha consistido en hacer al Pueblo Soberano á semejanza del hombre-rey; ante la Revolucion bien entendida esta mitología se desvanece, las columnas en que se apoya el Gobierno se derrumban y siguen al principio que se abisma.

El nuevo régimen fundado en la práctica espontánea de la industria y en armonía con la razon social é individual es de *Derecho humano*. Enemigo de todo lo arbitrario, esencialmente objetivo, no permite en su seno, ni partidos ni fracciones: sea lo que fuere, rechaza la division y las restricciones.

Entre el régimen político y el régimen económico, entre el régimen de las leyes y el régimen de los contratos, no existe fusion posible: es necesario optar á favor de uno ó de otro. El buey, si es buey, no puede convertirse en águila, y el murciélago, si es murciélago, no puede convertirse en mariposa. De igual manera la sociedad, conservando en cualquier grado su forma política, no puede organizarse segun la ley económica. Y cómo se cederá á la iniciativa local con la preponderancia de una autoridad central? Cómo se armonizará el sufragio universal con la gerarquía de los funcionarios? Cómo se observará el principio de que nadie tiene que obedecer mas ley que la consentida directamente por sí mismo, si existe el derecho de las mayorías?... El publicista que comprendiendo estas contradicciones se lisonjease de que pueden resolverse, no solo daría prueba de audaz, sino que probaría ser un charlatan miserable.

Esta incompatibilidad absoluta de los dos regimenes, tantas veces probado, no basta, sin embargo, á convencer los publicistas, que conveniendo en los peligros que la autoridad trae consigo, se arriman á ella como el único medio para asegurar el orden y no ven fuera de ella mas que la desolacion y el vacío. Semejantes á aquel enfermo de la comedia, al cual se le decia que para curar era indispensable que echase el médico de su casa, se preguntan lo qué es un enfermo sin doctor, ó una sociedad sin Gobierno. Organizado este último en una forma republicana liberal é igualitaria, le rodearán con garantías y se humillarán ante la majestad del Pueblo. Y dirán á sus conciudadanos: vosotros sois el Gobierno; os gobernais por vosotros mismos, sin presidente, sin representantes, sin delegados. Así, pues, de qué os quejais? Vivir sin gobierno, abolir sin reserva y de una manera absoluta el principio de autoridad, existir en pura *anarquía*, es verdaderamente imposible y ridículo; es un complot contra la nacionalidad y la República. Vosotros que queréis suprimir el Gobierno, qué colocaréis en su puesto?...

La contestacion es sencilla.

En el puesto del Gobierno colocaremos la organizacion industrial.

En el puesto de las leyes colocaremos los contratos. Nada de leyes votadas por unanimidad ó mayoría; cada ciudadano y cada municipio, cada corporacion se hará la suya.

Lo que colocaremos en el puesto de los poderes políticos serán las fuerzas económicas.

Lo que colocaremos en el puesto del labrador y del noble, del pobre y del menestral, serán ciertas categorías de ciudadanos que desempeñarán los ramos de la Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc.

Lo que colocaremos en el puesto de la fuerza pública, será la fuerza colectiva.

Lo que colocaremos en el puesto de los ejércitos permanentes serán las compañías industriales.

Lo que colocaremos en el puesto de la policia será la identidad de intereses.

Lo que colocaremos en el puesto de la centralizacion política, será la centralizacion económica.

Comprendeis ahora este orden sin empleados, esta unidad tan intelectual como profunda? Ah! vosotros nunca supisteis en qué consistia esta unidad; vosotros no podeis concebirla sin un ejército de legisladores, de prefectos, de fiscales, de aduaneros y de gendarmes! Lo que llamais unidad y centralizacion, no es mas que el eterno caos, sirviendo de base á una arbitrariedad sin límites; es la anarquía de las fuerzas sociales tomada por argumento del despotismo, el cual no podria existir sin esta misma anarquía.

Para qué necesitamos Gobierno los que vivimos en buena paz y armonía? Acaso el Banco nacional, con sus descuentos, no dá la centralizacion y la unidad? Acaso esta unidad no existe en el pacto entre los labriegos, en la movilizacion, la compensacion y el reembolso de la propiedad agraria? Acaso no se revela, bajo otro punto de vista, en las sociedades obreras creadas para la explotacion de las grandes industrias? Acaso no se encuentra, en su expresion mas alta é indisoluble, en la constitucion del valor, en ese contrato de los contratos? Y si para convenceros, es indispensable buscar antecedentes en vuestra propia historia, acaso el sistema de pesas y medidas, este precioso monumento de la Convencion, no forma, desde hace cincuenta años, la piedra angular de esta unidad económica, destinada, por el progreso de las ideas, á reemplazar la unidad política?

No nos preguntéis lo que instituiremos al Gobierno ni lo que será de

la sociedad cuando le hayamos suprimido; yo os prometo que en lo futuro se concebirá mejor la sociedad sin Gobierno que no con Gobierno.

La sociedad es, en este instante, como la mariposa que acaba de nacer y que antes de emprender el vuelo sacude al sol sus alas de púrpura y oro. Mandadla que vuelva á recostarse en la seda, que huya las flores y que se emancipe á la luz!....

Pero la Revolucion no se hace con fórmulas. Necesario es atacar la preocupacion en su fondo; convertirla en polvo; demostrar sus perjuicios; indicar su lado ridiculo y odioso. La humanidad no cree mas que en su propia esperiencia y hasta se considera feliz cuando esta esperiencia no la roba sus fuerzas y su sangre. Analicemos, pues, la práctica Gubernamental y demostremos que lo absurdo de tal institucion perjudica á todo el mundo y que nuestra anarquía, á la cual se teme como un azote, se puede aceptar como un verdadero beneficio.

2.—ELIMINACION DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES.—CULTOS.

La antigua Revolucion no se ensañó en el culto: se contentó en amenazarle. Fué una doble falta que se ha renovado en nuestros dias y que prueba que en una y otra época los dos poderes, temporal y espiritual, se dieron astutamente su mano.

Esto no obstante, el enemigo continúa en sus trincheras. Dios y Rey, la Iglesia y el Estado: tal es, en cuerpo, y alma, la eterna contrarevolucion. El triunfo de la libertad en la Edad Media, consistió en separarlos; y el aceptar como un dogma su escision, prueba la imbecilidad de ambos poderes. Hoy dia podemos afirmarlo sin riesgo: ante la filosofia esta distincion no es admisible. Quién niega su rey niega su Dios y vice-versa; los republicanos antiguos son los únicos que se resisten á comprender este axioma. Pero rindamos un homenaje de admiracion á nuestros enemigos los jesuitas: mientras que, desde 1789, los verdaderos revolucionarios no han cesado de combatir y de arruinar, una por medio de otro, la Iglesia y el Estado, la santa Congregacion no ha pensado mas que en reunirles, bien como si la fé pudiese refundir lo que la filosofia ha dividido.

Robespierre fué el primero que en 1794 impulsó la sociedad hácia Dios. Este miserable retórico en quien parecia revivir el alma de Calvino y cuya *virtud* nos ocasionó mas daño que todos los vicios de los Mirabeau los Danton los Dumouriez y los Barras, no alentó, en su vida, mas que una sola idea; la restauracion del Poder y del Culto. Este hom-

bre preparaba lentamente su obra, ya enviando á desdichados ateos é inocentes anarquistas á la guillotina; ya dando serenatas al Ser Supremo, ya enseñando al pueblo el catecismo de la autoridad. Robespierre mereció que el Emperador—que era tan competente en todo—dijese de él lo siguiente: *Este hombre lleva mas intencion de lo que se cree!* La intencion de Robespierre consistia, únicamente, en restablecer la autoridad por la religion, y la religion por la autoridad. Ocho años antes que el primer Cónsul, Robespierre celebraba *autos de fé á la gloria del grande Arquitecto del Universo*; volvía á abrir las iglesias y echaba los primeros cimientos al Concordato. Bonaparte no hizo mas que continuar la politica del Pontífice del prairial. Pero como el vencedor de Arcola tenia muy poca fé en la eficacia de los dogmas masónicos, y como, por otra parte, no se sentia con fuerzas para fundar, á ejemplo de Mahoma, una religion nueva, se limitó á restablecer el antiguo culto y negoció, á este objeto, un tratado con el Papa.

Desde entonces la fortuna de la iglesia, comenzó á rehacerse: sus adquisiciones, sus usurpaciones, su influencia, han marchado, paralelamente, con las usurpaciones del Gobierno. Esto es lógico: el elemento mas antiguo del Poder, el baluarte de la autoridad, es, sin duda alguna, el culto. Por fin la Revolucion de febrero ha llevado á su colmo el orgullo y las pretensiones del clero. Se han encontrado discípulos de Robespierre que, á su ejemplo, é invocando la bendicion de Dios sobre la República, han entregado esta á los curas. Así es que no obstante los murmullos de la conciencia pública, hoy dia no se sabe si los representantes del pueblo tienen mas poder que los Jesuitas.

Apesar de esto, necesario es que el catolicismo se resigne: la obra suprema de la Revolucion en el siglo diez y nueve consiste en destruirle.

Y esto no lo afirmo por espíritu de incredulidad ó rencor; ni nunca fui libertino, ni nunca odié á nadie. No hago mas que sentar una conclusion ó mejor dicho un vaticinio. Todo conspira contra el sacerdote: á menos que la reaccion no alcance á restaurar á la sociedad en su cuerpo, en su alma, en sus ideas, en sus intereses, en sus tendencias, el cristianismo no tiene veinte y cinco años de vida. Quizá no se pase medio siglo sin que el sacerdote no se vea perseguido como un estafa en el ejercicio del culto.

M. Odillon Barrot pretende que no dijo que en Francia la ley era atea. M. Odillon Barrot hace muy mal en retractarse; el ateismo legal forma el primer artículo de nuestro derecho público. Desde el momento en que el Estado no acepta un dogma, carece de fé y niega la religion y

la sociedad cuando le hayamos suprimido; yo os prometo que en lo futuro se concibirá mejor la sociedad sin Gobierno que no con Gobierno.

La sociedad es, en este instante, como la mariposa que acaba de nacer y que antes de emprender el vuelo sacude al sol sus alas de púrpura y oro. Mandadla que vuelva á recostarse en la seda, que huya las flores y que se emancipe á la luz!....

Pero la Revolucion no se hace con fórmulas. Necesario es atacar la preocupacion en su fondo; convertirla en polvo; demostrar sus perjuicios; indicar su lado ridiculo y odioso. La humanidad no cree mas que en su propia esperiencia y hasta se considera feliz cuando esta esperiencia no la roba sus fuerzas y su sangre. Analicemos, pues, la práctica Gubernamental y demostremos que lo absurdo de tal institucion perjudica á todo el mundo y que nuestra anarquía, á la cual se teme como un azote, se puede aceptar como un verdadero beneficio.

2.—ELIMINACION DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES.—CULTOS.

La antigua Revolucion no se ensañó en el culto: se contentó en amenazarle. Fué una doble falta que se ha renovado en nuestros dias y que prueba que en una y otra época los dos poderes, temporal y espiritual, se dieron astutamente su mano.

Esto no obstante, el enemigo continúa en sus trincheras. Dios y Rey, la Iglesia y el Estado: tal es, en cuerpo, y alma, la eterna contrarevolucion. El triunfo de la libertad en la Edad Media, consistió en separarlos; y el aceptar como un dogma su escision, prueba la imbecilidad de ambos poderes. Hoy dia podemos afirmarlo sin riesgo: ante la filosofia esta distincion no es admisible. Quién niega su rey niega su Dios y vice-versa; los republicanos antiguos son los únicos que se resisten á comprender este axioma. Pero rindamos un homenaje de admiracion á nuestros enemigos los jesuitas: mientras que, desde 1789, los verdaderos revolucionarios no han cesado de combatir y de arruinar, una por medio de otro, la Iglesia y el Estado, la santa Congregacion no ha pensado mas que en reunirles, bien como si la fé pudiese refundir lo que la filosofia ha dividido.

Robespierre fué el primero que en 1794 impulsó la sociedad hácia Dios. Este miserable retórico en quien parecia revivir el alma de Calvino y cuya *virtud* nos ocasionó mas daño que todos los vicios de los Mirabeau los Danton los Dumouriez y los Barras, no alentó, en su vida, mas que una sola idea; la restauracion del Poder y del Culto. Este hom-

bre preparaba lentamente su obra, ya enviando á desdichados ateos é inocentes anarquistas á la guillotina; ya dando serenatas al Ser Supremo, ya enseñando al pueblo el catecismo de la autoridad. Robespierre mereció que el Emperador—que era tan competente en todo—dijese de él lo siguiente: *Este hombre lleva mas intencion de lo que se cree!* La intencion de Robespierre consistia, únicamente, en restablecer la autoridad por la religion, y la religion por la autoridad. Ocho años antes que el primer Cónsul, Robespierre celebraba *autos de fé á la gloria del grande Arquitecto del Universo*; volvía á abrir las iglesias y echaba los primeros cimientos al Concordato. Bonaparte no hizo mas que continuar la politica del Pontífice del prairial. Pero como el vencedor de Arcola tenia muy poca fé en la eficacia de los dogmas masónicos, y como, por otra parte, no se sentia con fuerzas para fundar, á ejemplo de Mahoma, una religion nueva, se limitó á restablecer el antiguo culto y negoció, á este objeto, un tratado con el Papa.

Desde entonces la fortuna de la iglesia, comenzó á rehacerse: sus adquisiciones, sus usurpaciones, su influencia, han marchado, paralelamente, con las usurpaciones del Gobierno. Esto es lógico: el elemento mas antiguo del Poder, el baluarte de la autoridad, es, sin duda alguna, el culto. Por fin la Revolucion de febrero ha llevado á su colmo el orgullo y las pretensiones del clero. Se han encontrado discípulos de Robespierre que, á su ejemplo, é invocando la bendicion de Dios sobre la República, han entregado esta á los curas. Así es que no obstante los murmullos de la conciencia pública, hoy dia no se sabe si los representantes del pueblo tienen mas poder que los Jesuitas.

Apesar de esto, necesario es que el catolicismo se resigne: la obra suprema de la Revolucion en el siglo diez y nueve consiste en destruirle.

Y esto no lo afirmo por espíritu de incredulidad ó rencor; ni nunca fui libertino, ni nunca odié á nadie. No hago mas que sentar una conclusion ó mejor dicho un vaticinio. Todo conspira contra el sacerdote: á menos que la reaccion no alcance á restaurar á la sociedad en su cuerpo, en su alma, en sus ideas, en sus intereses, en sus tendencias, el cristianismo no tiene veinte y cinco años de vida. Quizá no se pase medio siglo sin que el sacerdote no se vea perseguido como un estafa en el ejercicio del culto.

M. Odillon Barrot pretende que no dijo que en Francia la ley era atea. M. Odillon Barrot hace muy mal en retractarse; el ateismo legal forma el primer artículo de nuestro derecho público. Desde el momento en que el Estado no acepta un dogma, carece de fé y niega la religion y

á Dios. Harto sé que esto es una contradiccion del Gobierno; pero esta contradiccion es real y efectiva y constituye el mas brillante triunfo del génio revolucionario. La religion existe en el estado de sentimiento vago, indefinido, ó de piedad cualquiera: la religion es positiva, dogmática, determinada, ó bien no existe. Hé ahí, por qué digan lo que quieran, á J. J. Rousseau, á Bernardino de Saint-Pierre, á Jacobi, etc., etc., se les considera tan atrás como á Hegel, Kant y Spinoza: No es un verdadero ateismo esta indiferencia que nos hace pagar y proteger de igual manera al judío, al cristiano, al mahometano, al griego, al papista y al reformado? No es ateismo, y muy refinado, este filosófico espíritu que considera los hechos en sí mismos, en su evolucion, en sus consecuencias, en sus relaciones, sin que nunca se preocupe de un principio primero ó de un fin de fines? No es—si me es permitido juntar estas dos frases—la teología del ateismo lo que la critica de la razon nos hace ver en las ideas de causa, de sustancia, de espíritu, de Dios, de vida futura, etc., etc., simples formas de nuestro entendimiento, simbolos de nuestra conciencia, los cuales nos esplican, por fuerza y por el desenvolvimiento de los conceptos, las manifestaciones religiosas, teológicas y teogónicas que en el mundo existen?

En vano se pregunta lo que puede hacer una religion cuyos dogmas se hallan diametralmente opuestos á las tendencias mas legítimas é irrecusables de la actual sociedad, y cuya moral, fundada en la espiacion, se encuentra desmentida por nuestras ideas de libertad, de igualdad, de perfectibilidad y de bienestar, y cuya revelacion, que se ha probado ya ser falsa, estaria bajo el dominio del ridículo, si la filosofía, al explicar su formacion legendaria, no nos revelase en ella la forma primitiva de las intuiciones del humano espíritu. En vano buscamos una razon que legitime el culto, algo que sirva de utilidad al sacerdote, un pretexto que sostenga la fé: no le encontramos á menos de volvernos ciegos. Si nuestra tolerancia no fuese superior á nuestra creencia, diríamos que la religion, desde mucho tiempo, no es nada en la sociedad, ni en el fondo de nuestras conciencias. El culto exterior está reñido con nuestras ideas, nuestras costumbres, nuestro temperamento y nuestros derechos; este culto no existiría, si, por un escrúpulo inconcebible, la primera constituyente que decretó la venta de los bienes del clero, no hubiese concluido por dotarlo.

Lo que entre nosotros sostenia la Iglesia, ó, mejor dicho, lo que la sirve de pretexto á sostenerse es la debilidad de los que se titulan republicanos, que, en punto á religion, se encuentran á la altura del vicario saboyano. Como estos abisinios de que me hablaba el doctor Aubert, y

que atormentados por la lombra solitaria cortan parte de su cuerpo, guardando, no obstante, su cabeza, nuestros deistas cortan de la religion lo que mas les incomoda; pero bajo ningun concepto quieren desterrar el principio, constante origen de la supersticion, de la tiranía y del robo. No admiten el culto, las revelaciones y los misterios, pero no les toques á su Dios: os acusarian de parricidas. Hé ahí por qué las supersticiones, el robo y el pauperismo se agitan sin cesar como los anillos de la lombra solitaria. Y esta gente pretende gobernar la República! Y el general Cavaignac, que ofreció al Papa la hospitalidad nacional, es el candidato á su presidencia! Dad vuestra hija á un hombre que lleve en su seno al horrible mónstruo!

Hace diez y ocho siglos que un hombre intentó regenerar la humanidad tal como hoy dia lo hacemos nosotros. En la santidad de su vida, en su prodigiosa inteligencia, en las esplosiones de su indignacion, el Génio de las Revoluciones, adversario del Eterno, creyó reconocer un hijo. Presentóse á él, y le dijo mostrándole los reinos de la tierra: Si quieres reconocermé por tu autor y adorarme, estos reinos serán tuyos. «Nó, respondió el Nazareno: Adoro á Dios y no serviré mas que á él.» El inconsecuente reformador fué crucificado. Despues de él los fariseos, los publicanos, los sacerdotes y los reyes, volvieron á aparecer en el mundo, mas opresores, mas rapaces, mas infames que nunca, y la Revolucion, cien veces emprendida, cien veces abandonada, se ha quedado aun en problema. Ven á mí Lucifer, Satan, demonio que la fé de mis padres opuso á Dios y á la Iglesia! ven á mí, yo llevaré tu palabra, y nada te exigiré en cambio!....

Harto sé que la religion es como la política. No basta demostrar su nulidad é impotencia, luego de destruida, es necesario barrer sus escombros. No ignoro que los que me preguntan lo que vamos á colocar en el puesto del Gobierno, me preguntarán, así mismo, lo que vamos á colocar en el puesto de Dios.

Pero yo no retrocedo ante dificultad alguna. En la sinceridad de mis convicciones y á diferencia de los antiguos ateos, declaro que este es el deber de la filosofía. Así mismo convengo que al destruir el Gobierno sin sustituirle otra cosa fuera completamente inútil. Lo que decimos del Gobierno, lo decimos tambien de Dios. Al espulsarle es necesario que se le sustituya con algo.

Ahora bien: sin que, hoy por hoy, quiera ocuparme de esta sustitucion, quién no percibe que esta se hallaria ya muy avanzada, si la insuficiencia teórica y práctica del principio divino, si su inconveniencia económica, si su incompatibilidad con la Revolucion actual, se conside-

rase como una verdad por todo el mundo? Quién no percibe que la nueva TESIS se comprendería con tanta mas facilidad, cuanto su análoga fuera mas universalmente comprendida, es decir, cuánto la teoría del libre contrato, que reemplaza la teoría gubernamental, se hallara mas pronto vulgarizada, y, en su consecuencia, se manifestara la necesidad de la ecuacion siguiente: *El Sér Supremo es á X, como el régimen gubernamental es al régimen industrial?*

De la misma manera que toda negacion lleva en la sociedad una afirmacion subsiguiente, asimismo la afirmacion, para que se haga ostensible, exige una determinacion anterior. Queréis hacer bajar el nuevo principio invocado bajo el nombre de el *Paraclete* por los socialistas de todas las edades, anunciado por el mismo Jesucristo? Pues enviad al cielo al Padre Eterno. Verdad es, que su presencia, entre nosotros, pende, como quien dice, de un hilo: el hilo del presupuesto. Romped este hilo.

Por lo demás he de confesar que en lo que se refiere al presupuesto del clero no comprendo la delicadeza que usan ciertos demócratas. El ejemplo del antiguo constituyente les paraliza, segun ellos: el presupuesto del clero se creó en 1790 para reemplazar los bienes de la iglesia que se vendieron para subvenir las necesidades del país. Suprimir el presupuesto del clero, no equivale á una confiscacion? En esto hay un error que es necesario combatir, no solo para los intrigantes que lo explotan, sino para las almas timoratas, que, por lo regular, son sus víctimas.

En los siglos de la fé, cuando no existía ni centralizacion ni presupuesto, cuando el dinero era escaso y los bienes inmuebles constituian la única garantía de su subsistencia, los sacerdotes recibieron, de la piedad de los fieles, sus propiedades, no como simples particulares, sino como ministros del culto. Dotábase la institucion religiosa: el cuerpo sacerdotal no era mas que un usufructuario. Este usufruto debia naturalmente perderse ya cuando la economía pública permitiese sufragar en otro concepto los gastos del culto, ya en el caso en que la institucion religiosa muriera. En 1789 la Iglesia se hallaba en el mismo caso que el Poder: habíase corrompido y no inspiraba mas que una fé mediana. Esto no obstante la piedad del Pueblo, creyendo comprar el cielo, engordaba á multitud de hipócritas. El soberano resucitando la intencion de los donadores pero no queriendo resolver el problema de la utilidad ó inutilidad de la religion, decidió que la renta de la Iglesia se hallaría en lo sucesivo en relacion con el servicio prestado y que no se pagaria mas que al clero parroquial. La constituyente tenia derecho á ser algo

mas rigurosa. Ya que la iglesia se habia puesto fuera del círculo de la Revolucion—conforme lo ha hecho en 1848—su constituyente tenia derecho á retirarla la propiedad y el sueldo á un mismo tiempo. Léjos de indemnizar al clero debia perseguirle toda vez que con sus manejos contrarrevolucionarios la irrogaba inmensos perjuicios. La constituyente obró con cordura; aun que no era cierto hubo de suponer que el culto era una institucion imprescindible. Necesitaba de él para su propio gobierno.

El progreso de las ideas, la conciencia pública ya ilustrada y la hostilidad de un sacerdocio que no sufre ni la razon filosófica, ni la libertad política, ni el adelantamiento social, que no conoce la caridad mas que para reparar la igualdad añadiendo así la injuria de la Providencia á la injusticia del azar; que ódia á la propagacion de la ciencia y el aumento del bienestar nos obligan á usar de este lenguaje.

Concedo que el culto debe estar libre y que el que sirve al altar debe vivir del altar. Pero añado, para ser mas justo, que el que participa del sacrificio debe pagar al sacrificador. Suprimido el presupuesto del culto ó rebajando 41 millones y prohibiendo las fundaciones, todo volvería á su órden y los municipios ó las asociaciones de fieles se cuidarian de atender á los curas. Por qué el Estado tiene que ser el cajero del municipio en lo que se refiere al clero? Por qué este intermediario entre el cura y sus feligreses? Acaso el Gobierno entiende en obras pías? Se ha de mezclar en las santas imágenes, en el corazon de María y en la adoracion del Santo Sacramento? Necesita de misas y *Te-Deums*?

Si efectivamente el culto tiene un valor moral ó económico sí, es un servicio que reclama el pueblo, no seré yo el que me oponga al mismo. *Dejad hacer, dejad pasar.* Si el culto es una industria, que sea libre. Observaré tan solo que el comercio de las cosas santas deben estar como las otras sometidas á la oferta y á la demanda y no patrocinado ni subvencionado por el Estado; esto es, un objeto de cambio y no del Gobierno. En este punto, como en los otros, el libre contrato debe formar la ley suprema. En buen hora que cada uno se pague su bautismo, su matrimonio, su entierro y que se formen asociaciones para pagar el culto. El derecho de reunion para hacer rogativas es lo mismo que el derecho de reunion para hablar de política ó de otro interés cualquiera: la oratoria sagrada, como la del club, es inviolable.

Pero que no se nos hable de Religion del Estado, de Religion de la mayoría, de Culto asalariado, de Iglesia galicana ni de república neocristiana. Esto formarían otras tantas apostasias contra la razon y el derecho. La Revolucion no transige con la Divinidad. Qué, sobre todo,

bajo el pretesto de la legislacion directa no se dirijan al pueblo estas ó semejantes preguntas á que contestaria con un *sí* formidable.

Reconoceremos un Dios?

Tendremos religion?

Estará servida por los sacerdotes?

El Estado pagará estas últimas?

Queréis que en cuatro dias la Revolucion quede hecha y satisfecha? No habéis al pueblo de Rey, de Emperador, de República, de Reforma agraria, de Crédito gratuito ni de Sufragio universal. El pueblo poco mas ó menos sabe lo que esto significa: sabe estos puntos, sabe ya lo que quiere y lo que no quiere; haced con el lo que Robespierre: interrogadle acerca el *Sér Supremo* y la *inmortalidad del alma*.

3.—JUSTICIA.

Justicia, autoridad, frases incompatibles pero que el vulgo se empeña en hacer sinónimas.

Habla de autoridad, de justicia, lo mismo que de Gobierno del Pueblo sin percibir la contradiccion que en estas palabras existe. De dónde se origina esta depravacion de ideas? La justicia como el orden ha comenzado á existir por la fuerza. En su origen fué una ley del príncipe y nó de la conciencia; se la obedece por temor y no por cariño y se impone mejor que se espone: á semejanza del Gobierno es, tan solo, la distribucion mas ó menos calculada de lo arbitrario. Sin remontarnos mucho en la historia, la justicia, en la edad media, constituia una propiedad señorial cuya explotacion se ejercia, ya por el dueño del fundo, ya por sus delegados ó intendentes. Se era justiciable del Señor, como se era su vasallo; como hoy dia se es aun contribuyente. El exigir justicia se pagaba como se paga el molino donde se muele el trigo, como se paga el horno donde se cuece el pan. En aquel tiempo el que pagaba mas la justicia era el que tenia mas probalidades de ganar el pleito. Si dos litigantes hubiesen elegido un árbitro, se les hubiese tratado como rebeldes, y al árbitro se le hubiera perseguido como un usurpador cualquiera. El hacer justicia por medio de otro que no fuese el señor, era un crimen abominable.

Poco á poco, el país, agrupándose en torno del primer baron que era el rey de Francia, alcanzó que la justicia se administrara—ya como concesion de la corona á los señores feudales, ya como una delegacion ó corporaciones judiciales cuyos miembros pagaban sus cargas como hoy dia lo hacen los procuradores y notarios—por medio de dinero.

Por fin desde 1789 la justicia se egerce directamente por el estado dando las sentencias ejecutorias y recibiendo por via de gratificacion y sin contar las multas la cantidad de 27 millones. Qué es lo que ha ganado el pueblo en este cambio? Nada. La justicia se ha quedado como era antes, siendo una emanacion de la autoridad, una fórmula coercitiva, radicalmente nula, irrecusable en todas sus providencias. No queremos, pues, que esto sea la verdadera justicia.

Con frecuencia he oido discutir la proposicion siguiente:

Tiene la sociedad el derecho de castigar con la muerte? Un italiano cuya inteligencia no era mas que mediana y que se llamaba Beccaria se conquistó gran fama por la elocuencia con que en el último siglo refutó á los partidarios de esta pena. En 1848 el Pueblo creyó que hacia una gran cosa aboliendo esta pena en los delitos políticos.

Pero ni Beccaria, ni los revolucionarios de febrero, han comprendido la cuestion. La aplicacion de la pena de muerte solo forma un caso particular de la justicia criminal. Aquí se trata de saber, nó si la sociedad tiene el derecho de matar, nó si puede infligir un castigo por dulce que este sea, no se puede indultar, sino si puede juzgar.

Que la sociedad se defienda cuando se vea atacada está en su derecho.

Que la sociedad se vengue quizá está en su interés por mas que con ello se atraiga las represalias:

Pero lo que yo niego á la autoridad, cualquiera que esta sea, es que la sociedad pueda juzgar al hombre y que luego de juzgarle pueda infligirle una pena.

El hombre es el único que tiene el derecho de juzgarse á sí mismo y si realmente se siente culpable, si cree que la espiacion vá á serle provechosa, él es el único que puede reclamar su castigo. La justicia es un acto de la conciencia esencialmente voluntario y la conciencia no puede ser juzgada, condenada ó absuelta mas que por ella misma. Todo lo demás equivale á proclamar la guerra, á entronizar el sistema de autoridad y de barbarie, á pregonar el abuso de la fuerza.

Supongamos que vivo en compañía de esos *infelices*—es el título que se dán unos á otros—que la justicia ha citado ante ella á consecuencia de un robo, una estafa, una bancarrota, un atentado al pudor, un infanticidio, ó un asesinato.

La mayor parte de ellos, de cuatro, tres al menos, se hallan convictos aunque no confesos; yo, por mi parte, no pienso calumniarles al asegurar que, en mi concepto, distan mucho de ser honrados.

Comprendo que estos hombres, en guerra con el prógimo se vean obligados á indemnizar los daños y perjuicios que ocasionan y, hasta

bajo el pretesto de la legislacion directa no se dirijan al pueblo estas ó semejantes preguntas á que contestaria con un *sí* formidable.

Reconoceremos un Dios?

Tendremos religion?

Estará servida por los sacerdotes?

El Estado pagará estas últimas?

Queréis que en cuatro dias la Revolucion quede hecha y satisfecha? No habéis al pueblo de Rey, de Emperador, de República, de Reforma agraria, de Crédito gratuito ni de Sufragio universal. El pueblo poco mas ó menos sabe lo que esto significa: sabe estos puntos, sabe ya lo que quiere y lo que no quiere; haced con el lo que Robespierre: interrogadle acerca el *Sér Supremo* y la *inmortalidad del alma*.

3.—JUSTICIA.

Justicia, autoridad, frases incompatibles pero que el vulgo se empeña en hacer sinónimas.

Habla de autoridad, de justicia, lo mismo que de Gobierno del Pueblo sin percibir la contradiccion que en estas palabras existe. De dónde se origina esta depravacion de ideas? La justicia como el orden ha comenzado á existir por la fuerza. En su origen fué una ley del príncipe y nó de la conciencia; se la obedece por temor y no por cariño y se impone mejor que se espone: á semejanza del Gobierno es, tan solo, la distribucion mas ó menos calculada de lo arbitrario. Sin remontarnos mucho en la historia, la justicia, en la edad media, constituia una propiedad señorial cuya explotacion se ejercia, ya por el dueño del fundo, ya por sus delegados ó intendentes. Se era justiciable del Señor, como se era su vasallo; como hoy dia se es aun contribuyente. El exigir justicia se pagaba como se paga el molino donde se muele el trigo, como se paga el horno donde se cuece el pan. En aquel tiempo el que pagaba mas la justicia era el que tenia mas probalidades de ganar el pleito. Si dos litigantes hubiesen elegido un árbitro, se les hubiese tratado como rebeldes, y al árbitro se le hubiera perseguido como un usurpador cualquiera. El hacer justicia por medio de otro que no fuese el señor, era un crimen abominable.

Poco á poco, el país, agrupándose en torno del primer baron que era el rey de Francia, alcanzó que la justicia se administrara—ya como concesion de la corona á los señores feudales, ya como una delegacion ó corporaciones judiciales cuyos miembros pagaban sus cargas como hoy dia lo hacen los procuradores y notarios—por medio de dinero.

Por fin desde 1789 la justicia se egerce directamente por el estado dando las sentencias ejecutorias y recibiendo por via de gratificacion y sin contar las multas la cantidad de 27 millones. Qué es lo que ha ganado el pueblo en este cambio? Nada. La justicia se ha quedado como era antes, siendo una emanacion de la autoridad, una fórmula coercitiva, radicalmente nula, irrecusable en todas sus providencias. No queremos, pues, que esto sea la verdadera justicia.

Con frecuencia he oido discutir la proposicion siguiente:

Tiene la sociedad el derecho de castigar con la muerte? Un italiano cuya inteligencia no era mas que mediana y que se llamaba Beccaria se conquistó gran fama por la elocuencia con que en el último siglo refutó á los partidarios de esta pena. En 1848 el Pueblo creyó que hacia una gran cosa aboliendo esta pena en los delitos políticos.

Pero ni Beccaria, ni los revolucionarios de febrero, han comprendido la cuestion. La aplicacion de la pena de muerte solo forma un caso particular de la justicia criminal. Aquí se trata de saber, nó si la sociedad tiene el derecho de matar, nó si puede infligir un castigo por dulce que este sea, no se puede indultar, sino si puede juzgar.

Que la sociedad se defienda cuando se vea atacada está en su derecho.

Que la sociedad se vengue quizá está en su interés por mas que con ello se atraiga las represalias:

Pero lo que yo niego á la autoridad, cualquiera que esta sea, es que la sociedad pueda juzgar al hombre y que luego de juzgarle pueda infligirle una pena.

El hombre es el único que tiene el derecho de juzgarse á sí mismo y si realmente se siente culpable, si cree que la espiacion vá á serle provechosa, él es el único que puede reclamar su castigo. La justicia es un acto de la conciencia esencialmente voluntario y la conciencia no puede ser juzgada, condenada ó absuelta mas que por ella misma. Todo lo demás equivale á proclamar la guerra, á entronizar el sistema de autoridad y de barbarie, á pregonar el abuso de la fuerza.

Supongamos que vivo en compañía de esos *infelices*—es el título que se dán unos á otros—que la justicia ha citado ante ella á consecuencia de un robo, una estafa, una bancarrota, un atentado al pudor, un infanticidio, ó un asesinato.

La mayor parte de ellos, de cuatro, tres al menos, se hallan convictos aunque no confesos; yo, por mi parte, no pienso calumniarles al asegurar que, en mi concepto, distan mucho de ser honrados.

Comprendo que estos hombres, en guerra con el prógimo se vean obligados á indemnizar los daños y perjuicios que ocasionan y, hasta

cierto punto, pagar una multa por el escándalo de que, con mas ó menos premeditacion, fueron autores. Comprendo, repito, esta aplicacion del derecho de la guerra entre enemigos. La guerra puede tener tambien si no su justicia.—porqué esto seria profanar tan santo nombre—al menos su balanza. Pero que estos individuos, bajo el pretexto de que tienen que espiar sus descarríos, se vean en la cárcel, maltratados, sujetos con grillos, torturados en su cuerpo y en su alma, guillotinos, ó, lo que es peor, colocados, luego de cumplida la pena, bajo la vigilancia de una policia cuyas inevitables denuncias les persiguirá hasta el fondo de su retiro, hé ahí lo que ni la razon ni la conciencia autorizan. En esto el código no administra justicia; administra la venganza mas atroz y mas inicua, último vestigio del antiguo odio que la clase noble profesó á la clase baja.

Qué pactos hicisteis con estos hombres para que os arrojeis el derecho de castigar sus descarríos, con la cadena, la sangre y los azotes? Qué garantías les disteis para evitar sus ataques? Qué condiciones aceptaron? Qué es lo que han violado? Qué límite han franqueado en el desbordamiento de sus pasiones? Lo reconocieron anteriormente? Qué hicisteis por ellos para que ellos hagan por vosotros? Qué es lo que os deben? En todas partes busco el libre y voluntario contrato que les liga y no veo mas que el hacha del Poder y la espada de la justicia suspendida en su cabeza. Pregunto por la obligacion testual y sinalagmática que debe estar firmada por su mano y que pregonará su desvio y no encuentro mas que las prescripciones cominatorias y unilaterales de un hombre que se llama legislador, que no puede infundir respeto mas que con el auxilio del verdugo.

Allí donde no hay contrato no puede haber crimen ni delito. Aquí adoptaré vuestras propias máximas: Todo lo que no es *prohibido por la ley es permitido*. Y luego: *La ley no mira mas que á lo futuro; no tiene efecto retroactivo*.

La ley—esto se halla escrito desde hace sesenta años en todas vuestras constituciones—la ley es la espresion de la soberanía del Pueblo, es decir, el contrato social, la convencion personal entre el hombre y el hombre. Mientras yo no la consienta, mientras yo no la vote ni la firme, la ley no me obliga, la ley, para mi, no existe; prejuzgarla antes que la reconozca, prevalecerse de ella en contra mia, y no obstante mis protestas, equivale á violarla y á darla un efecto retroactivo. Todos los dias declaráis nulo un procedimiento por un simple vicio de forma. Pero no existe uno de vuestros actos al cual no se puede atacar de nulidad y de una nulidad la mas monstruosa, toda vez que juzgais con una ley

que aun no existe. Soufflard, Sacenaire, todos los bandidos que enviáis al patíbulo, se agitan en sus huesas para acusaros de jueces incompetentes. Qué contestais á esto? No hablamos de consentimiento tácito de los principios eternos de la sociedad, de moral de las naciones, de conciencia religiosa, porque, precisamente, la conciencia universal reconoce un derecho, una moral, una sociedad que es necesario manifestar en preceptos y proponerlos á la adhesion de todos. Lo habeis hecho? No: habeis legislado segun vuestro capricho, y á estas leyes, á estas reguladoras de la conciencia, las llamais dictámenes del consentimiento universal. Pero en vuestras leyes existe demasiada parcialidad, demasiadas cosas sobreentendidas y equívocas para que puedan aceptarse. Léjos de ello protestamos contra vuestras leyes y vuestra justicia.

El consentimiento Universal! esto me recuerda aquel pretendido principio que vosotros nos ofreceis como un grande adelanto, y con el que mandais que todo acusado debe ser enviado á los jurados. Vaya una burla! Acaso este hombre que no fué llamado á la discusion de la ley, que no la ha votado, que no la ha leído, que aun que la leyese no podria comprenderla, que ni siquiera fué consultado en la eleccion de los legisladores, acaso este hombre puede reconocer jueces *competentes*? Cómo! el tribunal que vá á juzgarle estará formado por capitalistas, propietarios, gente feliz que está de acuerdo con el gobierno, y que goza de su proteccion y privilegios! Estos serán los *hombres probos y libres que por su honor y su conciencia*—vaya una garantía para el acusado!—*ante Dios*—que nunca ha comprendido—*y ante los hombres*—entre cuyo número no está contado, le declaran culpable; y si protesta contra la injusticia con que obra la sociedad, si recuerda las miserias de su vida, y las amarguras de su existencia, le opondrán el consentimiento tácito y la conciencia del humano género!

Nó, nó: vosotros magistrados no podeis representar por mas tiempo esta violenta é hipócrita comedia. Está bien que nadie ponga en duda vuestra buena fé, y que en consideracion á esta misma buena fé, se os absuelva; pero no iréis mas léjos. Careceis de títulos para ser jueces, y esta ausencia de títulos, esta nulidad de vuestra investidura os fué implícitamente anunciada el dia en que en presencia de todo el mundo y en una federacion de la Francia entera, se proclamó el principio de la soberanía del Pueblo que no es otro que el de la soberanía individual.

Recordadlo bien: solo existe un medio para hacer justicia: este medio consiste en que el reo ó el acusado se la haga á sí mismo. Se la hará á sí mismo cuando se haya firmado el pacto social, cuando en esta convencion solemne, los derechos, las obligaciones y las atribuciones de

cada uno se hayan definido, cuando las garantías sean recíprocas, y cuando la sancion esté firmada. Entonces la justicia, hija de la libertad, será una reparacion y no una venganza. Como entre la ley de la sociedad y la voluntad del individuo no existirá oposicion alguna, se cerrará la puerta á la recriminacion y no tendrá mas medio que la confesion propia.

Entonces reduciéndose la instruccion del proceso á una simple convocacion de testigos, el querellante y el acusado, el litigante y la parte contraria, no necesitarán mas mediadores que los amigos, á los cuales nombrarán por árbitros. Entonces, en efecto, siguiendo el principio democrático, por el que el juez debe ser elegido por el justiciable, el estado se verá excluido en las causas y pleitos como se vé en el duelo; el derecho de justicia, adjudicado á todo el mundo, es la mejor garantía de las sentencias.

Así es que una de las primeras necesidades de la Revolucion consiste en la abolicion completa, inmediata, sin transicion ni sustitucion alguna, de los tribunales de justicia. Podrá suceder que las otras reformas no se hagan con prontitud; que la liquidacion social, por ejemplo, no se efectue mas que en veinte y cinco años y que la organizacion de las fuerzas económicas necesite medio siglo, pero la supresion de las autoridades judiciales no puede sufrir demora.

Bajo el punto de vista de los principios, la justicia constituida no es mas que una fórmula del despotismo y, en su consecuencia, una negacion de la libertad y del derecho. Allí donde exista una jurisdiccion se elevará un monumento de contrarrevolucion del cual, tarde ó temprano, volverá á brotar una autocracia política ó religiosa.

Bajo el punto de vista político, autorizar á la vieja magistratura para que en sus erróneas ideas interprete el nuevo pacto equivaldría á comprometerlo todo. Harto sabemos que si los magistrados se muestran desapiadados con los socialistas, es porque el socialismo, lleva en sí la negacion de las jurídicas funciones y de la ley con que se determinan las mismas. Cuando el juez pronuncia su fallo acerca un hombre autor de ideas, palabras, ó escritos revolucionarios, no falla contra un culpable, sino contra un enemigo. Suprimid, por respeto, esta misma justicia, suprimid este funcionario, que, bajo el pretesto de que aplica el derecho, defiende su toga y su sueldo.

Por lo demás la via está indicada: los tribunales de comercio, los jurados, compuestos de gente verdaderamente infeliz, los árbitros, los peritos, tan frecuentemente utilizados por los mismos tribunales, son otros tantos pasos hácia la democratizacion de la justicia para llevar,

en esta parte, la Revolucion á buen término. Basta únicamente que se dé una ley aprobando las sentencias que dicten los árbitros elegidos por las partes.

4.—ADMINISTRACION.—POLICIA.

Todo, en nuestra sociedad, es contradictorio: hé ahí porqué no nos entendemos y hé ahí porqué estamos dispuestos á la lucha. La administracion pública y la policia ofrecen de ello un nuevo ejemplo.

Nada tan atentatorio á los derechos de la Razon y de la Conciencia como un Gobierno que, usurpando el dominio de la fé, tenga la pretension de reglamentar los deberes espirituales de sus mismos subordinados. Los mismos cristianos considerarian esto como una tiranía insoportable y sino se sublevaran contestarian con el martirio. La Iglesia dice que tiene el derecho de gobernar las almas; pero cosa notable y que prueba que se encuentra ya en la via liberal—rehusa este mismo derecho al Estado. No toqueis el incensario grita á los príncipes; vosotros sois los obispos en el foro externo; pero nosotros somos los obispos en el foro interno. Delante de vosotros la fé es libre; la religion no encuentra su origen en vuestra autoridad. En este punto la opinion en Francia es unánime. El Estado paga al culto y la Iglesia lo acepta; pero el Estado no se mezcla en las ceremonias ni en el culto. Creed ó no creed, adorad ó no adorad: el Gobierno se halla decidido á no intervenir en los asuntos de conciencia.

Ahora bien: de dos cosas tiene que aceptarse una: ó el Gobierno, haciendo un sacrificio de su iniciativa, ha caído en un error grave, ó bien ha querido dar un paso hácia atrás y darnos una garantía de su retirada. Y por qué, en efecto, sino se cree con derecho para imponernos la religion se ha de creer con derecho para imponernos la ley? Por qué no contento con la autoridad de legislar ha de ejercer la autoridad de hacer justicia? A qué viene una autoridad de policia? A qué una autoridad administrativa?

Cómo! el Gobierno abandona la direccion de nuestras almas, de la parte mas preciosa de nuestro sér, y de cuya direccion pende la dicha en nuestra vida futura y el orden en la presente, y no bien se trata de nuestros intereses materiales, ó sea de lo mas vil que existe, el poder interviene en los mismos! El Poder es como el ama del cura: deja el alma al demonio y se queda con el cuerpo. Con tal de que pueda meter mano en nuestros bolsillos se burla de nuestras conciencias. Qué ignominia! No podemos administrar nuestros bienes, arreglar nuestras cuentas, transigir nuestras diferencias, proveer á nuestros intereses del mismo

cada uno se hayan definido, cuando las garantías sean recíprocas, y cuando la sancion esté firmada. Entonces la justicia, hija de la libertad, será una reparacion y no una venganza. Como entre la ley de la sociedad y la voluntad del individuo no existirá oposicion alguna, se cerrará la puerta á la recriminacion y no tendrá mas medio que la confesion propia.

Entonces reduciéndose la instruccion del proceso á una simple convocacion de testigos, el querellante y el acusado, el litigante y la parte contraria, no necesitarán mas mediadores que los amigos, á los cuales nombrarán por árbitros. Entonces, en efecto, siguiendo el principio democrático, por el que el juez debe ser elegido por el justiciable, el estado se verá excluido en las causas y pleitos como se vé en el duelo; el derecho de justicia, adjudicado á todo el mundo, es la mejor garantía de las sentencias.

Así es que una de las primeras necesidades de la Revolucion consiste en la abolicion completa, inmediata, sin transicion ni sustitucion alguna, de los tribunales de justicia. Podrá suceder que las otras reformas no se hagan con prontitud; que la liquidacion social, por ejemplo, no se efectue mas que en veinte y cinco años y que la organizacion de las fuerzas económicas necesite medio siglo, pero la supresion de las autoridades judiciales no puede sufrir demora.

Bajo el punto de vista de los principios, la justicia constituida no es mas que una fórmula del despotismo y, en su consecuencia, una negacion de la libertad y del derecho. Allí donde exista una jurisdiccion se elevará un monumento de contrarrevolucion del cual, tarde ó temprano, volverá á brotar una autocracia política ó religiosa.

Bajo el punto de vista político, autorizar á la vieja magistratura para que en sus erróneas ideas interprete el nuevo pacto equivaldría á comprometerlo todo. Harto sabemos que si los magistrados se muestran desapiadados con los socialistas, es porque el socialismo, lleva en sí la negacion de las jurídicas funciones y de la ley con que se determinan las mismas. Cuando el juez pronuncia su fallo acerca un hombre autor de ideas, palabras, ó escritos revolucionarios, no falla contra un culpable, sino contra un enemigo. Suprimid, por respeto, esta misma justicia, suprimid este funcionario, que, bajo el pretesto de que aplica el derecho, defiende su toga y su sueldo.

Por lo demás la via está indicada: los tribunales de comercio, los jurados, compuestos de gente verdaderamente infeliz, los árbitros, los peritos, tan frecuentemente utilizados por los mismos tribunales, son otros tantos pasos hácia la democratizacion de la justicia para llevar,

en esta parte, la Revolucion á buen término. Basta únicamente que se dé una ley aprobando las sentencias que dicten los árbitros elegidos por las partes.

4.—ADMINISTRACION.—POLICIA.

Todo, en nuestra sociedad, es contradictorio: hé ahí porqué no nos entendemos y hé ahí porqué estamos dispuestos á la lucha. La administracion pública y la policia ofrecen de ello un nuevo ejemplo.

Nada tan atentatorio á los derechos de la Razon y de la Conciencia como un Gobierno que, usurpando el dominio de la fé, tenga la pretension de reglamentar los deberes espirituales de sus mismos subordinados. Los mismos cristianos considerarian esto como una tiranía insostenible y sino se sublevaran contestarian con el martirio. La Iglesia dice que tiene el derecho de gobernar las almas; pero cosa notable y que prueba que se encuentra ya en la via liberal—rehusa este mismo derecho al Estado. No toqueis el incensario grita á los príncipes; vosotros sois los obispos en el foro externo; pero nosotros somos los obispos en el foro interno. Delante de vosotros la fé es libre; la religion no encuentra su origen en vuestra autoridad. En este punto la opinion en Francia es unánime. El Estado paga al culto y la Iglesia lo acepta; pero el Estado no se mezcla en las ceremonias ni en el culto. Creed ó no creed, adorad ó no adorad: el Gobierno se halla decidido á no intervenir en los asuntos de conciencia.

Ahora bien: de dos cosas tiene que aceptarse una: ó el Gobierno, haciendo un sacrificio de su iniciativa, ha caído en un error grave, ó bien ha querido dar un paso hácia atrás y darnos una garantía de su retirada. Y por qué, en efecto, sino se cree con derecho para imponernos la religion se ha de creer con derecho para imponernos la ley? Por qué no contento con la autoridad de legislar ha de ejercer la autoridad de hacer justicia? A qué viene una autoridad de policia? A qué una autoridad administrativa?

Cómo! el Gobierno abandona la direccion de nuestras almas, de la parte mas preciosa de nuestro sér, y de cuya direccion pende la dicha en nuestra vida futura y el orden en la presente, y no bien se trata de nuestros intereses materiales, ó sea de lo mas vil que existe, el poder interviene en los mismos! El Poder es como el ama del cura: deja el alma al demonio y se queda con el cuerpo. Con tal de que pueda meter mano en nuestros bolsillos se burla de nuestras conciencias. Qué ignominia! No podemos administrar nuestros bienes, arreglar nuestras cuentas, transigir nuestras diferencias, proveer á nuestros intereses del mismo

modo que podemos velar por nuestra salvacion y cuidar por nuestras almas. Qué tenemos que hacer de la legislacion del Estado, de la justicia del Estado, de la policia del Estado y de la administracion del Estado? Valen mas que la religion del Estado? Qué razon tiene el Estado para quitarnos la libertad local é individual?

Se dirá que la contradiccion no es mas que aparente; que la autoridad es, en efecto, general, y que no excluye nada; pero que á fin de que se ejerciera con alguna mas perfeccion ha tenido que dividirse en dos poderes iguales é independientes, de los que uno representa la Iglesia, á la cual están confiadas las almas, y el otro al Estado, al cual pertenecen los cuerpos.

Pero á esto yo contestaré que la separacion del Estado y de la Iglesia no se realizó para organizar mejor la sociedad sino por la incompatibilidad de los intereses que rigen; y segundo, que los resultados de esta separacion no han podido ser mas deplorables, toda vez que la Iglesia habiendo perdido la direccion de lo temporal, ha concluido por no ser atendida ni siquiera en lo espiritual, en tanto que el Estado, resolviendo las cuestiones materiales por medio de la fuerza, no inspira ya respeto y levanta en contra suya las protestas de los Pueblos. Hé ahí precisamente por qué el Estado y la Iglesia, convencidos, aunque tarde, de su incompatibilidad, unen sus esfuerzos para llevar á cabo una fusion imposible y para erguir su cabeza en el mismo instante en que la Revolucion ocasiona, de un golpe, su doble y ruidosa caida.

Pero ni la Iglesia, falta de sancion política, llegaria á conservar la direccion de las ideas, ni el Estado, careciendo de superiores principios, llegaria á dominar los intereses. En lo que toca á su fusion es aun mas quimérica que la de la monarquía absoluta con la monarquía constitucional. Lo que la libertad ha separado, la autoridad no puede reunirlo.

Bajo tal concepto, el problema continúa el mismo; en virtud de qué derecho, el Estado, que es indiferente al culto y á las ideas religiosas, que es, como la ley, ateo, en virtud de qué derecho pretende administrar mis intereses?

A esta cuestion, que está en la esfera de la moral y del derecho, se contesta lo siguiente:

1.º Que como los ciudadanos y los municipios no pueden conocer los intereses generales, ni pueden tampoco armonizarlos, es necesario que exista un soberano árbitro;

2.º Que no pudiendo las cosas marchar con la unidad indispensable, toda vez que cada localidad, cada corporacion, cada grupo de intereses, se encontraria abandonada á su inspiracion propia, si los funcio-

narios públicos recibieran tantas órdenes cuantos fuesen los intereses, se hace necesario que el impulso brote de un motor único, y que en su consecuencia, los funcionarios sean nombrados por el Gobierno.

Nunca se sale de este círculo: el antagonismo inevitable y fatal de los intereses, hé ahí la causa; la centralizacion ordenada y gerárquica, hé ahí el efecto.

En virtud de estas razones, nuestros padres, en 1793, luego de destruir el derecho divino, el régimen feudal, la distincion de castas, las justicias señoriales, etc., etc., reformaron un Gobierno que tenia su origen en la voluntad del Pueblo y condenaron al partido de la Gironda, que, sin saber cómo deseaba guardar la unidad, y rechazaba, sin embargo, la centralizacion.

Hé ahí cómo pueden apreciarse los frutos de esta política.

Segun Mr. Raudot, el total de los empleados que los municipios y el Estado sostienen llega á 568,365. En este número no se halla comprendido el ejército. Aparte, pues, de los 400 ó 500,000 soldados que en Francia existen, 568,365 agentes empleados y polizontes inundan y estrechan al País, á los cuales tiene que pagar este último, y de que el Gobierno dispone, ya para morigerar á los ciudadanos, ya para defenderse de los ataques de los descontentos. Hé ahí el Arbitro que la centralizacion nos impone. Acaso la mas completa anarquía, no es, para nuestro descanso, para nuestro bienestar, para nuestro trabajo, mucho mejor que este millon de parásitos armados contra nuestra libertad é intereses?

Pero no es esto todo.

Por la misma razon de que el Gobierno mantiene á 568,365 empleados, la oposicion, ya sea dinástica, ya republicana, tiene á su favor otro ejército tres ó cuatro veces mas numeroso, compuesto de todos los individuos sin empleo, sin fortuna, descontentos de su posicion, que acechan los públicos destinos, y que para llegar hasta ellos minan, constantemente, bajo la direccion de sus jefes, las bases en que se levanta el Gobierno. Así es que por una parte existe la guerra entre la clase oficial y la clase industrial, y por otra existe la guerra entre la oposicion y el ministerio. Y á esto llamais orden! Hé ahí los cuatro escollos en que desde 1793 se estrella nuestra pobre Francia.

Si es permitido citar un hecho, conocido por todo el mundo, recordaré que la *solidaridad Republicana*, asociacion que trataba de afirmar, propagar y defender la Revolucion actual, tenia, al mismo tiempo, por objeto, no precisamente el echar abajo el Gobierno, sino organizar un personal administrativo que, en caso de triunfar, pudiese reemplazar el antiguo y continuar en los principales puestos del Estado. Hé ahí como

los revolucionarios de hoy día comprenden su gran misión. La Revolución ha sido muy afortunada en que Luis Bonaparte haya disuelto la *solidaridad Republicana*.

Así como la Religión es la violación de la conciencia, la centralización administrativa, es la castración de la libertad. Fúnebres instituciones hijas de la supresión é intolerancia, y cuyos envenenados frutos se parecen en extremo! La Religión del Estado produjo la inquisición, la administración del Estado ha engendrado la policía.

Se comprende que el sacerdocio, que al principio, como el cuerpo de los mandarines chinos, no fué mas que una casta de sabios y letrados, se comprende que el sacerdocio haya conservado la centralización religiosa: la ciencia, que no tolera el error, á la manera que el gusto no tolera el ridículo, aspira, legitimamente, á ilustrar la razón. El sacerdocio goza de esta prerrogativa cuando su programa es la ciencia cuyo carácter es experimental y progresivo; pero esta ciencia la ha perdido toda vez que se ha puesto en contradicción con el progreso y la experiencia.

Pero que el Estado, cuya fuerza existe en la ciencia, el Estado, que no tiene por doctrina mas que las fórmulas de sus ugies y la táctica del ejército, que el Estado tenga la nación en perpétua tutela y pretenda, á su costa, y bajo la excusa de que no existe la armonía entre sus facultades y tendencias, regir, administrar sus bienes, juzgar lo que mejor conviene á sus intereses, medir la libertad, el movimiento, la vida: hé ahí lo inconcebible, lo que revelaría un pensamiento infernal si no supiésemos, por la historia de todos los Gobiernos, que si el Poder ha dominado por tanto tiempo al Pueblo, ha sido porque este mismo Pueblo, ignorando las leyes del orden, se ha hecho cómplice del Poder.

Si me dirigiese á hombres verdaderamente amantes de la libertad y del respeto que se deben á sí mismos, y quisiese lanzarles á un motín, yo, por único discurso, les enumeraría las atribuciones de un prefecto.

Segun los autores: «El prefecto es agente del poder central; un intermedio entre el Gobierno y la provincia; auxilia la acción administrativa y provee, directamente y por sí propio, á las necesidades del público servicio.

»Como agente del poder central, el prefecto ejercita las acciones que le competen en los bienes del Estado ó de la provincia, y llena las funciones de policía.

»Como intermediario entre el Gobierno y la provincia, manda publicar y ejercitar las leyes que le envían los ministros; da fuerza ejecutiva á los embargos que se hacen por pago de contribuciones, y, viceversa, manda al Poder las solicitudes, informes, etc., etc.

»Como procurador de la acción administrativa, llena, con sus administrados y subalternos, diversidad de funciones que son la *instrucción*, la *dirección*, la *inspección*, la *vigilancia*, la *estimación* ó *apreciación*, la *dirección del registro*, la *censura*, la *corrección* y el *castigo*.

»Como hombre que provee á las necesidades del público servicio, el prefecto obra ya revestido como una autoridad *tutelar*, ya revestido con una autoridad de *mando*, ya, en fin, ejerciendo una *jurisdicción*.

Así, pues, el prefecto que es representante del Gobierno desempeña los asuntos de la provincia y del Estado; es el oficial de la policía, el intermediario, plenipotenciario instructor, director, inspector, vigilante, apreciador, registrador, tutor, comandante, censor, reformador, corrector, intendente, edil y juez! Y se me dirá que un Pueblo sujeto á una autoridad semejante, un Pueblo que así se le pone el bozal, es un Pueblo verdaderamente libre que comprende la libertad y que la está gozando! No, nó: este Pueblo es menos que un esclavo; es un alazan de combate. Antes de emanciparlo, necesario es que le eduquemos para darle dignidad y rehacer su juicio. El mismo os lo dice en su sencillez é inocencia: qué será de mí, cuando me falte el freno y la silla? No conozco otro guía, no conozco otro estado. Aclarad mis ideas, buscad mi corazón, equilibrad mis intereses y entonces no necesitaré á mi dueño y podré lanzar al ginete.

Hé ahí como la sociedad, segun confesión propia, gira en un círculo vicioso. Este Gobierno que eleva á la categoría de principio necesario, no es otra cosa — ella misma lo dice — que el suplemento del buen juicio. Así como entre la inspiración de su conciencia y la tiranía de sus instintos, el hombre se ha dado un regulador místico ó sea un sacerdote; así como entre su libertad y la libertad del prógimo, ha elegido un árbitro que se llama juez, de igual manera, entre su interés privado y el interés general, á los cuales supone tan inconciliables, como su instinto y su razón, ha buscado un nuevo conciliador que ha sido el Principe. El hombre se ha despojado así de su carácter moral y de su dignidad judicial; ha abdicado su iniciativa y esta misma abdicación, esta enajenación de sus derechos, le ha hecho esclavo de los impostores y tiranos.

Desde Jesucristo, Isaías, David, y hasta desde Moisés, se sabe que el hombre verdaderamente justo no necesita de sacerdote ni de sacrificio alguno, y nosotros probamos ahora mismo que el sustituir una justicia superior al justiciable, es, en teoría, una contradicción y una violación del social contrato. Es pues tan difícil el prescindir, para el cumplimiento de nuestros deberes civiles y sociales, de la alta intervención del Estado?

Ya demostramos que el régimen industrial consistía en armonizar

los intereses que resulten de la liquidacion social; en hacer gratuitos la circulacion y el crédito; en organizar las fuerzas económicas; en crear sociedades obreras y en constituir la propiedad y el valor.

Y de qué serviría el Gobierno una vez realizadas estas cosas? A quién castigará? A quién hará justicia? EL CONTRATO resuelve todos los problemas. El productor se entiende con el consumidor, el asociado con su compañía, el labriego con su municipio, el municipio con el distrito, el distrito con la provincia, etc., etc. Siempre se liquidan, se transigen, se equilibran los mismos intereses: la idea que gira, brota, como de un centro, de cada facultad del alma, y se dirige hácia la peripecia de sus atracciones.

El secreto de esta ecuacion entre el ciudadano y el Estado, lo mismo que la que existe entre el cliente y el sacerdote, entre el juez y el litigante, existe en la ecuacion económica que resolvimos anteriormente al tratar la abolicion del interés del capital, entre el obrero y el empresario de industria, el colono y el propietario. Haced que con la reciprocidad de las obligaciones desaparezcan estos vestigios de la antigua servidumbre, y los ciudadanos y los municipios no necesitarán del Estado para administrar sus propiedades, construir sus puertos, sus puentes, sus muelles, sus canales, sus caminos; prescindir de sus mercados, transigir sus pleitos, instruir, dirigir, registrar y censurar sus agentes; velar por el orden, conservar la policia, juzgar sus criminales y hacerles impotentes á cometer un delito, si es que, faltando pretextos para cometerlo, el crimen no desaparece por siempre.

Concluyamos. La centralizacion administrativa podia admitirse en la antigua monarquía, en ocasion en que el rey, considerado como el primer baron del reino, asumia, en virtud del derecho divino, toda justicia, toda facultad de obrar, toda propiedad. Mas pretender, desde las manifestaciones hechas por la Constituyente, y desde las declaraciones aun mas positivas y esplicitas de la Convencion, pretender que el País, es decir, cada localidad en aquello que la concierne, no tiene el derecho de regirse, gobernarse y juzgarse y administrarse por sí propio; quitar al pueblo la libre accion de sus fuerzas, bajo el pretexto de que la República es una é indivisible; restablecer, con metafísicas razones, un despotismo que la sublevacion ha desterrado; acusar de federalistas á hombres que reclaman en favor de la libertad y de la soberanía local, imponiéndoles el destierro, equivale á falsear el verdadero espíritu de la Revolucion francesa, es no conocer sus lógicas tendencias y negar la civilizacion y el progreso.

Lo he dicho y no me cansaré de repetirlo: el sistema de centraliza-

cion, que, gracias á Robespierre, se ejerce desde el 93; no es otra cosa que un feudalismo transformado: es la aplicacion del álgebra á la tiranía. Napoleon, que puso en él su mano, es de ello una prueba.

Que M. Ledru-Rollin lo medite: su postrer manifestacion á favor del Gobierno directo es un primer paso, que nos emancipa de la tradicion jacobina y equivale buscar á la verdadera tradicion revolucionaria, así como la protesta de Luis Blanc, contra lo que bautiza con el nombre de *girondinismo* es el primer grito de la reaccion gubernamental. La constitucion del 93, es la Gironda, es Danton: el sistema representativo es el club de los jacobinos, es Robespierre. Pero así Robespierre como los jacobinos, están ya condenados: sesenta años de esperiencia nos han demostrado lo que era la unidad é indivisibilidad de su República.

En lo que se refiere á la constitucion del 93, aunque indique un movimiento hácia otro orden de ideas, aunque pueda ser muy útil recordar sus disposiciones y tendencias no puede servirnos de modelo. El espíritu revolucionario ha andado mucho: estamos en la vía que aquella constitucion nos ha abierto, pero desde entonces han pasado ya sesenta años.

3. — INSTRUCCION PÚBLICA — TRABAJOS PÚBLICOS. — AGRICULTURA Y COMERCIO. — HACIENDA.

Dirigid al Pueblo las preguntas siguientes y casi podeis adivinar sus respuestas.

Pregunta. La instruccion debe ser gratuita y obligatoria?

Respuesta. Sí.

P. Quién proporciona la instruccion?

R. El Estado.

P. Quién soportará los gastos?

R. El Estado.

P. Habrá entonces, un maestro de instruccion pública?

R. Sí.

Nada tan fácil como que el Pueblo legisle. Todo consiste en la manera con que se le dirige la pregunta. Es el método de Sócrates disputando con los sofistas.

P. Habrá un ministro de obras públicas?

R. Naturalmente, puesto que tienen de abrir obras públicas.

P. Y un ministro de agricultura y comercio?

R. Tambien.

P. Y un ministro de Hacienda?

los intereses que resulten de la liquidacion social; en hacer gratuitos la circulacion y el crédito; en organizar las fuerzas económicas; en crear sociedades obreras y en constituir la propiedad y el valor.

Y de qué serviría el Gobierno una vez realizadas estas cosas? A quién castigará? A quién hará justicia? EL CONTRATO resuelve todos los problemas. El productor se entiende con el consumidor, el asociado con su compañía, el labriego con su municipio, el municipio con el distrito, el distrito con la provincia, etc., etc. Siempre se liquidan, se transigen, se equilibran los mismos intereses: la idea que gira, brota, como de un centro, de cada facultad del alma, y se dirige hácia la peripecia de sus atracciones.

El secreto de esta ecuacion entre el ciudadano y el Estado, lo mismo que la que existe entre el cliente y el sacerdote, entre el juez y el litigante, existe en la ecuacion económica que resolvimos anteriormente al tratar la abolicion del interés del capital, entre el obrero y el empresario de industria, el colono y el propietario. Haced que con la reciprocidad de las obligaciones desaparezcan estos vestigios de la antigua servidumbre, y los ciudadanos y los municipios no necesitarán del Estado para administrar sus propiedades, construir sus puertos, sus puentes, sus muelles, sus canales, sus caminos; prescindir de sus mercados, transigir sus pleitos, instruir, dirigir, registrar y censurar sus agentes; velar por el orden, conservar la policia, juzgar sus criminales y hacerles impotentes á cometer un delito, si es que, faltando pretextos para cometerlo, el crimen no desaparece por siempre.

Concluyamos. La centralizacion administrativa podia admitirse en la antigua monarquía, en ocasion en que el rey, considerado como el primer baron del reino, asumia, en virtud del derecho divino, toda justicia, toda facultad de obrar, toda propiedad. Mas pretender, desde las manifestaciones hechas por la Constituyente, y desde las declaraciones aun mas positivas y esplicitas de la Convencion, pretender que el País, es decir, cada localidad en aquello que la concierne, no tiene el derecho de regirse, gobernarse y juzgarse y administrarse por sí propio; quitar al pueblo la libre accion de sus fuerzas, bajo el pretexto de que la República es una é indivisible; restablecer, con metafísicas razones, un despotismo que la sublevacion ha desterrado; acusar de federalistas á hombres que reclaman en favor de la libertad y de la soberanía local, imponiéndoles el destierro, equivale á falsear el verdadero espíritu de la Revolucion francesa, es no conocer sus lógicas tendencias y negar la civilizacion y el progreso.

Lo he dicho y no me cansaré de repetirlo: el sistema de centraliza-

cion, que, gracias á Robespierre, se ejerce desde el 93; no es otra cosa que un feudalismo transformado: es la aplicacion del álgebra á la tiranía. Napoleon, que puso en él su mano, es de ello una prueba.

Que M. Ledru-Rollin lo medite: su postrer manifestacion á favor del Gobierno directo es un primer paso, que nos emancipa de la tradicion jacobina y equivale buscar á la verdadera tradicion revolucionaria, así como la protesta de Luis Blanc, contra lo que bautiza con el nombre de *girondinismo* es el primer grito de la reaccion gubernamental. La constitucion del 93, es la Gironda, es Danton: el sistema representativo es el club de los jacobinos, es Robespierre. Pero así Robespierre como los jacobinos, están ya condenados: sesenta años de esperiencia nos han demostrado lo que era la unidad é indivisibilidad de su República.

En lo que se refiere á la constitucion del 93, aunque indique un movimiento hácia otro órden de ideas, aunque pueda ser muy útil recordar sus disposiciones y tendencias no puede servirnos de modelo. El espíritu revolucionario ha andado mucho: estamos en la vía que aquella constitucion nos ha abierto, pero desde entonces han pasado ya sesenta años.

3. — INSTRUCCION PÚBLICA — TRABAJOS PÚBLICOS. — AGRICULTURA Y COMERCIO. — HACIENDA.

Dirigid al Pueblo las preguntas siguientes y casi podeis adivinar sus respuestas.

Pregunta. La instruccion debe ser gratuita y obligatoria?

Respuesta. Sí.

P. Quién proporciona la instruccion?

R. El Estado.

P. Quién soportará los gastos?

R. El Estado.

P. Habrá entonces, un maestro de instruccion pública?

R. Sí.

Nada tan fácil como que el Pueblo legisle. Todo consiste en la manera con que se le dirige la pregunta. Es el método de Sócrates disputando con los sofistas.

P. Habrá un ministro de obras públicas?

R. Naturalmente, puesto que tienen de abrir obras públicas.

P. Y un ministro de agricultura y comercio?

R. Tambien.

P. Y un ministro de Hacienda?

R. Tambien.

Qué maravilla! El Pueblo habla como el niño Jesus en medio de los doctores. Si os empeñais en ello me obligo á que vote el diezmo, el derecho que tenia el señor de dormir con la desposada y la monarquía de Dagoberto.

Reasumamos, por última vez, los motivos que sirven de pretexto para que el Estado le gobierne.

El Pueblo, en razon de la multitud que lo compone, no puede administrar sus propios asuntos, no puede instruirse, guiarse, cuidarse como si fuera un gran señor, que no conoce su fortuna y cuyo juicio no está muy entero y, en su consecuencia, para la administracion de sus bienes, la economía de su casa y las necesidades de su individuo, paga agentes, servidores é intendentes de toda especie: los unos perciben sus rentas y armonizan sus gastos, los otros se entienden con banqueros y realizan empréstitos, estos administran sus haciendas, aquellos velan por la seguridad de su persona, etc. etc. etc.

Así es que el presupuesto del soberano se divide en dos partes: primera los servicios efectivos y el consumo que necesita su existencia junto con sus placeres y su lujo. Segunda la renumeracion de criados, mandatarios, comisionados, representantes, recaudadores, limosneros, procuradores y tutores que obran en su nombre.

Fuera de esto la segunda parte de este presupuesto es mucho mas considerable. Se compone:

1.º De los intereses debidos á los banqueros con los cuales el Pueblo se halla en cuenta corriente; intereses que con la amortizacion suben á 346 millones y constituyen la deuda pública;

2.º De los sueldos que perciben los altos empleados, representantes, directos del soberano y jefes del público servicio. Estos sueldos forman una cantidad de nueve millones;

3.º De las dotaciones que se pagan á los empleados, comisionados y ugieres de todas clases y grados: de los 805 millones que se emplean en los diferentes ministerios, 600 se gastan en renumeraciones de esta especie;

4.º De gastos de inquisicion, explotacion y percepcion de las rentas del Pueblo. Ascienden á 149 millones;

5.º De pensiones satisfechas por el Pueblo á sus viejos criados que le han servido por espacio de veinte y cinco ó treinta años: total 45 millones;

6.º Gastos imprevistos, cuentas ficticias, cantidades no percibidas, todo lo cual á título de *ganancias y pérdidas* sube á 80 millones.

Así los 200 ó 300 millones de que se compone el gasto anual del Pueblo, el sistema gubernamental los aumenta á 1,434 millones; de forma que los servidores del Pueblo quedan beneficiados en 11 ó 12,000 millones. Hé ahí—al objeto de asegurarse para siempre esta inmensa ganga—hé ahí porque los indicados servidores se oponen á toda reforma para emancipar al Pueblo, y hé ahí porque, teniéndolo en perpétua minoría, le privan de sus derechos civiles y políticos.

Lo peor de este sistema consiste, no, precisamente, en la inevitable ruina del señor, sino en el odio y desprecio de los que le sirven y que, no conociéndole, no están relacionados mas que con sus intendentes de quienes alcanzaron sus cargos y cuyo impulso reciben, se adhieren á estos subalternos y en cualquiera ocasion se ponen á su lado para combatir al soberano. Atacando de frente este sistema dijimos:

El Pueblo es un ser colectivo.

Los que le esplotan desde tiempo inmemorial, los que le mantienen en servidumbre, deducen su incapacidad legal, que eterniza su despotismo, fundados en esta colectividad misma. Nosotros, por el contrario deducimos de esta colectividad del ser popular, la prueba de que es perfecta y, superiormente capaz, que lo puede todo y que á nadie necesita. Solo falta que ponga en movimiento sus grandes facultades.

Así, en la cuestion de la deuda pública demostramos que el Pueblo, por la misma razon de que es un ser múltiple, podía organizar el crédito en su misma esfera sin necesidad de que le monopolizase la usura. Hemos visto como suprimimos las deudas, los empréstitos, el Gran Libro, los intermediarios, y hasta el mismo Estado que se interpone entre los capitalistas y el Pueblo.

Tambien nos ocupamos del culto. Qué es el sacerdote, nos preguntamos? Un intermediario entre el Pueblo y Dios. Quién es Dios? Otro intermediario sobrenatural y fantástico entre los instintos naturales del hombre y su razon. El hombre no sabria gobernarse por sí mismo ú obrar conforme su razon indica, sin el respeto á un tutor? Esto fuera contradictorio. Siendo la fé completamente libre y haciéndose cada uno una religion propia, el culto debe volver al fuero interno: es una cuestion no de utilidad sino de conciencia, y de ahí que háyamos suprimido el presupuesto del culto.

Ha seguido la justicia. Qué es la justicia? La mutualidad de garantías, lo que hace ya doscientos años, llamamos Contrato Social. Todo hombre que ha firmado el contrato es un juez idóneo: la justicia es de todos; la utilidad no es de nadie. En cuanto al procedimiento, el mas corto será el mejor. Abajo los tribunales y las jurisdicciones!

Por fin vino la administracion llevando consigo la policia. Nuestra resolucion fué lógica. Ya que el Pueblo es múltiple, y ya que la unidad de intereses constituye su colectividad, la centralizacion existe por esta misma unidad: así, pues, los centralizadores para nada sirven. Cada casa, cada taller, cada corporacion, cada municipio, cada departamento, etcétera, etc., deberá organizar su policia y administrar con exactitud sus intereses. Hé ahí la única policia y administracion que necesita el Pueblo. Por qué, para vigilarnos y dirigirnos, debemos pagar, un año con otro, ciento veinte y cinco millones? Suprimamos los prefectos, comisarios y gendarmes.

Ahora se trata de la enseñanza. En ella no suprimiremos nada. Únicamente de una institucion política haremos una institucion económica. Y aunque conservemos el actual plan de enseñanza tendremos que recurrir á la intervencion del Estado? Nó.

Un municipio necesita un maestro. Lo elige conforme á su gusto: jóven ó viejo, soltero ó casado, discípulo de la Escuela Normal ó de sí mismo, con ó sin diploma. Lo necesario es que dicho maestro convenga á los padres de familia y que sean dueños de confiarle ó no sus hijos. Aquí, como en cualquier otro asunto, procede que esto sea el resultado del libre contrato y que esté sometido á la concurrencia, cosa materialmente imposible en un régimen de desigualdad, de favoritismo, de mono polio universitario, ó de coalicion entre la Iglesia y el Estado.

En cuanto á la enseñanza superior, no veo tampoco un motivo para que necesite la proteccion del Estado. No es el hogar donde la primera enseñanza se alimenta? Qué impide, en cada departamento, en cada provincia, que esta última se centralice y aplique una parte de sus fondos á sostener escuelas superiores juzgadas indispensables y cuyo personal se podria elegir en sus propias filas? Se dice que el soldado lleva en su mochila la faja de general. Si bien no es así, debiera ser asimismo. Por qué, pues, todo maestro de escuela no podria llevar en su diploma el título de Rector de la universidad? Por qué, á semejanza de lo que sucederia en las compañías obreras, así como el maestro seria responsable ante el Consejo académico, el Consejo académico no recibiria sus atribuciones de los mismos maestros?

El sistema actual de enseñanza, la centralizacion universitaria en una sociedad democrática, es un ataque á la autoridad paterna y una confiscacion de los derechos del maestro.

Pero vamos al fondo del asunto. La centralizacion gubernamental, en materia de instruccion pública, se hace imposible en el régimen industrial, porque la *instruccion* es inseparable del aprendizaje, la educa-

cion científica de la educacion profesional. Así el maestro y el profesor es ante todo el hombre de la corporacion, del grupo industrial ó agrícola que le utiliza. Así como el hijo es el lazo entre los padres, la escuela es el lazo entre las corporaciones industriales y la familia; nada tan repugnante como que se la emancipe al taller, y que bajo el pretesto de perfeccionarse, caiga bajo un poder externo.

Separar, como se hace hoy dia, la enseñanza del aprendizaje, y lo que es aun mas odiable, distinguir la educacion profesional del ejercicio real, útil, sério, cotidiano, de la profesion, equivale á reproducir, bajo otra forma, la separacion de poderes y la distincion de clases que forman los mas grandes instrumentos de la tiranía gubernamental y de la subalternizacion de los obreros.

Que estos lo reflexionen.

Si la escuela de minas enseña algo mas que explotar las minas, la escuela no creará mineros, sino jefes de mineros, ó mejor dicho, aristócratas.

Si la escuela de las artes y oficios enseña algo mas que el arte y el oficio, dejará de hacer artesanos y no hará mas que directores de artesanos, ó mejor dicho, aristócratas.

Si la escuela de comercio es algo mas que el despacho, el almacén y el mostrador, no hará comerciantes, sino barones del comercio, que serán tambien aristócratas.

Si la escuela de náutica enseña algo mas que los servicios que se prestan á bordo, comprendiendo en estos los mismos del grumete, la escuela de náutica solo proporcionará un medio para distinguir dos clases en la marina: la clase de marineros y la clase de capitanes y pilotos.

Hé ahí como están las cosas en nuestro régimen político y de anarquía industrial. Nuestras escuelas cuando no son establecimientos de lujo ó un medio para coger prebendas, son los seminarios de la aristocracia. La escuela Politécnica, Normal de Saint-Cyr, de Derecho, etc. etc., na se han fundado para el Pueblo; se han fundado para mantener, fortificar, aumentar la distincion de clases y para consumir y hacer inevitable la escision entre la clase media y la obrera.

En una democracia perfecta en que todo el mundo tiene á domicilio y al alcance de su mano la alta y baja enseñanza, esta gerarquía escolar no es, bajo ningun concepto, admisible. Seria una contradiccion al principio de la sociedad. Desde el instante en que la educacion se confunde con el aprendizaje, que su teoría consiste en la clasificacion de las ideas y su práctica en la separacion de los trabajos; que se convierte en especulacion científica y en un trabajo material; desde este instante, re-

petimos, la educacion se emancipa al Estado y deja de armonizar con el Gobierno. En buen hora que la República cuente con un establecimiento central de enseñanza y con otro de artes y de industrias, bien como actualmente existe una Academia de ciencias y un Depósito hidrográfico. Esto se puede hacer: en ello no hay inconveniente alguno. Pero insisto en lo mismo: necesita esto de una autoridad? A qué vendria un intermediario entre el estudiante y la cátedra, entre el taller y el aprendiz, sino admitiéseis entre él y el trabajo el obrero?

Igualmente los tres ministerios de Obras Públicas, de Agricultura, de Comercio y Hacienda, se eclipsarían en el organismo económico.

El primero tendria que desaparecer por dos motivos; primero porque el municipio y la provincia tomaria la iniciativa en las obras de sus circunscripciones respectivas; segundo porque la ejecucion de dichas obras se llevaria á buen término por las sociedades obreras.

A menos que la democracia no sea mas que una zancadilla y la Soberanía del Pueblo una burla, es necesario admitir que cada ciudadano, en la esfera de su industria, cada municipio y cada corporacion provincial, en su respectivo territorio, es el legítimo y natural representante del Soberano; en su consecuencia cada localidad tiene que obrar directamente y por sí mismo en la gestion de los intereses que abraza y ejerce, en lo que á ellos toca, la soberanía mas completa. El Pueblo no es otra cosa que la union orgánica de las voluntades individualmente libres y soberanas, las cuales deben obrar en concierto pero nunca abdicar sus derechos. La union tiene que buscarse en la armonía de sus intereses y nó en una centralizacion ficticia que, léjos de expresar la voluntad colectiva, no expresa mas que la enagenacion de las voluntades particulares.

La iniciativa directa, soberana, de las localidades en la ejecucion de las otras que deben realizarse, es una consecuencia del principio democrático y del libre contrato: su subordinacion al Estado es un invento del 93, un retoño del feudalismo. Hé ahí la obra de Robespierre y los jacobinos y hé ahí el mas triste golpe que las libertades públicas sufrieron. Ya se conocen sus frutos: sin el Poder central no veríamos la absurda concurrencia de dos vías entre Paris y Versalles; sin el Poder central no tendríamos las fortificaciones de Paris y de Lion; sin el Poder central la actual red de los caminos de hierro no hubiese alcanzado la preferencia; sin el Poder central, que llama hácia sí los mas importantes negocios para dirigirlos y explotarlos en beneficio de sus seides y hechuras, no veríamos las propiedades públicas vendidas, los servicios monopolizados,

las tarifas tan crecidas, las dilapidaciones premiadas y la fortuna del Pueblo sacrificada por sus legisladores y ministros.

Así como en punto á obras públicas la supremacia del estado es contraria al derecho del republicano, de igual manera esta supremacia se hace incompatible con el derecho que la Revolucion concede al jornalero.

Ya demostramos—principalmente al tratar del Banco nacional y de la formacion de sociedades obreras—que en el régimen económico el talento y el capital se subordinaba al trabajo; demostramos, fuera de esto, que bajo la accion ya de la division del trabajo, ya de la fuerza colectiva, era indispensable que los obreros organizaran sociedades democráticas donde las condiciones fuesen para todos iguales á menos de que se quiera ser víctima del feudalismo industrial. Entre las industrias que reclaman la organizacion indicada citamos las vías férreas. A estas debe añadirse la construccion de caminos, puentes y puertos; los grandes desmontes, la desecacion de lagunas etc. etc. y todo lo que nosotros consideramos como una propiedad del Estado.

Ahora bien: si no es posible tratar á los obreros que trabajaran en esos puentes, en esas calzadas, en esas minas, en esas desecaciones, como simples mercenarios; si en esta vil muchedumbre tenemos que ver corporaciones soberanas, cómo podrémos conservar la relacion gerárquica que existe hoy dia entre el ministro y los jefes de negociado, entre estos y los ingenieros, entre los ingenieros y los operarios? Cómo conservar esta supremacia por parte del Estado?

Exaltados los obreros por el uso de los derechos políticos que nuestra ley les concede, tratarán de ejercerlos en su plenitud mas completa. Al principio, asociándose entre ellos, elegirán sus directores, sus ingenieros, sus arquitectos, los que deben administrar sus intereses, y luego tratarán directamente, como de potencia á potencia, y en la ejecucion de sus trabajos, con las autoridades municipales y provinciales. Léjos de someterse al Estado serán el Estado mismo; es decir, que, en lo que se referirá á su especialidad industrial, constituirán la representacion viva y directa del soberano. Que se les dé una administracion, que se les abra un crédito y el país encontrará en ellos una garantía muy superior á la que nos ofrece el Estado; cuando menos serán responsables de sus actos, mientras que el Estado jamás responde de nada.

Me ocuparé del ministerio de agricultura y de comercio? Su presupuesto llega á 17 millones y medio gastados en *auxilios, subvenciones, premios, inspecciones, etc., etc.*, ó mejor dicho, estos millones se emplean en desenvolver la *corrupcion, el parasitismo, el favor y el robo.*

Así, por ejemplo, veo que la enseñanza de Agricultura y sus diver-

esos estímulos absorben 3.200,000 francos. Pues bien: yo me atrevo á decir, salvo siempre el respeto que á los profesores se debe, que si esos 3.200,000 francos se empleasen en guano, este guano aprovecharia á los labriegos mucho mas que sus lecciones.

Para la escuela de veterinaria y las casas de remonta se gastan 3.400,000 francos. Pero esto desde la revolucion no impide que la raza caballar degenera y que hasta disminuya y nos haga falta. Reios del Jockey-Club y dejad hacer al ganadero.

Para las manufacturas de Sevres, de Gobelins, de Beauvaix, el Conservatorio, la escuela de Artes y Oficios y las sociedades que protegen la Agricultura y el Comercio, gastan 3.798,086 francos. Qué es lo que producen aquellas manufacturas? Nada, ni una obra maestra. Qué progresos hacen las escuelas, nuestra industria? Ninguno. Ni siquiera se enseñan en ellas los verdaderos principios económicos. De qué sirven los premios al Comercio? De nada tampoco. La cartera del Banco está siempre mas vacía.

Para la pesca marítima, y á fin de alentar á los marinos, se gastan, ó se finjen gastar, 4.000,000. Pero en el presupuesto de ingresos figuran otros 4.000,000 impuestos al derecho de pesca, y como esta segunda suma no se destine á compensar la primera, resulta que pagamos 8.000,000 para comer pescado, sin que por esto podamos sostener la concurrencia extranjera. No fuera mucho mas sencillo descargar de estos 8.000,000 á las naves, ó, mejor dicho, suprimir en todo lo que á ellas se refiere la accion del ministerio?

Lo mas gracioso consiste en el tributo impuesto á las sociedades obreras. Aunque parezca una broma he de decir que desde 1748 el Gobierno hace pagar una contribucion al socialismo, toda vez que para vigilar á las sociedades gasta 77,000 francos.

Muy mal hecho; lo que debiera hacer el Gobierno fuera dárselos; sacarian de ellos un gran partido, y él á su vez no tendria necesidad de molestarlos inútilmente.

En fin, para mantener, dirigir, unir y soldar este gran paritismo, ó, mejor dicho, para sostener lo que él llama administracion central, el Gobierno emplea 713,150 francos. Enhorabuena: doblad la suma, doblad el presupuesto de Agricultura y Comercio, y que el Estado deje tranquilos á la agricultura, al comercio, á la industria, á los caballos y á la pesca; que devuelva las manufacturas á las sociedades obreras, las cuales, bajo la direccion de sabios y de artistas, sacarán de ella un gran provecho, y el Estado, al cual se pagará para no hacer nada, servirá, por primera vez, al órden público.

En cuanto al ministerio de Hacienda es evidente que encuentra su razon de existir en los demás ministerios. La Hacienda es el pesebre donde come el asno. Suprimid el Estado y suprimiréis el pesebre. Suprimid la máquina política y nada tendreis que hacer de una administracion cuyo único objeto consiste en procurar y distribuir la subsistencia de aquella. La provincia y el municipio dirigiendo sus trabajos, son, como la administracion central, tan capaces de ordenar y distribuir sus gastos: el intermediario financiero no sirve en lo mas mínimo: lo único que se podria conservar seria el Tribunal de Cuentas, y esto aun dándole un carácter de oficina general de estadística.

6.—NEGOCIOS ESTRANJEROS; GUERRA Y MARINA.

Si la Revolucion deja subsistir en alguna parte al Gobierno, este volverá á usurparlo todo. Mas cómo se prescindirá del Gobierno en las relaciones con un país extranjero?

Una nacion es un sér colectivo que trata constantemente con otros séres colectivos que le son semejantes, y de consiguiente, sus relaciones internacionales exigen que constituya un órgano, un representante; en una palabra, un Gobierno. La Revolucion nos desmentirá aquí sus principios, y al objeto de escusar su inconsecuencia alegará el fútil pretexto de que la *excepcion confirma la regla*? Esto fuera muy triste, y á mas de esto, inadmisibile. Si el Gobierno es indispensable á la diplomacia tambien lo será á la marina y á la guerra. Y como todo, en la sociedad y el poder, se eslabona y se confunde, el Gobierno volverá á resucitar en la policia, en la administracion y en la justicia: qué será entónces de la Revolucion?

La preocupacion que ocasiona en el ánimo la política extranjera forma una evidente prueba de que aun la Revolucion no se comprende y es una muestra de que la democracia europea, que se ocupa siempre en arreglar la balanza de las nacionalidades, profesa, aun, un innegable amor á las tradiciones del despotismo y se deja llevar hácia la contrarevolucion por una temible y veloz pendiente.

Tratemos de emitir algunas nuevas ideas respecto al ministerio indicado y nos emanciparemos, al fin, de la rutina.

Hecha la revolucion entre nosotros se haria en las potencias extranjeras?

Quién lo duda? Si la Revolucion no fuera contagiosa careceria de eficacia; si no se hiciese universal concluiria por perecer en Francia. Todo el mundo lo comprende. Los hombres menos ardientes no creen que la

esos estímulos absorben 3.200,000 francos. Pues bien: yo me atrevo á decir, salvo siempre el respeto que á los profesores se debe, que si esos 3.200,000 francos se empleasen en guano, este guano aprovecharia á los labriegos mucho mas que sus lecciones.

Para la escuela de veterinaria y las casas de remonta se gastan 3.400,000 francos. Pero esto desde la revolucion no impide que la raza caballar degenera y que hasta disminuya y nos haga falta. Reios del Jockey-Club y dejad hacer al ganadero.

Para las manufacturas de Sevres, de Gobelins, de Beauvaix, el Conservatorio, la escuela de Artes y Oficios y las sociedades que protegen la Agricultura y el Comercio, gastan 3.798,086 francos. Qué es lo que producen aquellas manufacturas? Nada, ni una obra maestra. Qué progresos hacen las escuelas, nuestra industria? Ninguno. Ni siquiera se enseñan en ellas los verdaderos principios económicos. De qué sirven los premios al Comercio? De nada tampoco. La cartera del Banco está siempre mas vacía.

Para la pesca marítima, y á fin de alentar á los marinos, se gastan, ó se finjen gastar, 4.000,000. Pero en el presupuesto de ingresos figuran otros 4.000,000 impuestos al derecho de pesca, y como esta segunda suma no se destina á compensar la primera, resulta que pagamos 8.000,000 para comer pescado, sin que por esto podamos sostener la concurrencia extranjera. No fuera mucho mas sencillo descargar de estos 8.000,000 á las naves, ó, mejor dicho, suprimir en todo lo que á ellas se refiere la accion del ministerio?

Lo mas gracioso consiste en el tributo impuesto á las sociedades obreras. Aunque parezca una broma he de decir que desde 1748 el Gobierno hace pagar una contribucion al socialismo, toda vez que para vigilar á las sociedades gasta 77,000 francos.

Muy mal hecho; lo que debiera hacer el Gobierno fuera dárselos; sacarian de ellos un gran partido, y él á su vez no tendria necesidad de molestarlos inútilmente.

En fin, para mantener, dirigir, unir y soldar este gran paritismo, ó, mejor dicho, para sostener lo que él llama administracion central, el Gobierno emplea 713,150 francos. Enhorabuena: doblad la suma, doblad el presupuesto de Agricultura y Comercio, y que el Estado deje tranquilos á la agricultura, al comercio, á la industria, á los caballos y á la pesca; que devuelva las manufacturas á las sociedades obreras, las cuales, bajo la direccion de sabios y de artistas, sacarán de ella un gran provecho, y el Estado, al cual se pagará para no hacer nada, servirá, por primera vez, al orden público.

En cuanto al ministerio de Hacienda es evidente que encuentra su razon de existir en los demás ministerios. La Hacienda es el pesebre donde come el asno. Suprimid el Estado y suprimiréis el pesebre. Suprimid la máquina política y nada tendreis que hacer de una administracion cuyo único objeto consiste en procurar y distribuir la subsistencia de aquella. La provincia y el municipio dirigiendo sus trabajos, son, como la administracion central, tan capaces de ordenar y distribuir sus gastos: el intermediario financiero no sirve en lo mas mínimo: lo único que se podria conservar seria el Tribunal de Cuentas, y esto aun dándole un carácter de oficina general de estadística.

6.—NEGOCIOS ESTRANJEROS; GUERRA Y MARINA.

Si la Revolucion deja subsistir en alguna parte al Gobierno, este volverá á usurparlo todo. Mas cómo se prescindirá del Gobierno en las relaciones con un país extranjero?

Una nacion es un sér colectivo que trata constantemente con otros séres colectivos que le son semejantes, y de consiguiente, sus relaciones internacionales exigen que constituya un órgano, un representante; en una palabra, un Gobierno. La Revolucion nos desmentirá aquí sus principios, y al objeto de escusar su inconsecuencia alegará el fútil pretexto de que la *excepcion confirma la regla*? Esto fuera muy triste, y á mas de esto, inadmisibile. Si el Gobierno es indispensable á la diplomacia tambien lo será á la marina y á la guerra. Y como todo, en la sociedad y el poder, se eslabona y se confunde, el Gobierno volverá á resucitar en la policia, en la administracion y en la justicia: qué será entonces de la Revolucion?

La preocupacion que ocasiona en el ánimo la política extranjera forma una evidente prueba de que aun la Revolucion no se comprende y es una muestra de que la democracia europea, que se ocupa siempre en arreglar la balanza de las nacionalidades, profesa, aun, un innegable amor á las tradiciones del despotismo y se deja llevar hácia la contrarevolucion por una temible y veloz pendiente.

Tratemos de emitir algunas nuevas ideas respecto al ministerio indicado y nos emanciparemos, al fin, de la rutina.

Hecha la revolucion entre nosotros se haria en las potencias extranjeras?

Quién lo duda? Si la Revolucion no fuera contagiosa careceria de eficacia; si no se hiciese universal concluiria por perecer en Francia. Todo el mundo lo comprende. Los hombres menos ardientes no creen que la

Francia revolucionaria necesite intervenir en los demás pueblos con la fuerza de las armas; bastará que con su presencia y su palabra secunde á las naciones que indudablemente seguirán su ejemplo.

Ahora bien, qué es lo que hará la Revolucion así en el interior como en el exterior?

Detener la explotación del capitalista y de la propiedad, abolir el salario, garantizar la verdad é igualdad del cambio, constituir el valor, asegurar la venta de los productos, cambiar el principio de la protección, abrir el mercado á todos los países del globo y á consecuencia de esto destruirá las barreras, sustituirá las convenciones mercantiles al antiguo derecho de gentes, colocará en las manos de los industriales la administración, la policía y la justicia, la organización económica sustituirá al régimen gubernamental y militar, así en las posesiones coloniales como en las metrópolis, y armonizará, de un modo libre y universal, todas las razas bajo la ley única del contrato.

Se concibe que en este estado de cosas en que los intereses agrícolas, financieros, é industriales, son idénticos y solidarios; en que el protectorado gubernamental nada tendrá que hacer así en el interior como en el exterior; se concibe que las naciones continúen formando cuerpos políticos distintos, que se mantengan separados cuando sus productores y consumidores se confundan unos con otros; que conserven una diplomacia para arreglar sus pretensiones, determinar prerrogativas, arreglar las diferencias, cambiar garantías, firmar tratados, etc. etc.—sin objeto alguno?

Plantear esta cuestión equivale á resolverla. No se necesita discurrir mucho en ella. Así pues, solo daremos algunas explicaciones bajo el punto de vista de las nacionalidades.

Recordemos el principio. La institución gubernamental, digamos, existe por la anarquía económica. Cesando por la Revolucion esta anarquía, la centralización política carecerá de pretexto para continuar en su existencia; se resolverá ella misma en la solidaridad industrial, solidaridad que reside exclusivamente en la razón general y de la que podemos decir lo que dijo Pascal del Universo: *que su centro se encuentra en todas partes y su circunferencia en ninguna.*

Ahora bien: abolido el gobierno y sustituido por la organización económica el problema de la República universal está resuelto. El sueño de Napoleon, se realiza; la utopía del abate de Saint-Pierre se hace necesaria.

Los gobiernos han sido los que luego de tener la pretensión de establecer el orden en la unidad han clasificado dos pueblos en cuerpos hos-

tiles; como su única ocupación ha consistido en proporcionar la servidumbre en el interior, toda su habilidad ha consistido en llamar la atención del Pueblo y tenerle en guerra ó en expectativa de la misma. La opresión de los pueblos y su mútuo ódio son dos hechos correlativos, solidarios que se reproducen uno á otro y que no pueden desaparecer en conjunto por la destrucción de la idea gubernamental.

Hé ahí porqué los pueblos, que obedecen la policía de los reyes, de los tribunos ó de los dictadores, lo mismo que los que obedecen una autoridad visible constituida en el seno de ellos mismos y de quienes emanan las leyes, que las defienden y regulan, se encontrarán inevitablemente en guerra: no existe una santa alianza, un congreso democrático, ni anfictónico ni un comité central europeo que pueda evitarlo. Los golpes de este género se dan como una necesidad opuesta á los demás intereses; como estos no pueden fundirse, no pueden, tampoco, reconocer la justicia: tienen que luchar por la guerra ó por la diplomacia que son una y otra á cual mas funestas é inmorales.

Á la economía unitaria del globo, la nacionalidad, escitada por el Estado, opone una resistencia invencible: hé ahí porque la monarquía no ha podido hacerse nunca universal. La monarquía universal, es, en política, lo que la cuadratura del círculo ó el movimiento continuo en matemáticas: una contradicción visible. Una nación puede soportar al Gobierno, en tanto que sus fuerzas económicas no estén organizadas: la nacionalidad del poder haciéndose una ilusión respecto al valor del Gobierno, se sostiene á través de un derrumbamiento eterno de monarquías, de aristocracias y democracias. Mas si el poder es exterior á la nación, ésta lo sufre como una injuria; la Revolucion está en los corazones de todos y aquel no es duradero.

Lo que ninguna monarquía, ni hasta la de los mismos césares llegó á alcanzar; lo que el cristianismo, resumen de viejos cultos, no ha sido bastante á producir, la República universal, la revolución económica, vá á realizarlo; esta es su misión inevitable.

Y en efecto, la economía política es como las otras ciencias: es siempre igual en todos los ámbitos del mundo; no depende de las conveniencias de los hombres ni de las naciones, ni se somete al capricho de nadie. En el mundo no existe una economía política, rusa, inglesa, austríaca, tártara ó india, á la manera que no existe una física ó una geometría húngara, alemana ó americana. La verdad es igual en todas partes: la ciencia es la unidad del género humano.

Si pues la ciencia—no la religión ni la autoridad—se toma en cada nación por ley de la sociedad y por soberano árbitro de todos los intere-

ses, el Gobierno será completamente nulo y todas las legislaciones del Universo se hallarán en perfecta armonía. La nacionalidad y la patria dejarán de existir en el sentido político de la frase; no habrá mas que lugares donde se habrá nacido. El hombre, sea cual fuere su color y su raza, es hijo del Universo, y por consiguiente debe gozar del derecho de ciudadanía en todas partes. Así como en una determinada circunscripción de territorio el municipio representa la República y ejerce su autoridad, de igual manera cada nación del globo representa la unidad, y en los límites que la naturaleza le fija, obra por ella y en obsequio á ella.

La armonía reina sin diplomacia y sin congresos entre todas las naciones: nada es suficiente á turbarla.

Qué podría motivar ó sostener las relaciones diplomáticas entre dos pueblos que adopten el Revolucionario programa de

No mas Gobierno,
 No mas conquistas,
 No mas aduanas,
 No mas policía internacional,
 No mas privilegios mercantiles,
 No mas esclusiones coloniales,
 No mas proteccion de Pueblo á Pueblo y de Estado á Estado,
 No mas líneas estatégicas,
 No mas fortalezas?

La Rusia quiere llegar á Constantinopla como llega á Varsovia, ó mejor dicho, quiere encerrar en su círculo al Bósforo y al Cáucaso. Pues bien, la Revolucion no podrá sufrirlo, y, al objeto de evitarlo, sublevará la Polonia, la Turquía, las provincias rusas, hasta que llegue á San Petersburgo. Realizado esto, qué será del interés ruso en Constantinopla y Varsovia? Lo mismo que en Berlin y en Paris; un interés de libre é igual cambio. En qué se convertirá la Rusia misma? En una aglomeracion de pueblos libres, independientes, unidos tan solo por la identidad del lenguaje, la semejanza de las costumbres, la analogía de las funciones, las circunstancias territoriales. En semejantes condiciones la conquista es un absurdo. Una vez la Rusia fuese revolucionaria, Constantinopla se pertenecería á sí misma, bien como si su soberanía nunca se hubiese perdido. La cuestion de Oriente en lo que toca al Norte, cesaría de existir.

Supongamos que Inglaterra quisiese apoderarse de Egipto, como se ha apoderado de Malta, de Corfú y de Gibraltar, etc., etc. La Revolucion contestaría de igual modo. Indicaría á la Inglaterra que renunciase á cualquier tentativa sobre el Egipto, que pusiese un término á su ambi-

cion y monopolio, y con objeto de asegurarse, la rogaria que inmediatamente evacuase las islas y fortalezas con qué amenaza la libertad de las naciones y de los mares. En verdad que seria desconocer la naturaleza y poder de la Revolucion si se creyese que esta dejaria á los ingleses la propiedad esclusiva de la Australia y de la India y la de los fuertes con que aprisiona el comercio europeo. Su sola presencia en Gersey y en Güernesey es un insulto á la Francia; á la manera que la explotacion que hace de la Irlanda y de Portugal, es un insulto á la Europa; á la manera que su dominio en la India y su comercio en la China es un ultraje á la humanidad entera. Entonces seria preciso que la Inglaterra se revolucionase y si se resistiese á ella, se la revolucionaria por fuerza, pues no nos faltarian aquí hombres que lo encontrarían muy fácil. Hecha la revolucion en Lóndres, quemado el privilegio británico, echadas al viento sus cenizas, qué es lo que seria para Inglaterra la posesion del Egipto? Ni mas ni menos que lo que es para nosotros la posesion de Argel. Pudiendo todo el mundo entrar, salir, comerciar, explotar la agricultura, los minerales, las industrias, la ventaja fuera siempre la misma para todas las naciones; el poder local no se distinguiria mas que por los gastos de policía que seria reembolsado por los colonos indigenas.

Existen entre nosotros algunos miopes que se empeñan en que la Francia recobre sus *naturales* fronteras. Estos ó piden mucho ó demasiado poco. La Francia se encuentra en todos los puntos donde se habla su idioma, donde se adoptan sus revolucionarias teorías, donde se imitan sus artes, su literatura, sus costumbres, donde están sus medidas y monedas. Segun esta cuenta la casi totalidad de la Bélgica, los cantones de Neufchatel, de Vaud, Génova, la Saboya y una parte del Piamonte son suyos. En cambio debiera perder la Alsacia, quizá una parte de la Provenza, de la Gascuña y la Bretaña, cuyos habitantes no hablan el francés, y entre los que hay algunos que son contrarios á la Revolucion, y partidarios de los sacerdotes y los reyes. Pero á qué viene el barajar el mapa? La manía de las anexiones en tiempo de la Convencion y del Directorio avivó la desconfianza de los Pueblos en contra la República, y halagando á Bonaparte nos estrelló en Vaterlío. Revolucionad, revolucionad siempre. Vuestra frontera será siempre ancha, siempre bastante franca si es en efecto revolucionaria.

Sería la Alemania un Imperio, una Federacion ó una República unitaria? El famoso problema de la unidad germánica que hace algunos años ocasionó tanto ruido no tiene ante la Revolucion el mas pequeño valor, y esto prueba que nunca lo ha tenido. En Alemania, como en otros puntos, qué vienen á ser los estados? Tiránias de diferentes calibres fun-

dadas en el invariable pretesto de proteger la nobleza y la clase media contra la clase obrera y en el de mantener con independencia las soberanías locales. La democracia alemana se ha considerado impotente á borrar estas divisiones. Y por qué? Porque se agitaba en la esfera del derecho político. Mas organizad las fuerzas económicas de Alemania y en seguida veréis como aquellos círculos políticos, reinos, imperios, electorados, principados y hasta el mismo Zollwerin quedan borrados; la unidad alemana sale de la abolicion de estos círculos. La vieja Tentonia no necesita una confederacion; necesita una liquidacion.

Digámoslo una vez para todas: el resultado mas característico y mas decisivo de la Revolucion consiste, luego de organizar la propiedad y el trabajo, consiste en ahogar la centralizacion política, ó, mejor dicho, al Estado y como una consecuencia de esto suprimir las relaciones diplomáticas entre los Pueblos á medida que estos suscriban el revolucionario contrato. Cualquier ensayo que resucite la tradicion política, cualquier preocupacion que se refiera al equilibrio europeo fundado bajo el pretesto de salvar la nacionalidad é independencia de los estados, cualquier proposicion que tenga por objeto formar alianzas, reconocer soberanías, restituir provincias y variar fronteras, indicará en los que inicien la reforma la mas completa ignorancia de las necesidades del siglo, el desprecio á las reformas sociales y una intencion contrarrevolucionaria.

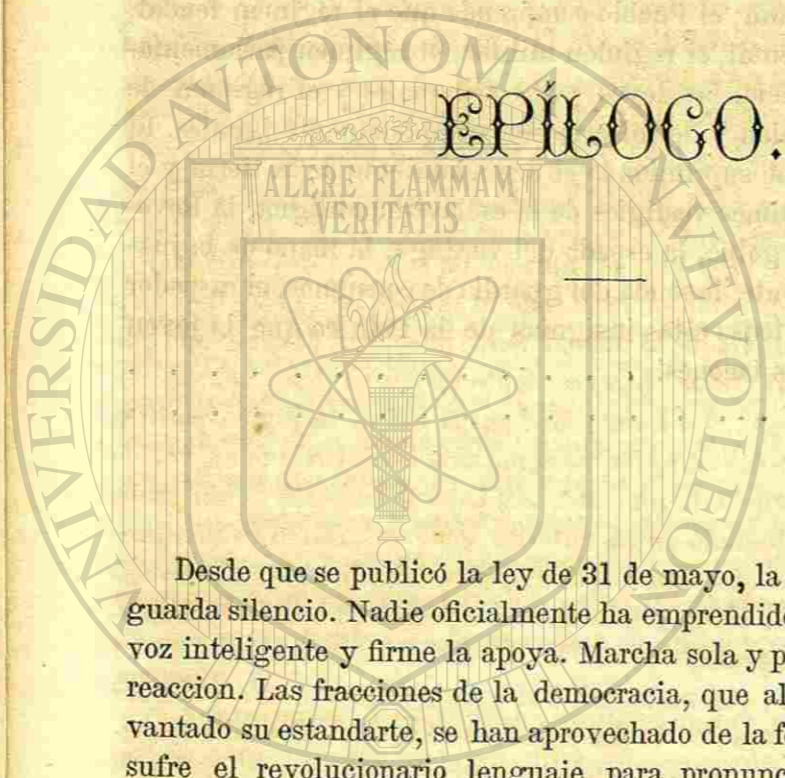
Los reyes pueden ya desenvainar sus sables y prepararse al último combate.

La revolucion del siglo diez y nueve quiere algo mas que destruir sus dinastías; quiere que la institucion desaparezca hasta en su germen. Hijos de la guerra, formados para la guerra, sostenidos por la guerra así, en lo interior como en lo exterior, qué papel representarian los monarcas en una sociedad de paz y de trabajo? La guerra, lo mismo que el desarme del ejército, no encontrará, en lo sucesivo, una causa que apoye su existencia. Constituida la fraternidad universal en bases fijas, á los representantes del despotismo no les queda mas recurso que arreglar su hatillo y marcharse. Y cómo no ven que esta necesidad de existir, siempre creciente, que sienten desde Waterlóo, prueba, nó, como se les hace creer, la existencia de ideas jacobinas que desde la caida de Napoleon han comenzado á invadir la clase media, sino que prueba el trabajo subterráneo, que, sin saberlo los hombres de Estado, se ha operado en toda la superficie de Europa, y que, desenvolviendo las fuerzas latentes de la civilizacion, ha convertido la organizacion de estas fuerzas en una necesidad social, en una necesidad ineluctable que llama á la Revolucion por momentos?

En cuanto á los que luego de haber despedido á los reyes sueñan en consulados, en presidencias, en dictaduras, en almirantazgos, en embajadas y en capitanías generales, obrarán muy bien en tomar las de villadiego. La Revolucion, desdeñando sus servicios, no tendrá que sospechar de sus virtudes. El Pueblo no quiere ya estas monedas con que la monarquía compra sus libertades: el Pueblo comprende ya la fraseología que con él se usa; el Pueblo comprende que el régimen feudal, el régimen gubernamental, el régimen militar, el régimen parlamentario, el régimen de policia, las leyes y los tribunales y el régimen de explotacion, de corrupcion y de miseria son completamente iguales. El Pueblo sabe, en fin, que suprimiendo el arrendamiento de la tierra y el préstamo á interés, últimos vestigios de la esclavitud antigua, la Revolucion suprime, de un golpe, la espada del verdugo, la mano de la justicia, la vara del polizonte, la sonda del guardia de consumos, el raspador del burócrata, en fin todas estas insignias de la Política que la jóven libertad aplasta con sus tacones!

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DE BIBLIOTECAS



EPÍLOGO.

Desde que se publicó la ley de 31 de mayo, la Revolución parece que guarda silencio. Nadie oficialmente ha emprendido su defensa. Ninguna voz inteligente y firme la apoya. Marcha sola y por virtud de la misma reacción. Las fracciones de la democracia, que al principio habían levantado su estandarte, se han aprovechado de la forzada abstención que sufre el revolucionario lenguaje para pronunciarse insensiblemente en retirada y volver á sus instintos políticos. Diríase que el socialismo, profesado de un modo vago ó incoloro, representado por impotentes utopías, se encuentra en su agonía. 1852 es la fecha marcada á sus honras fúnebres. Los republicanos de ayer se encargan de enterrarle; unos con la Constitución de 1848, otros con el Gobierno directo: la presidencia de la República se alcanzará solo á este precio.

Pero, como dice el refrán, el hombre de Estado propone y la Revolución dispone. Aunque el Sufragio universal volviese á renegar de ella, como renegó de ella tres veces, la Revolución continuaría en su marcha majestuosa: lo mismo le dá el Sufragio universal que los anatemas de Juan Mastai. El mismo Enrique V, si fuese posible que volviese al trono, no subiría á él mas que para afianzarla, bien, como en 1714, la afianzó el hermano de su abuelo. Mientras que la Revolución es la necesidad misma, vuestras constituciones, vuestra política y hasta vuestro

Sufragio universal, no son mas que oropeles de comedia. Lo mismo le importa 1852 que 1851, 1849 ó 1848: se lanza como el torrente, y sube cual la marea sin inquietarse de si teneis ó nó tiempo de cerrar vuestras esclusas. De qué sirve el luchar contra la fuerza de las cosas? Se cambiarán ó disminuirán los hechos porque los hemos previsto? Acaso si nos place el hacer la vista gorda nuestra seguridad es menos grande? Vuestra política es una política de insensatos que el Pueblo juzgará con tristeza, y cuyos gastos pagará la clase media.

En lo que á mí se refiere, libre de los compromisos que la ambición lleva consigo, emancipado á toda pasión egoísta, y preveyendo al mismo tiempo lo futuro, vengo, como en 1748 y en interés de los partidos, á proponer la transacción que tengo por mas aceptable. Se puede tomar acta de mis frases. En 1789 todo el mundo no solo era revolucionario, sino que se alababa de ello; en 1852 todo el mundo se vuelve tambien revolucionario y se felicita de lo mismo. Seré, pues, tan desgraciado que la Revolución, bajo mi pluma, parezca tanto mas espantosa, cuanto con mas verdad la describe?... La humanidad en la esfera teológico-política en que hace seis mil años se agita, es como una sociedad que en vez de ser arrojada á la superficie de un astro sólido se le encierra en un globo vacío iluminado y calentado en su interior, como el mundo subterráneo de Virgilio, por un sol que está inmóvil. Quién sabe si en la infinita variedad de nuestros mundos hay uno de esta especie? El anillo de Saturno no es menos extraordinario.

Figurémonos, pues, que realmente existe este mundo donde todas las posiciones se encontrarán de un modo inverso á las nuestras. Por espacio de mucho tiempo esta humanidad concéntrica á la que la distancia no le permite ver las paredes de su habitación misma en tanto que la barbarie, la guerra y la falta de comunicaciones retendrán sus diversas razas en sus límites respectivos, se imaginará que el espacio que contempla en lo alto y por encima del sol, es la estancia de los dioses, mientras que el sol que huella con sus piés, cubrirá el infierno de los condenados á una profundidad incalculable. Cuántos sistemas no brotarán de la imaginación de los poetas! Cuántas revelaciones, cuántas cosmogonías no inventarán los mistagogos, revelaciones y cosmogonías que serán como el punto de partida de la moral, de la religión y de las leyes!

Poco á poco, sin embargo, los adelantos de la civilización y hasta de las mismas conquistas, obrarán en estas infernales regiones las mas vastas reformas. Se emprenderán viajes; la tierra se examinará en todos sentidos y se adquirirá una certeza matemática y experimental de que aquel universo espléndido, al cual la imaginación del hombre no podía

fijar límites, no es mas que un planeta cóncavo cuyo diámetro se estien- de algunas miles de leguas y cuyos habitantes, opuestos unos á otros, se miran como perpendiculares que van desde la superficie hácia el cen- tro. Este descubrimiento ocasionará un escándalo entre los doctores de la religion antigua. Ya se sabe que Galileo pagó con su sangre la glo- ria de haber probado que la tierra era esférica y que existian antípodas.

Pero lo que redoblará la inquietud, será que al mismo tiempo que las últimas creencias se perderán, se verá que el espacio habitable se en- contrará desproporcionado con la actividad y fecundidad de esa raza que se encontrará en ella prisionera. La tierra será demasiado estrecha para la humanidad que se dedicará á su explotacion; el aire faltará, y pasado cierto número de generaciones, se concluirá por fallecer de hambre.

Entonces aquellos hombres que al principio habian tomado ese orbe por el infinito que habian cantado sus maravillas y que se vé encerrado en él como en un nido de golondrinas empiezan á blasfemar contra Dios y la naturaleza. Dicen que el soberano arquitecto les ha engañado y todo se convierte en una desesperacion y confusion espantosas. Los mas atre- vidos juran con terribles imprecaciones que no resistirán aquel mundo. Amenazan al cielo con sus ojos y sus puños; empiezan á horadar el suelo con tanto ahinco, que llega un dia en que la sonda no halla el vacío y en que se comprende que á la superficie cóncava de esta esfera, corresponde una superficie convexa, un mundo exterior que intentan visitar algunos.

Nosotros, bajo el punto de vista de las ideas políticas y religiosas en que como en una esfera impenetrable se halla nuestra inteligencia en- vuelta, nosotros nos encontramos en la misma situacion de aquellos hombres, y como ellos queremos pasar á otro mundo.

Desde el origen de las sociedades, el espíritu humano, aprisionado en el sistema teológico-político, circunscrito en esa caja herméticamente cerrada, en cuya cubierta está la religion y encuyo fondo está el Gobierno, el espíritu humano, decimos, ha tomado los límites de este estre- cho horizonte por los límites de la razon y la sociedad. Dios y el Príncipe, la Iglesia y el Estado revueltos en todos sentidos, consti- tuyen, por decirlo así, su Universo. Por espacio de algun tiempo nada se ha pensado, nada se ha sabido mas allá de este horizonte. Por fin se ha recorrido su círculo; la agitacion de los sistemas que el mismo sugeria, le ha fatigado; la filosofía, la historia y la economía po- lítica han concluido la triangulacion de este mundo interno, se ha le- vantado su mapa y se ha probado que este orden sobrenatural que la Hu- manidad contempla como su Oriente y su Occidente, no es otro que ella misma; que aunque fije su mirada en la profundidad de su conciencia,

no vé mas que su cabeza; que este Dios, origen de todo poder, hogar de toda casualidad y de que hace su sol, no es mas que una lámpara en una catacumba; y que todos estos gobiernos hechos á su imágen, y cuya sá- bia organizacion admiramos, son otros tantos granos de arena que refle- jan su claridad sombría.

Estas religiones, estas legislaciones, estos imperios, estos Gobiernos, esta sabiduría de los Estados, esta virtud de los Pontífices, no son mas que un sueño, una mentira, un círculo de hipótesis que entran una den- tro de otra y convergen hácia un mismo punto central que no es real ni efectivo. Necesario es romper esta cubierta si queremos llegar á una no- cion mas exacta de las cosas, y salir de este infierno en que la razon del hombre concluye por extinguirse.

Actualmente ya no es un misterio. El viejo mundo intelectual, que desde tantos siglos fatiga la especulacion científica, no es mas que una parte del que nos es dado recorrer. La senda filosófica lo ha cruzado de parte á parte: hoy estamos ya libres ó emancipados de nuestra embri- onaria cubierta. Vamos á contemplar nuevos cielos y á mirar frente á frente y en su esencia al infinito. *Sicuti est facie ad faciem!*

Una vez la sociedad se halle con lo de arriba abajo y de abajo arriba, las relaciones sociales variarán por completo. Ayer andábamos con la frente humilde; hoy erguimos nuestra cabeza sin que nuestra vida sufra la interrupcion mas pequeña. Sin que perdamos nuestra indi- vidualidad cambiamos de existencia. Tal es la revolucion del siglo diez y nueve.

La idea capital, decisiva, se halla envuelta en este principio: Abajo la AUTORIDAD de la Iglesia en el Estado, en la tierra y en el dinero.

Abajo la Autoridad quiere significar lo que nunca se ha visto, lo que nunca se ha comprendido, ó sea la armonía del interés de uno con el interés de todos, la identidad de la soberanía colectiva y de la sobe- ranía individual.

Abajo la Autoridad! es decir, pagar las deudas, abolir la servidum- bre, levantar las hipotecas, reembolsar á los propietarios de la tierra, suprimir el presupuesto del culto, de la justicia, y los demas del Estado, hacer gratuito el crédito, igualar el cambio, organizar la asociacion libre, reglamentar el valor; quiere decir, en fin, colocacion, trabajo, propiedad, domicilio, mercado barato y garantías de todo género. Con ello cesará el antagonismo, la guerra, la centralizacion, el gobierno y el sacerdocio. No equivale esto á salir de la comun esfera y á marchar en una direccion completamente opuesta?

Abajo la Autoridad! es decir, la sustitucion del libre contrato á la ley

absolutista de la transaccion voluntaria al arbitraje del Estado; de la justicia equitativa y recíproca á la justicia absoluta y distributiva; de la moral racional á la moral revelada; del equilibrio de las fuerzas al equilibrio de los poderes; de la unidad económica á la centralizacion política. Vuelvo á preguntarlo: no es esto una conversion completa, una revolucion radical?

La diferencia que separa estos dos sistemas puede estimarse con la diferencia de sus estilos.

Uno de los instantes mas solemnes por que en sus evoluciones cruzó el principio de autoridad fué aquel en que se promulgó el decálogo. La voz del ángel mandó al Pueblo lo siguiente prosternado al mismo pié del Sináí:

Adorarás al Eterno y nada mas que al Eterno:

No juzgarás mas que en su nombre;

Respetarás sus fiestas y pagarás el diezmo:

Honrarás tu padre y madre:

No matarás;

No robarás;

No fornicarás:

No cometerás falsos testimonios:

No serás calumniador ni envidioso:

Esto lo manda el Eterno y el Eterno ha hecho de ti lo que eres. El Eterno es solo soberano, solo sabio, solo digno: el Eterno premia y castiga; el Eterno puede hacerte feliz ó desgraciado.

Todas las legislaciones han adoptado este estilo; todas, hablando del hombre, emplean la fórmula soberana. El hebreo manda en futuro, el latino en imperativo, el griego en infinitivo y las generaciones modernas les imitan. La doctrina de M. Dupin es un Sináí tan infalible y no menos temible que la de Moisés; sea cual fuere la ley y salga de quien salga, la ley, desde el momento que ha sido formulada por esa fatídica trompeta que se llama la mayoría, se hace santa y sagrada.

«No te asociarás;

»No imprimirás;

»No leerás;

»Respetarás los diputados y funcionarios que el azar del escrutinio ó el capricho del gobierno te señale;

»Obedecerás las leyes que su sabiduría formule;

»Pagarás la contribucion fielmente;

»Amarás al Gobierno tu señor y tu Dios con todo el corazón, con toda el alma, con toda tu inteligencia; porque el Gobierno sabe mejor que

«tú lo que tú eres, lo que tú vales, lo que te conviene, y él tiene el poder de castigar á los que no atienden sus órdenes lo mismo que el de premiar hasta la cuarta generacion á los que son sus hechuras.»

Oh, humanidad! humanidad! Y es posible que durante sesenta siglos hayas vivido en tanta abyeccion? Te llamas santa y sagrada y no eres mas que la constante y gratuita prostituta de tus lacayos, de tus curas y de tus soldados. Tú lo conoces, y sin embargo, lo sufres! Estar GOBERNADA equivale á estar con guardias de vista, á vivir inspeccionada, expiada, dirigida, legislada, reglamentada, hollada, endoctrinada, sermonada, violentada, estimada, apreciada, censurada y mandada por hombres que para ello carecen de títulos, de ciencia y de virtudes.... Estar GOBERNADA equivale á estar registrada, tarifada, timbrada, medida, cotizada, licenciada, privilegiada, enmendada, amonestada, violada, impedida, reformada, dirigida y corregida en cada operacion, en cada transaccion, en cada movimiento que emprendas. Bajo el pretexto de utilidad pública y en nombre del interés general se imponen contribuciones, se hace la ejecucion en los bienes del individuo, se le exige rescate y se le explota, monopoliza, concusiona, precipita, mistifica y roba; despues, á la menor resistencia, á la primera queja, se le reprime, se le multa, se le vilipendia, se le veja, se le pega, se le sacude, se le intima, se le desarma, se le agarrota, se le encarcela, se le fusila, se le ametralla, se le juzga, se le condena, se le deporta, se le sacrifica, se le vende, se le hace traicion, y, para colmo de esto, no falta quien luego se le burle en sus barbas, le ultraje y le deshonne. Hé ahí el Gobierno, hé ahí su justicia, hé ahí su moral. Y sin embargo, entre nosotros existen demócratas que pretenden que el Gobierno tiene algo bueno; existen socialistas que en nombre de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, sostienen esta ignominia; existen, en fin, proletarios que aceptan candidaturas á la presidencia de la República. Hipócritas!

Con la Revolucion ya es otra cosa.

La indagacion de las causas primeras y de las causas finales se encuentra eliminada, como en las ciencias naturales, de la ciencia económica.

La idea del Progreso, reemplaza, en la filosofía, la idea de lo absoluto.

La Revolucion sucede á la Revelacion.

La Razon, asistida por la Esperiencia, enseña al hombre las leyes de la Naturaleza y de la sociedad; y en seguida la dice:

Estas leyes son las leyes de la necesidad misma. Nadie las ha creado, nadie te las impone. Se han descubierto poco á poco, y yo no existo mas que para dar testimonio de ellas.

Si las observas serás justo y bueno;
Si las violas serás injusto y malo;
Hélo ahí todo;

Muchos de tus semejantes han reconocido que la justicia era mejor— para cada uno y para todos—que la iniquidad; y han convenido entre sí para guardarse la fé y el derecho mutuamente; es decir, han convenido en respetar las reglas de transaccion que la naturaleza de las cosas ha señalado como exclusivamente capaces de asegurarles, en la mas estensa medida, la tranquilidad, la paz y el bienestar.

Quieres entrar en el pacto? formar parte de su sociedad?

Prometes respetar la libertad, la honra y el bien de tus propios hermanos?

Prometes que nunca por violencia, por fraude, por usura, por agiotaje, usurparás el producto ó la posesion de otro?

Prometes no mentir ni engañar nunca, ya sea ante la justicia, en el comercio y en ninguno de tus pactos?

Acéptalo, ó rehúsalo; eres libre.

Si lo rehusas formas parte de la sociedad salvaje. Emancipado á la gran comunión del humano género te haces sospechoso. Nada te protege. Al menor insulto imprimirán un bofetón á tu rostro sin incurrir en mas delito que el de ejercer inútilmente la sevicia contra un bruto.

Si, por el contrario, juras el pacto, harás parte de la asociación de hombres libres. Tus hermanos se comprometerán contigo y te ofrecerán su amistad, su fidelidad, su auxilio, sus servicios y sus cambios. En caso de infracción—por parte tuya ó suya—por negligencia, arrebato ó mala voluntad sereis responsables los unos respecto á los otros de los daños y perjuicios, lo mismo que del escándalo é inseguridad que habreis ocasionado: esta responsabilidad llegará—conforme la gravedad del perjurio ó de la reincidencia—hasta la expulsión, y, si es necesario, hasta la muerte.

La ley es clara, y su sanción lo es aun mas. Tres artículos que no forman sino uno: hé ahí todo el contrato social. En vez de prestar juramento á su Dios y á su príncipe, el ciudadano jura sobre su conciencia ante sus hermanos y la humanidad entera. Entre estos dos juramentos hay la misma diferencia que existe entre la servidumbre y la libertad, la fé y la ciencia, los tribunales y la justicia, la usura y el trabajo, el gobierno y la economía, la nada y el Sér, Dios y el Hombre.

Recordaré ahora que todos los elementos de la antigua sociedad, la religion, la política, tienden á un objeto contrario?

La razon conduce al hombre á la fé,

dice Racine hijo. Hé ahí lo contrario de la verdad. La teología conduce paso á paso al hombre hácia la razon: nunca sirvió otra cosa. Sus investigaciones no son mas que ensayos filosóficos. Existe una *Física sagrada*, una *Política sacada de las Santas Escrituras*, un *Derecho canónico*, una *Escolástica*; y qué es todo esto? el racionalismo en la revelación. La teología, desde el primer instante, ha buscado la verdad FUERA de ella misma; es la que ha inaugurado estas sendas que debian guiarnos fuera del círculo en que estábamos aprisionados. Á medida que creaba su dogma se emancipaba á sí mismo con sus interpretaciones y sus glosas, hasta que, por fin, hoy ha renegado de sus misterios y habla, como dice el Apocalipsis, el lenguaje de la Bestia. Esto lo ha comprendido todo el mundo al leer la pastoral de monseñor Sibour. Ahora bien: se hizo ya el agujero: ya es tarde para no entrar en el mismo, y hasta fuera ridículo no penetrar hasta el fondo. La losa que cubria el sepulcro del Gólgota está ya volcada: Cristo há ya salido; Pedro, Juan, el mismo Tomás y hasta las mujeres lo han visto; no queda mas que el lugar vacío y una puerta abierta que da al nuevo mundo. Inútil es, ciudadano Caifás, que trateis de cerrarla: cerrareis con mucha mas facilidad los respiraderos del Etna.

Si la misma religion está convencida de sus revolucionarias tendencias, como la política será conservadora? Acaso ella no es la misma que de concesión en concesión, de sistema en sistema, nos ha conducido á la negación absoluta, definitiva, de su propio principio, es decir, del Gobierno?

Por ventura sus disensiones no nos dieron la brillante fórmula de *Libertad, Igualdad, Fraternidad*? La teología, invadiendo el terreno de la filosofía orientó al mundo primitivo; la política, haciendo un viaje al rededor de este mundo, nos ha levantado su mapa. Luego de explorarlo todo y de reseñarlo todo, fijó sus columnas de Hércules; el sufragio universal es su *nec plus ultra*. Nada tengo que daros, esclama; nada he de enseñaros. Si deseais algo mas, no teneis que buscarlo á la superficie; teneis que buscarlo en el fondo. Dirigios á mis vecinos los economistas. Ellos son los mineros: quizá encuentren algo.

Y en efecto: la economía política, por mas que sus mercenarios lo resistan, es la soberana de hoy día. Ella es la que sin meter gran ruido lo hace todo y lo dirige todo. Si Luis Bonaparte se estrella al intentar la prórrogación de sus poderes es á causa de los *negocios*. Si la Constitución no está revisada es porque la Bolsa no lo quiere. Si la ley de 31 de mayo se modifica ó resucita, es porque lo exige el comercio. Si la República es invencible, es porque se ampara en los *intereses*. Si el labrador abraza la Revolución es porque la tierra, su querida, le llama.

Si no descansamos el domingo es porque las influencias industriales y mercantiles lo resisten.

A no dudarlo la economía social, diosa que no es muy conocida, guía la sociedad y el mundo. Que se presente llena de audacia, que revele sus secretos, que dé el grito de alarma y todas las naciones, todas las clases, se pondrán á sus órdenes.

El labriego no aguarda mas que una seña; quiere la tierra, y la devora ya con sus ojos; no puede escapar á su avidez. Para adquirir esta tierra contrae deudas, se grava con hipotecas; dá al capital y al Estado no sé cuantos millones de derechos y sin embargo, hoy por hoy, aun no ha podido alcanzarla. Todos los gobiernos le han prometido la venta de sus productos, el crédito y la riqueza. Mas todos han faltado á su palabra. La República ha acabado de arruinarle. De ahí que el aldeano, en punto á política, sea tan escéptico. En política el labriego no profesa ningun principio; no tiene de ella la mas mínima conciencia, el mas superficial concepto. En 1848 quizá hubiese hecho emperador á Luis Bonaparte; en 1852 quizá haga rey al mismo Ledru-Rollin. Sabeis por qué? Porque el aldeano es ante todo revolucionario; porque sus ideas y sus intereses as no exigen.

El obrero es como el aldeano. Quiere el trabajo, la instruccion, la particion, el mercado barato, la habitacion cómoda y víveres con que atender á su subsistencia. No deis mucha importancia á sus manifestaciones constitucionales. Escupe á las teorías políticas lo mismo que el aldeano. Es pura y simplemente revolucionario: permite que se vaya desde Luis XVI á Mirabeau, desde la Gironda á Marat, desde Robespierre á Napoleon, desde Cabet á Lamartine. Su historia demasiado conocida garantiza sus sentimientos.

El comerciante, el industrial, el propietario modesto, aun que mas circunspectos en su lenguaje, ven la cuestion de igual manera. Lo que ellos necesitan son negocios, pedidos, dinero á un interés reducido, capitales á largos plazos y exencion de trabas y de impuestos. Son tan sencillos que en vez de revolucionarios creen ser conservadores. Ellos son los que en calidad de conservadores votaron en diciembre de 1848 al general Cavaignac, los que en este instante sostienen la constitucion atacada y repudian á los socialistas. Pero se llevan gran chasco: el comerciante, fabricante, el industrial, el propietario agricultor, los que pertenecen á la clase media, todos los que trabajan de cuenta propia se cuidan poco de la política y de la forma de gobierno. Esta gente quiere vivir y vivir bien: son revolucionarios hasta el fondo de su alma: solo que buscan á la revolucion una falsa enseña ó bandera.

Hasta hoy dia se les ha hecho creer que el órden público, el órden de las calles, tal, como lo proporciona el Gobierno, les daría lo que piden; han visto en los conservadores del poder los conservadores de sus intereses y se han separado de la Revolucion que es de sí exclusivista, alborotadora y un si es ó no es mal pergeñada. Cuándo, llegará el dia en que los periódicos simpáticos á la clase media, *el Siglo* que desde la muerte de Luis Peirre vive una existencia tan lánguida; *la Prensa* que sufre tantas derrotas; *el Nacional* que se halla siempre en expectativa; cuando llegará el dia en que estos periódicos no engañarán mas á sus suscritores? A no dudarlo la necesidad que existe de que la Revolucion atiende á los intereses de los pobres ha hecho que la clase media no fiase en ella. Esta ha creído que la Revolucion trataba de convertir los pobres de la clase media, y á los hombres de esta en pobres. Mas hoy dia la cuestion se halla demasiado ilustrada para que tal escision se prolongue.

Acaso el comercio, la industria, la pequeña propiedad, todas las clases entre las que el trabajo produce mas que el capital pueden tener una Revolucion que poniendo el crédito á $\frac{1}{2}$ por 100, liquidando las deudas del Estado y las hipotecas, convirtiendo los alquileres y los arrendamientos en reembolso de las propiedades, rebajando de un solo golpe las siete octavas partes del presupuesto, haciendo en la produccion un 45 por 100 de rebaja, restituyendo al obrero la integridad de su salario y creando al industrial un mercado en que despachará con ventaja sus productos; acaso, digo, han de temer la Revolucion estas clases? Esto equivaldria á persuadir al obrero que le tiene mas cuenta el continuar perdiendo 300 francos por año sobre su salario y recibir en cambio 6 francos por los 150 que deposita en la Caja de ahorros; nó, nó: ceguedad tan grande no es fácil que dure; el dia en que—mañana quizá—caiga esta venda, la Revolucion habrá triunfado. Los adversarios de la Revolucion son harto conocidos. Entre ellos no se cuentan ni los aldeanos, ni los comerciantes, ni los industriales, ni los propietarios.

Tampoco figurarian en la contra-revolucion los capitalistas si calculando el vuelo industrial que debe seguir á la reforma del crédito, comprendiesen que frente á frente de sus inmensas necesidades se les puede ofrecer por muchos años, una renta algo mas notable que la del descuento de los Bancos, y la colocacion del capital sobre hipotecas ó en el mismo Estado.

Los adversarios, los enemigos de la Revolucion, son los que viven de preocupaciones mas bien que del parisitismo; son aquellos que, menos ciegos que el vulgo de los conservadores, especulan y juegan, si así

puedo expresarme, á la alza y baja de las viejas instituciones, y sostienen la resistencia á fin de monopolizar el agiotaje, y á cada uno de los hechos y pasos que dá la resistencia, á cada progreso del movimiento, descuentan un nuevo beneficio. Estos cabecillas del jesuitismo, de la Monarquía, de la República gubernamental y moderada, junto con ciertos empresarios de teorías sociales, constituyen los verdaderos enemigos de la Revolución, y son tanto mas culpables, cuanto su fé es menos robusta y cuanto su oposicion no es mas que asunto de vanidad ó interés.

Pero qué digo? Existen verdaderamente hombres que puedan cometer el crimen de ser contra-revolucionarios?

Y aun que realmente se encontrara alguno, no debiera perdonársele por el servicio que presta con su oposicion á la misma causa que combate?

Quién hubiese pensado en el crédito gratuito, si el capital no se hubiese retirado?—*El capital se rehusa*, decia M. Thiers en 1848 con una complacencia escesiva. Mas yo temo que esto de haberse rehusado le costará algun día muy caro.

Quién sin la guerra de Roma hubiese puesto sobre el tapete la vieja tésis de la *descatolizacion* de Europa?

Quién sin la calle de Goitiers hubiese pensado en la Revolución agraria?

Quién sin el rigor de la magistratura hubiese pensado en abolir los tribunales?

Quién sin el abuso de la centralizacion política hubiese formulado la organizacion económica?

Quién sin la *Legislacion directa* de M. Rittinghausen, el Gobierno directo de M. Consideránt, la dictadura de Nauvoo, hubiese vuelto á profundizar la teoría del CONTRATO SOCIAL y establecido con una certidumbre mas fija el principio de la anarquía?....

Así, pues, vosotros los realistas, los jesuitas, los bancocratas, los falansterianos, los icarianos, proseguid en vuestra insensata resistencia. Acabad de ilustrar al Pueblo, haciéndole ver cuál es la Revolución verdadera. Cuánto mas léjos iréis, mas grandes serán vuestros servicios; y me lisongeo de que al fin, este mismo Pueblo concluirá por perdonaros.

Y vosotros republicanos de la vieja escuela que deseais ir adelante, pero que el respeto á la autoridad detiene, vosotros no quereis soltar la rienda á vuestros propios instintos? Vuestros dos candidatos MM. Cavaignac y Ledru-Rollin, podrian guiar la sociedad hácia ese mundo superior del derecho humanitario y de la organizacion económica. El uno podria dirigir la clase media y el otro la obrera. Ya han tomado la divisa

del último cónclave demócrata socialista: *La República está encima del sufragio universal*. Pero M. Cavaignac defendiendo la Constitución, se creyó obligado á defender el orden, y M. Ledru-Rollin hace mil aspavientos á la sola frase de *anarquía*. Ambos desconocen las atracciones de su partido, y temen caer en el pozo de la Revolución (que es la galería por donde nos salvaremos) bien como si en él debiesen encontrar al diablo. Bajad pues, tontuelos: vuestro cuerpo ha salvado ya la boca de este pozo. Vosotros lo dijisteis: *La República está encima del sufragio universal*. Si comprendéis la fórmula, rechazad el comentario:

LA REVOLUCION ESTÁ ENCIMA DE LA REPUBLICA!

FIN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

ÍNDICE.

	Páginas.
A la clase media.	4
Idea general de la Revolución en el siglo XIX.	9
Primer estudio.	
Las reacciones determinan las revoluciones.—I. de la fuerza re- volucionaria.	11
II.—Progresión paralela de la reacción y de la revolución después de febrero.	16
III.—Impotencia de la reacción; triunfo de la revolución.	24
Segundo estudio.	
Existen bastantes motivos para que la revolución se haga en el siglo XIX?—I. Ley de tendencia en la sociedad.—La Revolución en 1789 no hizo más que la mitad de su obra.	32
II.—Anarquía de las fuerzas económicas. Tendencias de la socie- dad a la miseria.	37
III.—Anomalías del gobierno: tendencias a la tiranía y a la cor- rupción.	47

Tercer estudio.

Del principio de asociacion. 60

Cuarto estudio.

Del principio de autoridad. 80

I.—Negacion tradicional del gobierno.—Origen de la idea que le sucede. 84

II.—Crítica general de la idea de autoridad. 100

1.—Thesis.—La autoridad absoluta. 100

2.—Las leyes. 103

3.—La monarquía constitucional. 106

4.—El sufragio universal. 109

5.—La Legislacion directa. 113

6.—Gobierno directo ó constitucion de 93.—Reduccion á lo absurdo de la idea gubernamental. 119

Quinto estudio.

Liquidacion social. 132

1.—Banco nacional. 135

2.—Deuda del Estado. 138

3.—Deudas hipotecarias: obligaciones simples. 343

4.—Propiedad inmueble; edificios. 147

5.—Propiedad territorial. 151

Sexto estudio.

Organizacion de las fuerzas económicas. 159

1.—El crédito. 161

2.—La propiedad. 161

3.—Division del trabajo.—Fuerzas colectivas.—Máquinas.—Sociedades obreras. 167

4.—Constitucion del valor: organizacion del mercado. 174

5.—Comercio exterior: balance de importaciones y exportaciones. 181

Sétimo estudio.

Disolucion del Gobierno en el organismo económico. 186

1.—La sociedad sin la autoridad. 186

2.—Eliminacion de las funciones gubernamentales.—Cultos. 192

3.—Justicia. 198

4.—Administracion.—Policía. 203

5.—Instruccion pública.—Trabajos públicos.—Agricultura y comercio.—Hacienda. 209

6.—Negocios extranjeros; guerra y marina. 217

Epílogo. 224

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





U A N

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA

Small white label on the spine with some illegible text.